



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Organización y Gestión de Recursos Humanos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Organización y Gestión de Recursos Humanos
<b>Código asignatura:</b>	1650041
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Blackboard Learn (uso de las opciones: contenidos, debates, actividades etc.)

Blackboard Collaborate (aula de la asignatura)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Organización y Gestión de Recursos Humanos

Kahoot

Plataformas de contenido multimedia (youtube, vimeo etc.)

Correo electrónico

Todos los contenidos y actividades han sido adaptados al formato online facilitando su accesibilidad y evaluación.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Evaluación continua (todas las actividades de manera online)

A. 60% calificación | Prueba tipo test correspondiente a los temas 1-13 del manual de evaluación final (online).

B. 30% calificación | Trabajo final de la asignatura. Entrega por correo electrónico y exposición (online).

C. 10% calificación | Realización de actividades en clase, participación activa durante las clases, lecturas recomendadas etc. (online)

Evaluación Final para aquellas personas no acogidas a la modalidad de evaluación continua o bien aquellas que habiéndose acogido a la modalidad de continua no hubiese superado la asignatura pueden optar por la modalidad de evaluación final (todas las actividades en formato online)

A. 40% calificación final | Prueba tipo test correspondiente a los temas 1-13 del manual de evaluación final. (online)

B. 40% calificación final | Prueba de conocimiento de la asignatura. Responder a dos cuestiones breves relacionados con los contenidos de la asignatura en el manual de evaluación final

C. 20% calificación final | Resolución de manera escrita y online de un caso práctico



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Organización y Gestión de Recursos Humanos**

relacionado con los contenidos de la asignatura y similar a los abordados durante las clases.

Aquellos casos que en que el alumnado no disponga de la posibilidad de acceso de manera on line a las distintas actividades propuestas en ambas modalidades, se valorará la posibilidad (de manera individualizada) de la realización de la evaluación mediante video llamada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Mantenimiento del horario habitual de tutoría en el aula principal de la asignatura en Blackboard Collaborate. Para asegurar una atención de calidad e individualizada el alumnado solicitará la tutoría previamente mediante correo electrónico del profesor: pbaenaluna@us.es

Lunes: 11,30 h -14,30 h y Miércoles: 16:30-19:30 h

Consultas a través de correo electrónico



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Antropología Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Antropología Social
<b>Código asignatura:</b>	2180006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Antropología Social
<b>Departamento/s:</b>	Antropología Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Docencia virtual: Collaborate Ultra (sincrónico-diacrónico) y audios con explicación del temario (diacrónico).

Materiales online: manuales, textos y artículos académicos, artículos de prensa,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Antropología Social**

ensayos, documentales, webseries y películas.

Realización de prácticas: análisis de textos, de cine etnográfico, de documentales u otros recursos audiovisuales adecuados al temario y plan de estudios.

Tutorías y comunicación con el alumnado: correo electrónico institucional y Skype.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **EVALUACIÓN CONTINUA:**

Los procedimientos de evaluación para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua se realizarán a través de trabajos escritos y prácticos de desarrollo individualizados sobre los contenidos temáticos de la asignatura en formato virtual. Estos trabajos temáticos (variables según la temática impartida y los contenidos específicos dentro de cada tema) tendrán un valor del 100% de la calificación final del estudiantado y se entregarán y evaluarán a través de las herramientas disponibles en la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. En caso que el alumno/a no consiga a través de estos trabajos prácticos de desarrollo al menos el 50% de la calificación total, debe realizar una prueba final en los mismos términos que se plantea para aquellos alumnos/as acogidos a la evaluación final.

#### **EVALUACIÓN FINAL:**

Los procedimientos de evaluación para el alumnado acogido al sistema de evaluación final se realizarán a través de una prueba virtual escrita y práctica individualizada donde puedan desarrollarse los contenidos temáticos de la asignatura. Esta prueba final tendrá el valor del 100% de la calificación final del estudiantado y constará de dos preguntas prácticas para su desarrollo: una pregunta seleccionada sobre los temas 1, 2 y 3 que tendrá un valor del 50% de la calificación, y otra pregunta seleccionada sobre los temas 4 y 5 con el valor del 50% restante. La prueba final virtual se desarrollará y evaluará por la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla en los términos, fechas y condiciones estipuladas por los órganos académicos competentes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Antropología Social

Las competencias que se quieren conseguir con ambos sistemas de evaluación, además de las explicitadas en el proyecto y programa docente de la asignatura, son las siguientes:

### GENÉRICAS

G01. Poseer y comprender conocimientos del área de estudio, apoyados en libros de texto avanzados e incluyendo conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

G02. Aplicar los conocimientos a su trabajo de forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

G03. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Adquisición de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares fomentando la autorreflexión crítica sobre las propias.

G07. Aptitud para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas.

G08. Generar, organizar y recuperar información.

G09. Trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas.

G10. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Antropología Social

G11. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía, capacidad de razonamiento crítico e independencia de juicio.

G12. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa.

G13. Capacidad para realizar actividades académicas habituales (redactar artículos, comentarios e informes, participar en congresos disciplinares y pluridisciplinarios, actividades culturales y reuniones científicas) sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas.

G14. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

G15. Respeto y promoción de los Derechos Humanos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz, de la diversidad cultural, de la sustentabilidad y de valores democráticos.

G16. Fomentar el espíritu del esfuerzo.

### ESPECÍFICAS

E10. Dominio del trabajo de campo como método fundamental de la Antropología, para realizar descripciones etnográficas, observación participante y técnicas de diálogo para producir e interpretar comparativamente los datos etnográficos (documentos, textos primarios y secundarios, fuentes orales y audiovisuales).

E11. Planificar, diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación e informes, utilizando congruentemente la teoría los métodos de la Antropología Social y Cultural.

E12. Saber manejar técnicas documentales y estadísticas, con el apoyo de tecnología informática y multimedia, para la práctica académica y profesional de la Antropología.

E13. Saber aplicar los conocimientos teóricos a la formulación de problemas socialmente significativos en la práctica profesional en contextos concretos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Antropología Social

E14. Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación y de intervención social y cultural, especialmente en los ámbitos de la diversidad cultural, la salud, la cooperación y el desarrollo.

E15. Capacidad para relacionarse con personas, grupos e instituciones de otros contextos culturales y sociales distintos al propio, superando los prejuicios etnocéntricos, y promoviendo con ello la resolución de conflictos y las relaciones interculturales.

E18. Saber confrontar los conocimientos académicos, en la diversidad de perspectivas, con los denominados saberes indígenas o vernáculos.

E19. Promover procesos de empoderamiento, profundización democrática y participación política en diversos ámbitos institucionales y sociales, especialmente en situaciones de interculturalidad y respecto a colectivos desfavorecidos y excluidos.

E20. Adoptar una perspectiva crítica ante los discursos e ideas existentes en la sociedad estudiada.

E21. Utilizar de manera instrumental y avanzada una lengua extranjera para generar productos académicos, tanto orales como escritos, adecuados a diversos tipos de destinatarios.

E22. Saber usar repertorios bibliográficos, fuentes orales, documentales, cartográficas, y aplicarlos en el marco de una investigación cualitativa.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías tendrán lugar de manera virtual de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 a través del correo electrónico institucional de los profesores de la asignatura. En caso que el alumnado quiera ser atendido por otros medios telemáticos puede solicitarlo al profesorado a través de los mecanismos virtuales citados anteriormente (correo institucional US de cada profesor).





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1550008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que habrán de prepararse por el manual de la asignatura (disponible on line) y que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. No hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también una vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.

## **Grupo M2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizado la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3.5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans)

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

## **Grupo M4**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde el inicio del estado de alarma ha venido utilizándose la herramienta Blackbord Learn, inicialmente miércoles y viernes de 11 a 13, exclusivamente a través del chat, y, desde la indicación para la coincidencia con el horario de clases, regularmente en el horario establecido, por video clases, con audio e imagen. Estas últimas clases han sido grabadas aunque no se han puesto a disposición del alumnado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La suspensión de la docencia presencial hizo imposible la evaluación continua (una de las alternativas junto a la final y así fue comunicado en su momento) durante el curso. La evaluación se realizará a través de un examen tipo test no presencial y de duración de cincuenta minutos (tal y como estaba previsto) sobre las sesiones impartidas, lecturas obligatorias y prácticas programadas

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Además de la supresión del último epígrafe del tema 1 sobre al crisis del derecho común, ya acordada en clase, el contenido de la asignatura se adaptará a las posibilidades de las sesiones de video clase. Queda en cualquier caso suprimido el tema 5 a partir de la constitución de 1931.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido y pueden dirigirse a mi correo electrónico pvega@us.es. Se habilitó un horario especial, durante Semana Santa, para resolver las dudas, lunes, miércoles y viernes de 11 a 13

## **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde el inicio de la declaración del estado de alarma se ha venido utilizando la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia del Derecho**

herramienta Blackboard Learn. Inicialmente en tres sesiones semanales, finalmente dos, de dos horas, de 11 a 13, con los tres grupos, simultáneamente, en los que imparto la misma asignatura. Desde la indicación del estado de alarma, a través de video conferencia, regularmente, con audio y video por mi parte, en sesiones grabadas, en el horario preestablecido.

No se han repetido las prácticas en formato de rol a solicitud de los alumnos.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Siendo imposible la realización de la evaluación continua (cuyo primer ejercicio evaluable estaba previsto el último día lectivo antes de Semana Santa) la apelación consistirá en un examen escrito no presencial tipo test de 50 minutos de duración (en el formato y tiempo ya previsto en el programa)

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Sin perjuicio de la supresión del último epígrafe el primer tema, relativo a la crisis del derecho común, queda suprimido también el tema 5 a partir de la constitución de la Segunda República de 1931. El contenido evaluable consistirá tanto en las sesiones impartidas, como en las lecturas obligatorias y prácticas realizadas hasta el último día del periodo lectivo

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido y pueden dirigirse para tutorías a mi correo electrónico pvega@us.es. Se ofreció una tutoría presencial lunes, miércoles y viernes durante la Semana Santa, entre las 11 y las 13.

## **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1550009
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesiones telemáticas de explicación a los estudiantes del temario adaptado a las nuevas circunstancias de no presencialidad docente.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Dos trabajos voluntarios puntuables realizados durante el confinamiento (máximo de 0,5 para cada uno, en caso de que sean originales y distintos) sobre la base del manual recomendado a principio de curso en septiembre de 2019 y otros elementos complementarios a juicio del alumno. Se sumará a la puntuación obtenida en el examen.

Materiales docentes de diversa naturaleza por la plataforma de Enseñanza virtual (reenvío de apuntes de temario sintetizados, notas informativas y guías diversas de paginación, en su caso cuestionarios).

Apuntes complementarios de temario en la plataforma Odilo, con la que la Biblioteca de la Universidad de Sevilla tiene establecido un acuerdo para que puedan acceder sus estudiantes por préstamo bibliotecario interno, en los que también se ha volcado el manual principal recomendado a principio de curso, De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico (Sevilla, Ediciones El Giralddillo ¿ Centro Hispalense de Derecho Comparado, 2016), 2ª edición revisada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será presencial en todo caso: consistirá en ocho preguntas breves o tipo test a responder en diez minutos (valoradas en total en 4 puntos sobre 10, 0,5 por pregunta, anunciándose con antelación si serán al final unas u otras) y dos preguntas de desarrollo a realizar en cuarenta minutos (6 puntos en total sobre 10, 3 por pregunta), como estaba previsto en el proyecto docente originario del curso. El temario ha sido ajustado a la nueva situación y su preparación se realizará sobre la base de las explicaciones de las clases (las presenciales y, una vez decretado el confinamiento, las telemáticas), los breves apuntes complementarios puestos a disposición del alumnado que apoyan tales explicaciones y una parte mínima del manual recomendado, convenientemente explicitada en guía de paginación consignada en la plataforma de enseñanza virtual.

Se precisa que el examen presencial de la asignatura se realizará en cualesquiera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

fechas previstas en el calendario oficial (este en concreto está fijado a finales de junio) o en aquellas que se asignen por la Universidad para el caso de retraso y reprogramación, y se insiste en que ello debe realizarse así, aunque haya que reprogramar oficialmente la fecha a julio o septiembre (posibilidades ya previstas por el Rectorado, a las que además se refirió el Rector expresamente en sus reuniones con los Decanos y en el Consejo de Gobierno). Se trata de alumnos de Primer Curso. Esta precisión se extiende a cualquier examen en cualquier convocatoria que haya que realizar. Uno de los dos docentes a cargo de la docencia de este grupo es el único Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Sevilla y, en calidad de tal, considera que, en relación a la perspectiva adoptada y la metodología docente asumida y concretada, el examen más apropiado para evaluar los conocimientos y destrezas derivadas de su adquisición en un nivel alto es el presencial, y que este modelo de examen es el único que proporciona al alumno garantías plenas para la evaluación justa, objetiva y suficiente. Queda lo hasta aquí dicho, y la subsidiaridad, a lo recogido por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Centro.

El sistema de evaluación a seguir en la asignatura se comunicó y explicó a los alumnos en sesión telemática (y ha de constatarse, tenga el valor que esto tenga, que no hubo ninguna apreciación al respecto cuando se realizó el anuncio y su explicación pormenorizada, sino una plena asunción).

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo examen. Las condiciones sanitarias a seguir y el espacio donde se realizará el examen (única actividad presencial) serán los establecidos por la Universidad, de acuerdo con las autoridades competentes. Ninguno de los dos aspectos ofrece en principio problema alguno, en plena fase de ¿desescalada¿ y con espacios de sobra en la Universidad para cumplir con todas las medidas de separación e higiene establecidas. El examen no dura ni siquiera una hora.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El que ya existía. Se aconseja aviso previo. Y, en todo caso, y en cualquier momento, por correo electrónico

## **Grupo M2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2. Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3. Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿ mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual. (Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ : Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado. (Se habrían realizado en papel, en horario de clase presencial)

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁMENES de la enseñanza virtual: 1. Principios generales de la sucesión mortis causa; 2. El testamento; 3. Derechos reales 1; 4. Derechos reales 2; 5. Derechos reales 3; 6. Derechos reales 4; 7. Las obligaciones 1; 8. Las obligaciones 2; 9. Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70%) combinado con la realización de prácticas (30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

se detalla a continuación:

### A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA :

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II, ¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de los contenidos de la materia mediante resúmenes-presentación basados en el manual recomendado en el proyecto, realizados en PowerPoint y enviados por medio de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Sistema de evaluación de la asignatura: EVALUACIÓN CONTINUA de carácter NO presencial.
- Elementos de evaluación y calificación:

- I. Prueba principal: Trabajo Académico sobre UN aspecto o cuestión de los temas 9- 20





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

de la programación (Familia, Sucesión hereditaria y Liberalidades).

Valoración: entre 0 y 10 puntos (100% de la calificación final, pero posibilidad de modulación con la calificación de otras pruebas complementarias, si se obtiene una puntuación mínima de 4 puntos en el Trabajo).

-Fecha de entrega: antes del 12 de junio 2020.

-Requisitos de forma, contenido y metodología a seguir: consultar detalles en el tablón de Anuncios de la plataforma de Enseñanza Virtual, fecha 4 de mayo 2020.

### II. Pruebas complementarias (voluntarias):

#### 1) Esquema sobre Derechos Reales (temas 1-8):

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos

Fecha de entrega: 13 de abril de 2020 (no obstante, de forma excepcional, se permitirá que aquellos alumnos que ante la publicación de esta información quieran presentarlo, lo hagan a la mayor brevedad posible).

2) Resolución Caso Práctico sobre Obligaciones y Contratos (temas 21-27): tras la explicación de los contenidos, se propondrá un caso para su resolución en el que deberán quedar reflejados los conocimientos adquiridos sobre los aspectos fundamentales de las instituciones explicadas en los temas 21-27.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos.

Fecha de entrega: antes del 5 de junio 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10.30h

Procedimiento: correo electrónico (rdcastro@us.es)

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1.AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2.Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3.Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual.(Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ (se habrían



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

realizado en papel, en horario de clase presencial): Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado.

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁMENES de la enseñanza virtual: 1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70 %) combinado con la realización de prácticas(30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como se detalla a continuación:

#### **A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA:**

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II, ¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.



## **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de los contenidos de la materia mediante resúmenes-presentación basados en el manual recomendado en el proyecto, realizados en PowerPoint y enviados por medio de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Sistema de evaluación de la asignatura: EVALUACIÓN CONTINUA de carácter NO presencial.

- Elementos de evaluación y calificación:

I. Prueba principal: Trabajo Académico sobre UN aspecto o cuestión de los temas 9- 20 de la programación (Familia, Sucesión hereditaria y Liberalidades).

Valoración: entre 0 y 10 puntos (100% de la calificación final, pero posibilidad de modulación con la calificación de otras pruebas complementarias, si se obtiene una puntuación mínima de 4 puntos en el Trabajo).

-Fecha de entrega: antes del 12 de junio 2020.

-Requisitos de forma, contenido y metodología a seguir: consultar detalles en el tablón de Anuncios de la plataforma de Enseñanza Virtual, fecha 4 de mayo.

II. Pruebas complementarias (voluntarias):



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

1) Esquema sobre Derechos Reales (temas 1-8):

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos

Fecha de entrega: 13 de abril de 2020 (no obstante, de forma excepcional, se permitirá que aquellos alumnos que ante la publicación de esta información quieran presentarlo, lo hagan a la mayor brevedad posible).

2) Resolución Caso Práctico sobre Obligaciones y Contratos (temas 21-27): tras la explicación de los contenidos, se propondrá un caso para su resolución en el que deberán quedar reflejados los conocimientos adquiridos sobre los aspectos fundamentales de las instituciones explicadas en los temas 21-27.

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos.

Fecha de entrega: antes del 5 de junio 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10.30h

Procedimiento: correo electrónico (rdcastro@us.es)

## **Grupo T6**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2. Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3. ¿Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿ mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual. (Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ (se habrían realizado en papel, en horario de clase presencial): Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado.

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁ-MENES de la enseñanza virtual: 1. Principios generales de la sucesión mortis causa; 2. El testamento; 3. Derechos reales 1; 4. Derechos reales 2; 5. Derechos reales 3; 6. Derechos reales 4; 7. Las obligaciones 1; 8. Las obligaciones 2; 9. Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70 %) combinado con la realización de prácticas(30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como se detalla a continuación:

### A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA:

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II,¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. Blackboard collaborate: mayo y junio.
2. Enseñanza virtual: Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.
3. Correo electrónico: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.
4. Atención telefónica: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales.
5. ACTIVIDAD NUEVA: Realización de un trabajo sobre la materia "Persona y Familia" (ya recibido) y de un trabajo sobre la materia "Derechos reales y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

obligaciones"(pendiente de recibir). Ambos trabajos valoran la capacidad de síntesis e investigación y la realización de casos prácticos o comentarios de textos y sustituyen a los controles previstos en el proyecto docente publicado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **A.EVALUACION CONTINUA.**

50%: 1 TRABAJO, PERSONA Y FAMILIA (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

50%: 1 TRABAJO, DERECHOS REALES Y OBLIGACIONES (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

Si no se ha seguido la evaluación continua o si no ha superado:

#### **B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.**

100%. Prueba teórica oral NO PRESENCIAL a realizar por videoconferencia o medios telefónicos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Correo electrónico. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
2. Atención telefónica. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
3. Tutoría grupal por Blackboard-collaborate en horario lectivo.
4. Coordinación con las delegadas de curso.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1.Blackboard collaborate: mayo y junio.

2.Enseñanza virtual:Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.

3.Correo electrónico: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

4.Atención telefónica: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales.

5.ACTIVIDAD NUEVA: Realización de un trabajo sobre la materia "Persona y Familia" (ya recibido) y de un trabajo sobre la materia "Derechos reales y obligaciones"(pendiente de recibir). Ambos trabajos valoran la capacidad de síntesis e investigación y la realización de casos prácticos o comentarios de textos y sustituyen a los controles previstos en el proyecto docente publicado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **A. EVALUACION CONTINUA:**

50%: 1 TRABAJO, ¿PERSONA Y FAMILIA¿ (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

50%: 1 TRABAJO ¿DERECHOS REALES Y OBLIGACIONES" (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

Si no se ha seguido la evaluación continua o si no ha superado:

#### **B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.**

100%. Prueba teórica oral NO PRESENCIAL a realizar por videoconferencia o medios telefónicos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Correo electrónico. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
2. Atención telefónica. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
3. Tutoría grupal por Blackboard-collaborate en horario lectivo.
4. Coordinación con las delegadas de curso.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia de las Administraciones Públicas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia de las Administraciones Públicas
<b>Código asignatura:</b>	1650005
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizando la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia de las Administraciones Públicas**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3.5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1860006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizando la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3,5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans).

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El profesor viene sirviéndose de la herramienta Blackboard Learn desde el inicio del estado de alarma, inicialmente miércoles y viernes de 11 a 13, exclusivamente a través del chat y desde la indicación para la coincidencia con el horario de clases coincidiendo con esta y a través de video llamadas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No existirá un sistema de evaluación continua (alternativo libremente al del examen final) y se realizará un examen no presencial tipo test, de 50 minutos, sobre la materia impartida (sesiones de clase, lecturas obligatorias y prácticas) en la fecha señalada al efecto, a saber el 22 de junio

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

No serán evaluables los contenidos no impartidos en las videoclases hasta el último día lectivo de clase y en ningún caso los correspondientes a la Constitución de la Segunda República (tema 5) en adelante. Ello incluye la exclusión del último epígrafe del tema 1, acordado en las sesiones presenciales

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido acceder a mi tutoría y les he atendido regularmente en mi correo electrónico [pvega@us.es](mailto:pvega@us.es) así como en el teléfono de mi despacho lunes, miércoles y viernes, de 11 a 13, mientras el acceso al Centro estuvo permitido. Pueden contactarme por ese método.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1860008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesiones telemáticas de explicación a los estudiantes del temario adaptado a las nuevas circunstancias de no presencialidad docente.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Dos trabajos voluntarios puntuables realizados durante el confinamiento (máximo de 0,5 para cada uno, en caso de que sean originales y distintos) sobre la base del manual recomendado a principio de curso en septiembre de 2019 y otros elementos complementarios a juicio del alumno. Se sumará a la puntuación obtenida en el examen.

Materiales docentes de diversa naturaleza por la plataforma de Enseñanza virtual (reenvío de apuntes de temario sintetizados, notas informativas y guías diversas de paginación, en su caso cuestionarios).

Apuntes complementarios de temario en la plataforma Odilo, con la que la Biblioteca de la Universidad de Sevilla tiene establecido un acuerdo para que puedan acceder sus estudiantes por préstamo bibliotecario interno, en los que también se ha volcado el manual principal recomendado a principio de curso, De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico (Sevilla, Ediciones El Giraldivo y Centro Hispalense de Derecho Comparado, 2016), 2ª edición revisada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será presencial en todo caso: consistirá en ocho preguntas breves o tipo test a responder en diez minutos (valoradas en total en 4 puntos sobre 10, 0,5 por pregunta, anunciándose con antelación si serán al final unas u otras) y dos preguntas de desarrollo a realizar en cuarenta minutos (6 puntos en total sobre 10, 3 por pregunta), como estaba previsto en el proyecto docente originario del curso. El temario ha sido ajustado a la nueva situación y su preparación se realizará sobre la base de las explicaciones de las clases (las presenciales y, una vez decretado el confinamiento, las telemáticas), los breves apuntes complementarios puestos a disposición del alumnado que apoyan tales explicaciones y una parte mínima del manual recomendado, convenientemente explicitada en guía de paginación consignada en la plataforma de enseñanza virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Se precisa que el examen presencial de la asignatura se realizará en cualesquiera fechas previstas en el calendario oficial (este en concreto está fijado a finales de junio) o en aquellas que se asignen por la Universidad para el caso de retraso y reprogramación, y se insiste en que ello debe realizarse así, aunque haya que reprogramar oficialmente la fecha a julio o septiembre (posibilidades ya previstas por el Rectorado, a las que además se refirió el Rector expresamente en sus reuniones con los Decanos y en el Consejo de Gobierno). Se trata de alumnos de Primer Curso. Esta precisión se extiende a cualquier examen en cualquier convocatoria que haya que realizar. Uno de los dos docentes a cargo de la docencia de este grupo es el único Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Sevilla y, en calidad de tal, considera que, en relación a la perspectiva adoptada y la metodología docente asumida y concretada, el examen más apropiado para evaluar los conocimientos y destrezas derivadas de su adquisición en un nivel alto es el presencial, y que este modelo de examen es el único que proporciona al alumno garantías plenas para la evaluación justa, objetiva y suficiente. Queda lo hasta aquí dicho, y la subsidiaridad, a lo recogido por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Centro.

El sistema de evaluación a seguir en la asignatura se comunicó y explicó a los alumnos en sesión telemática (y ha de constatarse, tenga el valor que esto tenga, que no hubo ninguna apreciación al respecto cuando se realizó el anuncio y su explicación pormenorizada, sino una plena asunción).

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo examen. Las condiciones sanitarias a seguir y el espacio donde se realizará el examen (única actividad presencial) serán los establecidos por la Universidad, de acuerdo con las autoridades competentes. Ninguno de los dos aspectos ofrece en principio problema alguno, en plena fase de ¿desescalada¿ y con espacios de sobra en la Universidad para cumplir con todas las medidas de separación e higiene establecidas. El examen no dura ni siquiera una hora.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El que ya existía. Se aconseja aviso previo. Y, en todo caso, y en cualquier momento, por correo electrónico.



## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de enseñanza virtual para las actividades, pruebas y exámenes.

El foro creado para consultas de los estudiantes en esta plataforma y para que el profesor les plantee cuestiones.

Collaborate ultra para la celebración de las sesiones y tutorías.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Examen final: Se celebrará en la fecha programada por el centro, de modo virtual, a través de la plataforma de enseñanza virtual. Se realiza la siguiente adaptación. El examen constará de dos módulos: el primero de preguntas cortas y/o tipo test; el segundo de casos prácticos. El valor del primer módulo será de 7,5 puntos. El valor del segundo módulo será de 2,5 puntos.

2) Sistema de evaluación continua: Se mantiene lo previsto en el proyecto docente con las siguientes adaptaciones:

a. En la calificación de la preparación y asistencia a clase se incluirá el valor de los cuestionarios presentados por los estudiantes en tiempo y forma. Se les permitirá una segunda entrega de estos cuestionarios, una vez corregidos.

b. El control del bloque 5 se celebrará coincidiendo con la fecha del examen final.

c. Se permite con carácter general a los estudiantes repetir los controles correspondientes a los bloques 1, 2, 3 y 4, el día de celebración del control del bloque 5, coincidiendo con la fecha del examen final, siempre en las condiciones previstas en el proyecto docente para los supuestos en los que el profesor ofrece la repetición de pruebas.

d. La prueba práctica final tendrá lugar coincidiendo con la fecha del examen final.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

e. Aquellos estudiantes que deseen mantener la opción de pasar de la evaluación continua al examen final lo comunicarán al profesor para que les ofrezca una fecha alternativa previa en la que puedan realizar estas pruebas.

Se mantienen todos los extremos del proyecto docente no afectados por esta adaptación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantiene el horario oficial de tutorías. Podrán celebrarse de tres modos:

- 1) Mediante correo electrónico.
- 2) A través del foro existente en la plataforma.
- 3) Mediante cita en sala virtual, previa solicitud al profesor por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1870005
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia del Derecho**

para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que habrán de prepararse por el manual de la asignatura (disponible on line) y que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. No hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también una vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1870006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

##### 1. Enseñanza virtual:

- Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

- Se suben a ella tanto los ejercicios prácticos a desarrollar por el alumno como materiales de estudio.

2. Correo electrónico: coordinación con los delegados de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

3. ACTIVIDAD NUEVA: Las pruebas de evaluación continua consisten en la elaboración de cuatro trabajos por parte del alumno sobre los siguientes temas: Derecho de la Persona y de Familia; Derechos reales; Derecho de obligaciones; Derecho de sucesiones. Dichos trabajos pueden consistir en pruebas de diverso tipo (casos prácticos, comentarios de texto, etc.).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. Evaluación continua:

- Para la superación de la asignatura en régimen de evaluación continua es preciso obtener calificación de cinco sobre diez en cada uno de los trabajos.

- Cada uno de los cuatro trabajos supone el 25% de la calificación total.

2. Examen final (convocatorias oficiales de julio y septiembre):

- La prueba será NO PRESENCIAL, consistiendo en la entrega de un trabajo por parte del alumno.

- Aquellos alumnos que tengan pendiente alguna de las cuatro partes de la asignatura por no haber entregado los ejercicios o haber obtenido en ellos la calificación de suspenso, deberán, necesariamente, realizar esta prueba, a efectos de recuperar la materia no superada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Por correo electrónico, especialmente de lunes a viernes, de 17:00-20:00.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Instituciones de Derecho Romano**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	2290008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

##### 1. Enseñanza virtual:

- Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

- Se suben a ella tanto los ejercicios prácticos a desarrollar por el alumno como materiales de estudio.

2. Correo electrónico: coordinación con los delegados de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

3. ACTIVIDAD NUEVA: Las pruebas de evaluación continua consisten en la elaboración de cuatro trabajos por parte del alumno sobre los siguientes temas: Derecho de la Persona y de Familia; Derechos reales; Derecho de obligaciones; Derecho de sucesiones. Dichos trabajos pueden consistir en pruebas de diverso tipo (casos prácticos, comentarios de texto, etc.).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. Evaluación continua:

- Para la superación de la asignatura en régimen de evaluación continua es preciso obtener calificación de cinco sobre diez en cada uno de los trabajos.

- Cada uno de los cuatro trabajos supone el 25% de la calificación total.

2. Examen final (convocatorias oficiales de julio y septiembre):

- La prueba será NO PRESENCIAL, consistiendo en la entrega de un trabajo por parte del alumno.

- Aquellos alumnos que tengan pendiente alguna de las cuatro partes de la asignatura por no haber entregado los ejercicios o haber obtenido en ellos la calificación de suspenso, deberán, necesariamente, realizar esta prueba, a efectos de recuperar la materia no superada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Por correo electrónico, especialmente de lunes a viernes, de 17:00-20:00.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	2290015
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras. También se ha recurrido a las herramientas que ofrece la plataforma de la US para realizar clases on line (durante el horario correspondiente a la asignatura) y para la celebración de sesiones de chat al objeto de solucionar las dudas del alumnado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. Para esta vía no hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también otra vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia Constitucional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia Constitucional
<b>Código asignatura:</b>	50610005
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Téngase en cuenta que se trata de una asignatura con la docencia ya impartida entre finales de enero y principios de febrero. Se podrán continuar utilizando las herramientas de los "Correos de grupo" y "Anuncios" en Enseñanza Virtual cuando sea necesario comunicarse colectivamente con los estudiantes.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia Constitucional**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No ha tenido que modificarse el procedimiento de evaluación, consistente en la entrega de una memoria personal del curso y un breve ensayo temático sobre alguna de las materias del mismo. La entrevista voluntaria final para conversar sobre ambos escritos se mantiene como opción disponible y practicable a través de conferencia virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los profesores no cuentan con horario prefijado de tutorías, que pueden en cualquier caso solicitarse mediante correo electrónico y mantenerse con uno de los medios al alcance de profesores y alumnos (v. gr. Blackboard Collaborate Ultra).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentación y Argumentación Jurídica

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fundamentación y Argumentación Jurídica
<b>Código asignatura:</b>	50620017
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Romano Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Fundamentación y Argumentación Jurídica**

**Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura impartida y calificada.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura impartida y calificada.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Asignatura impartida y calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología de la Investigación Jurídica

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Metodología de la Investigación Jurídica
<b>Código asignatura:</b>	50620040
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

EL acto de evaluación se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma de enseñanza virtual recurriendo a la aplicación collaborate ultra.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología de la Investigación Jurídica**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se celebrará una sesión virtual en las que los estudiantes expondrán el trabajo elaborado ante los profesores de la asignatura. Se ha retrasado su celebración a las dos últimas semanas del curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Prof. de Julios: por correo electrónico o mediante sesión virtual concertada por correo electrónico.

Pro. Serrano Vicente: se mantiene el horario del curso, previa solicitud de sesión virtual por correo electrónico y, en cualquier momento por correo electrónico.

Prof. Garrido Martín: se mantienen los horarios y, en cualquier momento, por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales
<b>Código asignatura:</b>	51220006
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Eclesiástico del Estado
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se usarán las herramientas de la página de enseñanza virtual, incluida la blackboard. Las clases presenciales se sustituirán, entre otras cosas, por las clases virtuales a través de la herramienta blackboard reseñada para poder impartirlas a través de videoconferencias.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No existen cambios en los procedimientos y criterios de evaluación. Se seguirán los mismos que los establecidos en el programa de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se estará a disposición de los estudiantes a través de e-mail y, cada vez que se considere necesario, a través de videoconferencias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Contabilidad de las Administraciones Públicas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Contabilidad de las Administraciones Públicas
<b>Código asignatura:</b>	1650011
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Economía Financiera y Contabilidad
<b>Departamento/s:</b>	Contabilidad y Economía Financiera

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases magistrales en Blackboard Collaborate Ultra en horario habitual.

Tutorías virtuales concertadas en Blackboard Collaborate Ultra.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Contabilidad de las Administraciones Públicas

Exámenes virtuales a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Correo electrónico.

Tablero de discusión a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación será similar en contenido al previo al estado de alarma, pero se hará de forma virtual.

Los alumnos escogieron entre un examen final que supone el 100% de la nota, o una evaluación alternativa donde realizan un trabajo que supone el 40% de la nota y el examen final junto con el resto de compañeros que supone el 60% de la nota. El trabajo se realiza por partes, que son enviadas por correo electrónico al profesor y este las corrige y devuelve con las respectivas anotaciones y recomendaciones.

Tras el estado de alarma se les ha dado la oportunidad a los alumnos de replantearse el sistema a través del cual quieren ser evaluados, habiendo alumnos que han renunciado al sistema alternativo de evaluación y han optado por realizar un sólo examen al final, y también alumnos que previamente no habían optado por el sistema de evaluación alternativo y ahora han decidido acceder a dicho sistema.

El examen que realizarán todos será tipo test y ponderará en la nota de cada alumno en función del sistema de evaluación que han elegido.

El test se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla, y contará con preguntas de varias opciones y una sola válida. Las preguntas contestadas erróneamente pueden añadir una puntuación negativa a la nota final.

El profesor podrá utilizar todas las herramientas con las que cuente para controlar que



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Contabilidad de las Administraciones Públicas**

el examen se realice en condiciones de igualdad y honestidad para y por parte del alumnado, requiriéndose colaboración por parte de los mismos.

En vista a no perjudicar a ningún alumno por problemas informáticos, en caso de que un alumno no pueda conectarse al examen en la fecha y hora al que ha sido convocado y/o pierda la conexión puntualmente a lo largo del examen y éste no pueda ser entregado, se procederá posteriormente a la evaluación individual de forma oral al alumno, concertando una sesión de Blackboard Collaborate Ultra que será grabada como prueba de dicho examen.

En la segunda y tercera convocatorias la única prueba evaluable será el examen final que contará con el 100% de la nota. El examen se realizará en los mismos términos virtuales expuestos anteriormente, y en caso de problemas de conexión oralmente, de la misma forma y términos anteriormente expuestos.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El alumnado dispone de un tablero de discusión, en la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla a través del cual pueden proceder a realizar preguntas al profesor y en el que está permitida la interacción entre ellos en cualquier momento.

Además se han creado sesiones específicas en Blackboard Collaborate Ultra para tutorías.

También se ha utilizado el correo electrónico como medio habitual de tutorías.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Auditoría Pública

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Auditoría Pública
<b>Código asignatura:</b>	1650030
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Economía Financiera y Contabilidad
<b>Departamento/s:</b>	Contabilidad y Economía Financiera

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Como hemos manifestado previamente, el confinamiento no va a provocar un cambio sustancial en el contenido de la asignatura ni en el desarrollo didáctico de la misma.

No obstante, si es cierto que al suprimirse la presencialidad utilizaremos herramientas



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Auditoría Pública**

como: Blackboard Collaborate, Teams, correo de enseñanza virtual, presentaciones comentadas tipo pps, casos resueltos, cursos sobre normativas en web, propio correo corporativo us.es u otras herramientas que nos faciliten la comunicación.

Fundamentalmente, las actividades planificadas que sufrirán cambios van en el sentido de la propia presencialidad tipo: asistencia conferencias, charlas o visitas de

profesionales o empresas relacionados con la actividad auditora y -como no- la participación en la explicación o discusión pública de casos o informes por parte de los

alumnos en clase. No obstante, intentaremos suplir estos inconvenientes con un uso adecuado de las herramientas virtuales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La Evaluación Continua que estaba programada con dos parciales (uno a mediados y otro a final de cuatrimestre) y la resolución de casos en clases a lo largo del mismo, en virtud de las circunstancias en que nos encontramos, quedará del siguiente modo: igualmente dos parciales, el primero por las circunstancias se traslada al 19 de mayo y el segundo se realizará el 4 de junio, ambas en horario de clases (fechas pactadas hace unos días con los alumn@s y que se mantendrán si las circunstancias lo permiten). No obstante, para completar estas evaluaciones estamos realizando una serie de pruebas tipo kahoots o similares y/o plantaremos casos para su resolución en las sesiones que nos quedan.

Se recuerda que el aprobado en Evaluación Continua tanto presencial como virtual se alcanzará a partir del 5,00 en cada una de las pruebas que componen ambos parciales.

De este modo, quienes no superen la asignatura al término del proceso de Evaluación Continua propuesto o les quede alguno de los parciales, habrán de concurrir al Examen Final previsto y sobre el que oportunamente publicaremos los detalles en la Convocatoria Oficial de la asignatura.

Nota adicional: Caso de ser necesario, y como complemento a la normativa presencial



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Auditoría Pública**

de la Universidad de Sevilla, en la circunstancia de que algún alumn@ por motivos técnicos o de otra índole (justificados oportunamente) no pudiese realizar alguna de las pruebas de Evaluación Continua o la Convocatoria Oficial establecida el profesor propondrá a los alumn@s afectados fecha, hora y lugar virtual para la realización de una prueba oral.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los horarios de tutoría y atención a los estudiantes no han sufrido ninguna modificación. Estando establecidos: MARTES Y JUEVES --> 11:30 A 12:30 HORAS y

MIÉRCOLES --> 8:30 A 12:30 HORAS. Dadas las circunstancias excepcionales en que nos encontramos previa cita a través de correo electrónico se acordara con los

alumnos la realización de tutorías virtuales en otro horario y espacio virtual.

En cuanto a los procedimientos se están realizando por la propia herramienta de Collaborate en Sesión Abierta, como a través de Teams. Adicionalmente, como es obvio y ya era de uso común previo al estado de alarma, existe una comunicación más fluida si cabe a través del correo electrónico de la plataforma y del propio correo corporativo us.es



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1550012
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

- Presentaciones virtuales por cada tema (power point).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura los martes y jueves de 12.30 a 13.30h.
  - Remisión al Manual Barrero Rodríguez, C. (Dir.) Lecciones de Derecho Administrativo I, Tecnos, disponible en recursos electrónicos Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas. etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención a los estudiantes se realiza a través de diferentes medios: correo electrónico, y por WhatsApp e incluso por teléfono con la Delegada.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

No se ha producido ninguna modificación en las actividades planificadas, ni en su contenido ni el cronograma programado. Se están desarrollando, desde el momento mismo de la declaración del estado de alarma, a través de las herramientas disponibles en la enseñanza virtual de la US, sobre la base del manual de referencia de la asignatura previsto en el Proyecto inicialmente aprobado y conforme al cual venía explicándose la materia desde que comenzara, de forma presencial, el cuatrimestre.

Entre las técnicas utilizadas cabe destacar la impartición de clases on line y la realización de casos prácticos y otros ejercicios por los alumnos conforme a un calendario preestablecido tanto de entrega por su parte, como de subida corregidos a la plataforma por la mía.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continúa que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos a través del "foro de debate" de la enseñanza virtual y el correo electrónico. No se ha modificado formalmente el horario de tutorías establecido aunque los alumnos son atendidos de manera permanente.

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones PowerPoint por cada tema.
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: examen de jurisprudencia relacionada con los casos prácticos, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continúa que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por correo electrónico o foro habilitado en Enseñanza Virtual en un margen horario comprendido entre las 09:00 y las 20:00 horas, esto es, a lo largo de todo el día.

## **Grupo M4**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y desarrollos o resúmenes de partes de Manual o presentaciones, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen teórico práctico y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

se les atiende en el horario publicado y fuera de él dadas circunstancias

### **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en [salav.us.es](http://salav.us.es).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en [salav.us.es](http://salav.us.es).
- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en **INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA** que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. Este 30% de evaluación continua sumaría a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
  - Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. Este 30% de evaluación continua sumaría a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1550022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se están llevando a cabo clases virtuales en el horario habitual de la asignatura mediante la herramienta Blackboard collaborate, mediante la previa reserva de salas virtuales a través de salav.us.es. y siguiendo el vol. I del Manual de Lecciones por lo que el contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, y





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

consecuentemente, no ha sufrido modificación alguna.

La docencia virtual se ha complementado con la propuesta y resolución de casos prácticos a través de la plataforma de enseñanza virtual. Además, estoy en contacto constante con los alumnos a través de correo electrónico resolviendo las dudas que me plantean de forma inmediata.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura. Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Esquemas y presentaciones correspondientes a los temas que no han podido explicarse presencialmente.

Propuesta y resolución de prácticas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Creación de un foro de discusión general para la asignatura y foros específicos para cada una de las prácticas.

Resolución de dudas del alumnado a través de los foros y correo electrónico.

Previa solicitud por email, tutorías telefónicas con cuantos alumnos/as lo soliciten.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 3Y4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Durante el tiempo de suspensión de la docencia presencial debida al estado de alarma con ocasión del Covid-19 se ha empleado Enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Por petición de los alumnos, se procedió a programar los materiales y casos prácticos restantes desde el primer momento, de forma que los alumnos sabían desde el principio qué tareas tendrían que realizar y los plazos para su entrega.

Esa programación incluía la realización de casos prácticos y la remisión del estudio de los temas restantes al Manual de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

(0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para el seguimiento de la docencia y la evaluación se ha establecido un sistema en el que con base en el manual de referencia se pone semanalmente una tarea de lectura comprensiva de un tema que al final de la semana se complementa con una prueba teórica que los alumnos tienen que entregar en 24 horas. A ello le sigue un caso práctico de ese mismo tema, que se entrega en los días siguientes, y así sucesivamente.

Esto se combina con algunas clases on line de orientación para el estudio de los temas y la resolución de dudas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

(antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que se estime adecuado por el profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-Metodología hasta fin de curso: Cada dos semanas se publica en enseñanza virtual un



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

power point con resumen completo de cada lección del temario. Tras ello se sube un caso práctico y a los pocos días la solución al mismo. Cada alumno debe resolver el caso y corregirlo después mediante su cotejo con la solución.

- Dudas sobre el temario: Se les responderá mediante correo electrónico del profesor.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

### **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-Metodología hasta fin de curso: Cada dos semanas se publica en enseñanza virtual un power point con resumen completo de cada lección del temario. Tras ello se sube un caso práctico y a los pocos días la solución al mismo. Cada alumno debe resolver el caso y corregirlo después mediante su cotejo con la solución.

- Dudas sobre el temario: Se les responderá mediante correo electrónico del profesor.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 8Y9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Utilización de la herramienta blackboard collaborate ultra para la realización de clases teóricas y principalmente prácticas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Utilización en general de las herramientas que aparecen en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de esta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y constará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por correo electrónico. No habrá un horario



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1650002
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No se ha podido utilizar herramientas virtuales por imposibilidad de uso de la plataforma virtual, sin que haya sido subsanado hasta fechas recientes, tras múltiples comunicados al servicio de asistencia técnica virtual. Finalmente solucionado y superada la formación virtual, se han programado en el horario de clases, sesiones on line de repaso al



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

haberse concluido el temario y sesiones de resolución de dudas, a través de la herramienta Blackboard collaborate ultra, con apoyo en distintos archivos (word, pdf, power point, etc) y actividades de evaluaciones prácticas y tipo test.

La planificación incorporada al proyecto docente, se mantiene idéntica modificando las actividades presenciales por la distribución de tareas semanales a través del correo electrónico al delegado de curso que, a su vez las hace llegar al grupo por whatsapp.

El delegado recibe el material precedido de un saludo a los alumnos con las instrucciones para el estudio teórico y práctico de cada Tema y las fechas en que deben entregar las prácticas, así como indicaciones para resolver dudas por email de la profesora. Las prácticas se devuelven corregidas y personalizadas a cada alumno.

Las actividades idénticas al proyecto inicial se han suplido:

A.- TEÓRICA: se ha enviado a los alumnos guías de conocimiento de cada tema, elaboradas ad hoc por la profesora, sustitutivas de las explicaciones presenciales en el aula, con referencias y recordatorios a lo ya explicado en clase y ejemplos.

B.- PRÁCTICAS: se ha enviado Lecturas y comentarios de sentencias, test y casos prácticos, para cada tema.

La resolución de las prácticas han sido enviadas por los alumnos al correo electrónico de la profesora, en los plazos indicados y corregidas.

En casos especiales por no disponer el alumno de cobertura o medios, se atiende por teléfono.

C.-TUTORÍAS y DUDAS: Se atienden por correo electrónico, las de todas las asignaturas de este curso, pues hay alumnos que requieren atención para los exámenes de septiembre y la compatibilidad con erasmus.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

El procedimiento de evaluación presencial del proyecto inicial ha sido sustituido por la realización virtual on line a través de la plataforma US con la herramienta que proceda.

Los criterios de evaluación son idénticos a los incluidos en el proyecto inicial del curso, salvo la distribución de porcentaje de calificación, para preponderar la evaluación continuada.

Se mantiene examen con caso práctico y tipo test de 30 preguntas teórico prácticas con 4 opciones de respuestas, para superar la asignatura han de ser contestadas correctamente 20 preguntas, sin que resten las erróneas.

Constituye el 70% de la nota sobre 10 (7). Ambas partes han de estar equilibradas para aprobar.

El examen teórico práctico 60% de la nota final sobre 10 (6 puntos)

El caso práctico del examen, 10% de la nota final sobre 10 (1 punto)

La evaluación continua alcanza el 30% de la nota final, sobre 10 (3 puntos), evalúa el trabajo personal y en grupo del alumno, la asistencia a clase, la participación activa en las mismas, el grado de corrección en la resolución de las prácticas realizadas (presentación, contenido, razonamiento y redacción), la entrega en fecha de las mismas y en general una aptitud positiva con la asignatura.

Se mantiene para las convocatorias de Junio y Septiembre.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

LAS TUTORIAS, tal como se nos indicó, están siendo atendidas a través del correo electrónico de la profesora, sin horario determinado, se atienden conforme se plantean, lo antes posible, con intercambios de email hasta resolver la cuestión planteada.

En casos especiales de falta de medios en el domicilio del alumno, se ofrece la resolución por teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1650013
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas para el seguimiento del curso son presentaciones power point, casos prácticos, cuestionarios de autoevaluación, puestos a disposición de los alumnos en la Plataforma de Enseñanza Virtual. Asimismo, utilización de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra con impartición de sesiones de conferencia web de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

Blackboard Collaborate Ultra todas las semanas para poder continuar así con las explicaciones de los temas, que componen la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o sólo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a) Tipo test de 20 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 7 puntos (0,35 puntos cada pregunta).

b) Dos preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 3 puntos (1,5 puntos cada pregunta).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por correo electrónico. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III**

por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo V
<b>Código asignatura:</b>	1650022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Impartición de clases a través del aula virtual.

Propuesta y resolución de prácticas a través de la plataforma de enseñanza virtual, así como puesta a disposición del alumnado de esquemas y materiales correspondientes



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V

los temas que no han podido explicarse presencialmente.

Creación de un foro de discusión general para la asignatura y foros específicos para cada una de las prácticas.

Resolución de dudas del alumnado a través de los foros y correo electrónico.

Previa solicitud por email, tutorías telefónicas con cuantos alumnos/as lo soliciten.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se mantiene el criterio de valoración de ésta última, de forma que será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura. Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo V**

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	1860017
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
  - Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Por las características de la asignatura de Derecho Administrativo I en las que se sientan las bases de la parte general de Derecho Administrativo imprescindibles para cursar las siguientes asignaturas de Derecho Administrativo del Plan de Estudios, la evaluación con garantías de los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiante requiere el EXAMEN PRESENCIAL, cuya fecha se reprogramará de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:

- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura.
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca us (Fama).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y porcentaje de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas) con dos modificaciones importantes, en adaptación a las actuales circunstancias, en relación con el Proyecto inicialmente aprobado. El incremento del porcentaje de evaluación continua que pasa del 20% al 30% y la necesidad de obtener la calificación de 4, en vez de 5, en el examen a fin de poder sumar los puntos correspondientes a esta evaluación.

#### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

Por las características de la asignatura de Derecho Administrativo I en las que se sientan las bases de la parte general de Derecho Administrativo imprescindibles para cursar las siguientes asignaturas de Derecho Administrativo del Plan de Estudios, la evaluación con garantías de los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiante requiere el EXAMEN PRESENCIAL, que se reprogramará de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	1860031
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Durante el tiempo de suspensión de la docencia presencial debida al estado de alarma con ocasión del Covid-19 se ha empleado Enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Por petición de los alumnos, se procedió a programar los materiales y casos prácticos restantes desde el primer momento, de forma que los alumnos sabían desde el principio qué tareas tendrían que realizar y los plazos para su entrega.

Esa programación incluía la realización de casos prácticos y la remisión del estudio de los temas restantes al Manual de la asignatura. También se han ido colgando pdfs con powerpoints-resúmenes de las lecciones.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1). Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2). Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será ponderada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%).Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar la nota de su evaluación continua.

3). Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4). El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación.  
Valoración: 2,5 puntos.

b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas.  
Solo una de las



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

respuestas es válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Presentación-resumen Powerpoint de cada uno de los temas del programa.
- Realización de casos prácticos (entre 7-8) para su realización por los estudiantes.
- Contestación de dudas y otras cuestiones a través del correo electrónico.

Solo han sido suprimidas las actividades presenciales, ante la imposibilidad de llevarlas a cabo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.
- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).
- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo I
<b>Código asignatura:</b>	2290025
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El contenido de la asignatura se está impartiendo según su planificación, por lo que no ha sufrido modificación alguna. Para la enseñanza se han utilizado todas o algunas de las siguientes herramientas que están a disposición en la plataforma de enseñanza virtual con su correspondiente cronograma:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo I**

- Docencia virtual en horario habitual de la asignatura, a través de la herramienta Blackboard collaborate y previa reserva de sala virtual en [salav.us.es](http://salav.us.es).
- Remisión a Manuales de Derecho Administrativo Parte general con referencia de aquellos que están disponibles en versión electrónica en la Biblioteca US (Fama).
- Presentaciones virtuales por cada tema (con o sin explicación grabada).
- Casos prácticos.
- Otras actividades tales como: comentarios de jurisprudencia, autoevaluaciones, lecturas y resúmenes de partes de Manual, etc.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En cuanto a la evaluación, se mantiene el sistema de evaluación consistente en examen y sistema de evaluación continua que valora el trabajo del alumno (participación, realización de casos prácticos y resto de actividades propuestas). La única modificación introducida consiste en INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN CONTINUA que pasa del 20% al 30%, en adaptación a las actuales circunstancias. El 30% de evaluación continua suma a partir de la obtención de un 4 en el examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los estudiantes son atendidos por diferentes medios: correo electrónico, WhatsApp, incluso teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Administrativo III
<b>Código asignatura:</b>	2290039
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Presentación-resumen Powerpoint de cada uno de los temas del programa.
- Realización de casos prácticos (entre 7-8) para su realización por los estudiantes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

- Contestación de dudas y otras cuestiones a través del correo electrónico.

Solo han sido suprimidas las actividades presenciales, ante la imposibilidad de llevarlas a cabo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Se mantiene para los alumnos la posibilidad de ser valorados con examen final+evaluación continua o solo mediante el examen final. Esta elección la hicieron los alumnos al principio de curso.

2) Para aquellos alumnos que hubieran escogido el sistema de examen final+evaluación continua, se modifica el criterio de valoración de ésta última, de forma que ahora será valorada en un 30% de la nota media final del alumno en la asignatura (antes contaba solo el 20%). Se mantiene el criterio básico de que el alumno debe aprobar el examen para que se pueda sumar su nota de evaluación continua.

3) Para aquellos alumnos que escogieron el sistema de examen final sin evaluación continua se mantiene el criterio de que su nota media final será la nota del examen. Si durante el confinamiento alguno de estos alumnos hubiera entregado casos prácticos u otros materiales previstos en la evaluación continua, esto le podrá servir para mejorar la nota del examen, en la forma en que valore cada profesor.

4) El examen final ya no será presencial sino on-line, y contará de las siguientes partes:

- a. Un caso práctico, para cuya resolución no se permitirá el uso de la legislación. Valoración: 2,5 puntos.

- b. Tipo test de 25 preguntas, con cuatro respuestas posibles en cada una de ellas. Solo una de las respuestas será válida. Los errores o fallos en las respuestas no restarán puntos. Valoración: 5 puntos (0,20 puntos cada pregunta).

- c. Cinco preguntas teórico-prácticas cortas, de razonamiento. Valoración: 2,5 puntos (0,5 puntos cada pregunta).





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo III

Tiempo máximo de realización del examen: 90 minutos en total.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos por email. No habrá un horario preestablecido de atención, de forma que el alumno pueda preguntar lo que necesite por este medio, en cualquier momento. El profesor procurará contestar en el mismo día, de lunes a viernes.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho Local

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Local
<b>Código asignatura:</b>	50620007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El módulo "Derecho Local" se integra en el máster Oficial de Derecho Público y fue impartido en ocho (8) sesiones presenciales entre el 24 de octubre y el 12 de diciembre



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho Local

de 2019 por la Profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Scagliusi del Departamento de Derecho Administrativo y por el profesor Fco Manuel Silva Ardanuy del Dpto. de Derecho Constitucional. La impartición y evaluación se realizó conforme al proyecto docente aprobado quedando pendiente la incorporación de la calificación obtenida por los alumnos, que será grabada en sus expedientes en junio de 2020.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han modificado los procedimientos de impartición ni de evaluación pues el módulo se impartió en su totalidad antes del 14 de marzo de 2020, momento de entrada en vigor del estado de alarma.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El módulo fue impartido entre el 24 de octubre y el 12 de Diciembre de 2019 por lo que no se ha visto afectado por las medidas de adaptación de la docencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistema de Administraciones Públicas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Sistema de Administraciones Públicas
<b>Código asignatura:</b>	50620034
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se trata de una asignatura optativa de 2 créditos dentro del Máster en Derecho público cuya docencia se ha impartido íntegramente antes del inicio del confinamiento. Por ello, no requiere el uso de las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual para la docencia, porque ésta se ha completado por vía presencial en el mes de febrero.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistema de Administraciones Públicas**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambio en los procedimientos y criterios de evaluación. La asignatura se evalúa por: asistencia, participación, examen test realizado el 13 de febrero y se ha corregido y publicado en la plataforma de enseñanza virtual; y un trabajo de la asignatura para cuya realización tienen hasta primero de junio. La tutorización de dichos trabajos se está haciendo on line, fundamentalmente por correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El contacto con los estudiantes ya sólo para la tutorización del trabajo de asignatura se produce por correo electrónico, incluso si es necesario por teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Administrativa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Administrativa
<b>Código asignatura:</b>	51220009
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los alumnos se examinaron de la materia 8 de marzo. No procede ningún cambio

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Administrativa

Sin cambio

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Sin cambio

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

SALUD no se examinaron de la materia el 8 de marzo, por lo que no procede hacer ningún cambio

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sin cambio

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Sin cambio

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los alumnos se examinaron de la materia el 8 de marzo por lo que no es necesaria adaptación alguna.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sin cambios

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Práctica Administrativa**

Sin cambios





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Contencioso-administrativa
<b>Código asignatura:</b>	51220011
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa**

adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.

- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.

- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.

- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

-

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y concita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.

## **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa**

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.
- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.
- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.
- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y cita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

### Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Envío de actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual.

Visionado de juicios reales comentados en la plataforma de enseñanza.

Contenidos teórico prácticos en la enseñanza virtual.

En realidad, al tratarse de un máster práctico, gran parte de la docencia ya venía apoyándose en las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual.

A continuación, se desarrolla las indicaciones sobre la adaptación que se les trasladó a los alumnos desde el 17 de marzo.

#### "INDICACIONES

Dado que las nuevas circunstancias nos han obligado a reorganizar la enseñanza en esta asignatura en la que estamos concernidas tres áreas de conocimiento distintas y de la que ya habíamos impartido dos sesiones, siguiendo las indicaciones que se nos ha hecho desde el rectorado hemos pensado reorganizar la docencia en la forma que a continuación se indicará.

El método de trabajo que se propone pasa en el autoaprendizaje directamente de la ley, y está muy orientado a preparar para la superación de la prueba de acceso a la abogacía en este tema. Con independencia de ello los distintos profesores de los distintos bloques temáticos subirán notas, apuntes, modelos, etc..

#### ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Semanalmente por grupos de hasta cuatro alumnos deberán subir a la plataforma sus actividades, que consisten en formular dos o tres preguntas tipo test del bloque temático



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa

que corresponda, extraídas exclusivamente de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Al final de este documento hay un ejemplo de práctica, con las indicaciones concretas. Las actividades las iremos poniendo semanalmente con las indicaciones oportunas.

- Deberán ustedes subir a la plataforma las actividades, de modo que el profesor las corregirá y las volverá a subir todas respondidas en un solo documento, al objeto de que todos los alumnos dispongan de una batería de preguntas suficiente que le permita adquirir un amplio desenvolvimiento de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.

- Evidentemente, cuanto más diversas sean las preguntas, mayor provecho tendrán al final de la materia, por lo que se les ruega encarecidamente que antes de subir las preguntas, se pongan de acuerdo en cada clase para que no repitan muchas preguntas de los mismos artículos.

- Con toda la batería de preguntas de todos los bloques temáticos realizaremos al final una prueba que procuraremos que sea online. Si al final el resultado de las preguntas que ustedes mandan no tienen suficiente nivel, por eso es muy importante que las preguntas tipo tés que ustedes formulen tengan un nivel razonable.

- Vamos a habilitar un chat de consultas, de modo que se eviten ustedes tener que enviar correos electrónicos. Así, todas las dudas que tengan las mandan al chat, al que procuraremos conectarnos al menos una vez al día.

-

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Prácticas entregadas a través de la plataforma: 30%

Test evaluación a través de la plataforma en horario prefijado y tiempo limitado: 50%

Trabajo adicional sobre aspectos prácticos de la jurisdicción contencioso-administrativa, del que se deduzca claramente que el alumno merece optar a las calificaciones superiores: 20%.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Contencioso-administrativa**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente por mail. De ser necesario, previa petición del alumno y cita acordada, tutoría virtual por videoconferencia.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias
<b>Código asignatura:</b>	51060006
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia de esta asignatura ya fue impartida, finalizando en el mes de diciembre de 2019, de modo que no requiere adaptación alguna.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Especial de las Relaciones Obligatorias**

**(porcentajes) de evaluación**

No se precisa ningún cambio.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

DÍAS Y HORARIOS: Lunes y Miércoles de 13:30 a 14:30 h. y de 16:00 a 18:00 h.

PROCEDIMIENTOS: correo electrónico y plataforma de Enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Privado Comparado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Privado Comparado
<b>Código asignatura:</b>	51060008
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

LA DOCENCIA CONCLUYÓ ANTES DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Privado Comparado**

### **(porcentajes) de evaluación**

El examen subsidiario para los no aprobados por curso se puede sustituir por la elaboración de un trabajo y/o un examen oral online, empleando para hacer el examen (si se efectúa) la "sala del curso" en Collaborate Ultra.

No hay alteración de los criterios de evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario. En caso de ser preciso, se mantendría entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil IV
<b>Código asignatura:</b>	1550029
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Anuncios y documentos informativos a disposición de los alumnos en Enseñanza Virtual (Blackboard Learn)
- Compartición de esquemas para el desarrollo de las clases online en el seno de la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

sesión virtual de clase.

- Compartición del desarrollo de la solución de casos prácticos en el seno de la sesión virtual de clase.
- Uso ocasional de otras utilidades (Debates)
- Sesiones online mediante Blackboard Collaborate Ultra en el horario de clases, desarrollando clases teóricas y prácticas con apoyo en documentos de elaboración propia compartidos con los asistentes.

Distribución de las sesiones online:

- > Una sesión práctica semanal en que se desarrolla un caso práctico previamente solicitado. El caso ha de ser entregado por los alumnos. En la actual situación lo entregan mediante correo electrónico.
- > Dos sesiones teóricas semanales que parten siempre de las dudas y cuestiones suscitadas por los estudiantes.
- Información, anuncios, casos prácticos, documentación y enlace a materiales útiles, sentencias relevantes, etc., están disponibles para los alumnos en la página web del profesor, cuya URL es <https://personal.us.es/capilla/> (activa desde hace muchos años y mantenida por el propio profesor)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

OPCIÓN PREFERENTE DESECHADA como consecuencia de las insistentes e inequívocas indicaciones desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de que no se van a permitir exámenes presenciales durante los meses de junio y julio: era la de realizar los exámenes presencialmente si fuera posible.

OPCIÓN SUBSIDIARIA, por la que se opta como consecuencia de lo ya señalado.

- Los exámenes segundo parcial y primera convocatoria (Junio) se harán online y ORALES, utilizando el cauce de comunicación instantánea que posibilita Blackboard



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Collaborate Ultra y requiriendo la visualización del rostro del examinando para su identificación y debido control durante el desarrollo del examen. El examen será grabado.

- Para el examen de septiembre, si es posible, se mantiene el examen presencial tradicional. Si no, se hará igual que los otros dos.

FECHAS DE LOS EXÁMENES (se mantienen las fijadas por acuerdo de la Junta de Facultad):

- Segundo examen parcial: 8 de junio.

- Examen final primera convocatoria: 22 de junio.

- Examen final segunda convocatoria: 8 de septiembre.

PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN: NO SE CAMBIA LA PONDERACIÓN de los elementos considerados para la calificación global. Es decir, las prácticas debidamente entregadas aportan un tercio de la nota y el resultado del examen aporta los dos tercios restantes.

CALENDARIO DE EXÁMENES: No se requiere modificar el calendario previsto de exámenes.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario, mientras se mantenga inaccesible para los profesores su despacho.

Se brinda también la realización de consultas en simultáneo a la finalización de las sesiones de clase online.

En caso de ser preciso, entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra adoptando medidas que garanticen la privacidad.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Una vez habilitado el acceso de profesores a su despacho, se atenderán tutorías telefónicas mediante el teléfono fijo profesional, en el horario ordinario de tutorías publicado en la página web del profesor (L, M, X de 11:30 a 13:30). Y si se permite por la autoridad competente, tutorías presenciales.

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Anuncios y documentos informativos a disposición de los alumnos en Enseñanza Virtual (Blackboard Learn)
  
- Compartición de esquemas para el desarrollo de las clases online en el seno de la sesión virtual de clase.
  
- Compartición del desarrollo de la solución de casos prácticos en el seno de la sesión virtual de clase.
  
- Uso ocasional de otras utilidades (Debates)
  
- Sesiones online mediante Blackboard Collaborate Ultra en el horario de clases, desarrollando clases teóricas y prácticas con apoyo en documentos de elaboración propia compartidos con los asistentes.
  
- Distribución de las sesiones online:
  - > Una sesión práctica semanal en que se desarrolla un caso práctico previamente solicitado. El caso ha de ser entregado por los alumnos. En la actual situación lo entregan mediante correo electrónico.
  
  - > Dos sesiones teóricas semanales que parten siempre de las dudas y cuestiones suscitadas por los estudiantes.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

- Información, anuncios, casos prácticos, documentación y enlace a materiales útiles, sentencias relevantes, etc., están disponibles para los alumnos en la página web del profesor, cuya URL es <https://personal.us.es/capilla/> (activa desde hace muchos años y mantenida por el propio profesor)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

OPCIÓN PREFERENTE DESECHADA, como consecuencia de las insistentes e inequívocas indicaciones desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de que no se van a permitir exámenes presenciales durante los meses de junio y julio: era la de realizar los exámenes presencialmente si fuera posible.

OPCIÓN SUBSIDIARIA, por la que se opta como consecuencia de lo ya señalado.

- Los exámenes segundo parcial y primera convocatoria (Junio) se harán online y ORALES, utilizando el cauce de comunicación instantánea que posibilita Blackboard Collaborate Ultra y requiriendo la visualización del rostro del examinando para su identificación y debido control durante el desarrollo del examen. El examen será grabado.

- Para el examen de septiembre, si es posible, se mantiene el examen presencial tradicional. Si no, se hará igual que los otros dos.

FECHAS DE LOS EXÁMENES (se mantienen las fijadas por acuerdo de la Junta de Facultad):

- Segundo examen parcial: 8 de junio.

- Examen final primera convocatoria: 22 de junio.

- Examen final segunda convocatoria: 8 de septiembre.

PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE EVALUACIÓN: NO SE CAMBIA LA



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

PONDERACIÓN de los elementos considerados para la calificación global. Es decir, las prácticas debidamente entregadas aportan un tercio de la nota y el resultado del examen aporta los dos tercios restantes.

CALENDARIO DE EXÁMENES: No se requiere modificar el calendario previsto de exámenes.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se atienden por correo electrónico, sin horario, mientras se mantenga inaccesible para los profesores su despacho.

Se brinda también la realización de consultas en simultáneo a la finalización de las sesiones de clase online.

En caso de ser preciso, entrevista a distancia en la "sala del curso" de Collaborate Ultra adoptando medidas que garanticen la privacidad.

Una vez habilitado el acceso de profesores a su despacho, se atenderán tutorías telefónicas mediante el teléfono fijo profesional, en el horario ordinario de tutorías publicado en la página web del profesor (L, M, X de 11:30 a 13:30). Y si se permite por la autoridad competente, tutorías presenciales.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La labor docente la estoy realizando mediante clases on line a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de Enseñanza virtual, con presentaciones de Powerpoint,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

siguiendo el mismo método que en las clases presenciales. Los alumnos participan en la clase con el "alzado de mano" sin problema.

Las clases se imparten en el mismo horario establecido oficialmente en este curso académico para la asignatura Derecho civil IV en el Grupo M3 de Cuarto Curso del Grado en Derecho (lunes, martes y miércoles de 11:05 a 12:00 h.).

He abierto la posibilidad de puesta en común de aportaciones por parte de alumnos a través del correo de la Plataforma virtual que permite poner como destinatarios a todo el grupo, alumnos y profesor.

Para atender consultas y tutorías he ofrecido la posibilidad telemática del correo electrónico, que ya tenían antes de la actual situación, así como la de videoconferencia a través de la herramienta referida de Enseñanza virtual; si bien, los alumnos, hasta ahora, prefieren el correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Antes las actuales circunstancias, modifiqué el sistema de evaluación para el segundo cuatrimestre respecto del existente desde principio de curso en el que el examen era elemento esencial, junto con la evaluación continua, para la calificación de la asignatura.

En este segundo cuatrimestre, los modos de participación en el curso ofrecidos a los alumnos desde principio de curso (casos prácticos, realización de trabajos de investigación jurídica, elaboración de documentos jurídicos con fundamentación y razonamiento jurídicos, aportación de documentos reales de praxis jurídica, aportaciones como "responsables de tema" de doctrina jurisprudencial o científica así como de regulaciones de Derecho comparado, exposiciones mediante presentaciones de Powerpoint, aportaciones de interés jurídico como artículos o noticias actuales en relación a la materia que se imparte) cobran importancia. Mi intención es hacer "pruebas" on line que sirvan como un elemento más de evaluación continua, no como "examen" principal de evaluación, habida cuenta del riesgo de fallos técnicos, falta de conexión, etc. que pueden tener lugar en una fecha y hora concretas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Como ya he indicado, el procedimiento ofrecido de atención al alumno en tutorías o



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

consultas es el correo electrónico y la videoconferencia; si bien, es el correo electrónico el elegido de forma mayoritaria, hasta ahora.

El horario ha sido ampliado, sin restricción alguna, a todos los días de la semana a cualquier hora.

### **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las actividades planificadas modificadas son las siguientes:

1. Se ha modificado la docencia, que se ha desarrollado por videoconferencia. Las herramientas virtuales utilizadas son la aplicación Blackboard para la docencia por videoconferencia, y el correo electrónico para el envío de material de estudio a los estudiantes.
2. Se modifican los exámenes, tanto el examen correspondiente al segundo cuatrimestre, como el examen final, pues ambos se desarrollarán por medios telemáticos.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se modifican los criterios de evaluación. En cuanto a los procedimientos, únicamente se modifica el tipo de examen, tanto para el segundo cuatrimestre, como para el examen final, pues si inicialmente los exámenes tendrían un parte teórica, tipo test, y una parte práctica, ahora se suprime el examen teórico y únicamente habrá varios casos prácticos, para resolver los cuales los alumnos contarán con un tiempo limitado para cada uno.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Correo electrónico a lo largo de todo el día y llamadas telefónicas por las mañanas.



## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

DESDE EL 23 DE MARZO DE 2020 SE VIENE EMPLEANDO BLACKBOARD COLLABORATE PARA IMPARTIR LAS CLASES ON LINE. SE RECUPERARON TODAS LAS CLASES PERDIDAS DESDE EL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA Y SE HAN IMPARTIDO TODAS LAS RESTANTES CON NORMALIDAD. A DIA DE HOY EL PROGRAMA SE HA IMPARTIDO EN SU TOTALIDAD, PUESTO QUE, INCLUSO, EN LAS PRIMERAS SEIS SESIONES, SE DIERON CLASES DOBLES PARA RECUPERAR LAS QUE SE HABÍAN PERDIDO POR EL INICIO DEL ESTADO DE ALARMA.

IGUALMENTE, SE HA EMPLEADO EL REPOSITORIO DEL CURSO, EN ENSEÑANZA VIRTUAL, PARA FACILITAR DOCUMENTOS PRÁCTICOS Y EFECTUAR COMUNICACIONES A LOS ALUMNOS.

ASIMISMO POR CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA DELEGADA, Y MEDIANTE EL REPOSITORIO, SE HAN FACILITADO TODOS LOS APUNTES DEL CURSO, QUE ESTE PROFESOR FACILITA GRATUITAMENTE A LOS ALUMNOS.

SE HA MANTENIDO UNA PUESTA EN COMÚN CON LOS ALUMNOS, A TRAVÉS DE BLACKBOARD, PARA EXPONER PUNTOS DE VISTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y, EN GENERAL, SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO.

SE MANTIENE LA COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, CENTRALIZADA, A TRAVÉS DE LA DELEGADA DE CURSO, PARA TODO TIPO DE CUESTIONES SOBRE EL CURSO. INDIVIDUAL, EN LOS CASOS DE PREGUNTAS CONCRETAS DE ÍNDOLE PERSONAL, O SOBRE LA MATERIA.

A DÍA DE HOY ESTÁ PROGRAMADA SESION PARA EL 25 DE MAYO, A LAS 17.00 PARA DUDAS Y CASOS PRÁCTICOS.

ME BRINDARÉ A MANTENER, COMO MÍNIMO, OTRA PARA HACER UN SIMULACRO DE EXAMEN.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS ORIGINARIAMENTE, SE HA INTRODUCIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN. EN EL PROYECTO DOCENTE SE PREVEÍA POSIBILIDAD DE CONFERIR, HASTA UN MÁXIMO DE 10% DE LA NOTA GLOBAL DEL CURSO, A ACTIVIDADES DISTINTAS AL EXAMEN (TRABAJOS, INTERVENCIONES EN CLASE, ACTIVIDADES DE GRUPO). CON LA SITUACIÓN CREADA, SE HA CONSENSUADO QUE EL PORCENTAJE DE INFLUENCIA DE ESTAS ACTIVIDADES, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA PARTE DE LA ASIGNATURA, SUBA A UN 15% EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE FUERON ASISTENTES A LAS CLASES PRESENCIALES DESDE EL PRINCIPIO DEL CURSO, Y UN 7,50% PARA LOS QUE NO LO FUERON. DICHO POSIBLE COMPLEMENTO DE NOTA (QUE ES UN MÁXIMO) VENDRÁ DADO POR UN TRABAJO ESPECÍFICO DE PEQUEÑA INVESTIGACIÓN O EXPOSICIÓN SOBRE PUNTOS DE LA MATERIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE, QUE HAN RESULTADO ASIGNADOS YA A LOS ALUMNOS. EXPRESAMENTE, SE INDICA QUE EL TRABAJO ES MERAMENTE VOLUNTARIO; NO TIENE MÁS PONDERACIÓN QUE LA EXCEPCIONALMENTE INDICADA, Y SÓLO OBTENDRÁ EL COMPLEMENTO DE NOTA MÁXIMO CUANDO ESTÉ BIEN HECHO. LOS TRABAJOS INCORRECTOS O POCO SERIOS SERÁN VALORADOS COMO CERO, A LOS EFECTOS INDICADOS.

PUEDEN PREVERSE EN SU CASO SESIONES ON LINE, A TRAVÉS DE BLACKBOARD, PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS ANTES DEL EXAMEN.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### 1) EN CUANTO A NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Para la valoración del posible complemento de nota que originariamente estaba previsto, se ha concretado en la realización de un trabajo de investigación o exposición, que podrá valer hasta un 15% -máximo- de la nota del segundo parcial en los alumnos que han sido asistentes desde el principio del curso y un 7,5% -máximo- en los alumnos no asistentes.

b) en cuanto al examen del segundo parcial, y el final, TRAS HABER CUMPLIMENTADO ESTE PROFESOR LA ADENDA EN LA QUE SE ADSCRIBÍA AL



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

TIPO 2, CON OPCIÓN PREFERENTE DE EXAMEN PRESENCIAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, SI A LA POSTRE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PERMITÍAN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL, EXAMEN ORAL ON LINE A TRAVÉS DE BLACKBOARD COLLABORATE, SE RECIBIÓ COMUNICACIÓN POR LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO EN QUE SE LE INDICABA QUE NO ERA POSIBLE TAL ESCALONAMIENTO DE OPCIONES DE EVALUACIÓN.

TRAS CONSULTAR PERSONALMENTE ESTE PROFESOR AL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA ACERCA DE TAL PUNTO, QUE ERA EL FUNDAMENTAL PARA QUE LOS ALUMNOS TUVIERAN CERTEZA, SE RECIBIÓ LA SIGUIENTE RESPUESTA:

"Lamentablemente el documento de Criterios que se aprobó en Consejo de Gobierno en relación a la tipología de las asignaturas, no contempla esa opción de cambiar el tipo de evaluación según cambien las circunstancias. Por ello, necesariamente debe adscribirse a uno de las tres tipologías: tipo 1: metodología no presencial y evaluación no presencial; tipo 2: metodología no presencial y evaluación presencial cuando sea posible porque lo determinen las autoridades sanitarias; y tipo 3: no se puede desarrollar la docencia no presencial ni tampoco la evaluación presencial.

Por ello, si estás valorando con tus estudiantes la tipología es importante que sepan que si optáis por tipo uno harán su examen el día y la hora que la Facultad tenga programado pero será online (oral, preguntas cortas, tipo test), pero que si os quedáis en el tipo 2, podrá ser en julio o no, o quizás en septiembre, o, en su defecto, en los meses posteriores, no tenemos ninguna certeza.

Si optáis finalmente por el tipo 1, quisiera recordarte que tenemos al grupo asesor, constituido por resolución rectoral el pasado 24 de abril, en pedagogías digitales trabajando a destajo para dar asesoramiento individualizado por pequeños grupos y para toda la comunidad. Están haciendo un trabajo de asesoramiento de evaluación y metodologías online muy bueno".

A LA VISTA DE TAL NOTIFICACIÓN, EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE LA DELEGADA, A QUIEN CONFERÍ LA LIBERTAD DE QUE DECIDIERAN ELLOS LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN QUE PREFERÍAN (TRAS HABER YO DELIMITADO LAS DOS OPCIONES QUE OFRECÍA: EVALUACION ON LINE MEDIANTE EXAMEN ORAL O EXAMEN PRESENCIAL), SE ME COMUNICÓ LA DECISIÓN DE OPTAR POR LA VÍA DEL EXAMEN ORAL ON LINE, ANTE LA



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

INCERTEZA QUE PODRÍA SUPONER, A LA VISTA DE LAS PALABRAS TRANSCRITAS, ELEGIR MANTENER LA ASIGNATURA EN EL TIPO 2. DECISION DE LOS ALUMNOS QUE HAGO PROPIA.

POR TANTO, LA EVALUACIÓN DEL CURSO SE AJUSTARÁ A LOS PARÁMETROS QUE FUERON PUBLICADOS AL INICIO DEL CURSO, CON ESTAS VARIACIONES DEFINITIVAS:

-EN RELACIÓN CON LA MATERIA DEL SEGUNDO PARCIAL, LA CALIFICACIÓN QUE SE OBTENGA EN EL EXAMEN PODRÁ SER COMPLEMENTADA HASTA UN MÁXIMO DEL 15% POR UN TRABAJO QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAGA, PARA LOS ALUMNOS QUE SIGUIERON EL CURSO PRESENCIALMENTE DESDE EL PRINCIPIO Y HASTA UN MÁXIMO DE UN 7,5% PARA LOS ALUMNOS QUE SIN TAL SEGUIMIENTO PIDIERON VOLUNTARIAMENTE HACER TAL TRABAJO.

-NO HAY NINGUNA SUPRESIÓN EN LAS MATERIAS OBJETO DE EXAMEN.

-EN CUANTO A LA MODALIDAD DE EXAMEN, SE HARÁ EL SEGUNDO PARCIAL Y EL FINAL EN FORMA ON LINE ORAL. EL ALUMNO SERÁ INFORMADO DE QUE LOS EXÁMENES SERÁN GRABADOS Y DEBERÁ EXHIBIR EL DNI PARA SU IDENTIFICACIÓN Y DEJAR ACTIVADA LA CÁMARA DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

EL ALUMNO QUE SE NIEGUE A ACEPTAR TALES CONDICIONES, NO SERÁ EXAMINADO, PROPONIENDO ESTE PROFESOR LA CALIFICACIÓN DE NO PRESENTADO.

-EL EXAMEN PARCIAL CONSTARÁ DE SEIS PREGUNTAS, QUE PUEDEN CADA UNA DE ELLAS SER OBJETO DE ALGUNA REPREGUNTA, O PETICIÓN DE ACLARACIÓN. ALGUNA DE LAS PREGUNTAS PUEDE SER LA PETICIÓN DE UN SOMERO CÁLCULO NUMÉRICO DE PARTICION, LEGÍTIMA, ETC¿.

LA DURACIÓN APROXIMADA SERÁ DE 15 MINUTOS POR EXAMEN. Y SE COMUNICARÁ LA NOTA DE INMEDIATO CON SUCINTA MOTIVACIÓN.

-SE PEDIRÁ SE COMUNIQUE POR MAIL LA INTENCIÓN DE CONCURRIR AL EXAMEN CON, AL MENOS, 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

CELEBRACIÓN, A FIN DE PODER ELABORAR Y NOTIFICAR LA ELABORACIÓN DEL PLANNING DE EXAMEN.

-EN LO RELATIVO AL EXAMEN FINAL, LA ÚNICA VARIACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS QUE ANTECEDEN ES QUE CONSTARÁ DE 8 PREGUNTAS, CUATRO PARA LA MATERIA DE FAMILIA Y CUATRO PARA LA DE SUCESIONES.

-SALVO MODIFICACIÓN QUE SE COMUNICARÍA, LOS EXÁMENES SE CELEBRARÁN DESDE LAS 11.00 AM HASTA LAS 14.30 Y DESDE LAS 16.30 A 21.00 HORAS, EN LAS JORNADAS QUE SE PRECISEN.

-EN PRINCIPIO, LAS FECHAS DE INICIO DE LOS EXÁMENES SERÁN LAS OFICIALES, AUNQUE SE EXPLORARÁ, DADO QUE HA HABIDO PETICIÓN EN TAL SENTIDO DE LOS ALUMNOS, LA POSIBILIDAD DE PEDIR MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS, A FIN DE PODER REALIZAR LOS EXAMENES EN FECHAS ULTERIORES. A TAL FIN, SE CURSARÁ PETICIÓN A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DESIGNADA POR LA JUNTA DE FACULTAD. DE NO SER FACTIBLE LA FLEXIBILIZACION DEL CALENDARIO OFICIAL, NOS AJUSTAREMOS AL MISMO.

-LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS VOLUNTARIOS HABRÁN DE SER ENTREGADOS COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA EN QUE TENGA LUGAR EL EXAMEN ORAL DEL SEGUNDO PARCIAL.

ROGARÉ A TODOS LOS ALUMNOS, COMO NO SORPRENDERÁ A QUIENES ME HAN SEGUIDO DURANTE EL CURSO, Y A QUIENES ME HAN CONOCIDO DURANTE LOS 29 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, LA MAXIMA SERIEDAD POSIBLE TANTO EN COMPORTAMIENTO COMO EN RIGOR EN EL ESTUDIO. SERIEDAD Y RIGOR QUE PROCURARÉ OBSERVAR DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES Y EN LA JUSTA PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMARÁN LA NOTA A ASIGNAR POR EL CURSO.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No varían. Aparte, estoy disponible en el correo electrónico en todo tiempo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Hasta que he podido tener acceso tras diferentes problemas técnicos he utilizado el correo electrónico como medio de comunicación con los alumnos y como medio para atender las tutorías. Actualmente estoy utilizando la enseñanza virtual, en la se va guiando a los alumnos en el avance del temario, teniendo a su disposición el correo electrónico como medio para responder a las dudas que les puedan surgir y que se les responden convenientemente.

Aparte de ello los alumnos viene realizando como una manera de realizar una evaluación continua adaptada a las especiales circunstancias de la realización de una serie de actividades y tareas, entre las que se encuentra la realización de resúmenes y de casos prácticos semanales con la intención de que mediante el análisis de jurisprudencia obtengan una respuesta adecuada al supuesto planteado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La elaboración de trabajos y entrega de las diferentes tareas supondrán 60 % de la asignatura, y el examen supondrá un 40% de la nota final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La verdad es que intento respetar en la medida de lo posible el horario de clase que tengo establecido, y que es de lunes, martes y miércoles de 19 a 20 horas. Las tutorías, al ser respondidas mediante el correo también procuro que sea en el horario establecido para ellas que es los martes y miércoles de 18 a 19 horas. De cualquier manera atiendo el correo y las tutorías a lo largo de la semana sin horario fijado.

## **Grupo 7**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios: Utilización de la plataforma virtual, donde se expondrán contenidos que clarifiquen puntos del proyecto docente que no estén suficientemente desarrollados en el Manual Virtual de la Biblioteca de la Facultad de Derecho por el que continuamos las explicaciones y de acceso completamente gratuito para los alumnos. Igualmente, en dicha plataforma se incorporan todas las semanas ejercicios de autoevaluación para que los alumnos capten los contenidos del Manual y midan su nivel de comprensión. También se publican casos prácticos cuya solución se facilita tiempo después. Y se programa la celebración de sesiones para que los alumnos resuelvan supuestos prácticos en tiempo limitado, enviando por buzón web las respuestas a la profesora.

Por consiguiente, las herramientas virtuales utilizadas y las actividades planificadas modificadas serán:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, etc) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia, al nivel que me permiten los recursos informáticos que poseo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Examen tipo test on line, en plataforma de la Universidad de Sevilla. Penalizando las preguntas erróneamente contestadas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

El parcial de Derecho de Familia ya se realizó presencialmente y se evaluó entonces. Por lo que dicha fórmula se circunscribe exclusivamente al marco excepcional en que nos hallamos.

El procedimiento de evaluación queda modificado como sigue:

Para aprobar la asignatura el alumno ha de tener los dos parciales aprobados. El aprobado se obtiene a partir de 5.

No se practican compensaciones entre los dos parciales. Es decir, no se compensa un parcial suspenso con otro parcial aprobado, por elevada que sea la nota en uno de los parciales. El alumno tiene que conocer las dos materias de que se compone la asignatura, que son distintas. No puede ser ignorante del Derecho de Sucesiones y sabio en Familia o viceversa, aspirando a suplir la excelencia en una con las carencias en otra.

Para los que han aprobado los dos parciales o, en su caso, ha aprobado en la convocatoria de junio toda la materia, es decir, para los que como mínimo han obtenido la calificación de aprobado cinco, cabe la posibilidad de incrementar esa nota con un sumando adicional. Se valorará como elementos para aplicar este sumando, el rendimiento del alumno a lo largo de todo el curso, el nivel demostrado en la resolución de casos prácticos, su participación activa en clase, etc). Ese sumando, como máximo se fija en un punto y medio. Caso de no observarse actividad relevante en el alumno, la nota será la que resulte de los exámenes.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

El proyecto docente se exige íntegro. Tan sólo se ha dispensado al alumnado del estudio del testamento militar, del testamento marítimo y del otorgado en país extranjero, para que se centren en otras modalidades de mayor relevancia.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. Se ha ampliado el horario de tutorías de lunes a viernes de 15 horas a 17 horas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Código asignatura:</b>	1870049
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.

- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Civiles Forales o Especiales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derechos Civiles Forales o Especiales
<b>Código asignatura:</b>	51060011
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura ya finalizada antes del estado de alarma (es del primer cuatrimestre).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derechos Civiles Forales o Especiales**

No aplicable.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No aplicable.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de Garantías Personales y Reales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho de Garantías Personales y Reales
<b>Código asignatura:</b>	51060005
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El curso se impartió con normalidad en el primer cuatrimestre, y los alumnos ya fueron examinados. No hace falta por tanto ninguna actividad más en este cuatrimestre.

Para la calificación se tuvo en cuenta la evaluación continua y la asistencia al 90% de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de Garantías Personales y Reales

las clases.

No fue preciso utilizar la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si llegado el caso no es posible llevar a cabo el examen presencial en septiembre con garantía de seguridad sanitaria suficiente, se optará por la realización de tareas concretas que valoren las competencias previstas a través de la plataforma virtual. En su caso se informará a los alumnos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende el correo electrónico a demanda, sin horario específico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil IV
<b>Código asignatura:</b>	1860055
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Enseñanza virtual.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

### **(porcentajes) de evaluación**

Se realizarán varias pruebas tipo Test en el aula virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es el mismo que el establecido en el curso ordinario. Se atiende al alumnado a través del correo electrónico corporativo .us

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Enseñanza virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se realizarán varias pruebas tipo Test en el aula virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es el mismo que el establecido en el curso ordinario. Se atiende al alumnado a través del correo electrónico corporativo .us



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil IV
<b>Código asignatura:</b>	1870047
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Mediante videoconferencias en directo (Blackboard Collaborate Ultra)

Mediante otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante mediante la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV

plataforma de Enseñanza Virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sistema de evaluación: 1. Examen final: día 22 de junio (y 8 de septiembre para la segunda convocatoria) constituye el 100% de la calificación final, con las salvedades que se harán luego. Se evalúa de 0 a 10. El aprobado está en el 5.

2. Exámenes parciales: el primero se celebró en enero de modo presencial. El segundo se celebrará el 8 de junio, de modo telemático, sobre el derecho de sucesiones (lecciones 22 a 50). Se trata de parcial eliminatorio de la materia (sólo hasta la convocatoria de junio), por lo que la calificación final será la media de la calificación de ambos. Se evalúa de 0 a 10. El aprobado está en el 5.

3. A partir de la calificación de 5 se valorarán como elementos adicionales para el cálculo de la nota final, hasta un máximo de 2 puntos: la participación del estudiante en clase, respondiendo o haciendo preguntas sobre las materias que correspondan según el cronograma; o la asistencia a las actividades especiales que se tuvieron de modo presencial (conferencias, etc.).

Los exámenes y pruebas tendrán dos partes. a. Una de respuestas múltiples (test), cuyo contenido será variado: teórico, normativo, jurisprudencial y práctico. Constará de 20 preguntas de las que habrá que contestar correctamente 12 para obtener un 5. Para la resolución de esta primera parte se podrá contar con el apoyo del manual y la legislación.

b. Una segunda parte contendrá una lectura de uno o varios textos jurídicos, sobre el que deben resolverse varias preguntas que pueden combinar el test, y las preguntas de desarrollo. También se resolvería de modo telemático. Los estudiantes que hayan obtenido suficientes valoraciones positivas en clase (por tanto ya habrán demostrado esas capacidades) estarán dispensados de concurrir a esta segunda parte del examen.

Para la evaluación continua del segundo parcial se tendrían en cuenta los datos de las clases presenciales, hasta que se interrumpieron; a partir de ese momento, se tendrán presente los datos que tengo disponibles acerca del seguimiento de la asignatura: la





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil IV**

asistencia a las clases virtuales, las dudas planteadas por correo electrónico, y las dudas e intervenciones en las clases on line.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se realizan consultas mediante correo electrónico. Las dudas se pueden resolver por el mismo medio o mediante videoconferencia en el horario que se adapte mejor a la situación de cada uno. Las dudas que son de interés general se resuelven en la clase.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil II
<b>Código asignatura:</b>	1870028
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1) Herramientas virtuales.- Uso de la Plataforma virtual, con incremento del contenido con múltiples carpetas en las que se contienen casos prácticos y su resolución, bibliografía, doctrina, jurisprudencia, etc. Se ha creado un Foro de debate en el que



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

pueden ponerse en común dudas y problemas sobre el contenido de la asignatura. Uso del correo para recepcionar los casos prácticos y resolver las consultas.

2) Actividades planificadas modificadas.- Incremento de los casos prácticos, facilitación amplia de las soluciones; aclaraciones a través del correo y del Foro de debate, incluso, si el alumno lo desea, de manera telefónica. Se realizarán, según lo previsto, dos controles (tipo test) en tiempo real a través de la plataforma como elemento de máxima relevancia para calibrar la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación es el siguiente: exámenes virtuales y evaluación continua. En este sentido, los exámenes serán tipo test, al igual que el primer parcial, y todo ello en cuanto desde el principio del curso se estableció este tipo de examen. Los criterios de evaluación y sus porcentajes se han variado en un doble sentido, y todo ello con referencia al segundo parcial o al examen final en la medida en que aquél integre el contenido del examen final. La primera variación consiste en que la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta cuando beneficie al alumno, esto es, para incrementar la nota del examen. La segunda variación consiste en que la evaluación continua, que representa en el Proyecto docente el 20%, influirá hasta un 30 % cuando sea muy positiva.

El alumno que haya superado la asignatura por parciales, se considerará que ha obtenido como nota máxima en el segundo parcial, a los efectos de calcular la calificación definitiva, la de un notable 7. En esta hipótesis, el alumnado podrá concurrir al examen final para examinarse exclusivamente del segundo parcial para subir la nota obtenida en el referido segundo parcial.

Los exámenes virtuales se realizarán a través de la plataforma, en las fechas previstas oficialmente y en el horario previamente convenido con los alumnos. Serán tipo test, con un total de 30 preguntas y su duración será la de 40 minutos. Su valoración será la ya establecida para el primer parcial.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se ha suprimido el tema 26 del Programa, y se han sintetizado o recortado los temas 19, 20, 24, 27 y 28.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Me encuentro a disposición de los alumnos las 24 horas del día, pues pueden comunicarse en todo momento a través de la plataforma o del correo electrónico, contestando a éste lo antes posible. Incluso, en caso de necesidad, podrían comunicarse por teléfono.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Notarial

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Notarial
<b>Código asignatura:</b>	51060007
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Notarial

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Al decretarse el estado de alarma, todas las sesiones estaban impartidas y todas las actividades académicas concluidas.

No se precisa, por tanto, adaptación alguna.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Código asignatura:</b>	1550035
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.

- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho Internacional Privado**

- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

(junio) y para la realización del examen final (julio).

- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.
- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.

- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

### **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Como se ha expresado más arriba, no se ha producido una modificación formal del programa de la asignatura en lo que se refiere al contenido de la misma y de sus bloques temáticos. Se mantienen, por lo tanto, los contenidos fijados inicialmente, así como los objetivos previstos y lo relativo a la adquisición de competencias, destrezas y habilidades descritas en el programa de la asignatura.

En este sentido, las actividades encomendadas a los alumnos para su realización están y han estado siempre adaptadas al Proyecto Docente de la Asignatura Derecho Internacional privado y al contenido del Programa de la Asignatura.

Resulta evidente, no obstante, que dadas las excepcionales circunstancias por las que atravesamos se haya tenido que proceder a realizar una adaptación en cuanto a la metodología docente lo que se ha traducido, fundamentalmente, en el uso de herramientas virtuales.

En este sentido se ha ido poniendo a disposición de los alumnos, a través de la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla, guías en las que se han ido explicando, a modo de introducción, los distintos temas del programa correspondientes a este periodo. Asimismo, se les han colgado diferentes casos prácticos, dándoles un plazo prudencial para su resolución y subiéndoles posteriormente, siempre a través de la mencionada plataforma, su debida resolución. De este modo, las explicaciones teórico-prácticas que requiere el adecuado estudio de la asignatura han podido ser canalizadas virtualmente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

### **(porcentajes) de evaluación**

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

#### I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿. 2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, GRUPO M4. 3. Norma de carácter excepcional. Como señala la normativa referida, ¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta¿ 4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación. 5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

#### II. SEGUNDO CUATRIMESTRE



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

### II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 5 a 12) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. La evaluación continua consistirá en la realización de cuatro actividades: 1º. Realizar una síntesis de la RDGRN que les fue enviada a través de la plataforma virtual (extensión 2-3 folios). 2º. Resolución de dos prácticas, conforme a los criterios de la realización de casos prácticos que se han venido manteniendo durante el curso, incluido el periodo de confinamiento. Se les enviarán en los próximos días. 3º. Hacer un comentario de una Sentencia o Auto, conforme a las pautas que se les indiquen a continuación.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US Estas actividades se realizan en aplicación de los criterios aprobados por la Universidad de Sevilla, en los que se establece que, ¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

### II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de estas actividades se detalla a continuación: 1º. Materias y fechas de entrega: - SÍNTESIS RGDGRN: ¿ Hasta el jueves 7 de mayo 2020 incluido - PRIMER CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 14 de mayo 2020 incluido - SEGUNDO CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 21 de mayo 2020 incluido - COMENTARIO JURISPRUDENCIA: ¿ Hasta el jueves 4 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo, - Periodo temporal: ¿ De los últimos 20 años (2000-2020) - Base de datos: ¿ CENDOJ ([www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp](http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp)), ¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, - Materia: ¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas objeto del Segundo Parcial. ¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo. Para la calificación del comentario de jurisprudencia se valorarán: - Claridad expositiva - Uso de los términos jurídicos precisos - Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación - Determinación de la normativa aplicable - Valoración crítica de la Sentencia:

5º. Cuestiones formales - Datos identificativos de la sentencia: ¿ Referencia de la base de datos utilizada ¿ Encabezado de la resolución

- Extensión ¿ Mínima de 4 folios y ¿ Máxima de 7, - Fuente ¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos - Formato de párrafo ¿ Justificado ¿ espacio de párrafo anterior 0 puntos ¿ posterior 6 puntos, ¿ interlineado simple.

Cada una de estas actividades será remitida al correo de la profesora: martin@us.es 2. Mecanismos de verificación de autoría La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

### II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 15 de junio. 2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

### III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 3 de julio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US 2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar o, en su caso, si optara por mejorar su calificación (siempre que tuviera, al menos, un 8 en la calificación final). 3. La concreta modalidad de este examen dependerá del número de alumnos que lo tengan u opten por realizarlo. En cualquier caso consistirá en una de las varias posibilidades on line, sin que se descarte la eventualidad de hacerlo en forma oral, lo que se comunicará a la mayor brevedad posible. 4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

### IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

Los alumnos que tengan incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior, deberán comunicarlo a su Delegado, a fin de buscar una fecha alternativa, siempre que sea debidamente justificada por el profesor con el que se hayan examinado. Dicha justificación se deberá presentar el 4 de julio y la comunicación al Delegado deberán hacerla con fecha límite hasta el 15 de junio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En cuanto a las tutorías, dada la especial idiosincrasia que rodea al presente curso académico o, mejor dicho, al cuatrimestre que se está cursando, he optado por atender la tutoría de manera más personalizada en el sentido de no estar sujeta a rígidos horarios, sino que si recibo preguntas en cualquier momento las contesto a la mayor brevedad posible también en cualquier horario. Normalmente se sigue para ello el procedimiento de utilizar el correo electrónico de la Universidad de Sevilla, por ser un mecanismo mucho más ágil y rápido con respecto a la plataforma de enseñanza virtual. Con independencia de esta atención, estoy en contacto con los respectivos Delegados que me trasladan cualquier duda o incidencia que surja y yo, a mi vez, les doy aviso de todo lo que voy colgando en la plataforma virtual para que den cuenta debidamente a sus compañeros

## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual que se aplican son las siguientes:

- En "Contenido", se suben las indicaciones sobre el manual de referencia, Power Points, material complementario, casos prácticos, corrección de los casos prácticos y FAQs del alumnado sobre el temario.
- Blackboard Collaborate Ultra: se imparten clases Online y se activa el control de asistencia.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

- Grabación de las clases Online: para la reproducción de las mismas en otro horario.
- Evaluación-Actividades: se suben las actividades planificadas.
- Evaluación-Exámenes: al apartado "exámenes" se acudirá (salvo posible presencialidad) para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: comunicación de subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte al curso.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Criterios de evaluación a causa del COVID-19:

Asistencia y participación en las clases prácticas por Videoconferencia (Blackboard Ultra): 10%

Entrega por escrito, a través de la plataforma de EV, de dos casos prácticos: 10%

Entrega por escrito de un comentario de jurisprudencia, conforme a las pautas detalladas: 30%

Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, Online.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Contacto frecuente vía e-mail con delegado/a y subdelegado/a del grupo

- Contacto permanente (vía email) con el alumnado para dudas y cuestiones que les puedan surgir. Se responde con inmediatez.
- Activación del Chat y altavoz durante las sesiones Online para el planteamiento de dudas.
- Tutorías por Videoconferencia.



## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la plataforma de enseñanza virtual se utilizan las siguientes herramientas:

- Contenido: se suben a la plataforma documentos para la planificación del estudio: indicaciones sobre el manual de referencia, secuenciando temporalmente la materia a abordar así como los casos prácticos sobre la misma, casos prácticos corregidos, y el documento correspondiente recopilatorio de las respuestas que se dan a las dudas que plantean todos los estudiantes.
- Blackboard Collaborate Ultra: Para las clases on-line. Se activa el control de asistencia.
- Grabación clases on-line, para que se puedan visualizar la clase a otras horas.
- Evaluación, Actividades: para que suban las actividades planificadas.
- Evaluación, exámenes: a esta herramienta, apartado exámenes, se acudirá para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: para comunicar la subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte a la marcha del curso.

Como actividades planificadas para el segundo cuatrimestre (asignatura anual):

- Clases prácticas on-line, con control de asistencia.
- Entrega por escrito de casos prácticos resueltos.
- Realización y entrega de un comentario de jurisprudencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Examen tipo test.

El examen final de la asignatura se ha programado como test, en principio, on line

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para evaluar a los alumnos en el segundo cuatrimestre se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con los porcentajes que a continuación se indican:

- Asistencia y participación en las clases prácticas incluidas las nuevas on-line programadas: 10%
- Entrega por escrito de dos casos prácticos: 10 %
- Entrega de un comentario de jurisprudencia, con arreglo a unas pautas de trabajo detalladas: 30 %
- Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, on line

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Se contacta con frecuencia telefónicamente con delegado/subdelegada del grupo
- De forma permanente, a través de e-mail. Se invita a los alumnos a que recurran al e mail para plantear sus dudas y los correos se responden con gran celeridad.
- Se activa el chat durante las clases on-line para que planteen dudas

## **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

Como se ha expresado más arriba, no se ha producido una modificación formal del programa de la asignatura en lo que se refiere al contenido de la misma y de sus bloques temáticos. Se mantienen, por lo tanto, los contenidos fijados inicialmente, así como los objetivos previstos y lo relativo a la adquisición de competencias, destrezas y habilidades descritas en el programa de la asignatura.

En este sentido, las actividades encomendadas a los alumnos para su realización están y han estado siempre adaptadas al Proyecto Docente de la Asignatura Derecho Internacional privado y al contenido del Programa de la Asignatura.

Resulta evidente, no obstante, que dadas las excepcionales circunstancias por las que atravesamos se haya tenido que proceder a realizar una adaptación en cuanto a la metodología docente lo que se ha traducido, fundamentalmente, en el uso de herramientas virtuales.

En este sentido se ha ido poniendo a disposición de los alumnos, a través de la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla, guías en las que se han ido explicando, a modo de introducción, los distintos temas del programa correspondientes a este periodo. Asimismo, se les han colgado diferentes casos prácticos, dándoles un plazo prudencial para su resolución y subiéndoles posteriormente, siempre a través de la mencionada plataforma, su debida resolución. De este modo, las explicaciones teórico-prácticas que requiere el adecuado estudio de la asignatura han podido ser canalizadas virtualmente.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19**

#### **I. MARCO NORMATIVO**

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿. 2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, GRUPO T.7. 3. Norma de carácter excepcional. Como señala la normativa referida, ¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta¿ 4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación. 5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

### II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

#### II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 5 a 12) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. La evaluación continua consistirá en la realización de cuatro actividades: 1º. Realizar una síntesis de la RDGRN que les fue enviada a través de la plataforma virtual (extensión 2-3 folios). 2º. Resolución de dos prácticas, conforme a los criterios de la realización de casos prácticos que se han venido manteniendo durante el curso, incluido el periodo de confinamiento. Se les enviarán en los próximos días. 3º. Hacer un comentario de una Sentencia o Auto, conforme a las pautas que se les indiquen a



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

continuación.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US Estas actividades se realizan en aplicación de los criterios aprobados por la Universidad de Sevilla, en los que se establece que, ¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

### II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de estas actividades se detalla a continuación: 1º. Materias y fechas de entrega: - SÍNTESIS RGDGRN: ¿ Hasta el jueves 7 de mayo 2020 incluido - PRIMER CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 14 de mayo 2020 incluido - SEGUNDO CASO PRÁCTICO: ¿ Hasta el jueves 21 de mayo 2020 incluido - COMENTARIO JURISPRUDENCIA: ¿ Hasta el jueves 4 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo, - Periodo temporal: ¿ De los últimos 20 años (2000-2020) - Base de datos: ¿ CENDOJ ([www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp](http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp)), ¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, - Materia: ¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas objeto del Segundo Parcial. ¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo. Para la calificación del comentario de jurisprudencia se valorarán: - Claridad expositiva - Uso de los términos jurídicos precisos - Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación - Determinación de la normativa aplicable - Valoración crítica de la Sentencia:

5º. Cuestiones formales - Datos identificativos de la sentencia: ¿ Referencia de la base de datos utilizada ¿ Encabezado de la resolución



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

- Extensión ¿ Mínima de 4 folios y ¿ Máxima de 7, - Fuente ¿ ¿Times New Roman¿  
12 puntos - Formato de párrafo ¿ Justificado ¿ espacio de párrafo anterior 0 puntos ¿  
posterior 6 puntos, ¿ interlineado simple.

Cada una de estas actividades será remitida al correo de su Delegado de Curso: Enrique Rom enroma94@hotmail.com

2. Mecanismos de verificación de autoría La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

### II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 15 de junio.
2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

### III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 3 de julio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US
2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar o, en su caso, si optara por mejorar su calificación (siempre que tuviera, al menos, un 7 en la calificación final).
3. La concreta modalidad de este examen dependerá del número de alumnos que lo tengan u opten por realizarlo. En cualquier caso consistirá en una de las varias posibilidades on line, sin que se descarte la eventualidad de hacerlo en forma oral, lo que se comunicará a la mayor brevedad posible.
4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

### IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Los alumnos que tengan incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior, deberán comunicarlo a su Delegado, a fin de buscar una fecha alternativa, siempre que sea debidamente justificada por el profesor con el que se hayan examinado. Dicha justificación se deberá presentar el 4 de julio y la comunicación al Delegado deberán hacerla con fecha límite hasta 15 de junio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En cuanto a las tutorías, dada la especial idiosincrasia que rodea al presente curso académico o, mejor dicho, al cuatrimestre que se está cursando, he optado por atender





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

la tutoría de manera más personalizada en el sentido de no estar sujeta a rígidos horarios, sino que si recibo preguntas en cualquier momento las contesto a la mayor brevedad posible también en cualquier horario. Normalmente se sigue para ello el procedimiento de utilizar el correo electrónico de la Universidad de Sevilla, por ser un mecanismo mucho más ágil y rápido con respecto a la plataforma de enseñanza virtual. Con independencia de esta atención, estoy en contacto con los respectivos Delegados que me trasladan cualquier duda o incidencia que surja y yo, a mi vez, les doy aviso de todo lo que voy colgando en la plataforma virtual para que den cuenta debidamente a sus compañeros



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Código asignatura:</b>	1860057
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- Resolución de dudas a través de correo electrónico.
- Recopilación en un documento único de todas las respuestas a las dudas y que se



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

subirá a la plataforma de enseñanza virtual.

- Práctica corregida, con amplios desarrollos para facilitar la comprensión de la materia, que se subirá a la plataforma virtual.
- Clases on line a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

SEGUNDO PARCIAL:

#### ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

- Asistencia y participación en clase (5%).
- Entrega por escrito de los casos prácticos (20%): actividades para su entrega a través de la plataforma de enseñanza virtual hasta el día y hora señalados. No es necesario que tengan un desarrollo similar a las correcciones de las prácticas que se están subiendo a la plataforma virtual, bastará con indicar la respuesta a cada pregunta de forma razonada.
- Entrega de un comentario de jurisprudencia (25%).
- EXAMEN tipo test (50%): se realizará a través de la plataforma de la enseñanza virtual, el día 19 de junio, mediante un banco de preguntas que permitirá individualizar el examen que realiza cada alumno.

- EXAMEN FINAL:

En relación con el examen final, que tendrá lugar el 3 de julio, resulta necesario distinguir varios supuestos:

- Alumnos que se examinen sólo del primer parcial: si el alumno se acogió durante el primer parcial al sistema de evaluación continua, el examen tendrá un valor del 80% (el 20% por asistencia a clase y participación). De no haberse acogido, el examen tendrá un valor del 100%.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho Internacional Privado**

- Alumnos que se examinen sólo del segundo parcial: el examen tendrá un valor del 50%. No obstante, en el caso de que el alumno hubiese optado por ir directamente al final, el examen tendrá un valor del 100%.

- Alumnos que se examinen de toda la materia: el valor del examen correspondiente a cada parcial dependerá de si se ha participado o no en las actividades de evaluación continua, en el sentido ya indicado.

En todos los casos el examen será tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual, mediante un banco de preguntas que permitirá individualizar el examen que realiza cada alumno.

**OPCIÓN PARA SUBIDA DE NOTA:** Los alumnos que hayan superado los dos parciales y tengan una media igual o superior a 8 podrán concurrir al examen final para optar a sobresaliente o matrícula de honor, mediante la realización de un caso práctico.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

NO se ha producido modificación de los contenidos de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES TODOS LOS DÍAS LABORABLES POR CORREO ELECTRÓNICO.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas de la plataforma de enseñanza virtual que se aplican son las siguientes:

- En "Contenido", se suben las indicaciones sobre el manual de referencia, Power Points, material complementario, casos prácticos, corrección de los casos prácticos y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

FAQs del alumnado sobre el temario.

- Blackboard Collaborate Ultra: se imparten clases Online y se activa el control de asistencia.
- Grabación de las clases Online: para la reproducción de las mismas en otro horario.
- Evaluación-Actividades: se suben las actividades planificadas.
- Evaluación-Exámenes: al apartado "exámenes" se acudirá (salvo posible presencialidad) para la realización de un examen tipo test, como última actividad del segundo cuatrimestre (junio) y para la realización del examen final (julio).
- Anuncios: comunicación de subida de documentos o cualquier otra cuestión importante que afecte al curso.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Criterios de evaluación a causa del COVID-19:

Asistencia y participación en las clases prácticas por Videoconferencia (Blackboard Ultra): 10%

Entrega por escrito, a través de la plataforma de EV, de dos casos prácticos: 10%

Entrega por escrito de un comentario de jurisprudencia, conforme a las pautas detalladas: 30%

Examen tipo test: 50%

El examen final de julio se ha programado como test, en principio, Online.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Contacto frecuente vía e-mail con delegado/a y subdelegado/a del grupo
- Contacto permanente (vía email) con el alumnado para dudas y cuestiones que les puedan surgir. Se responde con inmediatez.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Privado**

- Activación del Chat y altavoz durante las sesiones Online para el planteamiento de dudas.
- Tutorías por Videoconferencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil II
<b>Código asignatura:</b>	1550013
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 6 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, en concreto Collaborate, para las clases.

A través de esta Plataforma se aportan los guiones para el estudio.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

También se utiliza para los Trabajos que se piden al alumnado y la recepción de los mismos.

Con la herramienta de correo se informa, comunica y dan explicaciones al grupo en general.

Las modificaciones del procedimiento docente y de la evaluación afectan básicamente al segundo parcial, segundo cuatrimestre. En concreto, a partir de la Lección 23 hasta el final del programa. Respecto al primer parcial, quienes tengan que recuperarlo (por tenerlo suspendido o no hacerlo en su momento) deberán realizar el examen final.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ha previsto la realización de trabajos/comentarios/casos prácticos. Su realización es obligatoria para la evaluación del segundo cuatrimestre (segundo parcial).

Al tratarse de una asignatura anual se han tenido que contemplar tres supuestos:

- El alumnado que tenga aprobado el primer parcial: los trabajos que realice en este periodo servirán para superar el segundo parcial y por tanto la asignatura. Si quieren más nota, porque no la han obtenido con los trabajos, tendrá que realizar el examen correspondiente al segundo parcial.
- Si no tienen nota del primer parcial o está suspendido: podrán aprobar el segundo con estos trabajos y con el mismo régimen que en el caso anterior.

Tendrá que recuperar el primer parcial en el examen final.

En estos dos primeros grupos, si hubiera algún acontecimiento imprevisto que impidiera la realización del parcial en su fecha, podrá acudir a la convocatoria del examen final.

- Quienes no tengan nota alguna de todo el curso, esto es, quienes tengan toda la





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

asignatura por evaluar, tendrán que realizar el examen final.

El formato del segundo parcial y del examen final cambiará respecto al del primer parcial. Será más similar a los trabajos que hagamos hasta el final de curso.

Se mantiene la posibilidad de realizarlos de manera oral.

Se mantienen las fechas de examen señaladas: 8 de junio el segundo parcial y 26 de junio el final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se les está atendiendo por correo electrónico. Para el alumnado no hay horario. Ellos pueden escribir en cualquier momento. Por mi parte intento responder cuanto antes y por las mañanas (salvo casos excepcionales), todos los días de la semana.

Además, por Collaborate se atienden también sus dudas en horario de clase.

### **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

De acuerdo con los alumnos, a través de sus representantes, les he remitido a uno de los manuales inicialmente recomendados, les he enviado trabajos míos ya publicados sobre temas del programa y respondo a tutorías por email. Proyecto enviarles algún texto más redactado para la ocasión. Y no descarto alguna sesión on line sobre determinados temas si me resulta técnicamente posible.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Exámenes orales on line teniendo en cuenta los antecedentes del curso, entre otros elementos primer parcial e intervenciones en clase.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No establezco horario, los alumnos me escriben cuando quieren y yo les respondo lo antes posible.

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta virtual utilizada para la docencia es la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. Las tutorías se realizan mediante el correo electrónico de la Universidad de Sevilla

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

#### **I. MARCO NORMATIVO**

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿.

2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO CIVIL II, GRUPOS M3 Y M4.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### 3. Norma de carácter excepcional.

Como señala la normativa referida,

¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta¿

4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación.

5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

¿

## II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

### II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 18 a



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

30) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. Las actividades de evaluación continua consistirán en la realización de cuatro comentarios de sentencias.

1º. Se tratará de un comentario de alguna sentencia relativa a cada uno de los cuatro bloques temáticos del temario

2º. Deben ser entregadas EN TIEMPO Y FORMA en el correo arfernandez@us.es.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US

Esta actividad se realiza en aplicación de los criterios aprobados por la US, en los que se establece que,

¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

### II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de este comentario se detalla a continuación:

1º. Materias y fechas de entrega:

- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO:

¿ Hasta el miércoles 13 mayo 2020 incluido

- CONTRATOS TRANSMISIVOS



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ Hasta el miércoles 20 de mayo 2020 incluido

- CONTRATOS DE CESIÓN DE USO

¿ Hasta el miércoles 27 de mayo 2020 incluido

- RESTANTES CONTRATOS

¿ Hasta el miércoles 3 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo,

- Periodo temporal:

¿ De los últimos 20 años (2000-2020)

- Base de datos:

¿ CENDOJ ([www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp](http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp)),

¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho,

- Materia:

¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas de cada bloque.

¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### 4º. Cuestiones de fondo.

Para la calificación del comentario de la sentencia se valorarán:

- Claridad expositiva
- Uso de los términos jurídicos precisos
- Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación
- Determinación de la normativa aplicable
- Valoración crítica de la Sentencia:
  - ¿ Determinación de la razón de decidir
  - ¿ Claridad en el razonamiento
  - ¿ Doctrina jurisprudencial empleada

### 5º. Cuestiones formales

- Datos identificativos de la sentencia:
  - ¿ Referencia de la base de datos utilizada
  - ¿ Encabezado de la resolución (Tribunal, Sala, Ponente, Fecha)
- Extensión
  - ¿ Mínima de 4 carillas
  - ¿ Máxima de 7 carillas
- Fuente



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos

- Formato de párrafo

¿ Justificado

¿ Espacio de párrafo anterior 0 puntos

¿ Posterior 6 puntos,

¿ Interlineado simple.

### 2. Mecanismos de verificación de autoría

La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

### II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 13 de junio.
2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

### III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 26 Junio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US
2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar.
3. Pueden presentarse para subir su calificación los alumnos que hayan obtenido una media de siete (7) en la calificación final



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

3. El examen consistirá en un comentario de sentencia seleccionado por la profesora de cada materia objeto de evaluación, (primer parcial, segundo, o ambos) que se entregará en la hora que se indique desde Secretaría de la Facultad, y que habrá de ser resuelto siguiendo la estructura indicada en el transcurso de 60 minutos.

4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

### IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

1. El alumno que tenga incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior deberá comunicarlo **EN TIEMPO Y FORMA** a efectos de fijarle una nueva fecha.

2. Dicha comunicación se debe efectuar a través del correo arriba indicado.

3. La fecha límite de envío de la citada comunicación será el día 19 de junio 2020 incluido

4. La asistencia al examen de la asignatura del curso inferior deberá ser debidamente acreditada por justificante del profesor con que se examinó.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se están realizando mediante correo electrónico de la Universidad de Sevilla, con adaptación a las necesidades horarias de los alumnos, dada la excepcionalidad de las circunstancias actuales

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta virtual utilizada para la docencia es la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. Las tutorías se realizan mediante el correo electrónico de la Universidad de Sevilla

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO EXCEPCIONAL PROVOCADO POR EL COVID 19

#### I. MARCO NORMATIVO

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (US), en su sesión celebrada el 22 de abril de 2020, ha aprobado los ¿Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19¿.
2. Debido a la imposibilidad de garantizar que puedan realizarse los exámenes de forma presencial en las fechas acordadas por la US, y siguiendo las indicaciones realizadas por nuestra autoridad académica, se hace necesario realizar una adaptación del sistema de evaluación de la asignatura de DERECHO CIVIL II, GRUPOS M3 Y M4.
3. Norma de carácter excepcional.

Como señala la normativa referida,

¿Resulta conveniente en este apartado introductorio incorporar la siguiente aclaración normativa: los criterios académicos de adaptación contenidos en este documento, que necesariamente deben establecerse, de acuerdo con los documentos referidos previamente, habrán de comportar una alteración del desarrollo de estas actividades, tal como vienen definidas en nuestra normativa ordinaria. Debe entenderse, por ello, que el establecimiento de los criterios académicos de adaptación, así como las normas en él recogidas, desplazarán y tendrán prevalencia sobre cualquier otra disposición normativa que no pueda interpretarse conforme a sus previsiones, toda vez que vienen a establecer el régimen en los ámbitos definidos de la actividad universitaria ante la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

necesidad de adecuación a la situación provocada por el COVID-19. Se trata pues de un régimen excepcional, asentado en la situación de emergencia sanitaria, que viene a dar respuesta en el ámbito de la Universidad de Sevilla a la aplicación de las medidas y acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como norma de carácter excepcional debe entenderse ligada necesariamente en su vigencia al presupuesto fáctico y al periodo temporal al que debe dar respuesta;

4. Las circunstancias expuestas conducen necesariamente a adaptar los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre y de la primera convocatoria oficial de Junio 2020 según se indica a continuación.

5. Estas modificaciones deben ser aprobadas en el Consejo de Departamento que se celebrará próximamente. Toda la información oficial relativa a la disciplina del curso les será comunicada a través de esta plataforma.

¿

## II. SEGUNDO CUATRIMESTRE

### II.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. La superación de las materias concernientes al segundo cuatrimestre (Temas 18 a 30) requerirá la realización de una serie de actividades de evaluación continua planificadas que se exponen a continuación.

2. Las actividades de evaluación continua consistirán en la realización de cuatro comentarios de sentencias.

1º. Se tratará de un comentario de alguna sentencia relativa a cada uno de los cuatro bloques temáticos del temario

2º. Deben ser entregadas EN TIEMPO Y FORMA en el correo arfernandez@us.es.

3. Conformidad con los criterios establecidos por la US



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Esta actividad se realiza en aplicación de los criterios aprobados por la US, en los que se establece que,

¿1. Las adaptaciones en los métodos de evaluación que se realicen en cada una de las adendas deberán tener, como objetivo primordial, la capacidad de valorar la adquisición de las competencias incluidas en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se derivan de ella¿.

### II.2. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología para el desarrollo de este comentario se detalla a continuación:

1º. Materias y fechas de entrega:

- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO:

¿ Hasta el miércoles 13 mayo 2020 incluido

- CONTRATOS TRANSMISIVOS

¿ Hasta el miércoles 20 de mayo 2020 incluido

- CONTRATOS DE CESIÓN DE USO

¿ Hasta el miércoles 27 de mayo 2020 incluido

- RESTANTES CONTRATOS

¿ Hasta el miércoles 3 de junio 2020 incluido

2º. Se seleccionará libremente cualquier sentencia de Audiencia Provincial, o del Tribunal Supremo,



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

- Periodo temporal:

¿ De los últimos 20 años (2000-2020)

- Base de datos:

¿ CENDOJ ([www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp](http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp)),

¿ O cualquier otra de que se disponga a través de la página de la Biblioteca de la Facultad de Derecho,

- Materia:

¿ Cualquiera de los puntos estudiados en relación con el contenido de los temas de cada bloque.

¿ Se puede realizar la búsqueda a partir de la normativa en cuestión, o del término relativo a la materia sobre la que se desea trabajar.

3º. Una vez seleccionada la sentencia objeto de comentario se reproducirán de forma literal los Fundamentos de Derecho más relevantes en relación con las cuestiones objeto del comentario.

4º. Cuestiones de fondo.

Para la calificación del comentario de la sentencia se valorarán:

- Claridad expositiva

- Uso de los términos jurídicos precisos

- Identificación de la cuestión litigiosa y correcta calificación

- Determinación de la normativa aplicable

- Valoración crítica de la Sentencia:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

¿ Determinación de la razón de decidir

¿ Claridad en el razonamiento

¿ Doctrina jurisprudencial empleada

5º. Cuestiones formales

- Datos identificativos de la sentencia:

¿ Referencia de la base de datos utilizada

¿ Encabezado de la resolución (Tribunal, Sala, Ponente, Fecha)

- Extensión

¿ Mínima de 4 carillas

¿ Máxima de 7 carillas

- Fuente

¿ ¿Times New Roman¿ 12 puntos

- Formato de párrafo

¿ Justificado

¿ Espacio de párrafo anterior 0 puntos

¿ Posterior 6 puntos,

¿ Interlineado simple.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### 2. Mecanismos de verificación de autoría

La profesora podrá utilizar diversos mecanismos para verificar la autoría del comentario (citar para entrevista telemática, programas antiplagio, etc.)

### II.3. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La calificación global obtenida se publicará entre el 8 y el 13 de junio.
2. La publicación se hará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual

### III. EXAMEN FINAL. CONVOCATORIA DE JUNIO.

1. Fecha: 26 Junio, conforme al calendario académico previsto aprobado por la US
2. Cada alumno se examinará de la materia que deba superar.
3. Pueden presentarse para subir su calificación los alumnos que hayan obtenido una media de siete (7) en la calificación final
3. El examen consistirá en un comentario de sentencia seleccionado por la profesora de cada materia objeto de evaluación, (primer parcial, segundo, o ambos) que se entregará en la hora que se indique desde Secretaría de la Facultad, y que habrá de ser resuelto siguiendo la estructura indicada en el transcurso de 60 minutos.
4. Las calificaciones se publicarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual

### IV. INCOMPATIBILIDAD POR COINCIDENCIA DE EXÁMENES

1. El alumno que tenga incompatibilidad en la fecha por coincidencia de examen con asignatura de curso inferior deberá comunicarlo EN TIEMPO Y FORMA a efectos de fijarle una nueva fecha.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

2. Dicha comunicación se debe efectuar a través del correo arriba indicado.
3. La fecha límite de envío de la citada comunicación será el día 19 de junio 2020 incluido
4. La asistencia al examen de la asignatura del curso inferior deberá ser debidamente acreditada por justificante del profesor con que se examinó.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se están realizando mediante correo electrónico de la Universidad de Sevilla, con adaptación a las necesidades horarias de los alumnos, dada la excepcionalidad de las circunstancias actuales.

## **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1) Herramientas virtuales.- Uso de la Plataforma virtual, con incremento del contenido con múltiples carpetas en las que se contienen casos prácticos y su resolución, bibliografía, doctrina, jurisprudencia, etc. Se ha creado un Foro de debate en el que pueden ponerse en común dudas y problemas sobre el contenido de la asignatura. Uso del correo para recepcionar los casos prácticos y resolver las consultas.

2) Actividades planificadas modificadas.- Incremento de los casos prácticos, facilitación amplia de las soluciones; aclaraciones a través del correo y del Foro de debate, incluso, si el alumno lo desea, de manera telefónica. Se realizarán, según lo previsto, dos controles (tipo test) en tiempo real a través de la plataforma como elemento de máxima relevancia para calibrar la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

### **(porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación será el siguiente: exámenes virtuales y evaluación continua. En este sentido, los exámenes serán tipo test, al igual que el primer parcial, y todo ello en cuanto desde el principio del curso se estableció este tipo de examen. Los criterios de evaluación y sus porcentajes se han variado en un doble sentido, y todo ello con referencia al segundo parcial o al examen final en la medida en que aquél integre el contenido del examen final. La primera variación consiste en que la evaluación continua sólo se tendrá en cuenta cuando beneficie al alumno, esto es, para incrementar la nota del examen. La segunda variación consiste en que la evaluación continua, que representa en el Proyecto docente el 20%, influirá hasta un 30 % cuando sea muy positiva.

El alumno que haya superado la asignatura por parciales, se considerará que ha obtenido como nota máxima en el segundo parcial, a los efectos de calcular la calificación definitiva, la de un notable 7. En esta hipótesis, el alumnado podrá concurrir al examen final para examinarse exclusivamente del segundo parcial para subir la nota obtenida en el referido segundo parcial.

Los exámenes virtuales se realizarán a través de la plataforma, en las fechas previstas oficialmente y en el horario previamente convenido con los alumnos. Serán tipo test, con un total de 30 preguntas y su duración será la de 40 minutos. Su valoración será la ya establecida para el primer parcial.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se ha suprimido el tema 26 del Programa, y se han sintetizado o recortado los temas 19, 20, 24, 27 y 28.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Me encuentro a disposición de los alumnos las 24 horas del día, pues pueden comunicarse en todo momento a través de la plataforma o del correo electrónico, contestando a éste lo antes posible. Incluso, en caso de necesidad, podrían comunicarse por teléfono.

## **Grupo T6**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de EV. manuales. Apuntes de cursos pasados recientes.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Examen de cinco preguntas teóricas con dos niveles, para facilitar el aprobado:

1- para sacar hasta 6 pts: 3 preguntas

2- para nota: 2 preguntas

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

todos los días lectivos, a cualquier hora normal por e-mail

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Hasta el momento la asignatura que imparto no ha experimentado ningún cambio, pues desde el mismo lunes 16 de marzo (tras la publicación del Real Decreto 463/2020) se han seguido impartiendo las clases con la misma metodología que seguíamos hasta entonces, sólo que usando la sala virtual. Así pues, en el horario asignado (de 16 a 17 horas, los lunes, martes y jueves) imparto mi clase a través de la sala virtual, siguiendo el programa publicado en agosto de 2019, de manera que cuando se termina la enseñanza teórica de un tema, se dedica una clase entera a la realización de casos prácticos y solución por los alumnos, para así determinar si algún punto del tema no ha sido entendido adecuadamente.

Hasta ahora hemos impartido casi el 80% del temario, creyendo que tenemos tiempo de sobra para terminar el temario por completo.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Como consecuencia de las dificultades para llevar a cabo el examen presencial (a mi juicio, única prueba fidedigna para evaluar los conocimientos de futuros juristas en una materia tan esencial como la que imparto), he consensuado con los alumnos llevar a cabo una evaluación continua del contenido del programa. De esta forma, quien tenga aprobado el primer parcial, podrá mantener esa nota en el segundo si supera adecuadamente cuatro casos prácticos que realizaremos semanalmente durante el mes de mayo (comentarios de supuestos de hechos de sentencias relacionadas con el contenido del segundo parcial a realizar en plazo máximo de 48 horas).

El alumno que no tenga aprobado el primer parcial, para aprobar el segundo parcial deberá superar dos fases: la primera fase, cuyo valor será del 40% de la nota, consistirá en superar adecuadamente los cuatro casos prácticos anteriormente mencionados; la segunda fase, cuyo valor será del 60% de la nota, consistirá en un caso práctico (a elegir entre dos) a comentar de forma extensa en un plazo máximo de 30 minutos, de forma que quien no lo haya entregado en ese plazo de tiempo se entenderá como "no presentado".

Los alumnos que deseen "subir nota", también podrán realizar este caso práctico.

Respecto al examen final del día 26 de junio para aquellos que no hayan aprobado ningún parcial o alguno de ellos, consistirá en un caso práctico relacionado con el temario incluido en cada parcial (dos casos prácticos a elegir uno de ellos por cada parcial, de forma que quien sólo tenga que recuperar un parcial tendrá que realizar un caso práctico en 30 minutos, y quien tenga que recuperar toda la asignatura, tendrá que realizar dos casos prácticos en una hora).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se imparten como hasta ahora con una sola modificación: las personas que querían consultarme sus dudas en cualquier día y hora, lo siguen haciendo por correo electrónico, mientras que quien desea hacer uso de tutoría presencial, se concerta una cita para ello a través de la sala virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

##### ENSEÑANZA VIRTUAL:

- ANUNCIOS para calendarizar semanalmente el avance en contenidos, informar, etc.
- FORO para intercambiar y resolver dudas, asimilado a una tutoría grupal -o personal-, donde la duda se resolvía para todos.

CORREO ELECTRÓNICO: para contactar por motivos personales vinculados con la asignatura. Aunque algunas dudas se han resuelto por esta vía, hasta que usaron el foro correctamente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si fuera posible realizar los exámenes PRESENCIALES, los prefiero, reorganizando en su caso el calendario de exámenes. Pero si no es posible, el procedimiento de evaluación sería:

##### RECUPERACIÓN PRIMER PARCIAL (EN EL EXAMEN FINAL):

EXAMEN tipo test, cuyas respuestas erróneas, restan. (100 %).

##### SEGUNDO PARCIAL:

EXAMEN: 40 % (Tipo test, descontando las respuestas erróneas. Se aprobará si se llega a un 5 sobre 10).

FORO: 30 %

PRÁCTICAS: 20 %



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

TRABAJO INDIVIDUAL: 10 %

EXAMEN FINAL:

No habrán de realizarlo quienes en el Examen 1º, obtuvo 4,5 puntos ó más. Siempre que, haciendo media con el Examen de 2º Parcial, arroje una nota final de 5 puntos.

Quienes tengan que ir a EXAMEN FINAL con UN SOLO PARCIAL (1º o 2º), o CON TODA LA ASIGNATURA, el examen será tipo test, descontando las erróneas. Si se examinan de TODA la asignatura, se aprobará con un 5 sobre 10, con independencia de que la parte primera o segunda, sea más floja que la otra. Es decir, si se saca en el final un 3 en primer parcial y un 7 en segundo, se aprobaría con un 5.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

EL HORARIO y el PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL ALUMNO, han sido muy superiores al que se hubiera realizado en vía presencial. Impartía 3 horas semanales de clase, y 3 horas de tutoría. Dado que soy trabajadora y madre de familia numerosa (marido: profesor en US, hijo con 16 años en 1º Bachillerato, hija con 14 años en 3º ESO y bebé de 9 meses), me es complicado conectarme exactamente a la hora de clases, por lo que abrí un foro (24 horas) en donde volcar todas las dudas y realizar todos los comentarios que estimasen oportunos. Funciona genial y hace de foro/clase/tutorías, etc. Los alumnos, se contestan unos a otros en cuanto a dudas, yo reviso e intervengo constantemente -animando cuando aciertan y corrigiendo cuando se equivocan. El FORO es importante porque comentamos circunstancias de la materia, vinculadas a lo que se vive en la actualidad.

Me conecto varias veces al día, en distintos horarios, y no pasan 24 horas cuando ya tienen respuesta a las mismas, por el sistema que he planteado. Tenemos menos ordenadores en casa que personas que los usan para trabajar, por lo que hacemos turnos y horarios. Los alumnos lo entienden, y además les va mejor, porque yo trabajo así mas horas y se les resuelven mejo todas las dudas. De lunes a domingo he contestado en cuanto he podido al FORO y a los mails. Me genera estrés, pero es lo que toca ahora mismo. Si esto continuase, merecería la pena establecer horarios cerrados, pues es agotador el trabajo que desarrollo, en las circunstancias que tengo: con 100 alumnos matriculados.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Civil II**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil I
<b>Código asignatura:</b>	1860018
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En el entendido de que esta asignatura fue impartida y evaluada en el primer cuatrimestre en la forma habitual, tan solo quedaría pendiente la posible evaluación de septiembre, que, de no ser posible en su modo presencial, se haría virtualmente. Al ser



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I**

pocos alumnos se realizaría mediante videoconferencia, citando en la fecha señalada a los alumnos uno a uno cada hora, conforme a los cuestionarios, prácticas y seminarios de que ya disponen desde un principio de curso

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Me remito a lo dicho en el primer apartado

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Me remito a lo dicho en el primer apartado

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura corresponde al primer cuatrimestre y fue objeto de examen en su momento. No hay más actividad pendiente para la primera convocatoria de la misma.

En su momento se tuvo en cuenta para la calificación final la evaluación continua como se avisó oportunamente. Pero no hizo falta utilizar la plataforma, afortunadamente se hizo todo presencialmente.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si el examen de septiembre no se puede llevar a cabo en condiciones que garanticen la seguridad sanitaria de los posibles participantes, se informará a los alumnos, y la calificación de la convocatoria se realizará en plataforma virtual mediante varias tareas sucesivas específicas que cubran todas las competencias del programa.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se utiliza el correo electrónico. No hay horario específico de atención presencial por el momento.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil II
<b>Código asignatura:</b>	1860032
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Enseñanza virtual y e-mails (aunque con ellos no se alcanza la facilidad de interacción ni el nivel de transmisión normales en la docencia presencial). Planteamiento de cuestiones y casos prácticos debidamente escogidos para ir analizando y reflexionando





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

sobre los diversos temas de la asignatura, siguiendo en la medida de lo posible al orden del programa, y con ulterior indicación de las pautas de resolución de los mismos. Exposición de las líneas fundamentales de los principales temas. Puesta a disposición de los alumnos de diversos materiales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Examen on line adaptado a las posibilidades de la plataforma y a las circunstancias, si no fuera posible el presencial. Los criterios de evaluación no cambian con respecto a los previstos en su día, esto es la calificación se obtendrá principalmente a través del resultado de los exámenes, aunque podrá valorarse también el conocimiento de la materia que a lo largo del curso haya demostrado el alumno de otras maneras (v.gr., en sus intervenciones en clase, en la resolución de casos prácticos, etc).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dado que actualmente la relación con los alumnos no es presencial, aunque en principio están previstos unos días concretos de la semana para ello, en realidad se atienden consultas y demás cuestiones a lo largo de todos los días de la semana.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-docencia on line a través de collaborate

-tutorías a través de correos electronicos

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

2º cuatrimestre:

-Examen on line oral



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Derecho Civil II**

-Realización de comentarios de sentencias

Examen final:

-Examen on line oral

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

envío de dudas a través de correo electrónico y respuesta por el mismo medio.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil II
<b>Código asignatura:</b>	2290030
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido una modificación sustancial en las actividades, sino en el modo de realizarlas. Sigue habiendo aportación teórica por parte de la profesora y respuesta a las dudas de los alumnos. Estos siguen realizando prácticas, si bien no se corrigen conjuntamente en clase.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil II**

En la plataforma se cuelga el contenido teórico mínimo exigible, así como ejercicios prácticos que los alumnos deben realizar periódicamente y entregar las respuestas vía correo-e. Posteriormente, se cuelga la respuesta a los ejercicios prácticos para que pueda cada uno comprobar cómo lo ha hecho.

Se ha abierto un foro para que los alumnos puedan plantear sus dudas sobre la materia y colaborar con sus compañeros en su resolución, todo ello bajo la supervisión de la profesora.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Considero que una evaluación justa, seria y contrastable requiere que el examen sea presencial. Por ello solicito que, si antes de la fecha del segundo parcial, previsto para el 8 de junio, es posible realizarlo de este modo, se atienda a mi solicitud. El grupo es pequeño, de 32 alumnos, si bien únicamente 23 de ellos se han interesado por la asignatura, tanto cuando la enseñanza era presencial, como en estos momentos. Los alumnos de los que nunca he tenido noticia son prácticamente los mismos que no se presentaron al primer parcial, por lo que cabe presumir que tampoco se presentarán a este.

Por tanto, creo que con un aula medianamente grande, podría realizarse el examen guardando la obligada distancia interpersonal. El examen duraría unas 2 h.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se han suprimido algunos temas del proyecto docente que, si bien son interesantes, no constituyen el "meollo" formativo de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay horario establecido. Los alumnos pueden utilizar los medios de comunicación puestos a su disposición (foro y correo-e) cuando lo deseen. La profesora entra en la plataforma un par de veces al día y responde a todos los que lo hayan requerido.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Civil I
<b>Código asignatura:</b>	1550001
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las clases se siguen del siguiente modo:

-La profesora cada semana sube a la plataforma de enseñanza virtual (en adelante EV) un power point explicando un tema del Programa de la Asignatura que los alumnos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

deben mirar y estudiar.

-Según el tema, se les manda a los alumnos también con la suficiente antelación un caso práctico que deben resolver, subiendo la profesora la resolución del mismo a la EV para que los alumnos puedan cotejar sus respuestas con las soluciones dadas. Según la práctica los alumnos la han debido entregar o no a la profesora según sus indicaciones a través de correo electrónico o de la EV.

-Al final de semana, celebramos una sesión por videoconferencia (Collaborate Ultra), en la que la profesora hace un repaso y explica las cuestiones más difíciles de entender sobre el tema subido previamente a la EV y los alumnos preguntan las dudas sobre el tema y la práctica.

-Los alumnos deberán entregar un trabajo final: Documento Jurídico: en el que resolverán una serie de cuestiones relativas al temario señalado en el Programa de la Asignatura que entregarán por correo electrónico o por EV según las instrucciones dadas.

Este es el procedimiento utilizado para la impartición de todo el contenido objeto del Programa que conforme al calendario marcado se está explicando un tema por semana.

Todo se comunica previamente a los alumnos a través de un anuncio en la EV.

Herramientas utilizadas: EV para subir los power point; creación de foros de debate; Collaborate Ultra y Respondus para la celebración del examen.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **1. EVALUACIÓN JUNIO.**

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre:

1.- Prácticas que deberán entregar al profesor conforme a las indicaciones dadas.

El total será de 3 prácticas: práctica tema 8: 1pto; práctica tema 12: 1 pto; práctica tema 13: 1pto.

2.- Redacción de Diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo que consistirá en contestar 20 cuestiones aproximadamente, siguiendo las instrucciones que impartirá la profesora de la asignatura en documento adjunto. El contenido e instrucciones para la realización del mismo se comunicará en la primera semana del mes de mayo para que los alumnos tengan tiempo suficiente para realizarlo. Puntuación: 2 puntos.

Aquellos alumnos que entreguen los trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

\_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio en la hora previamente indicada en la convocatoria. Modelo examen: preguntas tipo test en tiempo determinado para responder. Se valorará sobre 5 puntos.

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5, deberán realizar el examen test que tendrá por objeto todos los temas del Programa de la Asignatura Derecho Civil I (Temas 1 a 15).

Para los temas que se impartieron de forma presencial deberán cotejar sus apuntes de clase, si lo estiman conveniente, con un Manual. Respecto a la parte del temario que se está impartiendo de forma online será suficiente con los power point de los temas así como las prácticas y las soluciones a las mismas subidas a la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Sólo en los casos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.

### 2. EVALUACIÓN SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura.

Modelo examen: preguntas tipo test con tiempo determinado para responder.

Materia objeto de Examen: Todo el contenido del Programa de la Asignatura (Temas 1 a 15).

Para los temas que se impartieron de forma presencial deberán cotejar sus apuntes de clase, si lo estiman conveniente, con un Manual. Respecto a la parte del temario que se está impartiendo de forma online será suficiente con los power point de los temas así como las prácticas y las soluciones a las mismas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Importante: El examen se desarrollará de forma presencial, salvo que llegado el momento no esté autorizado la celebración de exámenes presenciales, en cuyo caso se realizará a través de plataforma virtual.

En caso de tener que realizar el examen de forma online, sólo en los supuestos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atenderá a los alumnos en tutoría por correo electrónico o si fuese necesario por videoconferencia en el día y hora previamente acordado entre profesor y alumno a través del correo electrónico.

### **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde un principio, en la primera semana una vez declarado el estado de alarma, acordé con los alumnos sesiones semanales (de 3 horas cada viernes, respetando los períodos lectivos), para teorías y prácticas (que previamente les remito, colgando material de todo tipo en la plataforma virtual, y luego corrijo). Las sesiones las hago por videoconferencia. Así lo tengo planificado hasta el 5 de junio, y evalúo todo, de modo que no haya siquiera examen final, salvo para quienes no se adapten a tal sistema, o no lo hayan superado, en cuyo caso, a fin de alcanzar el aprobado, el examen final será oral, aunque virtual (también por videoconferencia, en que los iría citando uno a uno por hora).

Con los trabajos realizados no hago medias, sino que voy sumando puntos, lo que facilita la superación de la asignatura

Por otra parte, se mantienen las tutorías -aunque- a cualquier hora y siempre por email, donde también se me entregan los trabajos a evaluar.

En todo ello, ante la situación excepcional en que vivimos, he adoptado como lema "in dubbio pro reo"

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Me remito a lo dicho en el apartado anterior (donde se integran el método docente y el evaluador, pues entiendo que ambos siempre han de ir de la mano).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

De nuevo, me remito a lo dicho sucintamente en el primer apartado

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL HE APORTADO A ALUMNOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA QUE FALTABAN TRAS LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA . SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE EVALUACION COMO CONSECUENCIA DE COVID 19 CONFORME INDICAMOS EN APARTADO SIGUIENTE

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. APROBADO EN JUNIO.

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre

1.- Trabajo realizado sobre Tema 7: Derechos Fundamentales y de la Personalidad.

2.- Redacción de diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo siguiendo las instrucciones que impartirá la profesora de la asignatura en documento adjunto.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Por ello, aquellos alumnos que entreguen ambos trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

\_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio (Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test).

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5 , deberán realizar un examen de los temas de programa que a continuación exponemos.

### 2. EXAMEN DE SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura, teniendo en cuenta únicamente las actividades de evaluación continua en aquellos casos de calificación dudosa.

Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test.

Materia objeto de Examen: Temas del programa 1,2,3,4,5,6,11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen. los apuntes de clase (aconsejando que se



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I**

comprueban con Manual que deseen los alumnos ) y los esquemas y temas completos subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

TEMAS OBJETO DE EXAMEN

Materia: Temas del programa 1, 2,3,4,5,6,11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen. los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos ) y los esquemas y temas completos subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

LA ATENCION A LOS ALUMNOS SE REALIZARA COMO HASTA EL DIA DE LA FECHA TRAS EL ESTADO DE ALARMA; EN EL CORREO ELECTRONICO [abogados@nicolascarranza.com](mailto:abogados@nicolascarranza.com) EN DIAS LECTIVOS.

LA COMUNICACION CON LOS GRUPOS QUE IMPARTO ES OPTIMA Y FLUIDA .

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases se siguen del siguiente modo:

-La profesora cada semana sube a la plataforma de enseñanza virtual (en adelante EV) un power point explicando un tema del Programa de la Asignatura que los alumnos deben mirar y estudiar.

-Según el tema, se les manda a los alumnos también con la suficiente antelación un caso práctico que deben resolver, subiendo la profesora la resolución del mismo a la EV



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

para que los alumnos puedan cotejar sus respuestas con las soluciones dadas. Según la práctica los alumnos la han debido entregar o no a la profesora según sus indicaciones a través de correo electrónico o de la EV.

-La profesora por cada tema y práctica abre un foro de debate para que los alumnos en horario de clase puedan resolver las dudas y cuestiones que tengan tanto sobre el tema como sobre la práctica. Según el tema, se celebran también sesiones por videoconferencia para explicar aspectos más complicados de comprender por el alumnado.

-Los alumnos deberán entregar un trabajo final: Documento Jurídico: en el que resolverán una serie de cuestiones relativas al temario señalado en el Programa de la Asignatura que entregarán por correo electrónico o por EV según las instrucciones dadas.

Este es el procedimiento utilizado para la impartición del contenido objeto del Programa que conforme al calendario marcado se está explicando un tema por semana.

Todo se comunica previamente a los alumnos a través de un anuncio en la EV.

Herramientas utilizadas: EV para subir los power point; creación de foros de debate; Collaborate Ultra y Respondus para la celebración del examen.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **1. EVALUACIÓN EN JUNIO.**

La asignatura se considerará superada si se alcanza la puntuación de 5 sobre 10 puntos:

Porcentajes de ponderación:

-50%: Actividades de evaluación continua realizadas durante este segundo cuatrimestre



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

- 1.- Trabajo realizado sobre Tema 7: Derechos Fundamentales y de la Personalidad.
  
- 2.- Prácticas de los temas 12 y 13 que deberán entregar al profesor conforme a las indicaciones dadas.
  
- 3.- Redacción de Diccionario Jurídico: Los alumnos deberán realizar un trabajo que consistirá en contestar 20 cuestiones aproximadamente, siguiendo las instrucciones que impartirán las profesoras de la asignatura en documento adjunto. El contenido e instrucciones para la realización del mismo se comunicará en la primera semana del mes de mayo.

Por ello, aquellos alumnos que entreguen los trabajos y cuyo contenido sea aceptable habrán superado la asignatura con una nota de 5.

\_ 50%: Examen a través de la plataforma virtual el día 8 de junio en la hora previamente indicada en la convocatoria. Modelo examen: preguntas tipo test en tiempo determinado para responder. Se valorará sobre 5 puntos.

Aquellos alumnos que deseen obtener una calificación superior a 5, deberán realizar un examen de los temas del programa que a continuación exponemos.

Materia: Temas del programa 1, 2,3,4,5,6,8, 9, 10, 11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos así como las prácticas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Sólo en los casos en los que el alumno acreditara fehacientemente dificultades técnicas para la realización del examen tipo test a través de la plataforma virtual en el día y hora



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

señalados, se le realizaría un examen oral por videoconferencia sobre la misma materia.

### 2. EXAMEN DE SEPTIEMBRE.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura, teniendo en cuenta únicamente las actividades de evaluación continua en aquellos casos de calificación dudosa.

Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test con tiempo determinado para responder.

Materia objeto de Examen: Temas del programa 1,2,3,4,5,6,8, 9, 10, 11,12,13 y 15.

Serán suficientes para realizar el examen los apuntes de clase (aconsejando que se comprueban con Manual que deseen los alumnos) y los esquemas y temas completos así como las prácticas subidos a la plataforma de enseñanza virtual.

Importante: El examen se desarrollará de forma presencial, salvo que llegado el momento se esté autorizado la celebración de exámenes presenciales, en cuyo caso se realizará a través de plataforma virtual.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atenderá a los alumnos por correo electrónico, o en su caso, de necesitarlo, por videoconferencia en el día y hora previamente acordado entre profesor y alumno por correo electrónico.

### **Grupo M5**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde que se produjo el cese de la docencia presencial por decretarse el estado de alarma, se han incorporado nuevas utilidades de la Plataforma de Enseñanza Virtual US, además de la consigna US. La primera semana a través de consigna y del apartado "contenido" en E.V US se fue suministrando materiales y pautas y esquemas para el estudio de los temas que se estaban explicando en clase. Así como casos prácticos para su elaboración y comentario personal.

Desde la semana siguiente se han venido programando y celebrando sesiones de clases virtuales con el horario y cadencia habitual desde la herramienta Blackboard Collaborate Ultra desde la Plataforma E.V. US, que se desarrollado con normalidad, y cada vez con mayor seguimiento de alumnos (alcanzando por encima del 90 % de los alumnos matriculado) y centradas en la explicación de los esquemas suministrados y la resolución de los casos prácticos. Y resolución de dudas al hilo de las explicaciones, y así estaremos hasta el jueves 4 de mayo, completando el calendario de clases aprobado por Junta de Facultad.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Enfocada la docencia virtual como complemento a la docencia presencial ya impartida, han sido avisados los alumnos en las clases presenciales, y mediante el tablón de información de la plataforma E.V US, de que la elaboración y entrega de los casos propuestos, para su sucesiva corrección en los plazos de entrega establecidos, alcanzarían un mayor peso en la evaluación de la asignatura ( entre el 30% y el 40 %, según su grado de terminación y desarrollo) Siendo necesario comparecer a un examen oral que se pretende que sea en sesiones virtuales desde E.V.US programadas para hacerlo de cinco en cinco alumnos (al objeto de que contrasten el nivel de respuesta y la calificación que se obtenga por cada uno responde al nivel de conocimiento que en la prueba se ha evidenciado). Versará de forma individual sobre los casos presentados de modo que el peso en la evaluación será superior 60 % si en el examen se demuestra un conocimiento de las materias sobre las que han versados los casos, pues las preguntas individualizadas a cada uno se harán con los casos que se hayan entregado.

Asimismo se podrá completar con una prueba de preguntas teóricas escritas con tiempo limitado de respuesta desde la herramienta de E.V. US, si en primera instancia no se





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I**

alcanza el nivel de aprobado en las preguntas personalizadas.

Consecuencia lógica de este modo de examen es la imposible coincidencia con la fecha aprobada por Junta de Centro para el examen, 8 de junio, de modo que se habilitará una propuesta de fechas dentro del calendario aprobado por Junta de Centro para la convocatoria de junio, para que a su elección vayan determinando día de examen, según sus preferencias u otras pruebas que tengan que realizar

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde que comenzara el cese de actividad presencial han tenido una fluida utilización de tutoría para consultas individualizadas vía e-mail sin sujeción a horario, (sin distinguir entre días lectivos o no) con respuesta inmediata en la medida de lo posible, siempre a lo largo de la mañana o de la tarde del día que se formulase, y que seguirá abierta hasta que finalice el curso académico. (Una vez agotado el período de exámenes, se publicará con vistas a la preparación de la convocatoria extraordinaria, limitándose a días hábiles de lunes a viernes, únicamente)

Asimismo durante las clases, y especialmente al comienzo se comentan dudas a iniciativa individual de quien lo solicite en clase, o se comentan con carácter general las que se hayan suscitado con mayor frecuencia y número mediante e-mails

## **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma docencia virtual. Manuales. Apuntes de cursos pasados reciente.

No ha habido modificaciones en actividades (salvo dejar de dar las clases presenciales)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Exameen teorico de 5 preguntas

Cambio: haabrá dos niveles con el fin de facilitar el aprobado:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

1.- para sacar hasta 6 ptos (3 preguntas)

2.- para nota (2 preguntas)

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Todos los días lectivos, a cualquier hora por e-mail

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de EV. Manuales. Apuntes de cursos pasados recientes

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Examen teórico de 5 preguntas con dos niveles (para facilitar aprobado:

1.- para sacar hasta 6 puntos: 3 preguntas,

2. para nota : 2 preguntas

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Todos los días lectivos a cualquier hora (normal) por e-mail

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La imposibilidad del desarrollo de la docencia presencial ha motivado el análisis de diversas circunstancias previas para la adopción de la decisión final sobre el modo de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

llevar a cabo la docencia durante este tiempo, para lo cual se ha tenido en cuenta:

1. La posibilidad de acceso a los medios telemáticos por los alumnos, pues no sólo es posible que exista la imposibilidad de éste, sino también que dadas las circunstancias personales de cada alumno, y los equipos informáticos existentes en cada domicilio, pudiera no ser posible el acceso a los mismos a las horas de clase, por tener que compartirse con otros compañeros, hermanos o convivientes para el desarrollo de su actividad docente o profesional.

2. La posible dificultad de acceso a los materiales de estudio por las circunstancias existentes en el lugar del confinamiento, así como la posibilidad cierta de no poder acceder a los mismos por las cuestiones anteriormente citadas o por no existir recursos suficientes para ello.

3. La necesidad de poner a disposición del alumno para su uso unos materiales adecuados a esta realidad, que así le permitan el análisis y estudio de la materia, de posible acceso para todos los alumnos.

4. La realización personalmente por mi parte de tales materiales de forma específica, para que así el alumno tenga un medio de comprensión y estudio de la materia adaptado a la falta de docencia presencial, con un contenido y claridad expositiva que le permita conocer y comprender adecuadamente la materia, materiales, y se reitera, realizados específica y especialmente para este curso y las circunstancias por el propio docente, no siendo meras remisiones ni adaptaciones de manuales, sino creaciones propias adaptadas a la realidad actual.

5. La evaluación del alumno conforme a la realidad existente y la valoración de sus competencias y habilidades conforme a ésta, puede verse favorecida mediante la puesta a disposición de tales materiales, pues con ello no sólo se le entrega una documentación adecuada, sino también completa, por lo que se logra la seguridad para todos en cuanto al ámbito de exigencia sobre la actividad docente no presencial, que estará comprendido, en cuanto a las materias no impartidas presencialmente a partir del 13 de marzo de 2020, por el contenido de los documentos docentes puesto a disposición de los alumnos.

6. La situación del docente a la hora de la disponibilidad de medios para realizar su labor, limitada exclusivamente a un ordenador portátil personal (de avanzada ¿edad¿),



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

así como la compatibilidad de la misma a sus circunstancias familiares, cuestión esta última obviado por todas las autoridades, por cierto.

A la vista de todas estas circunstancias, la docencia se desarrolla de la siguiente forma:

1. Precisión de indicaciones generales sobre los contenidos a desarrollar y la situación existente de forma periódica.
2. A la hora de la clase, se procede a poner a disposición de los alumnos en la enseñanza virtual el material correspondiente a la clase realizado especialmente por el profesor, que ha ido integrando desde el final del tema 5 al tema 15. Como los materiales se dividen por clases, una vez concluido el tema se pone a disposición de los alumnos el material con el tema íntegro. Igualmente se pone a disposición de los alumnos en la plataforma virtual la legislación necesaria al hilo de los contenidos desarrollados
3. Se rechaza la clase virtual dado que no se garantiza que todos los alumnos puedan asistir, las dudas existentes sobre el derecho a la intimidad del docente y de los alumnos (puestas por sus representantes), así como por las dudas que, en relación al uso de la misma y las posibilidades de acceso externo y difusión de mi imagen sin autorización y, si bien ello puede ocurrir igualmente con los materiales entregados, se considera que éste es el riesgo debido a asumir por el docente ante la realidad existente y para facilitar el estudio en estas circunstancias de los alumnos.
4. Durante las horas de clase y las horas de tutoría se está a disposición del alumno por correo electrónico para respuesta inmediata de las dudas que se puedan plantear y fuera de éstas con respuesta a la mayor rapidez posible.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Una vez cerrada y aprobados los criterios inicialmente establecidos en la Adenda y puesto en conocimiento de los alumnos, se recibe escrito del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de fecha 14 de mayo de 2020, en el cual se señala la prohibición a la fecha de realizar los exámenes de forma presencia, así como la imposibilidad de garantizar el cambio de ese criterio y la posibilidad de su realización en junio y julio.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

Además se comunica al Departamento la imposibilidad de utilizar métodos virtuales en caso de optar por el examen presencial, por lo que de mantener tal criterio no se sabría incluso si pudiera realizarse antes de agosto. Igualmente personalmente solicitada aclaración a la Sra. Vicerrectora sobre la cuestión, su rápida respuesta, que se agradece es: ¿Por tanto no es posible considerar ser un tipo 2 condicionado, por lo que hay que optar si la evaluación se hace no presencial (tipo 1) o si se espera a que en algún momento se nos indique, por parte de las autoridades, que es posible evaluar presencialmente (tipo 2). El escenario para la presencialidad es totalmente incierto, y puesto que la evaluación no presencial ya la tiene usted contemplada, sería muy conveniente que pasara a tipo 1, con ello el estudiantado tendría ya un escenario certero de cuándo y cómo se va a examinar¿.

De este modo, aun cuando sigo manteniendo la opinión de la falta de garantías de los métodos telemáticos, la realidad existente consistente en la existencia de recomendación de las autoridades académicas y la inseguridad para la propia celebración de examen presencial motiva que, en aras de garantizar la evaluación de los alumnos y cerrar definitivamente la cuestión haya optado por efectuar la evaluación telemáticamente.

La evaluación telemática del alumno se realizará virtualmente en la fecha prevista por el Centro, que no se modifica, a través del uso de la plataforma de enseñanza virtual y de correo electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, en todo caso, de la siguiente manera.

1. La convocatoria del examen se efectuará dentro de los diez días anteriores de conformidad a la legalidad vigente, el día que se ha establecido por el Centro, precisándose en la misma la hora.
2. Se pondrá a la hora del examen en la plataforma de enseñanza virtual a disposición de los alumnos en el apartado CONTENIDO un documento en formato pdf titulado: ¿Examen Civil I T-8 Junio 2020¿, en el que se integrarán uno o varios supuestos prácticos, sobre los que se formularán preguntas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I

3. El alumno tendrá un tiempo, a lo sumo de 1 hora y 15 minutos, para resolverlo personalmente y remitirlo al profesor a su correo electrónico eiglesia@us.es, lo que solamente se podrá efectuar desde el correo electrónico oficial del alumno de la Universidad de Sevilla, para garantizar con ello el uso de medios propios de la Universidad de Sevilla, no admitiéndose el envío desde otros correos electrónicos.

4. Para la resolución deberá desarrollar fundamentadamente los motivos que provocan su respuesta, y no limitarse a ésta, no existiendo límite de espacio, pudiendo para ello consultar los materiales que estime oportunos (legislación, manuales, apuntes o materiales puestos a su disposición en la enseñanza virtual), pero lógicamente no pudiendo comunicarse durante su realización con terceras personas, al ser su realización personalísima.

5. La máxima nota que se podrá obtener por esta vía, una vez evaluado el examen y valorados el resto de datos para la determinación de la calificación final conforme el Proyecto Docente (asistencia y participación en clase, trabajos realizados, casos prácticos, etc.) es NOTABLE (7).

6. Aquellos alumnos que deseen obtener una nota superior a NOTABLE (7) deberán realizar un examen oral con posterioridad el mismo día de la celebración del examen, a través de la plataforma de enseñanza virtual, debiéndolo comunicar al profesor con un límite de 24 horas de antelación, a los efectos de precisar la hora de realización de cada uno.

7. Esta prueba oral servirá, exclusivamente, como prueba complementaria para lograr una nota superior de aprobar el examen y que pueda ser más alta que NOTABLE (7), pero su validez y que sea tenida en cuenta requiere que se apruebe el examen. Por lo tanto, de no aprobarse el examen anterior no se tendrá en cuenta, pues la prueba oral es exclusivamente para subir nota en caso de aprobar la prueba de evaluación señalada anteriormente en los apartados 1,2 y 3 y poder lograr las máximas calificaciones, pero nunca servirá como contrapartida para reducirla.

8. Para la realización de tal prueba complementaria, en el correo electrónico a remitir con su solicitud el alumno deberá autorizar la visualización de su imagen a través del encendido de la cámara y, en su caso, la grabación de la misma, a los efectos de poder comprobar su identidad, lo que hará mostrando a la cámara su DNI.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Civil I**

Los criterios restantes expuestos en el proyecto docente se conservan (carácter compensado, faltas, preguntas en blanco, otros elementos determinar evaluación final), limitándose la presente adenda, por lo tanto y exclusivamente, a detallar el modo de realización del examen de evaluación de conocimientos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tal y como se ha puesto en conocimiento a los alumnos a través de la enseñanza virtual, el horario de tutorías durante este tiempo es el previsto inicialmente y así puesto de manifiesto en el proyecto docente, sumándose a éste durante las horas de clase. Las tutorías se desarrollan por correo electrónico con el compromiso de la respuesta a la cuestión inmediata si se plantea durante las horas de tutoría. Fuera de tales horas podrán efectuarse cualquier consulta igualmente por medio de mail, si bien su respuesta aquí será a la mayor brevedad posible.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil
<b>Código asignatura:</b>	51060012
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

## Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Cooperación Judicial en Materia Civil**

-Contenidos de la clase a través de la plataforma de enseñanza virtual.

-Comentarios de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, contenidas en la plataforma virtual.

-Resolución de dudas a través de correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

-Evaluación continua (100%):

Comentarios de sentencias.

Resolución de preguntas prácticas.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

-Atención a los estudiantes todos los días laborables por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentos de Derecho Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fundamentos de Derecho Civil
<b>Código asignatura:</b>	2180040
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Todas las actividades que anteriormente se hacían presencialmente, se hacen ahora vía plataforma virtual. Se está enviando a los alumnos periódicamente los temas del programa y ejercicios prácticos sobre dichos temas, que se devuelven resueltos vía correo-e.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentos de Derecho Civil**

Estaba prevista la exposición de trabajos en clase, que se ha modificado por la realización de dicho trabajo y su envío a la profesora por correo-e.

Se ha abierto un foro, que sustituye a las tutorías presenciales, en el que los alumnos pueden exponer sus dudas sobre la asignatura, sea sobre el contenido o sobre otras cuestiones. Ello no obstante, si así lo prefieren, pueden también comunicarse privadamente con la profesora, a través del correo-e, siempre por la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se ha alterado el procedimiento de evaluación: se dio a los alumnos la doble posibilidad de ser evaluados por evaluación continua, quedando totalmente liberados de examen los que optaran por ella y demostraran un interés y conocimiento de la asignatura suficiente; aquellos que no optaron por dicho procedimiento, tendrán que examinarse y ese será el único dato que se tendrá en consideración para evaluarlos.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Considero que el examen presencial es el único que garantiza una evaluación justa, seria y contrastable, especialmente en aquellos casos en que no se dispone de otro dato para considerar si el alumno ha adquirido los conocimientos imprescindibles para superar la asignatura. El grupo de referencia es muy pequeño y únicamente 4 ó 5 alumnos necesitarían la realización del examen. Creo, por ello, que con una aula mediana sería suficiente para la realización del examen con la preceptiva distancia interpersonal. El examen está previsto en el calendario escolar para el 29 de junio y tendría una duración de hora y media.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay horario establecido. Los alumnos pueden utilizar los medios de comunicación puestos a su disposición (foro y correo-e) cuando lo deseen. La profesora entra en la plataforma un par de veces al día y responde a todos los que lo hayan requerido.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones Básicas de Derecho Privado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones Básicas de Derecho Privado
<b>Código asignatura:</b>	1650018
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Al ser asignatura sin docencia presencial, el medio es el seguimiento con el alumno matriculado del mecanismo de evaluación continua establecido desde el principio de curso



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones Básicas de Derecho Privado**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene los anteriores, pues al ser asignatura sin docencia presencial no ha habido incidencia

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Por correo electrónico en las horas de tutoría presenciales con respuesta inmediata y fuera de ésta por idéntica vía con respuesta a la mayor brevedad posible



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles
<b>Código asignatura:</b>	51220004
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

-Clase on line a través de la plataforma de enseñanza virtual.

-Resolución de casos prácticos, cada día de clase, en la plataforma virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles**

-Elaboración de trabajos sobre cuestiones conflictivas con elemento extranjero presentadas ante los tribunales españoles, en la plataforma virtual.

-Resolución de dudas a través de correo electrónico

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

-EVALUACIÓN CONTINUA (100%):

-Resolución de 5 casos prácticos: 50%.

-Elaboración de un estudio sobre materia predeterminada: 50%.

-Entrega de casos prácticos y estudios en la fecha determinada.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

-Atención a los estudiantes en los días laborables por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Civil
<b>Código asignatura:</b>	51220010
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Civil

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La asignatura fue impartida en los meses de Octubre de 2019 a Febrero de 2020.

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El curso finalizó en febrero, antes de que se decretase el estado de alarma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios en los criterios de evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Al haber finalizado el curso, no hay cambios en las tutorías



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Práctica Civil**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Procesal Civil
<b>Código asignatura:</b>	51220018
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	5
<b>Horas totales:</b>	125
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil**

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN.** Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.

## **Grupo 2**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN.** Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Civil

### Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Según la ordenación temporal de los contenidos del proyecto Docente de la asignatura, las sesiones de los módulos correspondientes al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado finalizaron el día 20 de abril, habiendo sido impartidas por videoconferencia y realizado un examen por correo electrónico.

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, a través de vídeos editados con el programa Kaltura, con la herramienta que ofrece de Quiz como cuestionario de preguntas cortas prácticas para ser trabajado por los alumnos. Se imparten clases virtuales mediante conferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua, a través de la herramienta de Tareas y Actividades para la entrega y corrección de cuestionarios de preguntas cortas prácticas.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL:** Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales. Se le exige la cumplimentación y entrega de cuestionarios o pruebas de preguntas cortas de carácter práctico para ser evaluados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**MÓDULO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN.** Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Práctica Procesal Civil**

lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Procedimientos Registrales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Procedimientos Registrales
<b>Código asignatura:</b>	51220022
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El correo electrónico y la plataforma de Enseñanza virtual (en caso de problemas técnicos se intentaría utilizar otras).

La asignatura no requiere adaptación alguna puesto que su docencia se imparte en el





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Procedimientos Registrales**

mes de junio.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay ningún cambio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Profesora VIVAS TESÓN: Lunes y Miércoles de 13:30 a 14:30 h. y de 16:00 a 18:00 h. a través del correo electrónico y de la plataforma de Enseñanza Virtual.

Profesor MURGA FERNÁNDEZ: Lunes, martes y miércoles de 18.00 a 20.00 horas por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Propiedad Intelectual

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Propiedad Intelectual
<b>Código asignatura:</b>	51060028
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y D <sup>o</sup> Internacional Privado

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia ha sido presencial, se desarrolló antes del estado de alarma.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Propiedad Intelectual**

No es necesario ningún cambio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Docencia impartida antes del estado de alarma



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional III
<b>Código asignatura:</b>	1550015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será open book, y constará de dos casos que tendrán que resolver en un tiempo de 4 horas, enviando posteriormente el examen por la plataforma.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estoy contestando las cuestiones que los alumnos me plantean diariamente a través del correo. También concierdo tutorías por videoconferencia personales o en grupo.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde que se decretó el estado de alarma, la organización y actividades docentes se especifican semanalmente a través de la herramienta "anuncios" de la plataforma de la US.

Clases de contenido teórico y práctico, impartidas a través de sesiones virtuales semanales mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

Entrega de prácticas semanales, realizadas de forma individual o en grupo, a través de la herramienta actividades.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua, de acuerdo a la cual la calificación final se basará en los siguientes criterios:

a) Hasta 7 puntos por realización de prácticas y actividades; implicación en la dinámica de las clases; participación en los debates e interés, oportunidad de las intervenciones, conocimiento demostrado en las mismas. Para alcanzar 5 puntos será necesario haber entregado, como mínimo, un 80% de las prácticas, evaluándose la calidad y originalidad



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

de las mismas.

b) La última semana lectiva se realizará de forma online una prueba optativa de contenido para aquellos alumnos que, habiendo obtenido un cinco como mínimo en las prácticas, deseen subir nota, en concreto, hasta 3 puntos sobre la evaluación del apartado (a).

2) No obstante, aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por evaluación continua, o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán hacer, vía online, un examen oral de contenido en la fecha de la convocatoria oficial de junio de la asignatura, que representará el 100% de la nota final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende diariamente a los alumnos a través de la resolución de dudas de todo tipo por correo electrónico (de la US o de la plataforma virtual), así como a través del foro de la plataforma. Si algún alumno solicitase alguna tutoría online, se habilitaría en horario acordado una sesión de Blackboard Collaborate Ultra.

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se trata de un examen open book, donde los alumnos tendrán que resolver 2 casos, en



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

un tiempo de de 4 horas, entregando la prueba a través de la plataforma virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se están contestando las dudas vía mail, a través de videoconferencias personales y de grupo concertadas como tutoría con los alumnos.

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde que se decretó el estado de alarma, la organización y actividades docentes se especifican semanalmente a través de la herramienta "anuncios" de la plataforma de la US. Clases de contenido teórico y práctico, impartidas a través de sesiones virtuales semanales mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra. Entrega de prácticas semanales, realizadas de forma individual o en grupo, a través de la herramienta actividades.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1)La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua, de acuerdo a la cual la calificación final se basará en los siguientes criterios:

a)Hasta 7 puntos por realización de prácticas y actividades; implicación en la dinámica de las clases; participación en los debates e interés, oportunidad de las intervenciones, conocimiento demostrado en las mismas. Para alcanzar 5 puntos será necesario haber entregado, como mínimo, un 80% de las prácticas, evaluándose la calidad y originalidad de las mismas.

b)La última semana lectiva se realizará de forma online una prueba optativa de contenido para aquellos alumnos que, habiendo obtenido un cinco como mínimo en las prácticas, deseen subir nota, en concreto, hasta 3 puntos sobre la evaluación del



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

apartado (a).

2) No obstante, aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por evaluación continua, o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán hacer, vía online, un examen oral de contenido en la fecha de la convocatoria oficial de junio de la asignatura, que representará el 100% de la nota final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende diariamente a los alumnos a través de la resolución de dudas de todo tipo por correo electrónico (de la US o de la plataforma virtual), así como a través del foro de la plataforma. Si algún alumno solicitase alguna tutoría online, se habilitaría en horario acordado una sesión de Blackboard Collaborate Ultra.

## **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se trata de un examen open book, en el que los alumnos tienen que resolver dos casos, y entregar por la plataforma pasadas cuatro horas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se están respondiendo las cuestiones que plantean los alumnos vía correo electrónico y a través de videoconferencias concertadas con los alumnos para dudas, tanto individuales como por grupos.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Derecho Constitucional III**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional I
<b>Código asignatura:</b>	1650003
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases presenciales se han sustituido por sesiones virtuales impartidas empleando la plataforma de enseñanza virtual en el horario presencial establecido en la planificación académica del curso. El material lectivo se ha ampliado y modificado, para mejorar su comprensión por parte del alumnado y la docencia se ha impartido en el



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional I**

tiempo de forma análoga a como se iba a realizar en clase presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se realizará on-line:

Temas 1 a 9. Evaluación en base a dos casos prácticos (65% de la nota global).

Temas 10 a 13. Evaluación con base en un caso práctico y/o una o dos preguntas de relación una vez finalizado el curso (35% de la nota global).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías presenciales se han sustituido por tutorías no presenciales, que el alumnado puede solicitar por correo electrónico en cualquier momento y serán atendidas también por correo electrónico o mediante reunión virtual a través de los medios que proporciona la plataforma de enseñanza virtual de la US.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional II
<b>Código asignatura:</b>	1860002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se mantiene la docencia por vías no presenciales a través de la herramienta Collaborate de la Plataforma Virtual en el horario asignado a la asignatura en el calendario aprobado por la Junta de La Facultad de Derecho para el Curso 2019/2020.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II**

Las clases se impartirán los días 6,8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de mayo; y los días 3, 5, 19 y 12 de junio. Que vienen a completar las clases ya impartidas en el momento de elaborar esta modificación del Proyecto Docente.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se hará mediante dos pruebas. Una PRUEBA PRÁCTICA acotada al día 19 de junio, fecha prevista para el examen en el calendario oficial aprobado para el Curso 2019/2020. Y la presentación obligatoria de UN TRABAJO sobre el Estado de las Comunidades Autónomas tras la aplicación del art. 155 de la Constitución, en los términos fijados desde enero en la Plataforma de Enseñanza Virtual. La prueba se realizará a través de la Plataforma con la combinación del correo electrónico corporativo; el trabajo se entregará a través del correo corporativo del profesor (jmmorales@us.es) antes de las 12 horas (A.M.) del 31 de junio de 2020.

La calificación de la prueba práctica supondrá el 75 % de la calificación definitiva de la asignatura; mientras que el trabajo supondrá el 25 % de la calificación de la asignatura.

La información detallada sobre el proceso de evaluación se incluirá en la Plataforma de Enseñanza Virtual una vez se apruebe la presente Addenda; aunque ya ha sido negociada y puesta en conocimiento del alumnado de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

También, se harán tutorías con la misma herramienta Collaborate de la Plataforma de Enseñanza Virtual los lunes desde las 13 a las 14 horas y por Skype fuera de ese horario, previa solicitud y acuerdo con uno o varios alumnos.

La misma vía se usará para la revisión de examen previsto en las normativas de Disciplina académica y de Exámenes vigente en la Universidad de Sevilla.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Utilización de la plataforma de enseñanza virtual para colgar instrucciones, material de consulta, textos legales, jurisprudencia, resúmenes de los contenidos del temario, casos prácticos...todo ello con el fin de facilitar la impartición de docencia a los alumnos y continuar con la planificación docente prevista. Ninguna actividad planificada se ha modificado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El nuevo procedimiento de evaluación será online y consistirá en la suma de estas dos puntuaciones:

- 1.- El 40% de la nota final será el resultado de evaluar dos casos prácticos que los alumnos remitirán a mi correo electrónico de la universidad antes del 15 de mayo.
- 2.- El 60% de la nota final será el examen de la asignatura (19 de junio) y que consistirá en un supuesto práctico que me remitirán a mi correo electrónico a la hora que oportunamente les comunicaré.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estoy a su disposición por correo electrónico de manera permanente y además en contacto con el Delegado de curso, a través del cual me transmiten su consultas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional III
<b>Código asignatura:</b>	1860019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 2 grupos existentes.

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se impartió en su totalidad durante el primer cuatrimestre, con lo que no se ha visto afectada por la suspensión de las clases presenciales tras la declaración del estado de alarma



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura evaluada durante el primer cuatrimestre del curso 2019-2020

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El profesorado que imparte la asignatura sigue disponible para atender consultas del alumnado a través de correo electrónico y, si fuera necesario, de reuniones virtuales a través de la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional II
<b>Código asignatura:</b>	2290002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1º) La docencia se está impartiendo a través de la plataforma Enseñanza Virtual

(<https://ev.us.es>).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

2º) Se está siguiendo con normalidad el Proyecto Docente.

3º) Cada día de clase se procede a subir a la citada plataforma una carpeta de contenidos

con indicación del tema y epígrafes correspondientes al temario. Las carpetas contienen los siguientes materiales:

- a) Diapositivas-Powerpoint elaborados por la profesora.
- b) Desarrollo del contenido del temario (apuntes elaborados también por la profesora).
- c) Siempre que es posible, se añaden vídeos explicativos de aspectos esenciales del temario.
- d) Remisión estudio normativa (CE, legislación de desarrollo, etc.) que se reseña.
- e) Se completa la docencia con la remisión a la bibliografía-manuales recomendados.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el Programa Docente de la asignatura se especificaba que la evaluación se llevaría a

cabo mediante examen final. Debido a la imposibilidad material de su realización con

carácter presencial, se hace necesario modificar el Programa Docente a fin de establecer



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

un nuevo procedimiento de evaluación.

Se solicita, por tanto, la adaptación del Programa Docente de la asignatura para evaluar al alumnado mediante ¿el sistema de evaluación continua¿; tal y como se recomienda desde el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

1. La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua de acuerdo con el cual

el porcentaje de la calificación final será el siguiente:

A) Hasta 25 % de la calificación final: la parte correspondiente a las lecciones 1ª a 3ª, respecto de las cuales se llevaron a cabo casos prácticos de esas tres lecciones de manera presencial antes del confinamiento y se entregaron a la profesora. En esta calificación que es eliminatoria de estas tres lecciones se ha atendido al número de casos prácticos realizados en clase, la implicación en la dinámica de las clases, y la participación e intervención en los debates. Los alumnos que quieran subir nota en esta parte hasta la calificación máxima de 2,5 puntos podrán realizar una prueba adicional práctica on line y optativa la última semana lectiva.

B) Hasta 75% de la calificación final: la parte correspondiente a las lecciones 4ª a 12ª, se evaluará al alumnado mediante la realización de pruebas -



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

¿cuestionarios y preguntas cortas¿- relativas a partes concretas del temario.

Para tal fin, será imprescindible el uso de la plataforma de enseñanza virtual

<https://ev.us.es>. En concreto, la evaluación mediante ¿cuestionarios y preguntas cortas¿, se realizará a través de esta herramienta y las opciones existentes en ella para la elaboración de cuestionarios tipo-test, que tendrán carácter eliminatorio.

Los test que se realizarán online respetarán, en la medida de lo posible, las indicaciones que en su día se efectuaron para el examen final de la asignatura. En concreto, se realizarán tres pruebas que tendrán carácter eliminatorio:

- a) El primer cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 4 a 6.
- b) El segundo cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 7 a 9.
- c) El tercer cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 10 a 12.

Cada examen parcial o cuestionario online constará de 5-7 preguntas (dependerá de la materia y extensión del contenido de los temas), con cuatro opciones posibles;

siendo solo una respuesta válida. Las respuestas incorrectas no contarán negativamente,



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

por lo que, para la superación de cada prueba, será necesario responder positivamente al

menos el 60 % del cuestionario.

2. Convocatoria oficial de junio: aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por el sistema de evaluación continua o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán realizar el examen final en el día y hora establecidos por la Universidad.

Dicha prueba final se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual

<https://ev.us.es>. Dicho examen tipo test, constará de 30 preguntas, con cuatro

opciones posibles, siendo solo una correcta. Para la superación de dicho examen,

será necesario cumplimentar adecuadamente 18 preguntas. No restarán las

negativas.

3. Convocatoria oficial de septiembre. No obstante, si ello fuera posible, para la

convocatoria de septiembre se mantendría la realización de un examen final tipo test con

carácter presencial y con las características establecidas en el Programa Docente original.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se realizan a través de correo electrónico, con lo cual la recepción y

contestación a los mismos se produce en horario habitual de trabajo (L-V. 9.00-14.00 y





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II**

17.00-20.00 h.). No obstante, si este medio no fuera suficiente, se prevé la realización de

tutorías mediante videoconferencia (BB Collaborate, Skype, etc.)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Constitución Nacional y Unión Europea

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Constitución Nacional y Unión Europea
<b>Código asignatura:</b>	50610001
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha colgado en el espacio de la asignatura todo el material de trabajo.

Asimismo, se han impartido clases a través de Collaborate, que han sustituido a la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Constitución Nacional y Unión Europea

actividad docente presencial.

No se ha modificado ninguna actividad planificada, puesto que la participación en clase se ha llevado a cabo a través de las sesiones virtuales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han modificado los procedimientos de evaluación ni, asimismo, los porcentajes de evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención a través de correo electrónico. A petición del alumnado se indicó, asimismo la disponibilidad para atenderlos a través de collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Fundamentales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derechos Fundamentales
<b>Código asignatura:</b>	50610002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	15
<b>Horas totales:</b>	375
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los contenidos inicialmente proyectados se han impartido con normalidad. La docencia presencial se ha sustituido por docencia virtual, a través de videoconferencias. Por otra parte, se ha puesto a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual las tareas a realizar, los materiales audiovisuales recomendados y el calendario de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Fundamentales**

videoconferencias, dentro siempre del horario inicialmente aprobado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación de los alumnos se realizará a través de un test on line. Ningún otro cambio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tutorías a través de videoconferencias una hora antes del comienzo de las videoconferencias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Estado de las Autonomías

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	El Estado de las Autonomías
<b>Código asignatura:</b>	50610003
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los contenidos inicialmente proyectados se han impartido con normalidad. La docencia presencial se ha sustituido por docencia virtual, a través de videoconferencias. Por otra parte, se ha puesto a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual las tareas a realizar, los materiales audiovisuales recomendados y el calendario de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Estado de las Autonomías**

videoconferencias, dentro siempre del horario inicialmente aprobado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se valorará el rendimiento demostrado por cada alumno con ocasión de la realización de las tareas de investigación encomendadas. Rendimiento que habrá de explicitarse en un texto escrito que debe enviarse al profesor a través del correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Una hora antes del comienzo de los clases-videoconferencias los alumnos son atendidos, igualmente a través de videoconferencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fuentes del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fuentes del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	50610004
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se informa que la asignatura concluyó el día 3 de marzo, por lo que no ha sido afectada por la declaración del estado de alarma.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fuentes del Derecho

### **(porcentajes) de evaluación**

Ninguno. Vid. lo indicado en el apartado anterior.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se está llevando a cabo a través de correo electrónico. Asimismo, a petición de los interesados, se puede realizar un encuentro a través de Collaborate.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Constitucional**

### **Datos básicos de la asignatura**

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia Constitucional
<b>Código asignatura:</b>	50610007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### **Grupo 1**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases fueron impartidas en su integridad antes de la suspensión de la actividad docente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Constitucional**

### **(porcentajes) de evaluación**

Se valorará el rendimiento demostrado por cada alumno con ocasión de la realización de las tareas de investigación encomendadas. Rendimiento que habrá de explicitarse en un texto escrito que debe enviarse al profesor a través del correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se siguen atendiendo tutorías a través de videoconferencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Teoría del Estado y de la Constitución

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Teoría del Estado y de la Constitución
<b>Código asignatura:</b>	50610008
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se impartió íntegramente en el primer cuatrimestre del curso, del 13 al 29 de enero, por lo que no se ha visto afectada por las medidas adoptadas tras la declaración del estado de alarma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Teoría del Estado y de la Constitución**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene el procedimiento de evaluación previsto, con base en la entrega telemática de trabajos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El profesorado que imparte la asignatura sigue disponible para atender consultas del alumnado a través de correo electrónico y, si fuera necesario, de reuniones virtuales a través de Collaborate Ultra.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA La Garantía de los Derechos Fundamentales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	La Garantía de los Derechos Fundamentales
<b>Código asignatura:</b>	50620021
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases fueron impartidas en su integridad antes de la suspensión de la actividad docente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **La Garantía de los Derechos Fundamentales**

#### **(porcentajes) de evaluación**

Los alumnos fueron evaluados con anterioridad al establecimiento del estado de alarma; con lo cual no se precisa ningún cambio en el sistema de evaluación.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Al haber finalizado la docencia, así como al haberse producido la evaluación, no ha sido necesario proseguir con las tutorías. No obstante, los alumnos tienen a su disposición mi correo electrónico de la Universidad de Sevilla por si necesitaran ponerse en contacto conmigo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias de Derecho Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Tendencias de Derecho Público
<b>Código asignatura:</b>	50620037
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El Módulo "Tendencias de Derecho Público" se integra dentro del Máster Oficial de Derecho Público de la Universidad de Sevilla. El módulo fue impartido en ocho (8)





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias de Derecho Público**

sesiones por la profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Scagliusi del Departamento de Derecho Administrativo y por el profesor Fco. Manuel Silva Ardanuy del Dpto. de Derecho Constitucional. El módulo fue impartido entre el 22 de octubre y el 10 de diciembre de 2019 por lo que no se ha visto afectado ni en su impartición ni en su evaluación por las medidas de modificación de la docencia presencial. las calificaciones del alumnado será incorporado a su expediente en junio de 2020, momento en el que la secretaría habilita el proceso de incorporación de notas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se ha requerido. El módulo se impartió entre el 22 de octubre y el 10 de diciembre de 2019.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El módulo se encuentra fnalizado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica en Procesos Constitucionales
<b>Código asignatura:</b>	51220012
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha continuado con la planificación docente incluida en el proyecto docente de la asignatura.

Semanalmente, y siguiendo los bloques establecidos en el programa de la asignatura,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica en Procesos Constitucionales**

se han remitido a todos los alumnos vía telemática (espacio Enseñanza Virtual US), los diferentes documentos doctrinales acompañados de la correspondiente jurisprudencia que se han considerado necesarios para encauzar el estudio de la materia a impartir.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Con carácter semanal se adjunta a la documentación teórica un caso práctico en el que se pretende que los alumnos demuestren el estudio de la materia, muy centrados en la práctica profesional (en base a unos determinados hechos se les solicita la redacción de los fundamentos jurídicos de sentencias, de escritos de interposición de procedimientos,¿). Dichos ejercicios prácticos deben ser remitidos con al menos 24 horas de antelación a la siguiente clase teórica, para su oportuna corrección y calificación. En cuanto a la prueba final del master, como en cursos anteriores, consistirá en una la redacción de forma individual de una demanda de amparo. Por tanto, la situación actual no impedirá en ningún modo la realización de la misma. La única modificación es que la nota final se compondrá en un 75% del ejercicio final y en un 25% de la evaluación media de los ejercicios semanales.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha informado a los alumnos de la plena disposición de la profesora para cualquier consulta que necesiten vía mail. Así mismo, los viernes en horario de 9:00 a 13:00, podrán conectarse con la profesora vía aplicación Skipe.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han mantenido los módulos teórico-prácticos diseñados en el proyecto docente original para cada una de las sesiones y se ha adaptado su impartición a la modalidad no presencial siguiendo la siguiente metodología:

Se ha puesto a disposición del alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual y



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

con la antelación suficiente el contenido de la docencia que hubiera correspondido impartir presencialmente en cada una de las sesiones, así como los materiales adicionales que en su caso pudieran necesitar para completar la formación teórica (leyes,

artículos doctrinales, jurisprudencia).

Con respecto a la parte práctica de cada sesión, cada semana, a través de la plataforma virtual, se plantea al

alumnado una actividad práctica que se corresponde con la materia teórica impartida. Dichas actividades son de entrega obligatoria y evaluable.

Asimismo, se han realizado sesiones en streaming a través de la herramienta Blackboard Collaborate para resolver dudas y explicar determinados contenidos que pudieran presentar mayor dificultad de asimilación y entendimiento.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto docente original la evaluación se llevaba a cabo teniendo en cuenta tanto la participación en clase (10% de la nota final) como la realización de un examen tipo test al final del módulo (90%). Dadas las circunstancias que presumiblemente imposibilitarán la realización de exámenes presenciales, se ha sustituido este sistema por uno de evaluación continua, en el cual la nota final se compondrá de la evaluación de los siguientes extremos: realización de prácticas semanales entregadas a través del aula virtual (30%); realización de un trabajo final práctico en el que se apliquen los contenidos de toda la asignatura (70%).

La realización de estos trabajos será individual en todo caso.

El trabajo final práctico que supondrá el mayor porcentaje de la nota final (70%) será la redacción de un recurso de amparo. Para ello, se facilitará a cada alumno y alumna una sentencia del Tribunal Supremo para que estudien el procedimiento seguido ante la jurisdicción ordinaria y, aplicando los conocimientos teóricos trabajados a lo largo de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica en Procesos Constitucionales**

todo el módulo, procedan a la redacción del correspondiente recurso de amparo contra la resolución propuesta. El alumnado dispondrá de un plazo de dos semanas desde la última sesión programada conforme al calendario académico (22 de mayo) para la elaboración del recurso que deberán entregar a través de la plataforma virtual antes del 6 de junio. En la evaluación de este trabajo se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el cumplimiento de los requisitos formales y la asimilación y puesta en práctica de las nociones teóricas aprendidas.

(Se ha consultado con el alumnado de la asignatura esta nueva forma de evaluación en una sesión virtual celebrada el pasado viernes 24 de mayo y han manifestado su conformidad con la misma).

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha comunicado al alumnado la disponibilidad de esta profesora para consultar todas las dudas académicas que vayan surgiendo en relación con la materia vía correo electrónico o a través de cualquier otro medio telemático que se estime oportuno y ya son varios los alumnos que se han puesto en contacto para dicho fin.

Además, se han celebrado sesiones virtuales a través de la herramienta Blackboard Collaborate al objeto de plantear y resolver dudas de manera colectiva tanto de la materia de la asignatura como de los aspectos formales del seguimiento de la misma.

A través del delegado de grupo, el alumnado ha manifestado su conformidad generalizada con este sistema.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El módulo "Prácticas en procesos constitucionales" se integra en el Máster Oficial de Abogacía de la Universidad de Sevilla. La asignatura es coordinada por la prof. D<sup>a</sup>



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

Laura Flores Anarte impartiendo docencia las profesoras Serrano Ochoa, Del valle Rodríguez Gutiérrez y el profesor Silva Ardanuy, del Departamento de Derecho Constitucional. Se especifica en esta adena la información relativa al sistema de docencia y evaluación correspondiente al grupo T· del que es responsable el profesor Silva Ardanuy.

La docencia del módulo se desarrolla entre el 21 de febrero y el 22 de Mayo de 2020. Las cuatro sesiones comprendidas entre el 21 de febrero y el 13 de Marzo se desarrollaron de forma presencial, pasando al modo de docencia virtual a partir del 20 de marzo, respondiendo al siguiente cronograma:

-Clase 3: 20/03/20: Tutela judicial de los derechos fundamentales (I)

-Clase 4: 27/03/20: Tutela judicial de los derechos fundamentales (II)

-Clase 5: 03/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (I).

-Clase 6: 14/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (II).

-Clase 7: 24/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (III).

-Clase 8: 08/05/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (IV).

-Clase 9: 15/05/20: LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

-Clase 10: 22/05/20: LA TUTELA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A TRAVÉS DE LA JURISDICCIÓN DEL TEDH (I).

Los contenidos se ofrecen a través de la plataforma de enseñanza virtual donde con una antelación de doce (12) horas se ofrecen los contenidos de la sesión programada para la siguiente sesión. Para el desarrollo de video clases y tutorías se emplea el sistema BLACKBOARD COLLABORATE ULTRA disponible en la plataforma de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

enseñanza virtual de la Universidad.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para realizar la evaluación del módulo y, en línea, con lo establecido en el proyecto docente y lo indicado al alumando en la presentación del módulo deben desarrollar un trabajo de investigación original en una extensión máxima de 10 páginas sobre alguno de los siguientes temas propuestos:

- 1.-El TC ante los conflictos de competencias de carácter positivo.
- 2.-La tutela internacional de los Derechos Fundamentales a través de la jurisdicción del TEDH; exposición y análisis de Sentencia.
- 3.-Posición del TC y las Juntas Electorales en el proceso electoral: estudio de casos (2009-2019).
- 4.-Posición del TC en torno a la defensa del art. 20 CE; honor, intimidad y propia imagen.
- 5.-El incidente de nulidad de actuaciones.

La fecha límite entrega del trabajo de análisis será el 22 de Mayo de 2020 debiendo contener el trabajo las siguientes referencias:

- Idioma: Español o Inglés
- Extensión: entre 10 a 12 páginas (DIN-A4), sin contar anexos
- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (11)
- Interlineado: 1,5 espacios
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

- Numeración de páginas: todas las páginas deberán estar numeradas en su parte inferior central.

La puntuación del trabajo tendrá un valor máximo de 10 puntos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ofrece consulta individual a los alumnos/as de forma ininterrumpida a través del correo electrónico y a través de concertar cita para tutoría video presencial a través de la plataforma BLACKBOARD COLLABORATE ULTRA. Del mismo modo se ha facilitado el teléfono personal para cualquier necesidad o incidencia que por parte del alumnado se deba comunicar.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Código asignatura:</b>	1550024
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de contenidos mediante clases grabadas puestas a disposición de los alumnos en la plataforma Enseñanza Virtual.

Casos prácticos y otros materiales docentes también a disposición del alumnado en la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

misma plataforma.

Resolución de los casos prácticos y resolución de dudas relativas al contenido de la asignatura a través de Blackboard Collaborate. Empleo de salas virtuales.

Atención de tutorías mediante el correo electrónico y, en casos más concretos y que precisan de una explicación más extensa, a través de salas virtuales de Blackboard.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La adaptación de la asignatura obliga a un replanteamiento de los criterios de valoración de cada una de las dos partes: teórica y práctica. Cada una de ellas pasa a valorarse con un 50% de la nota final.

En cuanto a la parte teórica, se sigue distinguiendo entre primer y segundo parcial. Esto permite conservar el parcial aprobado hasta la convocatoria de septiembre. Los alumnos con la parte teórica del primer parcial pendiente deben examinarse de la misma de forma oral el día 3 de julio de 2020 (fecha del examen final).

En cuanto a la parte práctica, se mantiene una evaluación por curso, pero se modifica el sistema, ya que los dos exámenes prácticos acordados para el segundo parcial se sustituyen por las pruebas prácticas que el profesor indique. En concreto, se dispone la superación para este grupo de las preguntas prácticas de los cuestionarios así como -con carácter voluntario para mejorar la calificación- mediante el supuesto práctico comentado con el profesor, que los alumnos podrán realizar el día 19 de junio de 2020 (fecha oficial del segundo parcial). Una vez el profesor disponga de las tres calificaciones: los dos prácticos del primer parcial y la nota práctica del segundo parcial ofrecerá al alumno una nota final de prácticas, que no será la media aritmética sino que considerará también la evolución y mejora en dichas calificaciones. Si la nota es de "Suspense", el alumno quedará con la parte práctica pendiente, que podrá superar en el examen final del 3 de julio de 2020. Si la nota es de "Aprobado" o más, la parte práctica estará aprobada y hará media con la nota de teoría de cara a la calificación final o se conservará para septiembre, si la parte que estuviera pendiente es la teórica. Idéntica regla en el sentido inverso.

En todo caso, al ofrecerse en el segundo parcial un sistema de evaluación continua, la calificación en la parte de teoría y en la parte de práctica coincidirán.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Se recuerda que la superación de la asignatura exige haber superado tanto la parte teórica como práctica, tal como se indicaba en el proyecto docente originario.

La realización del trabajo de campo obligatorio servirá para mejorar la calificación final de la asignatura, permitiendo subir "un escalón" en el rango de calificación: de Aprobado a Notable, de Notable a Sobresaliente, de Sobresaliente a Matrícula de Honor. Si hubiera un número de Matrículas de Honor superior a las permitidas por la Normativa de la Universidad de Sevilla, se utilizarían otros criterios de jerarquía, como, por ejemplo, la nota exacta numérica.

En cuanto al sistema de evaluación continua del segundo parcial, esta consistirá en la respuesta de tres cuestionarios, cada uno relativo a tres temas, e integrado por preguntas cortas de carácter teórico o práctico. La superación de los tres cuestionarios permite el aprobado en dicho parcial. A partir de esa calificación, se puede mejorar la nota realizando un supuesto práctico y/o presentándose a un examen de carácter oral -correspondiente al cuestionario que se tenga pendiente- en la fecha oficial del segundo parcial (19 de junio de 2020). Se ofrecen estas combinaciones, en función de la situación de partida:

Alumno que no aprueba la evaluación por curso de los cuestionarios en su integridad, pero sí alguno de los cuestionarios: recupera el cuestionario pendiente mediante prueba oral. Si aspira a más de Aprobado, deberá realizar también el supuesto práctico.

Alumno que no se presenta a ninguno de los cuestionarios: se examina de las dos partes en el oral.

Alumno que supera los tres cuestionarios, luego tiene un Aprobado, puede optar a:

- a) Aprobado alto: supuesto práctico y comentario oral con el profesor.
- b) Notable y sobresaliente: supuesto práctico y examen oral de los temas del parcial.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se acuerda reducir el contenido del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

- a) Tema 14, sobre representación de los trabajadores: se reduce la explicación del



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ofrece en la plataforma un resumen del mismo; y

b) Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo: quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se ofrecen en la plataforma unos apuntes básicos sobre ambos temas.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantienen los mismos horarios de tutorías que en el mes de febrero. A las 10:30, al terminar las clases. Para otro horario distinto: pedir cita a través de correo electrónico. Las tutorías se realizarán mediante correo electrónico; de ser necesario, a través de tutoría presencial on-line mediante Sala Virtual en Blackboard Collaborate.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE EN Blackboard collaborate ultra.
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE EN Blackboard collarate ultra.

El cambio de la asignatura de Nivel 2 a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura, salvo reducción de algunos contenidos. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

Desde el 20 de marzo se están impartiendo CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS ON LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA. Hasta este momento, mediante acuerdo y a petición con los alumnos, se han impartido más horas de docencia de las



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

previamente estipuladas. Esto nos va a permitir poder trabajar con tiempo la evaluación continua de una asignatura que inicialmente se configuró como presencial y pasa ahora a nivel 1.

Se han comenzado, asimismo, CLASES DE REPASO DEL PRIMER PARCIAL¿ con los alumnos que no lo superaron o no se presentaron a la convocatoria. Se trata de una iniciativa

Se utilizarán igualmente otras herramientas de la plataforma para evaluar la asignatura.

2. A través de enseñanza virtual y de la plataforma se han realizado 2 pruebas prácticas hasta el momento. Se irán realizando otros casos prácticos sobre contenidos de la asignatura, potenciando la intervención del alumno y tomando nota sobre dichas intervenciones a efectos de calificación de la parte práctica de este segundo parcial.

3. Otras herramientas instrumentales utilizadas son un grupo de whatsapp que he creado con los alumnos, para que sea más interactivo y fácil comunicarse y la atención telefónica.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes: la primera, correspondiente al primer parcial abarca los temas 1 a 9 del programa, la segunda, correspondiente al segundo parcial abarca los temas 10 a 18 del programa. La situación de emergencia sanitaria por COVID19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Asimismo, los profesores de la asignatura han optado por modificar los porcentajes de calificación que, inicialmente eran 70% parte teórica y 30% parte práctica. Y que pasarían a ser 50% y 50% respectivamente.

Hemos de diferenciar dos situaciones:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

### **PRIMERA.- EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19).**

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria del segundo parcial de la asignatura que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario escolar (19 junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta una entrevista grupal mediante la convocatoria al mismo tiempo de 5 alumnos, lo que se comunicará con la debida antelación, al menos con una semana antes. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, advirtiéndoles en dicho momento que la prueba será grabada, planteándonos incluso la posibilidad de que firmen previamente un documento previsto en la LOPD. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba, y el segundo de la realización de la misma. La entrevista o entrevistas serán decisivas para conseguir el aprobado o una calificación mayor.

Junto a esta prueba se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionario de múltiple respuesta, preguntas abiertas conceptuales y de relación) dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, de otro lado 11 y 12, y el tercer bloque temas 13 a 18. La fecha de realización de las pruebas se publicará con una antelación mínima de 7 días en enseñanza virtual, en el apartado anuncios.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la PARTE PRÁCTICA, el trabajo grupal de campo que ya se exigía originariamente en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el contenido del trabajo, la presentación en power point y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos. Dicha exposición, como ya se había configurado inicialmente, será pública. Y en la misma se valorará positivamente la intervención del resto de alumnos al



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

final de la exposición por parte del grupo de su trabajo de campo.

Para aquellos alumnos que hayan optado por no seguir el sistema de evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, éstos podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, según calendario previsto. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individual sobre la totalidad de temas que comprende este segundo parcial de la asignatura, 10 a 18. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendivo de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de toda la legislación y materiales. Ambas pruebas se realizarán on line.

### **SEGUNDA.- EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.**

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar en una fecha anterior por acuerdo alumno-profesor. Dicha prueba consistirá en una entrevista individual sobre la totalidad de contenidos del primer parcial. Dicha prueba se realizará en iguales términos a lo expuesto para el segundo parcial de la asignatura. Aquellos alumnos que se hubieran presentado a los dos exámenes prácticos obligatorios del primer parcial y los hubieran superado, sólo tendrían que presentarse a la parte teórica.

Se podrán realizar algunas pruebas previas a la convocatoria del día 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema de entrevistas y pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual, y que serán avisadas al alumno con una antelación de a menos 7 días igualmente.

La entrevista seguirá iguales mecanismos de garantía que ya viéramos para la evaluación del primer parcial

Aquellos alumnos que superen sólo alguna de las partes conservarán la calificación de la parte superada para la convocatoria de septiembre. Asimismo, se respeta que los alumnos tienen derecho a dos pruebas durante el curso, primer parcial y segundo parcial, por lo que aquellos alumnos que no hubieran superado el primer parcial en su



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

momento pueden asistir a la prueba final que se celebrará el 3 de julio; igualmente ocurre con aquellos alumnos que no superen el segundo parcial, que se va a evaluar on line con el nuevo sistema, conservan el derecho a presentarse a la prueba final indicada.

Tal como se configuraba inicialmente en el Proyecto, la PARTE PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA SE TIENE QUE SUPERAR EN SU TOTALIDAD, NO POR PARCIALES. La calificación final de la parte práctica de la asignatura estará comprendida por los dos casos prácticos obligatorios, la o las pruebas prácticas que se realicen del segundo parcial, la calificación del trabajo grupal de campo y las intervenciones que se realizaran en su caso durante las intervenciones de los trabajos de campo del resto de grupos.

Ante las eventuales dificultades que pudieran presentarse de conexión a internet para realizar las entrevistas on line, se ha solicitado a los alumnos que pongan todos los medios para poder disponer de cámara y micro. Articulándose las medidas oportunas para el caso de que no fuera posible. No obstante, se ha consultado a los alumnos sobre dicha circunstancia y sólo 2 han manifestado que su conexión puede no ser buena, aspecto que solucionaremos cuando llegue el caso.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce el epígrafe sobre el procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point, a su vez explicada en las clases on line, para facilitar la labor del alumno.
2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor del alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se continua con el procedimiento de tutorías empleado desde el inicio de la





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

suspensión de las clases por estado de alarma, consistente en la atención al alumno a través de correo electrónico, tutorías individuales y también grupales empleando la herramienta de Blackboard; de igual modo se ha creado un grupo de whatsapp con todos los alumnos del grupo para estar en contacto permanente sobre cualquier tema relacionado con la asignatura. Los alumnos pueden a través de este grupo, o incluso por whatsapp privado, preguntar dudas de la materia o sobre la elaboración del trabajo de campo en su caso, por lo que las tutorías se fijan de mutuo acuerdo entre alumno y profesor, aunque se están atendiendo en el momento que se realizan. Se atienden, cuando es necesario, por vía telefónica.

A través de este grupo se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se han localizado a los alumnos que estaban desconectados de la asignatura y se han incluido en el grupo. Aquellos que no pudieron ser localizados, se ha puesto un anuncio en enseñanza virtual para que se pongan en contacto conmigo.
2. Se ha elaborado un listado de los alumnos que voluntariamente se adscriben al sistema de evaluación continua del segundo parcial.
3. Se ha elaborado una lista de los alumnos que o no superaron o no se presentaron al primer parcial, a los que se les está impartiendo clases de repaso.
4. Se ha solicitado a todos los alumnos que manifiesten si tienen problemas de conexión, micro y cámara, y se les ha informado a los que se han adscrito a la evaluación continua que ambos son necesarios para las entrevistas y que dicha prueba será grabada, debiendo acreditar su identidad previamente a su celebración.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### 2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar dos situaciones:

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio).

En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal las pruebas que se especificaran mas adelante y subsidiariamente una entrevista grupal mediante la convocatoria de 5 alumnos cada vez (para el supuesto de que las herramientas virtuales no lo permitan), entrevista que se anunciara con la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les advertirá que la misma será grabada, y se plantea si fuera necesario que firmen un documento basado en la LOPD, en su defecto se leerá el documento LOPD en sesión grabada. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Las pruebas anteriormente citadas se realizarán consistirán en pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación mínima de 7 días a través de anuncio publicado en *¿enseñanza virtual¿*.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Especifique los nuevos procedimientos de evaluación y los cambios en su caso de los criterios 50% parte teórica y 50% parte practica.

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continúa en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendido de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán on line.

#### **EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.**

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se realizará por correo electrónico o por Whatsapp y telefono.

#### **Grupo 4**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

MARIA FERNANDA FERNANDEZ LOPEZ

CURSO DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GRADO EN DERECHO,  
GRUPO M4

Blackboard Collaborate clases virtuales

correo electronico

telefono movil

La modificación afectará a la enseñanza en los alumnos que no han acudido a clase en todo el curso, incrementando las posibilidades de tutorías para la preparación de la asignatura. En cambio, la metodología se mantiene en relación con los que han participado con aprovechamiento en la evaluación continua desde el comienzo de curso. Para los alumnos no asistentes operará el sistema previsto más abajo para tutorías, como ya se ha dicho

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se conservan los resultados del primer parcial, realizado en su día antes del confinamiento, siendo el aprobado liberatorio para junio y septiembre. Se mantendrá el segundo parcial, debiendo los alumnos realizarlo en el 19 de junio (a las 10 horas) reservándose para julio y septiembre el aprobado en su caso. La forma del examen teórico en todos los casos actuales tendrá lugar mediante la elaboración de un dictamen (para los alumnos de evaluación continua) o tipo test para los alumnos que no se hayan adscrito a esta modalidad.

De no aprobarse los parciales deberá actuarse de esta manera:

Realizar un examen final test, y un caso práctico el día 3 de julio (a las 10 horas)



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Los exámenes prácticos parciales quedan eliminados y sustituidos por un caso práctico final para los alumnos no integrados en evaluación continua

Los porcentajes de evaluación se modifican: los porcentajes serán 59/50 respectivamente o sea, del 50 (teoría) y 50 (prácticas y actividades complementarias)

La cuestión se ha hablado con el Delegado de Curso, que ha expresado su conformidad

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

De los 18 temas del programa, los 16 primeros se mantienen en su contenido previsto, al haber terminado la materia relativa a ellos en los próximos días. De los últimos, se preve reducción importante de contenidos, síntesis básicas de los mismos, que serán colgadas en la plataforma y/o remitidas por correo electrónico, para asegurar que los alumnos son conscientes de las mismas. Se preve la explicación acorde de las materias sintetizadas, con vistas a terminar el programa de la asignatura

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

He comunicado a los alumnos que todos los días son validos a efectos de tutorias a traves del correo electrónico. Ocasionalmente, si ello fuera necesario, y así lo solicita un grupo de ellos, se preve la celebración de reuniones semanales en Blackboard para el repaso de contenido y resolución de dudas

## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- 1 Clases teóricas a través de la plataforma Blackboard collaborate.
2. Casos prácticos mediante plataforma virtual y correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

3. Foro de clase.
4. Grupos mediante la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja, por un lado, a modular los porcentajes de valoración de las partes teórica y prácticas, pasando a corresponderles el 50% a cada una y, por otro lado, su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar las siguientes situaciones:

Para el segundo parcial los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio).

La parte teórica del segundo parcial mediante el sistema de evaluación continua se superará a través de tres controles teórico-prácticos que se realizarán entre mayo y junio, coincidiendo el último de ellos con la fecha prevista para el segundo parcial. La materia se dividirá en 3 bloques siendo la estructura la que sigue: primer bloque, temas 10 a 12; segundo bloque temas 13-15; tercer bloque temas 16-18. Se preavisará de la realización de cada prueba al menos con 7 días de antelación mediante la plataforma de enseñanza virtual.

Si los alumnos que se han sometido a la evaluación continua quisieran alzar su nota, podrán presentarse voluntariamente a una entrevista personal que será acordada con el profesor.

En cambio, quienes decidan no seguir el segundo cuatrimestre mediante evaluación continua serán sometidos a una entrevista personal. En todo caso, los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

advertirá que la misma será grabada. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.

En cuanto a la parte práctica en el segundo cuatrimestre, siguiendo el sistema de evaluación continua, se realizarán varios casos prácticos durante el tiempo de clases on line, evaluando la intervención durante la corrección del mismo. Tendrá importancia significativa el trabajo grupal de campo así como su exposición posterior. También tendrá una importancia significativa la participación activa en las sesiones de clase.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, la parte práctica se evaluará con un caso práctico evaluable que se realizará el día 19 de junio.

Finalmente, para los alumnos que no superen uno de los parciales o la asignatura completa, se realizará una prueba teórico-práctica el día 3 de julio, que consistirá para la parte teórica en una entrevista personal y para la parte práctica la solución de un caso práctico correspondiente a la parte o partes suspensas.

Con carácter excepcional se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantienen horarios de tutorías que deberán ser concertadas previamente mediante correo electrónico.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de contenidos mediante clases grabadas puestas a disposición de los alumnos en la plataforma Enseñanza Virtual.

Casos prácticos y otros materiales docentes también a disposición del alumnado en la misma plataforma.

Resolución de los casos prácticos y resolución de dudas relativas al contenido de la asignatura a través de Blackboard Collaborate. Empleo de salas virtuales.

Atención de tutorías mediante el correo electrónico y, en casos más concretos y que precisan de una explicación más extensa, a través de salas virtuales de Blackboard.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La adaptación de la asignatura obliga a un replanteamiento de los criterios de valoración de cada una de las dos partes: teórica y práctica. Cada una de ellas pasa a valorarse con un 50% de la nota final.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

En cuanto a la parte teórica, se sigue distinguiendo entre primer y segundo parcial. Esto permite conservar el parcial aprobado hasta la convocatoria de septiembre. Los alumnos con la parte teórica del primer parcial pendiente deben examinarse de la misma de forma oral el día 3 de julio de 2020 (fecha del examen final).

En cuanto a la parte práctica, se mantiene una evaluación por curso, pero se modifica el sistema, ya que los dos exámenes prácticos acordados para el segundo parcial se sustituyen por las pruebas prácticas que el profesor indique. En concreto, se dispone la superación para este grupo de las preguntas prácticas de los cuestionarios así como -con carácter voluntario para mejorar la calificación- mediante el supuesto práctico comentado con el profesor, que los alumnos podrán realizar el día 19 de junio de 2020 (fecha oficial del segundo parcial). Una vez el profesor disponga de las tres calificaciones: los dos prácticos del primer parcial y la nota práctica del segundo parcial ofrecerá al alumno una nota final de prácticas, que no será la media aritmética sino que considerará también la evolución y mejora en dichas calificaciones. Si la nota es de "Suspense", el alumno quedará con la parte práctica pendiente, que podrá superar en el examen final del 3 de julio de 2020. Si la nota es de "Aprobado" o más, la parte práctica estará aprobada y hará media con la nota de teoría de cara a la calificación final o se conservará para septiembre, si la parte que estuviera pendiente es la teórica. Idéntica regla en el sentido inverso.

En todo caso, al ofrecerse en el segundo parcial un sistema de evaluación continua, la calificación en la parte de teoría y en la parte de práctica coincidirán.

Se recuerda que la superación de la asignatura exige haber superado tanto la parte teórica como práctica, tal como se indicaba en el proyecto docente originario.

En cuanto al sistema de evaluación continua del segundo parcial, esta consistirá en la respuesta de tres cuestionarios, cada uno relativo a tres temas, e integrado por preguntas cortas de carácter teórico o práctico. La superación de los tres cuestionarios permite el aprobado en dicho parcial. A partir de esa calificación, se puede mejorar la nota realizando un supuesto práctico y/o presentándose a un examen de carácter oral -correspondiente al cuestionario que se tenga pendiente- en la fecha oficial del segundo parcial (19 de junio de 2020). Se ofrecen estas combinaciones, en función de la situación de partida:

Alumno que no aprueba la evaluación por curso de los cuestionarios en su integridad,



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

pero sí alguno de los cuestionarios: recupera el cuestionario pendiente mediante prueba oral. Si aspira a más de Aprobado, deberá realizar también el supuesto práctico.

Alumno que no se presenta a ninguno de los cuestionarios: se examina de las dos partes en el oral.

Alumno que supera los tres cuestionarios, luego tiene un Aprobado, puede optar a:

- a) Aprobado alto: supuesto práctico y comentario oral con el profesor.
- b) Notable y sobresaliente: supuesto práctico y examen oral de los temas del parcial.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se acuerda reducir el contenido del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

- a) Tema 14, sobre representación de los trabajadores: se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ofrece en la plataforma un resumen del mismo; y
- b) Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo: quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se ofrecen en la plataforma unos apuntes básicos sobre ambos temas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantienen los mismos horarios de tutorías que en el mes de febrero: Lunes y jueves a las 19:00, al terminar las clases. Para otro horario distinto: pedir cita a través de correo electrónico. Las tutorías se realizarán mediante correo electrónico; de ser necesario, a través de tutoría presencial on-line mediante Sala Virtual en Blackboard Collaborate.

## **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. La ponderación de las partes teórica y práctica variará de 70% y 30% respectivamente a 50% y 50%. de diferenciar dos situaciones:

### **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):**

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). La evaluación continua de la parte práctica, para los alumnos que la vienen siguiendo, continuará como hasta ahora, con la salvedad de que no se realizarán los dos exámenes presenciales, que se sustituirán por otras pruebas on line. La evaluación continua de la parte teórica valorará elementos como la asistencia y participación en clase y la realización de los trabajos que se encomienden, así como la realización del examen parcial previsto para el 19 de junio.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Los alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua se podrán presentar al examen teórico al efecto en la misma fecha indicada, y será este su único medio de evaluación.

Los exámenes teóricos escritos podrán consistir en un test (preferentemente) o un formulario de preguntas cortas (si no se dan condiciones para la realización de test).

Opcionalmente, los alumnos que lo deseen podrán sustituir la realización del examen escrito por la evaluación de su conocimiento mediante entrevista personal a través de la plataforma.

### **EVALUACION FINAL:**

Para los alumnos que no hayan superado la asignatura por parciales (teórico) o evaluación continua (práctico) se realizarán pruebas escritas, para cada alumno según las partes pendientes de superar, que tendrán lugar on line el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante examen escrito del mismo tipo del que se haya realizado para el segundo parcial, y el examen práctico mediante la resolución igualmente por escrito de un caso práctico.

**PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LA PRUEBAS LOS ALUMNOS DEBERÁN DISPONER DE TERMINALES QUE PERMITAN LA APERTURA POR SU PARTE DE MICRÓFONO Y VIDEO.**

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

a los alumnos.

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se llevarán a cabo a través de la plataforma virtual, previa cita con los interesados a través del mismo medio, preferentemente en los horarios de martes de 6 a 8 y jueves de 5 a 7.

## **Grupo 8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar dos situaciones:

### **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):**

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal una entrevista grupal mediante la convocatoria de 5 alumnos cada vez, anunciada con la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les advertirá que la misma será grabada, y se plantea si fuera necesario que firmen un documento basado en la LOPD. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.

Se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación mínima de 7 días a través de anuncio publicado en ¿enseñanza virtual¿.

De esta manera, en la evaluación se valorará:

1. Evaluación de la parte teórica: La forma de evaluación principal es mediante la realización de tres pruebas escritas con herramientas de la enseñanza virtual, dividiendo la materia en tema 10 de un lado, 11 y 12 y la tercera parte 13 a 18, debiendo avisar al alumno con antelación suficiente, en concreto 7 días. Y la entrevista como prueba complementaria en su caso, grupal como se propuso.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

2. Evaluación de la parte práctica. Forma parte de la evaluación de la parte práctica las intervenciones que a lo largo de la adaptación de la enseñanza virtual se han venido realizando a través del blog de clase, participaciones en Twitter y realización de diversos cuestionarios que se han llevado a cabo por el estudiante y presentado a través de correo electrónico.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprensivo de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán on line.

#### **EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.**

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

Se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual.

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

El criterio unitario de todos los profesores que imparten la asignatura es establecer la valoración de parte teórica y práctica al 50% en cada una.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se continúa con el procedimiento de tutorías empleado desde el inicio de suspensión de clases virtuales, consistente en la atención al alumno a través de correo electrónico, tutorías individuales y también grupales empleando la herramienta de Blackboard; de igual modo, se ha facilitado el teléfono móvil al delegado de clase por si a lo largo del desarrollo del curso surgiera alguna consulta o inquietud. Las tutorías se fijan de común acuerdo entre alumno/s y profesor.

En relación a los alumnos desconectados (circunstancia esta que se ha comprobado consultando el centro de calificaciones de enseñanza virtual) se ha dirigido un correo electrónico personalmente a cada una de las personas que no ha accedido al curso ni durante el mes de febrero ni abril, a fin de conocer eventuales problemas de conexión u otros con el sentido final de dar una opción a estas personas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### Grupo 9

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- 1.CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
- 2.CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
- 3.Grupo de whatsapp con los alumnos para una atención más personalizada

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos "on line". Hemos de diferenciar dos situaciones:

#### **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):**

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua "on line" o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará "on line" en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal una entrevista grupal mediante la convocatoria de hasta 5 alumnos cada vez, mediante la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba. La prueba podrá ser



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

grabada a petición del alumno. Todo ello como garantía de objetividad de la prueba, de realización de la misma y para el ejercicio, en su caso, del derecho de revisión de la evaluación.

Junto a esta prueba se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación a través de anuncio publicado en ¿enseñanza virtual¿.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendido de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán "on line".

### **EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.**

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

Se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.
2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los horarios establecidos de clase y de atención a tutorías. También se desarrollarán, de acuerdo entre profesor y los estudiantes, las sesiones de clase, desarrollo de prácticas, tutorías que se soliciten a petición del alumnado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho del Trabajo
<b>Código asignatura:</b>	1650015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está impartiendo la docencia con regularidad, en las horas asignadas en el horario aprobado a comienzos del curso académico, a través de blackboard collaborate.

En principio, no se va a modificar nada de lo programado, a salvo lo que se indicará en



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho del Trabajo

el apartado de evaluación, ya que las actividades prácticas (casos prácticos y trabajos) van a desarrollarse a través de la plataforma.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los porcentajes entre parte teórica y práctica de la asignatura se equiparan al 50%, respectivamente.

Al ser una asignatura anual, en la parte teórica se realizó un primer parcial, y se hará un segundo parcial, de los contenidos restantes, y acordados a comienzo de curso, Este segundo parcial se hará "on line", a través de algunas de las opciones existentes (preguntas tipo test, preguntas cortas u orales), lo que dependerá de la fiabilidad de las herramientas disponibles, y pudiendo consistir en una combinación de estas opciones. Para quienes no superen la parte teórica, se realizará un examen "on line", de conformidad con lo recién expuesto por el segundo parcial.

La parte práctica se evaluará de forma conjunta, anual, de acuerdo con las actividades realizadas por alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua. Para quienes no han seguido este sistema o no hayan aprobado esta parte, de conformidad con las previsiones iniciales del curso, se programará un caso práctico "on line" con ocasión del 3º examen final.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a través de la dirección de correo US: [jlazaro@us.es](mailto:jlazaro@us.es)

Asimismo, se ha habilitado un chat o grupo de discusión en la plataforma para ir atendiendo a las consultas y dudas que los alumnos planteen, y que está permanentemente abierto.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho de la Seguridad Social
<b>Código asignatura:</b>	1650023
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social**

Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de guiones por cada sesión de clase, con explicación detallada de contenidos y ejemplos. También se han elaborado casos prácticos que se han puesto a disposición de los alumnos en la plataforma virtual para su realización y, una vez que éstos han sido entregados por los alumnos a través de la plataforma, se les ha remitido las soluciones a las cuestiones planteadas con la correspondiente explicación.

Lo dicho se completa y complementa con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases, que sirve de tutorial para resolver dudas y profundizar en los contenidos teórico-prácticos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media obtenida de forma independiente en cada cuatrimestre alcanza la puntuación de 5.

#### 1.1. Calificación del primer parcial.

Se mantienen los porcentajes de ponderación del examen teórico-práctico ya realizado, así como de las actividades complementarias ambos recogidos en el proyecto docente de la asignatura. En el caso de tener superado este primer parcial, la nota obtenida se mantendrá hasta la convocatoria final de junio.

#### 1.2. Calificación del segundo parcial

La calificación del segundo parcial será la media aritmética obtenida por el alumno de la parte teórica y de la parte práctica de los contenidos objeto de evaluación correspondientes al segundo cuatrimestre de la asignatura.

Parte teórica: La calificación se obtendrá de la nota obtenida en el examen tipo test,





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social**

que se realizará on line (en tanto en cuanto no pueda realizarse la prueba presencialmente) en la fecha establecida. Dicho examen versará sobre los contenidos de la asignatura correspondientes al segundo cuatrimestre del curso. Se considerará superada esta prueba si se responde correctamente, al menos, al sesenta por ciento de las preguntas planteadas en el mismo. No se valorará negativamente las respuestas erróneas. La ponderación de la prueba teórica en la calificación total del segundo parcial será de un 50%

Parte práctica: La calificación se obtendrá de la suma ponderada de las notas obtenidas

de la elaboración de casos prácticos realizados a lo largo del segundo cuatrimestre.

Los casos prácticos buscan conocer la capacidad de aplicación real de los conocimientos teóricos adquiridos, por lo que éstos podrán ser de varios tipos: desde varios pequeños casos a contestar en un espacio limitado, a un caso más amplio de una concreta prestación.

Podrá optarse por su remisión y elaboración individual en casa y su posterior reenvío a través de la plataforma al profesor -prácticas tradicionales- o la realización de la práctica con tiempo limitado de forma similar a las pruebas de conocimiento.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis.

La falta de remisión dentro de las condiciones establecidas supondrá la renuncia del alumnado a la calificación correspondiente a este apartado (no siendo sustituible ni compensable la misma por otra actividad).

La ponderación de la parte práctica en la calificación total del segundo parcial será de un 40%.

La nota que se obtenga de la suma de las puntuaciones correspondientes a la parte teórica y práctica del segundo parcial, podrá adicionarse un 10% más por asistencia y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social**

participación activa del alumnado en las clases, tutorías, resolución de casos prácticos y otras actividades formativas complementarias de interés.

La calificación total obtenida en el segundo parcial solo se conservará hasta la convocatoria final de junio.

### **2.- EXAMEN FINAL**

Cuando no se hubiese superado uno o ambos parciales se podrá realizar un examen final tipo test on line (en tanto en cuanto no pueda realizarse la prueba presencialmente) de la parte teórica de toda la asignatura (o de un solo parcial, según la situación particular del estudiante) en la fecha establecida. A dicha calificación se le sumará la puntuación que, según corresponda en cada cuatrimestre, se haya obtenido de la realización de actividades prácticas y complementarias.

La ponderación de la prueba teórica en la calificación total de la asignatura será de un 50% correspondiendo el otro 50% restante a las actividades prácticas y complementarias.

### **3. CONVOCATORIAS DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.**

En las convocatorias de septiembre y diciembre se realizará un examen tipo test, cuya calificación constituirá el 100% de la nota obtenida.

El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

**SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social**

En el supuesto de que exista algún alumno/a que el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, se está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

Se han abierto archivos de dudas por cada tema que se encuentra disponible permanentemente en la Plataforma de enseñanza virtual.

Se contestan, a la mayor brevedad posible, los mensajes recibidos de los alumnos a través del correo electrónico.

Se realizan sesiones tutoriales en Collaborate Ultra en los horarios de clases

Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Código asignatura:</b>	1860045
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia se está desarrollando al completo a través del aula virtual de la Universidad de Sevilla y de las herramientas que la misma ofrece. Las clases se imparten, a través de Blackboard en los días y durante el horario previsto, respetando el calendario



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

académico de la Universidad para el presente curso académico.

A través del contenido del aula virtual, así como de la página web del profesor, se pone a disposición de los alumnos los casos prácticos que se están realizando y otro material que se precise

A través de correo electrónico se proporciona información de la programación semanal de las clases.

A través del correo electrónico se atienden las tutorías de los alumnos

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La adaptación de los criterios de evaluación han sido consensuados con los alumnos, a través de sus delegados

Los criterios de evaluación adaptados han sido publicados en contenido del aula virtual, de la página web del profesor, así como han sido remitidos a todos los alumnos a través de un correo electrónico dirigido a todos ellos a través de la herramienta del aula virtual.

Ello no supone ni cambiar horarios de clases ni fechas de exámenes programados.

El sistema de evaluación será el siguiente

### **PARTE TEÓRICA**

#### **Segundo parcial**

Semanalmente, los jueves lectivos, a través de la plataforma del aula virtual, se realizará por parte de los alumnos un test de diez preguntas de respuesta múltiple (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Al inicio de cada semana se indicará la materia objeto del test de cada jueves. El último test se realizará el último día lectivo (4 de junio) y versará sobre el tema relativo a la representación en la empresa.

La parte del programa que no haya dado tiempo de controlarla a través del test semanal (vicisitudes, extinción del contrato, despido y libertad sindical), porque se haya impartido



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

previamente en clases presenciales, se someterá a un test de 20 preguntas, igualmente de respuesta múltiple (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Dicho test se realizará en la fecha programada para el segundo examen parcial (19 de junio), a partir de las 9:30 horas, si bien se efectuará igualmente a través de la plataforma del aula virtual y, por tanto, no se realizará de manera presencial. Los alumnos deberán estar en la sala virtual previamente para recibir las instrucciones pertinentes y durante el tiempo de desarrollo del test deberán mantenerse conectados a la sala virtual a efectos de poder controlar su presencia.

La calificación de la asignatura se efectuará por una media ponderada de los test semanales y del test del 19 de junio, de modo que la media de los test semanales valdrá en su conjunto el 70 % de la calificación y el test del 19 de junio valdrá el 30 % restante.

#### **Primer parcial**

Se mantendrá la calificación del examen presencial realizado en su momento para aquellos alumnos que aprobaron dicho examen.

Aquellos alumnos que suspendieron el primer examen parcial, deberán realizar un examen tipo test de 35 preguntas, igualmente de respuestas múltiples (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Dicho test se realizará en la fecha programada para el examen final (3 de julio), a partir de las 9:30 horas, si bien se efectuará igualmente a través de la plataforma del aula virtual y, por tanto, no se realizará de manera presencial. Los alumnos deberán estar en el aula virtual previamente para recibir las instrucciones pertinentes y durante el tiempo de desarrollo del test deberán permanecer conectados a la sala virtual a efectos de poder controlar su presencia.

#### **PARTE PRÁCTICA**

Se respetará el aprobado superado por evaluación continua por los alumnos repetidores de años precedentes que se lo hayan comunicado al profesor responsable a efectos de su control.

Se mantendrá el régimen de clase semanal los martes que se viene desarrollando, de modo que los alumnos deberán responder al supuesto práctico que se cuelgue del aula



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

virtual y de la página web, remitiendo su trabajo al profesor responsable por medio de correo electrónico antes del inicio de la clase a las 9:30 horas.

Se calificará la parte práctica a resultados de la asistencia a clase, la participación en la misma y la entrega de los casos prácticos.

Aquellos alumnos que no hayan estado durante el período presencial asistiendo a las clases prácticas ni remitiendo los casos prácticos, deberán incorporarse al sistema común para todos los alumnos. Además, antes del 30 de junio, tendrán que entregar el resto de los casos prácticos que no entregaron en su día.

### **EXAMEN DE SEPTIEMBRE**

Aquellos alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria de junio se presentarán al examen de septiembre de cualquiera de las tres partes que de manera independiente no hayan superado en ese momento: primer parcial, segundo parcial y/o parte práctica.

Cada parcial se someterá a un test independientes de 35 preguntas cada uno de ellos, igualmente de respuestas múltiples (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. Dicho test se realizará en la fecha programada para el examen de septiembre (4 de septiembre).

De ser posible dicho examen se realizará de modo presencial. En caso contrario, se realizará a través de la plataforma en las mismas condiciones indicadas para los otros test.

Quien no haya superado la parte práctica de la asignatura en junio, deberá igualmente realizar un caso práctico en la convocatoria de septiembre

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos serán atendidos a través de correo electrónico, ofreciendo también si fuese preciso un contacto directo a través de videoconferencia, bien por la sala virtual de la Universidad de Sevilla o bien por medio de Skype

Los horarios son los correspondientes a los programados desde el inicio del curso, sin perjuicio de que se adopta un criterio de amplia flexibilidad al objeto de facilitar el



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

contacto profesor alumno.

Ningún alumno por vía directa o indirecta ha manifestado dificultades en el uso de las herramientas informáticas, tanto desde el punto de vista docente y de tutorías como de evaluación.

### Grupo T2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se utilizará la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla (Blackboard Learn)

Las clases virtuales tendrán lugar en el mismo horario y con el mismo calendario que las clases presenciales

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para la parte teórica, se pasará sistema de "evaluación continua, de esta manera: Se realizarán exámenes test online pero por temas. Cada examen tendrá 10 preguntas y harán falta 5 acertadas para aprobar (no cuentan en negativo las incorrectas). Se agruparán así los temas:

10-11: 14 de mayo

12-13: 26 de mayo

14-15: 4 de junio

16-17-18: 19 de junio

La nota del parcial será el resultado de la media aritmética entre esas cuatro pruebas





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Si algún alumno, siempre por causa justificada y documentada (enfermedad incapacitante) no pudiese participar en alguna de esas pruebas en la fecha indicada, puede recuperarla exclusivamente a través de un examen oral on-line en la fecha que se le indique.

No tendrá lugar, por lo tanto, el examen final de 3 de julio. En este examen sólo se realizará la recuperación del primer parcial, para aquellos que lo hubieran suspendido en su momento.

NO habrá pues la convocatoria de parcial ni de julio, salvo para recuperación del primer parcial. Quien tras esa media tenga suspenso, sólo podrá acudir para recuperarla a la convocatoria septiembre.

En septiembre habrá examen test del parcial suspendido.

La parte práctica de la asignatura se resolverá de la siguiente manera:

- Se realizarán casos prácticos en las clases virtuales, con una periodicidad que, tendencialmente, será semanal.
- El sistema de evaluación será de "evaluación continua", en la que se considerará la entrega de los casos. Los alumnos que no hubieran entregado los casos pasados (antes de esta situación excepcional) podrán entregarlos extemporáneamente y se les valorará.
- La ponderación de nota teórica a práctica será de 70-30%, si bien en la parte teórica deberá contar al menos con la calificación de 5 para aprobar.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos podrán mandar sus observaciones y consultas en todo momento al profesor, que en un plazo máximo de 24 horas hábiles las resolverá.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Social Comunitario

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Social Comunitario
<b>Código asignatura:</b>	51060010
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura del primer cuatrimestre. Sin cambios

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Social Comunitario**

Sin cambios

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)
<b>Código asignatura:</b>	51220007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

#### Grupo 1



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal) y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)**

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal) y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)**

continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)**

tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal)y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atienden a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Laboral
<b>Código asignatura:</b>	51220013
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no se desarrollará actividad académica alguna

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral

### **(porcentajes) de evaluación**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesaria atención alguna al alumnado

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario realizar actividad alguna

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario realizar ninguna actividad de atención al alumno

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no se prevén actividades adicionales durante el curso



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no la atención al alumnado resulta innecesaria



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Laboral

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Procesal Laboral
<b>Código asignatura:</b>	51220019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados, como de los demás.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica Procesal Laboral**

Las actividades planificadas en el proyecto docente fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales.

La suspensión de las clases provocó la imposibilidad de impartir dos temas que, no obstante, fueron subidos a la plataforma con los epígrafes que se indicaron en las clases presenciales

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on line utilizando para ello la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminatória) antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no tendrán que presentarse a la prueba final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

La asignatura consta de 6 temas, siendo los temas 4,5 y 6 los que corresponden a Derecho Procesal.

El tema 4 fue impartido en su totalidad, el tema 5 fue expuesto y su desarrollo junto con el tema 6 fueron subidos a la plataforma virtual.

Siendo el tema 4 el tema nuclear, se ha realizado una selección de Modalidades procesales laborales, común a los tres grupos de docencia (M1, M2 y T3). Esa selección ha sido ya informada a los alumnos distribuyéndola en dos categorías: una, los procesos laborales que son de obligada preparación y, dos, los procesos de preparación facultativa sobre los que necesariamente habrán de escoger uno.

Respecto a los temas 5 y 6 (que toman como referente el tema 4), el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica Procesal Laboral**

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende a los alumnos mediante correo electrónico y, en su caso y previa petición, a través de medios virtuales.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados, como de los demás.

Las actividades planificadas en el proyecto docente fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales.

La suspensión de las clases provocó la imposibilidad de impartir dos temas que, no obstante, fueron subidos a la plataforma con los epígrafes que se indicaron en las clases presenciales

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on line utilizando para ello la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminatória) antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no tendrán que presentarse a la prueba final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

La asignatura consta de 6 temas, siendo los temas 4,5 y 6 los que corresponden a Derecho Procesal.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica Procesal Laboral**

El tema 4 fue impartido en su totalidad, el tema 5 fue expuesto y su desarrollo junto con el tema 6 fueron subidos a la plataforma virtual.

Siendo el tema 4 el tema nuclear, se ha realizado una selección de Modalidades procesales laborales, común a los tres grupos de docencia (M1, M2 y T3). Esa selección ha sido ya informada a los alumnos distribuyéndola en dos categorías: una, los procesos laborales que son de obligada preparación y, dos, los procesos de preparación facultativa sobre los que necesariamente habrán de escoger uno.

Respecto a los temas 5 y 6 (que toman como referente el tema 4), el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende a los alumnos mediante correo electrónico y, en su caso y previa petición, a través de medios virtuales.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha utilizado la Plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados como de los demás.

Las actividades planificadas fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales, mediante sesiones impartidas por Letrados del ICAS que aportaron la visión práctica de la asignatura, con casos y documentos judiciales.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica Procesal Laboral**

evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on-line a través de la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminadora), en fecha consensuada con el alumnado, antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no se tendrán que presentar a la convocatoria final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba.

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

La asignatura consta de 6 temas. Para facilitar la evaluación de contenidos se hace la siguiente adaptación en los contenidos (de los asignados al Departamento de Derecho Procesal): Tema 4 se ha llevado a cabo una selección de las modalidades procesales que contiene, de modo que no todas son obligatorias, sino sólo las más importantes: Impugnación de sanciones (arts.114 y 115 LRJS); Clasificación profesional (art. 137 LRJS); Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y movilidad geográfica (art. 138 LRJS); Prestaciones de Seguridad Social: impugnación de prestaciones por desempleo; revisión de actos declarativos de derecho e impugnación de altas médicas (arts. 71 y 140- 147LRJS). El resto de modalidades procesales de este tema se consideran no obligatorias.

Respecto de los temas 5 y 6, el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende mediante correo electrónico de la coordinadora de la asignatura, y tutoría virtual en caso de petición.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho de la Seguridad Social
<b>Código asignatura:</b>	51230002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	5,5
<b>Horas totales:</b>	137,5
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

ASIGNATURA FINALIZADA ANTES DEL ESTADO DE ALARMA (ENERO DE 2020).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho de la Seguridad Social**

**(porcentajes) de evaluación**

ASIGNATURA FINALIZADA ANTES DEL ESTADO DE ALARMA

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

ASIGNATURA FINALIZADA EN ENERO 2020. NO AFECTA LA SITUACIÓN



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Contrato Individual de Trabajo

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	El Contrato Individual de Trabajo
<b>Código asignatura:</b>	51230004
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	5,5
<b>Horas totales:</b>	137,5
<b>Área/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No se modifica nada. Asignatura impartida y examinada antes de la alarma por covid.  
No necesita adenda no cambios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Contrato Individual de Trabajo**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No procede

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No procede. En su caso, los alumnos de cualquier asignatura/titulación son siempre atendidos por mail (con respeto al derecho a la desconexión digital)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1550025
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura de forma similar a la inicialmente programada, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint con audios incluidos para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura cuando lo deseen.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Blackboard Collaborate Ultra en los horarios de clases y, en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado dos pruebas de control periódico que permitan evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

##### **1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).**

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### **1.1. Calificación del primer cuatrimestre.**

Porcentajes de ponderación:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

a) Examen ya realizado: 90%

b) Actividades voluntarias de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen, pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 1ª Prueba de control periódico de conocimientos, a través de la plataforma virtual, Lecciones 11 a 14 del Programa. Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

c) 2ª Prueba de control periódico de conocimientos a través de la plataforma virtual, Lecciones 15 a 16 del Programa, Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

-Para los alumnos que no hayan superado la 1ª prueba, en la segunda prueba planteada se propondrá contenido que abarque las Lecciones 11 a 14. En este caso, esta 2ª prueba se valorará en un 80% y tendrá carácter eliminatorio.

d) Sólo para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del 2º parcial a través de ambas pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual en el mismo formato que ambas pruebas: se valorará en



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

un 80 %

-En caso de haberse eliminado a través de una prueba la materia correspondiente, el examen se referirá solo a la materia que no se haya eliminado, valorándose en un 40% y completando la nota con la calificación obtenida en la prueba superada.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. 3 de septiembre 2020.

Examen de toda la asignatura.

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales

### 4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se ha abierto un foro de dudas disponible de forma permanente en la Plataforma de enseñanza virtual.
- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Videollamadas con grupos de alumnos y delegados para resolver cuestiones puntuales.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

## **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Plataforma virtual "Evus" para la inclusión de contenidos.
- Correo electrónico para recepción de trabajos de evaluación continua y desarrollo de tutorías.
- Grupo de WhatsApp para dinamización de debates, comunicaciones urgentes, audios adicionales de las explicaciones subidas a "evus".
- Realización de docencia a través de audios compartidos con el alumnado.
- Valoración de diferentes herramientas para el desarrollo de exámenes orales virtuales.
- Llamadas telefónicas para seguimiento de tutorías.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

##### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

dos cuatrimestres.

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (ya realizado): 100 %

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen. 10 de junio de 2020 (a través de la plataforma o examen oral virtual establecido opcionalmente para el alumnado): 50%
- Actividades de evaluación continua: ¿ 50%.

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- Práctica 1: 10%
- Práctica 2: 10%
- Práctica 3: 10%
- Práctica 4: 10%
- Práctica 5: 10%

## 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual o de forma oral virtual establecido opcionalmente para el alumnado, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, martes y miércoles de 9 a 11 h.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.
- Grabación de videos explicativos de la materia (utilizando Kaltura Capture).
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

SISTEMA DE EVALUACIÓN. NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto).

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

#### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 80 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 20 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

#### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (a través de la plataforma): 40 %
- Actividades de evaluación continua: 60 %



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- 3 entregas de supuestos prácticos (¿Escape room¿): 5%. 5%. 5%.
- 3 pruebas de control periódico de conocimientos: 15%. 15%. 15%.

### **2. EXAMEN FINAL.**

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.**

Examen de toda la asignatura (dado que no se guardan parciales aprobados).

### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno/a el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o exámenes a través de la plataforma de enseñanza virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno/a efectuar dicha comunicación antes de que se



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

realicen las citadas actividades.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.

### **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint con audios incluidos para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Blackboard Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado dos pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

a) Examen ya realizado: 90%

b) Actividades voluntarias de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen, pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

##### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

b) 1ª Prueba de control periódico de conocimientos, a través de la plataforma virtual, Lecciones 11 a 14 del Programa. Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

c) 2ª Prueba de control periódico de conocimientos a través de la plataforma virtual, Lecciones 15 a 16 del Programa, Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

-Para los alumnos que no hayan superado la 1ª prueba, en la segunda prueba planteada se propondrá contenido que abarque las Lecciones 11 a 14. En este caso, esta 2ª prueba se valorará en un 80% y tendrá carácter eliminatorio.

d) Sólo para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del 2º parcial a través de ambas pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual en el mismo formato que ambas pruebas: se valorará en un 80 %

-En caso de haberse eliminado a través de una prueba la materia correspondiente, el examen se referirá solo a la materia que no se haya eliminado, valorándose en un 40% y completando la nota con la calificación obtenida en la prueba superada.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. 3 de septiembre 2020.**

Examen de toda la asignatura.

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales

### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se ha abierto un foro de dudas disponible permanentemente en la Plataforma de enseñanza virtual.
- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Videollamadas con grupos de alumnos y delegados para resolver cuestiones puntuales.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

##### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para las sesiones presenciales se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra".

Para canalizar de modo ordenado y sistemático las preguntas sobre los contenidos de la asignatura se utiliza la herramienta del "Blog" dentro de la plataforma de enseñanza virtual.

La herramienta de "tareas" para el encargo de actividades de evaluación continua.

El repositorio documental para facilitar materiales que posteriormente se emplean en las clases a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

La herramienta de comunicación del correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ofrece al alumnado la posibilidad de optar libremente entre dos sistemas de evaluación:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- A) Evaluación continua a través de la plataforma
- B) Examen de evaluación a través de la plataforma

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

- Dos pruebas de evaluación de supuestos teórico práctico con respuestas cortas que se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. Cada prueba se puntúa con un máximo de 4 puntos, de modo que cada prueba representa el 40% de la nota final. La calificación final será el resultado del sumatorio de la calificación obtenida en cada prueba.
- Realización de dos actividades prácticas a elegir entre tres propuestas por el profesor. Cada actividad se puntúa con un máximo de 1 punto, representando, por tanto, un 10% cada una de ellas de la calificación final.

Alternativamente, los alumnos que opten por el examen de evaluación, realizarán una prueba a través de la plataforma de enseñanza virtual sobre supuestos teórico práctico con respuestas cortas en la fecha prevista para el examen final con arreglo a lo dispuesto en el calendario académico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Con carácter general, martes (18:30 a 20:30) y miércoles (18:00 a 20:00). Se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra"

## **Grupo 7**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para las sesiones presenciales se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra".

Para canalizar de modo ordenado y sistemático las preguntas sobre los contenidos de la asignatura se utiliza la herramienta del "Blog" dentro de la plataforma de enseñanza virtual.

La herramienta de "tareas" para el encargo de actividades de evaluación continua.

El repositorio documental para facilitar materiales que posteriormente se emplean en las clases a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

La herramienta de comunicación del correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ofrece al alumnado la posibilidad de optar libremente entre dos sistemas de evaluación:

A) Evaluación continua a través de la plataforma

B) Examen de evaluación a través de la plataforma

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

- Dos pruebas de evaluación de supuestos teórico práctico con respuestas cortas que se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. Cada prueba se puntuará con un máximo de 4 puntos, de modo que cada prueba representa el 40% de la nota final. La calificación final será el resultado del sumatorio de la calificación obtenida en cada prueba.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- Realización de dos actividades prácticas a elegir entre tres propuestas por el profesor. Cada actividad se puntúa con un máximo de 1 punto, representando, por tanto, un 10% cada una de ellas de la calificación final.

Alternativamente, los alumnos que opten por el examen de evaluación, realizarán una prueba a través de la plataforma de enseñanza virtual sobre supuestos teórico práctico con respuestas cortas en la fecha prevista para el examen final con arreglo a lo dispuesto en el calendario académico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Con carácter general, martes (18:30 a 20:30) y miércoles (18:00 a 20:00). Se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra"

## **Grupo 8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

respuestas y sirvan de autoevaluación.

- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %

- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases virtuales grabadas para su visualización por parte del alumno cuando lo desee.

Audios de cada materia.

Casos prácticos propuestos.

evaluaciones continuas.

Foros de debate abiertos

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres.

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (ya realizado): 100 %

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen. 10 de junio de 2020 (a través de la plataforma): 30 %
- Actividades de evaluación continua: 70 %.

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- Un máximo de 6 actividades propuestas con un peso global medio del 70%

## 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, martes y jueves de 17 horas a 19 horas, mediante videollamada, consulta en el



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Derecho Financiero y Tributario I**

foro o correo electrónico personal.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1550034
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta que estoy utilizando para sustituir las clases presenciales consiste en la grabación de una serie de videos tutoriales sobre el contenido del programa. Cada semana se han subido un mínimo de tres videos. Estos videos son grabados por mí y son confeccionados exclusivamente para ellos, no son videos que ya existían en la red



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

sobre las materias. En realidad son las clases grabadas pero con las mejoras y recursos docentes que puedes usar en la posterior edición, ya que se pueden usar imágenes de documentos, situaciones, textos, grabaciones adicionales, que mejoran la explicación. La experiencia ha sido muy positiva.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Hemos seguido haciendo un examen semanal de evaluación continua los lunes por la mañana para ayudarles a que se establezcan en un estado de repaso permanente de todo lo anterior. También hemos empezado a hacer pruebas de las materias explicadas tras el estado de alarma. Para ello uso la herramienta examen que aparece en la plataforma. La experiencia es muy buena, y yo creo sinceramente que están estudiando y aprendiendo, que es al fin y al cabo de lo que se trata.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Les di mi teléfono móvil personal y he atendido todas sus necesidades vía whatsapp. Creo que es el método más directo, ágil y eficaz que existe. Para ello no he programado un horario concreto, he atendido a los alumnos en cualquier momento, incluidos los períodos no lectivos de semana santa y feria. Cuando me preguntaban o pedían algo, les atendía.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.
- Clases virtuales a través de la herramienta Blackboard Collaborate (además de poder seguirlas en directo, las sesiones se graban y se ponen a disposición de los alumnos)
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre (no se modifica)

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %
- Actividades de evaluación continua realizadas durante el primer cuatrimestre: 10 %

##### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen.12 de junio a través de la plataforma: 60 %

Modelo examen: preguntas respuesta corta ¿ tipo test

- Actividades de evaluación continua: 40 %



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- a. Supuestos prácticos realizados a lo largo del cuatrimestre: 20%
- b. Actividad complementaria en materia de IVA: 20%

2. EXAMEN FINAL. 26 de junio.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta que estoy utilizando para sustituir las clases presenciales consiste en la grabación de una serie de videos tutoriales sobre el contenido del programa. Cada semana se han subido un mínimo de tres videos. Estos videos son grabados por mí y son confeccionados exclusivamente para ellos, no son videos que ya existían en la red sobre las materias. En realidad son las clases grabadas pero con las mejoras y recursos docentes que puedes usar en la posterior edición, ya que se pueden usar imágenes de documentos, situaciones, textos, grabaciones adicionales, que mejoran la explicación. La experiencia ha sido muy positiva.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

### **(porcentajes) de evaluación**

Hemos seguido haciendo un examen semanal de evaluación continua los lunes por la mañana para ayudarles a que se establezcan en un estado de repaso permanente de todo lo anterior. También hemos empezado a hacer pruebas de las materias explicadas tras el estado de alarma. Para ello uso la herramienta examen que aparece en la plataforma. La experiencia es muy buena, y yo creo sinceramente que están estudiando y aprendiendo, que es al fin y al cabo de lo que se trata.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Les di mi teléfono móvil personal y he atendido todas sus necesidades vía whatsapp. Creo que es el método más directo, ágil y eficaz que existe. Para ello no he programado un horario concreto, he atendido a los alumnos en cualquier momento, incluidos los períodos no lectivos de semana santa y feria. Cuando me preguntaban o pedían algo, les atendía.

## **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tanto las clases teóricas como las clases prácticas, impartidas originalmente de manera presencial, han seguido y seguirán impartándose hasta finalizar el período de clases previsto en el calendario lectivo, mediante la sustitución de la modalidad presencial por el uso de videoconferencia (en el mismo horario asignado para la docencia presencial), a través de la herramienta Collaborate de la plataforma de Enseñanza Virtual. Se mantienen por tanto inalterados los contenidos inicialmente previstos de la asignatura.

En relación con las actividades prácticas, se ha seguido y se seguirá proponiendo la realización periódica de casos prácticos, así como la entrega de sus soluciones escritas, sustituyéndose la entrega en papel inicialmente prevista por su envío mediante correo electrónico. La solución de los casos prácticos ha continuado y continuará siendo comentada en el horario ordinario de clase. Con tal fin, la fecha de las sesiones de clase que se dedican al comentario de la solución se comunica con la debida antelación a través de la plataforma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

Asimismo, se han proporcionado a los estudiantes instrucciones y materiales específicos, a través de la plataforma de enseñanza virtual, con objeto de facilitar el seguimiento de la materia impartida.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El cambio más significativo en el procedimiento de evaluación consiste en la sustitución de los exámenes tipo test escritos presenciales, previstos para el segundo parcial y para el examen final, por exámenes tipo test on line, que se celebrarán en las fechas oficiales inicialmente previstas (salvo alteraciones sobrevenidas en el calendario oficial). No se introducirán cambios sustanciales en el contenido material de los citados exámenes, aunque pueden preverse modificaciones en su formato para responder a las necesidades que plantean las especiales circunstancias en que habrán de celebrarse.

Los criterios de evaluación se modifican de la siguiente forma:

Se mantiene la exigencia general de obtener dos tercios de la puntuación máxima de los exámenes tipo test para alcanzar el aprobado.

No obstante, para llevar a cabo la compensación entre las calificaciones de los dos parciales no se exigirá puntuación mínima en cada uno de ellos (inicialmente se exigía haber obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno). Se mantiene la exigencia de que la puntuación total (la suma de los dos parciales) alcance dos tercios de la puntuación máxima total.

La valoración positiva de las actividades docentes de carácter práctico podrá suponer la aplicación de un suplemento sobre el resultado global de los exámenes tipo test, incrementando la calificación final hasta en un 25 por 100 de la puntuación máxima total correspondiente a éstos (frente al 15 por 100 previsto en la programación original), al objeto de alcanzar los dos tercios exigidos para obtener el aprobado. El requisito inexcusable de haber alcanzado al menos la mitad de la puntuación máxima en el examen tipo test, previsto inicialmente para la aplicación de este suplemento por actividades prácticas, se reduce proporcionalmente en la misma medida.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiantado se viene desarrollando en función de la demanda, mediante comunicaciones a través del correo electrónico (con un tiempo medio de respuesta razonable) y, cuando resulta necesario, a través de videoconferencia en horario



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

previamente concertado, preferentemente respetando los horarios de tutoría que se habían establecido en la programación inicial.

### Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.

### Grupo 6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.

## **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1650016
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- Grabación de videos explicativos de la materia (utilizando Kaltura Capture).
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN. NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

#### **MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

##### **1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).**

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto).

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### **1.1. Calificación del primer cuatrimestre.**

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 80 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 20 %



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (a través de la plataforma): 40 %
- Actividades de evaluación continua: 60 %

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- 3 entregas de supuestos prácticos (¿Escape room¿): 5%. 5%. 5%.
- 3 pruebas de control periódico de conocimientos: 15%. 15%. 15%.

### 2. EXAMEN FINAL.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Examen de toda la asignatura (dado que no se guardan parciales aprobados).

#### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno/a el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o exámenes a través de la plataforma de enseñanza virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno/a efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1650024
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tanto las clases teóricas como las clases prácticas, impartidas originalmente de manera presencial, han seguido y seguirán impartándose hasta finalizar el período de clases previsto en el calendario lectivo, mediante la sustitución de la modalidad presencial por el uso de videoconferencia (en el mismo horario asignado para la docencia presencial),



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

a través de la herramienta Collaborate de la plataforma de Enseñanza Virtual. Se mantienen por tanto inalterados los contenidos inicialmente previstos de la asignatura.

En relación con las actividades prácticas, se ha seguido y se seguirá proponiendo la realización periódica de casos prácticos, así como la entrega de sus soluciones escritas, sustituyéndose la entrega en papel inicialmente prevista por su envío mediante correo electrónico. La solución de los casos prácticos ha continuado y continuará siendo comentada en el horario ordinario de clase. Con tal fin, la fecha de las sesiones de clase que se dedican al comentario de la solución se comunica con la debida antelación a través de la plataforma.

Asimismo, se han proporcionado a los estudiantes instrucciones y materiales específicos, a través de la plataforma de enseñanza virtual, con objeto de facilitar el seguimiento de la materia impartida.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El cambio más significativo en el procedimiento de evaluación consiste en la sustitución de los exámenes tipo test escritos presenciales, previstos para el segundo parcial y para el examen final, por exámenes tipo test on line, que se celebrarán en las fechas oficiales inicialmente previstas (salvo alteraciones sobrevenidas en el calendario oficial). No se introducirán cambios sustanciales en el contenido material de los citados exámenes, aunque pueden preverse modificaciones en su formato para responder a las necesidades que plantean las especiales circunstancias en que habrán de celebrarse.

Los criterios de evaluación se modifican de la siguiente forma:

Se mantiene la exigencia general de obtener dos tercios de la puntuación máxima de los exámenes tipo test para alcanzar el aprobado.

No obstante, para llevar a cabo la compensación entre las calificaciones de los dos parciales no se exigirá puntuación mínima en cada uno de ellos (inicialmente se exigía haber obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno). Se mantiene la exigencia de que la puntuación total (la suma de los dos parciales) alcance dos tercios de la puntuación máxima total.

La valoración positiva de las actividades docentes de carácter práctico podrá suponer la aplicación de un suplemento sobre el resultado global de los exámenes tipo test,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

incrementando la calificación final hasta en un 25 por 100 de la puntuación máxima total correspondiente a éstos (frente al 15 por 100 previsto en la programación original), al objeto de alcanzar los dos tercios exigidos para obtener el aprobado. El requisito inexcusable de haber alcanzado al menos la mitad de la puntuación máxima en el examen tipo test, previsto inicialmente para la aplicación de este suplemento por actividades prácticas, se reduce proporcionalmente en la misma medida.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiantado se viene desarrollando en función de la demanda, mediante comunicaciones a través del correo electrónico (con un tiempo medio de respuesta razonable) y, cuando resulta necesario, a través de videoconferencia en horario previamente concertado, preferentemente respetando los horarios de tutoría que se habían establecido en la programación inicial.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1860046
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se ha utilizado la plataforma del modo habitual a lo realizado durante el curso académico colgando en ella notas a modo de apuntes; esquemas power point, ejercicios prácticos e informaciones adicionales



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Modificaciones que se introducen en la Presentación del Curso 2019 ¿ 2020 para el Grupo M1 del doble Grado en ADE/ECO/FICO Y DERECHO en la asignatura de Derecho Financiero y Tributario I, del que es responsable el Dr. Francisco Escribano, Profesor emérito de la Universidad de Sevilla adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Como consecuencia de la pandemia declarada en relación con el COVID 19 y la declaración del Estado de alarma, sucesivamente prorrogado se han producido una serie de circunstancias que nos han obligado a modificar la Programación del Curso y el modo de impartir la docencia a partir de la última clase presencial impartida con fecha de 14 de marzo de 2020.

Inmediatamente quien suscribe se informó de las posibilidades de seguir impartiendo docencia vía virtual, actividad que se logró a partir del 31 de marzo, con un Programa de recuperación de clases no impartidas, vía virtual, mediante la página de EV y una constante atención a las dudas y consultas de los estudiantes mediante diversos medios: página de EV (entregándose durante las dos semanas primeras todos los materiales docentes que eran necesarios para la finalización del curso); impartición de clases mediante Salas Virtuales de la EV de la US, correo electrónico etc. El resultado, a fecha de 29 de abril, es que se ha logrado recuperar las sesiones no impartidas durante las dos semanas inmediatamente posteriores a la primera declaración del Estado de alarma y, en consecuencia, a fecha 29 de abril estamos en condiciones de asegurar que se impartirá temporáneamente toda la materia programada en nuestro Cronograma entregado en el inicio del curso.

Las modificaciones necesarias para poner fin al Curso 2019 ¿ 2020 giran, lógicamente, en torno al modo de control de los conocimientos de los alumnos y por tanto, tras larga reflexión, con otros miembros del Departamento y de acuerdo con los alumnos se han introducido algunas modificaciones en el modo de terminar de verificar los conocimientos del alumnado.

Se continúa atribuyendo en esa calificación un valor especial a los ejercicios realizados a lo largo del curso -11 en total- que cubren toda la docencia impartida. Se sigue atribuyendo a los mismos idéntico valor y proyección en la nota final, en consecuencia ese aspecto de la calificación no se ha modificado en ningún sentido.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

La segunda prueba o segundo parcial a realizar, según el calendario previsto el 10 de junio, sí va a sufrir alguna modificación ya advertida y aceptada por la mayoría de los alumnos que siguen acudiendo a la enseñanza no presencial impartida desde la declaración del Estado de alarma y el correspondiente confinamiento.

Desaparece de la prueba correspondiente al segundo parcial, las cuestiones tipo test puro. Se mantienen, sin embargo, sistema idéntico para la resolución de cuestiones prácticas que debe desarrollarse y fundamentarse en un examen escrito que consistirá en la resolución de entre cinco y diez ejercicios prácticos a resolver por escrito, en un espacio de tiempo previamente delimitado para cada uno de ellos, con entrega inmediata de cada uno, vía informática. Corregidos los mismos, se arbitrará para los casos de duda en la calificación definitiva un sistema de entrevistas personales virtuales que permitirán la evaluación definitiva, junto con las calificaciones que se hayan obtenido por la entrega de los trabajos realizados durante el segundo cuatrimestre y la calificación obtenida en la prueba escrita.

Se mantiene idéntico el posible régimen de compensación entre las calificaciones del primer y segundo parcial, de modo que a partir de una nota mínima de 4.0 en el primer parcial se puede compensar con la nota obtenida en el segundo a partir de 6.0 en éste y viceversa. La entrega de los ejercicios realizados a lo largo del curso seguirán siendo evaluados del mismo modo previsto en las pautas entregadas en el inicio de curso.

De cara al examen de septiembre se arbitrará un régimen similar al descrito, o, en su caso, si fuere posible, el diseñado originariamente previsto, dependiendo de las condiciones y circunstancias imperantes a fecha de 3 de septiembre de 2020, que es la señalada para la realización de la prueba extraordinaria de septiembre.

Sevilla a 29 de abril de 2020

Fdo: Dr. Francisco Escribano

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha seguido un programa abierto de tutorías via virtual mediante salas virtuales y correo electrónico. En los días previos a la realización de la prueba del segundo parcial se tendrá abierta una sala los viernes entre las 09:30 y las 13:30 para cubrir el horario



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

de tutorías presenciales que se ha desarrollado durante el curso

### Grupo T2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %

- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1860056
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Para la asignatura Derecho Tributario II de los dobles grados: Derecho y ADE; Derecho y ECO; Derecho y FYCO, estamos utilizando la plataforma de la Universidad (Blackboard) para subir materiales (apuntes de cada tema necesarios para seguir las



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

clases) y casos prácticos a los alumnos y necesarios para las clases on -line la herramienta COLABORATE ULTRA, manteniendo el horario establecido para ambos grupos el de mañana y el de tarde. Al ser una asignatura anual, la materia es la correspondiente al segundo parcial. Con estos métodos de docencia, vamos a completar la totalidad del programa en el calendario establecido.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene la evaluación continua, rediseñada para que sea on-line, si bien tenemos intención de no perder (si fuera posible) el examen final presencial para aquellos alumnos que no se han presentado por diversas causas, especialmente aquellos que no tienen acceso a la enseñanza virtual.

que consistirá en tres actividades:

- Una prueba on-line de preguntas cortas en tiempo limitado junto con una liquidación tributaria, del Impuesto de Sociedades. (En el grupo M1 se ha hecho el 3 de abril de 2020) 50%
- Una prueba on- line del IVA/ TPO, con preguntas cortas y test (diseñados para que sean aleatorias) en tiempo limitado. 25%
- La presentación de un proyecto final tipo caso práctico antes del día 10 de junio. 25%

Para aprobar el segundo parcial por medio de esta evaluación continua, el alumno tiene que haber presentado las 3 pruebas. Insistimos en que el sistema es voluntario, pudiendo el alumno elegir hacer toda la asignatura en un sólo examen que nos gustaría fuera presencial.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estamos a disposición de los alumnos por correo electrónico y en las clases on-line.

El horario de atención de las tutorías es el mismo que durante el curso e incluso se ha ampliado porque atendemos a todos los alumnos que nos escriben al correo.

El grupo M1 tiene tutorías: lunes 11-1.30/martes: 9.30/1.30. jueves 11/1,30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
<b>Código asignatura:</b>	50620015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El curso está terminado y evaluado; terminó el 14 de febrero de 2020

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales**

#### **(porcentajes) de evaluación**

Evidentemente ninguno: no hay cambio, ya que el curso terminó en febrero

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En consecuencia de todo lo anterior no procede ninguna consideración



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Tributaria
<b>Código asignatura:</b>	51220021
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han impartidos las sesiones virtualmente a través de las Salas de Collaborate. Se han puesto a disposición de los alumnos los materiales en la EV. Se han resuelto los casos prácticos en las diferentes sesiones.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

#### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

#### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases se imparten en su horario programado mediante la herramienta Collaborate de la Enseñanza virtual. En las mismas se procede a la explicación de la materia correspondiente y a la resolución de casos prácticos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

#### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Se han proporcionado materiales a los alumnos para el seguimiento de la asignatura, en algunos casos con audios para que puedan acceder a ellos en cualquier momento.
- Se han desarrollado sesiones virtuales utilizando la plataforma Collaborate Blackboard.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria**

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Directos I
<b>Código asignatura:</b>	51230005
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4,5
<b>Horas totales:</b>	112,5
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad a través del correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Directos II
<b>Código asignatura:</b>	51230006
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad en la atención por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Indirectos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Indirectos
<b>Código asignatura:</b>	51230007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4,5
<b>Horas totales:</b>	112,5
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Impuestos Indirectos**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad en la atención por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público
<b>Código asignatura:</b>	1550016
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la medida de lo posible se ha respetado la dinámica del curso presencial, ya utilizábamos la plataforma de enseñanza virtual como herramienta de trabajo en tiempos de normalidad.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

A partir de la declaración del Estado de Alarma se ha intensificado el uso de la citada plataforma para la publicación de: información, contenidos y materiales docentes (entre otros, selección normativa del departamento, textos, presentaciones ppt de cada lección, colección de casos prácticos...); propuesta y recepción de: actividades teóricas y prácticas, pruebas de conocimiento de auto-evaluación y de trabajos en grupo realizados por escrito y en presentaciones en formato ppt para ser compartidos en la misma.

Novedades más destacadas:

- Publicación de un dossier/carpeta sobre COVID-19 y Derecho Internacional Público.

En el que aparecen documentos y enlaces (ordenados temáticamente) relacionados con el impacto y los efectos de la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19 en la estructura, dinámica y funciones del Derecho Internacional Público.

En base a la información publicada en este dossier/carpeta y a los contenidos de la asignatura estudiados durante el curso, se realizará una tarea individual final teórico-práctica, de carácter analítico y de relación de conceptos.

- Y, por último, utilizamos la Sala Virtual de la US para la docencia virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene la evaluación continua para el alumnado que la venía siguiendo desde principios de curso y se ha dado la posibilidad de incorporarse al resto a partir de la declaración del Estado de Alarma.

Porcentajes para la calificación de la evaluación continua:

40% Participación activa, actividades teóricas y prácticas (al menos se deben realizar el 80%) y realización de pruebas de conocimiento de auto-evaluación.

20% Trabajo en equipo.

40% Tarea individual final.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

La calificación final será ponderada, es decir, las tres partes tienen que estar compensadas para superar con éxito la asignatura.

El alumnado (minoritario) que no forma parte de la evaluación continua mantiene el sistema de exámenes por parciales (telemáticamente).

Todo el alumnado tendrá la posibilidad de realizar telemáticamente el examen final de julio, en caso de que no hubiera superado con éxito el sistema de evaluación continua o algún o todos los exámenes parciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías al realizarse a través del correo electrónico se han ampliado. Estoy disponible en todo momento, especialmente, en el horario que tenía asignado presencialmente antes de la declaración del Estado de Alarma.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Correo electrónico. Wassap. Se ha seguido evaluación continua desde el comienzo del curso, con realización hasta la fecha de dos pruebas escritas de evaluación de contenidos, de carácter eliminatorias, junto con prácticas presenciales (na por semana). Se han realizado por los alumnos actividades voluntarias de refuerzo de contenidos y de profundización, con vista a una mejora en la calificación final. Este último periodo docente, durante el confinamiento, ha consistido en programación de doce trabajos de exposición, a realizar por todos los alumnos en grupos de entre 5 y 8 componentes, utilizando todos los materiales a su disposición -la primera práctica de curso consistió en la búsqueda y aprovechamiento de recursos en internet de acceso público y gratuito de utilidad para el aprendizaje de esta asignatura- respecto de todos los temas del programa. En horario flexible (de 9 a 21 horas) se atiende en tutoría virtual por medio de correos electrónicos a las dudas de los alumnos en relación con este trabajo u otras



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

cuestiones. Se mantiene el calendario oficial y no se ha alterado el sistema de evaluación expresado en el proyecto docente original.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Como acabo de señalar en la respuesta anterior, no hay cambios en el sistema originariamente previsto de evaluación continua ni en los criterios porcentuales de evaluación (asignación de calificaciones)

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Em horario flexible, de 9 a 21 horas, de lunes a viernes, atiendo por vía telemática (correos electrónicos y wassap) Todos los alumnos están utilizando estos medios con normalidad y aprovechamiento.

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Durante el segundo cuatrimestre, a partir del Estado de Alarma Decretado por el Gobierno de España. el sistema de evaluación continua ha pasado a tener carácter obligatorio.

Cada lección del proyecto docente ha conllevado la realización con carácter semanal de Actividad, Práctica, Foro, Noticia, Video, Clase Virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Alumnos con primer parcial no superado: realización de un examen "on line" en la fecha inicialmente fijada por la Secretaría de la Facultad y conforme a los criterios fijados por las profesoras y anunciados oportunamente en la Enseñanza Virtual

- Segundo cuatrimestre, sistema de evaluación continua "on line" cuya evaluación se basará en los siguientes criterios:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

50% actividades, prácticas, noticias, asistencia a foros y a clases virtuales.

50% tres pruebas de conocimiento conforme a los siguientes criterios:

Primera prueba, 10%, preguntas de reflexión y desarrollo (Lecciones 15 a 16)

Segunda prueba, 20%, preguntas de reflexión y desarrollo (Lecciones 17 a 18)

Tercera prueba, 20%, realización de un trabajo (Lecciones 19, 20, 21 y 22) conforme a los criterios anunciados en la Enseñanza Virtual

Los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua podrán comparecer al examen "on line" en la fecha del examen pre

sencial y conforme a los criterios señalados por las profesoras y anunciados oportunamente en la Enseñanza Virtual

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

email individuales a las profesoras

Foros utilizados como tutorías comunes con carácter semanal

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Con objeto de impartir esta asignatura de manera virtual, las modificaciones implementadas son únicamente de naturaleza tecnológica.

¿ Las sesiones se llevan a cabo a través de la plataforma virtual Blackboard Collaborate en el horario de clase.

¿ Todas las actividades que se solicitan al alumnado deben ser entregadas a través de la Enseñanza Virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

¿ El último control programado tendrá carácter presencial-virtual en vez de presencial a través de la Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los criterios de evaluación de la asignatura no se ven modificados respecto de los especificados en el proyecto docente.

En el proyecto docente se especifica, que la evaluación continua es el único modo de evaluación para la convocatoria de junio, implementándose desde septiembre al tratarse de una asignatura anual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los horarios de tutorías se mantienen sin modificaciones, únicamente requiriéndose la notificación previa al profesor con objeto de crear una Sala Virtual para la tutoría solicitada. El estudiante puede llevar a cabo cualquier consulta a través del correo electrónico del profesor encargado de la impartición actual de la asignatura, e incluso acordar de mutuo acuerdo una tutoría en un horario diferente al establecido.

## **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha utilizado enseñanza virtual para facilitar presentaciones, material docente, prácticas y actividades evaluables. Al mismo tiempo, se utiliza Blackboard Collaborate para impartir las horas de docencia virtualmente.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se hará mediante realización de segundo parcial y examen final. El



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

examen se llevará a cabo virtualmente. No se modificarán los porcentajes de evaluación. Las actividades evaluables de carácter voluntario servirán para subir nota en el segundo parcial y examen final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención se realiza vía correo electrónico. Se utiliza Blackboard Collaborate para sesiones de tutoría.

## **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de enseñanza virtual para seguir la programación del curso y poner actividades a los alumnos.

Blackboard Collaborate para impartir las clases de manera virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los exámenes previstos en el proyecto docente original: segundo parcial y examen final.

Los exámenes se realizarán a través de la plataforma virtual, no serán presenciales.

Teniendo en cuenta que no se ha seguido evaluación continua, las actividades voluntarias sujetas a calificación que ha realizado el alumnado se tendrán en cuenta para subir la nota del segundo parcial y examen final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos previa cita a través del correo electrónico.

Las tutorías se realizan a través del Blackboard Collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público

### **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de enseñanza virtual para seguir la programación del curso y mandar actividades a los alumnos.

Blackboard Collaborate para impartir las clases de manera virtual.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los exámenes previstos en el proyecto docente original: segundo parcial y examen final.

Los exámenes se realizarán a través de la plataforma virtual, no serán presenciales.

Se tomará en consideración especialmente la evaluación continua para este segundo cuatrimestre.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos previa cita a través del correo electrónico.

Las tutorías se realizan a través del Blackboard Collaborate.

### **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de enseñanza virtual para seguir la programación del curso y poner actividades a los alumnos.

Blackboard Collaborate para impartir las clases de manera virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los exámenes previstos en el proyecto docente original: segundo parcial y examen final.

Los exámenes se realizarán a través de la plataforma virtual, no serán presenciales.

Se tomará en consideración especialmente la evaluación continua para superar este segundo cuatrimestre.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos previa cita a través del correo electrónico.

Las tutorías se realizan a través del Blackboard Collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)
<b>Código asignatura:</b>	1860020
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Es una asignatura de primer cuatrimestre. No necesita adenda





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

**Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Es una asignatura de primer cuatrimestre. No necesita adenda

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es una asignatura de primer cuatrimestre. No necesita adenda



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público
<b>Código asignatura:</b>	1860033
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En la medida de lo posible se ha respetado la dinámica del curso presencial, ya utilizábamos la plataforma de enseñanza virtual como herramienta de trabajo en tiempos de normalidad.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

A partir de la declaración del Estado de Alarma se ha intensificado el uso de la citada plataforma para la publicación de: información, contenidos y materiales docentes (entre otros, selección normativa del departamento, textos, presentaciones ppt de cada lección, colección de casos prácticos...); propuesta y recepción de: actividades teóricas y prácticas, pruebas de conocimiento de auto-evaluación (y posterior corrección) y de trabajos en grupo realizados por escrito y presentaciones en formato ppt para ser compartidos en la misma.

Novedades más destacadas:

- Publicación de un dossier/carpeta sobre COVID-19 y Derecho Internacional Público.

En el que aparecen documentos y enlaces (ordenados temáticamente) relacionados con el impacto y los efectos de la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19 en la estructura, dinámica y funciones del Derecho Internacional Público.

En base a la información publicada en este dossier/carpeta y a los contenidos de la asignatura estudiados durante el curso, se realizará una tarea individual final teórico-práctica, de carácter analítico y de relación de conceptos.

- Y, por último, utilizamos la Sala Virtual de la US para la docencia virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene la evaluación continua para el alumnado que la venía siguiendo desde principios de curso y se ha dado la posibilidad de incorporarse al resto a partir de la declaración del Estado de Alarma.

Porcentajes para la calificación de la evaluación continua:

40% Participación activa, actividades teóricas y prácticas (al menos se deben realizar el 80%) y realización de pruebas de conocimiento de auto-evaluación.

20% Trabajo en equipo.

40% Tarea individual final.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

La calificación final será ponderada, es decir, las tres partes tienen que estar compensadas para superar con éxito la asignatura.

El alumnado (minoritario) que no forma parte de la evaluación continua mantiene el sistema de exámenes por parciales (telemáticamente).

Todo el alumnado tendrá la posibilidad de realizar telemáticamente el examen final de julio, en caso de que no hubiera superado con éxito el sistema de evaluación continua o algún o todos los exámenes parciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías al realizarse a través del correo electrónico se han ampliado. Estoy disponible en todo momento, especialmente, en el horario que tenía asignado presencialmente antes de la declaración del Estado de Alarma.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Utilizamos principalmente la plataforma de enseñanza virtual para colgar materiales y casos prácticos, el email para la resolución de dudas y tutorías y la herramienta de Blackboard Collaborate Ultra para la realización de clases online donde corregimos los supuestos prácticos y repasamos la teoría de la lección.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el segundo cuatrimestre y debido a las circunstancias sobrevenidas, el peso de la evaluación y de la calificación residirá por completo en las actividades de evaluación continua llevadas a cabo durante todo el cuatrimestre, eliminándose así el porcentaje correspondiente al examen. Las actividades a desarrollar pueden consistir en casos prácticos, comentario de sentencias, resolución de cuestionarios, visionado de películas y comentario de las mismas. Cada lección contará con una o dos actividades de este



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

tipo (variando el número según el tema en cuestión) y cada actividad se puntuará sobre un máximo de 10 para finalmente hacer la media de todas las actividades, lo que resultaría en la nota final del cuatrimestre. Asimismo, se tendrán en cuenta para subir nota la entrega de actividades extra propuestas como el desarrollo de una noticia de carácter internacional.

Quienes no hayan seguido este sistema de evaluación continua o lo suspendieran, podrán ir a un examen online donde se evaluarán los conocimientos de este segundo cuatrimestre.

Asimismo, aquellos alumnos que suspendieran el primer cuatrimestre, deberán realizar un examen sobre sus contenidos que igualmente será en formato online.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

De lunes a viernes en horario de mañana de 10:00 a 14:00 a través del email. Si lo solicitan, también se pueden hacer las tutorías a través del BB Collaborate Ultra



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

**Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)**

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)
<b>Código asignatura:</b>	1870002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Cada lección del proyecto docente ha conllevado con carácter SEMANAL:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)

Actividad, Práctica, Noticia, Video (Media Gallery), Clase Virtual, Foro

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- El sistema de evaluación continua ha pasado a tener carácter obligatorio; el alumno o alumna que opte por no seguirlo realizará el examen "on line" en la fecha fijada por la Secretaría de la Facultad (inicialmente previsto para el examen presencial). El examen "on line" se realizará según las indicaciones anunciadas oportunamente en la Enseñanza Virtual.

- El sistema de evaluación continua será calificado conforme a los siguientes porcentajes:

1- 50% de la calificación estará basado en la realización de las actividades, prácticas, noticias, y asistencia a Foros y clases virtuales.

2- 50% de la calificación estará basado en la realización de tres pruebas de conocimiento conforme a los siguientes criterios:

10% Primera prueba (Lección 1ª a 5ª), consistente en dos preguntas de reflexión y desarrollo

20% Segunda prueba (Lección 6ª a 8ª), consistente en dos preguntas de reflexión y desarrollo

20% Tercera prueba (Lección 9ª a 12ª), consistente en la realización de un trabajo conforme a los requisitos publicados en la Enseñanza Virtual.

La calificación se verá complementada por la asistencia y participación del alumno en el Ciclo de actividades conmemorativas del Día de Europa organizadas por el Centro de Documentación Europea de Sevilla (anunciadas oportunamente en la Enseñanza Virtual).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

**Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Consultas y dudas planteadas a través del e mail de la Profesora.

- Foros semanales de tutoría común.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público
<b>Código asignatura:</b>	1870018
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Durante el segundo cuatrimestre, a partir del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España, el sistema de evaluación continua ha pasado a tener carácter obligatorio.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

Cada lección del proyecto docente ha conllevado la realización, con carácter semanal, de Actividad, Práctica, Noticia, Foro, Video, Clase Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Alumnos con primer parcial no superado: realización de un examen "on line" en la fecha inicialmente fijada por la Secretaría de la Facultad y conforme a los criterios fijados por las profesoras de la asignatura y anunciados oportunamente en la Enseñanza Virtual.

- Segundo cuatrimestre: sistema de evaluación continua "on line" cuya evaluación se basará en los siguientes criterios.

50% actividades, prácticas, noticias, asistencia a foros y a clases virtuales.

50% tres pruebas de conocimiento conforme a los siguientes criterios:

Primera prueba, 10%, preguntas de reflexión y desarrollo (Lecciones 15 y 16)

Segunda prueba, 20%, preguntas de reflexión y desarrollo (Lecciones 17 y 18)

Tercera prueba, 20%, realización de un trabajo (Lecciones 19, 20, 21 y 22) conforme a los criterios anunciados oportunamente en la Enseñanza Virtual.

Los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua podrán comparecer al examen "on line" en la fecha del examen presencial y conforme a los criterios señalados por las profesoras y anunciados oportunamente en la Enseñanza Virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

email individuales a las profesoras

Foros utilizados como tutorías comunes con carácter semanal



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Internacional Público**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

**Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)**

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)
<b>Código asignatura:</b>	2290026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

A partir de la declaración del Estado de Alarma las clases pasaron a modalidad virtual, continuando, en la medida de lo posible, con la planificación docente. Se ha mantenido el horario habitual de las clases presenciales, haciéndolas ahora mediante la plataforma



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)**

de la Enseñanza Virtual utilizando el Blackboard Collaborate Ultra. Cada semana se cuelgan en la Enseñanza Virtual materiales didácticos y recursos adicionales (vídeos, noticias, etc.) relacionados con el tema de cada lección para que se pueda consultar. Además, se ha virtualizado tanto la explicación como la entrega de las actividades de evaluación de la asignatura cuya elaboración se tenía planeada en clase y se han incluido nuevas actividades de debate sobre la situación actual y el papel de las instituciones de la Unión Europea. Para ello, se han utilizado herramientas disponibles en la Enseñanza Virtual: tableros de discusión, test, etc. El Espacio de la Enseñanza Virtual está ahora ordenado por carpetas con información relacionadas con las lecciones correspondientes a la asignatura para permitir un mayor entendimiento por parte del alumnado. Finalmente, se ha habilitado un foro específico de preguntas y respuestas sobre temas generales y específicos de la asignatura para facilitar la comunicación entre el propio alumnado y el profesorado.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Atendiendo a los criterios para la adaptación de los sistemas de evaluación recomendados por la US, se han adaptados los criterios evaluativos de la asignatura. Por ello, los porcentajes para la calificación de la asignatura serán:

- 40% actividades teóricas, prácticas (resúmenes, participación en foros de discusión, análisis de información, etc.) y pruebas de autoevaluación.
- 60% trabajos individuales y seminarios (realización de trabajos de investigación y comentarios sobre la asistencia a seminarios virtuales del Centro de Documentación Europea).

El alumnado que no forma parte de la evaluación continua (la minoría) mantiene el sistema de examen final mediante los medios telemáticos disponibles.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se mantienen en los horarios previstos antes de la declaración del Estado de Alarma a través de la herramienta BlackBoard Collaborate Ultra, previa solicitud por parte del alumnado. Asimismo, se ha ampliado el uso del correo electrónico para resolver dudas puntuales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional Público
<b>Código asignatura:</b>	2290031
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Herramientas virtuales utilizadas:

Blackboard Collaborate Ultra, Tablero de discusión, Chat, correo electrónico, Whatsapp y llamadas de teléfono de grupo (desde mi móvil personal) para que aquellos alumnos



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional Público**

sin acceso a la plataforma puedan seguir las clases en directo por teléfono. Otras: Mis calificaciones, Anuncios.

Aprovecho para felicitar y agradecer a la Universidad de Sevilla por haber tenido operativas estas herramientas virtuales que funcionan perfectamente, y que, en consecuencia, hayan supuesto que la readaptación de clases presenciales a clases online haya sido, en mi caso concreto, exitosa y sin ningún tipo de inconveniente.

El contenido de la asignatura, el calendario y la dinámica de clases teóricas y prácticas no se han visto modificadas. Excepción: ahora los casos prácticos se deben entregar por escrito (individual) cuando en las clases presenciales se contestaban de manera oral en clase y por grupos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No ha habido cambios en los procedimientos de evaluación. Se llevará a cabo un examen online (oral, tipo test, preguntas cortas) tal y como se ha decidido por parte de la Coordinadora de la asignatura y los demás profesores que imparten la asignatura en el Departamento. El resto de actividades extra que se hayan realizado durante el cuatrimestre servirán para ponderar la nota final.

En cualquier caso, distinguiré entre la calificación del segundo parcial y la nota final, de manera que aquellos alumnos con alguno de los parciales pendientes de aprobar, deberán ir al examen final online para hacerlo siguiendo con la práctica habitual del departamento en este sentido.

Los exámenes de grupo deberán coincidir con las fechas de evaluación establecidas por la Facultad en la medida de lo posible - si fuesen exámenes orales, al menos deberán coincidir en la misma semana ya que por el volumen de alumnos difícilmente podrán examinarse todos el mismo día.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantienen los mismos horarios de tutoría. La mayoría de mis alumnos me suelen formular sus preguntas y cuestiones en horario de clase. Aquellos alumnos que quieran hablar conmigo individualmente, me suelen escribir un email y concertamos cita alternativa por teléfono. Algunos me han expresado sus dudas y consultas por email, obteniendo respuesta en menos de 24 horas por el mismo canal.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Internacional Público**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea
<b>Código asignatura:</b>	51220002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Docencia presencial ya llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea**

La asignatura se impartió en el mes de Enero y Febrero

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Evaluación realizada antes de la declaración del estado de alarma

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención al estudiantado realizada antes del estado de alarma

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Docencia presencial ya llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma

La asignatura se impartió en el mes de Enero y Febrero

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se mantiene ya que fue llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantiene ya que la docencia fue llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Docencia presencial ya llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea**

La asignatura se impartió en el mes de Enero y Febrero

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se cerró antes del decreto del estado de alarma

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La docencia se llevó a cabo antes del estado de alarma



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Litigios ante los Tribunales Europeos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Litigios ante los Tribunales Europeos
<b>Código asignatura:</b>	51220005
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Cambio de clases y actividades presenciales a no presenciales

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Litigios ante los Tribunales Europeos**

No proceden cambios

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- email de la profesora

- foro como tutorías comunes, viernes de 12 a 14 horas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### La Protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Estudios Europeos (2017)
<b>Año plan de estudio:</b>	2017
<b>Centro responsable:</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Nombre asignatura:</b>	La Protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea
<b>Código asignatura:</b>	51710014
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

DOCENCIA Y EVALUACIÓN REALIZADA EL DÍA ANTES DEL ESTADO DE ALARMA

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **La Protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea**

#### **(porcentajes) de evaluación**

NO PROCEDEN CAMBIOS

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

NO PROCEDEN



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Relaciones de la Unión Europea con terceros Estados: Países Emergentes y Cuenca Mediterránea

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Estudios Europeos (2017)
<b>Año plan de estudio:</b>	2017
<b>Centro responsable:</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Nombre asignatura:</b>	Relaciones de la Unión Europea con terceros Estados: Países Emergentes y Cuenca Mediterránea
<b>Código asignatura:</b>	51710023
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Historia e Instituciones Económicas
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Internacional Público y Rel.Int. Economía e Historia Económica

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

## Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las herramientas utilizadas han sido las proporcionadas por la plataforma de





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Relaciones de la Unión Europea con terceros Estados: Países Emergentes y Cuenca Mediterránea**

enseñanza virtual de la US, especialmente BB Collaborate Ultra para impartir la docencia e interactuar con los alumnos

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La única diferencia respecto de la evaluación prevista que que la presentación de los trabajos evaluables se hará a través de BB Collaborate ultra en vez de en el aula

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiantado se ha mantenido por correo electrónico a su solicitud, así como con extensión de las sesiones de trabajo al finalizar cada una con un rato para debatir en grupo dificultades o comentarios



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1550036
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 6 de 6 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde al contenido del Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

La única actividad presencial imprescindible es la consistente en la realización de exámenes, en orden a lo cual se requiere:

1. La determinación por el centro de fechas para la realización de los exámenes programados en el proyecto docente de la asignatura.
2. La asignación por el centro de una o varias aulas, o cualesquiera otros espacios aptos, en función de los alumnos matriculados en el grupo, que estén disponibles durante la totalidad del horario lectivo del día en cada caso señalado para la realización del correspondiente examen, a fin de que éste pueda desarrollarse en varios turnos sucesivos, de resultar necesario por exigencia de las disposiciones sanitarias vigentes en dicho momento, especialmente en lo relativo al aforo máximo establecido en espacios cerrados y al distanciamiento mínimo que haya de guardarse entre personas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario. Además igualmente se les atiende en dudas de contenido y metodológicas en las sesiones por collaborate.

### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del Programa de la asignatura, así como de casos prácticos relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de algunas sesiones virtuales, a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra, de carácter informativo y para resolver dudas.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través del correo electrónico, mediante el cual se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos (guiones, esquemas, resoluciones de casos ¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías de objetivos y conocimientos mínimos y de guiones amplios y desarrollados sobre el temario no impartido presencialmente, así como de casos prácticos y materiales diversos (como modelos de contratos, o documentos extraídos de las páginas web de instituciones públicas del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de sesiones de trabajo virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

(referenciadas a los epígrafes principales de las lecciones del temario que quedaron pendientes de explicación en clase presencial), destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.

4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados y puntuales avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través del correo electrónico y, muy especialmente, de la plataforma de enseñanza virtual, mediante las cuales se ha dado una respuesta lo más pronta posible a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario, coincida o no con el inicialmente programado para las tutorías presenciales.

## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si fueren necesarias, atendiendo al tipo de consulta que se me hiciera, se utilizarían otras herramientas disponibles en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 6Y7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente el Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1550026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si algunas de las consultas que realizaran los alumnos así lo exigiese, se utilizarían otras herramientas de comunicación telemática con los alumnos entre las que proporciona la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado respuesta a las consultas efectuadas. En lo



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### Grupo 4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si algunas de las consultas lo requiriesen, se utilizarían otras herramientas de comunicación telemática disponibles en la plataforma virtual.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de distintos vídeos explicativos de alguno de los temas relativos al segundo parcial de la asignatura. Para ello me he valido de la aplicación Kaltura Capture con un masivo seguimiento por parte de los alumnos como demuestra el alto índice de descargas de los mismos.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra. En efecto, tres horas semanales, repartidos en dos días (sesiones de una hora y media cada una) con una asistencia media que superaba el noventa por ciento de los alumnos matriculados en el curso.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

virtual mediante reiterados avisos y correos electrónicos masivos, sobre la programación y el desarrollo de la docencia; así como la publicación de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo mediante las Salas Virtuales de la US. Han sido creadas decenas de Salas para resolver incidencias, dudas respecto al contenido de las clases virtuales, etcétera.

Igualmente, la herramienta del correo electrónico se ha mostrado útil a la hora de fijar una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas.

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo por los medios descritos: las Salas Virtuales y el correo electrónico en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear varios foros de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si fueren necesarias, atendiendo al tipo de consulta que se me hiciere, utilizaría otras herramientas disponibles en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 7**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la dinámica de la enseñanza de la asignatura. Desde el momento de suspensión de la docencia presencial la actividad docente se ha desarrollado y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

- a) La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
- b) La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
- c) La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
- d) La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
- e) La grabación de videos explicativos del contenido de la asignatura a través de la aplicación Kaltura Capture incorporada a la plataforma de enseñanza virtual
- f) La realización de pruebas y cuestionarios generados desde las herramientas incorporadas a la plataforma de enseñanza virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La modalidad de evaluación sigue basada en la realización de exámenes, alterándose exclusivamente su modo de realización. Se mantienen las fechas previstas en el calendario académico para la realización, respectivamente, del segundo examen parcial y del examen final de la asignatura (15 y 29 de junio). El examen presencial será reemplazado por un examen on line consistente en un cuestionario con diversas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

opciones (tipo test o en forma verdadero/falso) generado desde la herramienta "exámenes, encuestas y banco de preguntas" de la plataforma de enseñanza virtual y distribuido a los alumnos en la fecha y hora que se anunciará en la oportuna convocatoria. Los alumnos dispondrán de un periodo de tiempo limitado para la resolución, almacenamiento y envío de la prueba. En el caso de exámenes de un solo parcial el número de cuestiones será de 50 y en el de alumnos que se examinen de la materia íntegra de 100 cuestiones, marcando la calificación de Aprobado la mitad de cuestiones correctamente resueltas. Las calificaciones serán publicadas en los días siguientes a la realización de la prueba y se fijarán los dos días preceptivos durante los cuales los alumnos podrán obtener información sobre su prueba. Adicionalmente serán tenidos en consideración igualmente como elementos correctores en la evaluación la asistencia a las clases presenciales y a las sesiones de Blackboard Collaborate que hubieran tenido lugar, la realización de pruebas y actividades voluntarias on line y la entrega de materiales y casos prácticos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario en el correo electrónico ebarrero@us.es

### **Grupo 8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de distintos vídeos explicativos de alguno de los temas relativos al segundo parcial de la asignatura. Para ello me he valido de la aplicación Kaltura Capture con un masivo seguimiento por parte de los alumnos como demuestra el alto índice de descargas de los mismos.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra. En efecto, tres horas semanales, repartidos en dos días (sesiones de una hora y media cada una) con una asistencia media que superaba el noventa por ciento de los alumnos matriculados en el curso
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos y correos electrónicos masivos, sobre la programación y el desarrollo de la docencia; así como la publicación de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo mediante las Salas Virtuales de la US. Han sido creadas decenas de Salas para resolver incidencias, dudas respecto al contenido de las clases virtuales, etcétera.

Igualmente, la herramienta del correo electrónico se ha mostrado útil a la hora de fijar una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo por los medios descritos: las Salas Virtuales y el correo electrónico en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear varios foros de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

### Grupo 9

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado atendido a través del correo electrónico, habiéndose contestado a la totalidad de las consultas efectuadas.

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1860047
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La remisión a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual y mediante la publicación de documentos en ésta, de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos relativos al programa de la asignaturas (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.).
2. La indicación a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual, de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La continua comunicación con el alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo examen parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas en el calendario de exámenes del Centro.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se excluyen como materia objeto de examen los temas 31 a 33 sobre propiedad industrial y 34 a 36 sobre la competencia en el mercado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la interrupción de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.





## **Grupo T2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La remisión a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual y mediante la publicación de documentos en ésta, de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos relativos al programa de la asignaturas (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.).
2. La indicación a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía del plataforma Enseñanza Virtual, de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La continua comunicación con el alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo examen parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas en el calendario de exámenes del Centro.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se excluyen como materia objeto de examen los temas 31 a 33 sobre propiedad



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

industrial y 34 a 36 sobre la competencia en el mercado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la interrupción de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1860058
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que se ha desarrollado, y continuará



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla de guías y pautas para el estudio del temario (y, en particular, de una "Guía de objetivos y conocimientos mínimos" elaborada en coordinación con el resto de profesores de la asignatura Derecho mercantil II).

2. La difusión a través de la referida plataforma de casos prácticos y materiales diversos (resoluciones judiciales, notas y comentarios de elaboración propia o ajena, esquemas...) relativos al programa de la asignatura.

3. El desarrollo de clases o sesiones virtuales de trabajo a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, integrada en la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4. La indicación de referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de la biblioteca universitaria y que, por su enfoque y contenido, se adaptan a las enseñanzas de grado.

5. La comunicación con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

6. Atención de consultas de los alumnos mediante el correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías desarrolladas utilizando el correo electrónico, mediante las cuales se ha ofrecido respuesta a las consultas efectuadas. En lo sucesivo la atención al alumnado se seguirá prestando preferentemente por ese



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

mismo medio, sin restricción de horario. También se ha venido atendiendo a los alumnos, para despejar dudas de contenido y metodológicas, en las sesiones de trabajo mantenidas mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra. En lo venidero se mantendrá igualmente este modo de proceder.

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde al contenido del Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

La única actividad presencial imprescindible es la consistente en la realización de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

exámenes, en orden a lo cual se requiere:

1. La determinación por el centro de fechas para la realización de los exámenes programados en el proyecto docente de la asignatura.
2. La asignación por el centro de una o varias aulas, o cualesquiera otros espacios aptos, en función de los alumnos matriculados en el grupo, que estén disponibles durante la totalidad del horario lectivo del día en cada caso señalado para la realización del correspondiente examen, a fin de que éste pueda desarrollarse en varios turnos sucesivos, de resultar necesario por exigencia de las disposiciones sanitarias vigentes en dicho momento, especialmente en lo relativo al aforo máximo establecido en espacios cerrados y al distanciamiento mínimo que haya de guardarse entre personas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario. Además igualmente se les atiende en dudas de contenido y metodológicas en las sesiones por collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1870043
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, ¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1870050
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (informes, documentos del tráfico, guiones de temas y de respuestas de casos prácticos) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas en formato electrónico para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido por medio de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte General
<b>Código asignatura:</b>	1550004
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La Docencia teórica y práctica se está realizando a través de la Plataforma Virtual (Blackboard Collaborate Ultra) y las Salas Virtuales.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Con relación a las prácticas, la evaluación se realiza a través de la herramienta "Actividad"

El sistema de examen ha sido modificado de la modalidad test, a la resolución de un caso práctico, con tres preguntas, que se facilitará al alumnado online, a través de la Plataforma Virtual, en la fecha del examen final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Después de clase: Martes (10.30) (Blackboard Collaborate Ultra)

Miércoles: 11.30 (Blackboard Collaborate Ultra)

Viernes: 10-12 h (Sala Virtual)

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La Docencia teórica y práctica se está realizando a través de la Plataforma Virtual (Blackboard Collaborate Ultra) y las Salas Virtuales

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Con relación a las prácticas, la evaluación se realiza a través de la herramienta "Actividad"

El sistema de examen ha sido modificado de la modalidad test, a la resolución de un caso práctico, con tres preguntas, que se facilitará al alumnado online, a través de la Plataforma Virtual, en la fecha del examen final.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Después de clase: Martes (10.30) (Blackboard Collaborate Ultra)

Miércoles: 11.30 (Blackboard Collaborate Ultra)

Viernes: 10-12 h (Sala Virtual)

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas son las que existen en la plataforma virtual: blackboard collaborate ultra, para dar las clases en directo con el alumnado

Se han creado grupos para la realización de trabajos de investigación y actividades tal como estaba previsto en el proyecto docente, para la evaluación continua

y que el alumnado puede entregar a través de la plataforma.

El contenido del programa del proyecto docente desde el inicio del cuatrimestre, se remitió a los manuales indicados en la bibliografía, además de las explicaciones de clase que se están realizando en directo, a través de la plataforma virtual.

Igualmente, se están realizando los casos prácticos en el aula virtual.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación son los mismos establecidos en el proyecto docente, tanto para la evaluación continua como para el examen final o prueba única, con la diferencia de que los exámenes, que seguirán siendo tal y como están previstos, se realizarán a través de la plataforma virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha mantenido el mismo horario previsto en el proyecto docente (Lunes de 10.30-12.30. y de 17 a 19 horas, Martes de 12.30 a 14.30 y Miércoles de 11.30-13.30 h.).El alumnado las tiene a través de la plataforma virtual, y por correo electrónico.

### **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las profesoras continúan impartiendo la docencia mediante la aplicación BLACKBOARD COLLABORATE ULTRA. Las clases se imparte en su horario habitual. Se respeta en general la dinámica de las clases presenciales, si bien se fomenta una mayor participación de los alumnos mediante nuevas actividades, como la realización y corrección en clase de preguntas tipo test al finalizar cada tema o la elaboración de un mayor número de prácticas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Partiendo de que el Proyecto en su momento aprobado contemplaba un sistema de evaluación continua combinado con un examen final, se mantienen y potencian en términos cuantitativos las actividades de evaluación continua, adquiriendo el examen final el valor de una última prueba integrada en dicho sistema. Los cambios se traducen en el porcentaje asignado a las distintas actividades:

En el proyecto inicial, se preveía la realización durante el curso de casos prácticos y seminarios. Una vez que el alumno obtenía al menos un 4 en el examen, se contemplaba la valoración de las prácticas con un 40% del total de la nota; los seminarios realizados en clase con un 20% y el examen con un 40%.

Las modificaciones en ese sistema consisten en que el examen final pierde su condición de tal y se contempla como única prueba de evaluación continua, de tal modo que no requiere que el alumno obtenga una nota mínima para calcular la nota final con base en los referidos porcentajes. En todo caso, éstos se mantienen.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

En el supuesto de que el alumno no haya seguido el sistema de evaluación continua, la última prueba tendrá el valor de examen final, debiendo obtener el alumno un mínimo de 5 puntos para considerarse aprobada.

En uno u otro caso, la prueba final consistirá en una serie de preguntas cortas tanto teóricas como prácticas con tiempo limitado de respuesta.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos son atendidos sin necesidad de ajustarse a un horario preestablecido. Pueden para ello recurrir al correo electrónico.

## **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sobre el manual de base y el Código penal, se publican comentarios, y audios lectivos de distintos temas de la asignatura, en bloques distinguibles y duración ponderada, siguiendo una distribución semanal que coincide, a grandes rasgos, con el cronograma de impartición originario, hasta agotar el período de clases.

Igualmente se van publicando semana a semana los ejercicios que integran el Dossier o portafolios discente base de la evaluación continuada, junto con los ejercicios acumulados con carácter previo. eventualmente se publican ppts complementarios a los temas o referencias a recursos de biblioteca.

Las notas de voz también se utilizan para orientar la auto-evaluación en la praxis de ejercicios integrados en el portafolio docente, tras haber sido éstos resueltos y entregados. igualmente se hacen referencias a recursos electrónicos de jurisprudencia y textos científicos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

A. Criterio regular. Evaluación mixta



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Derecho Penal. Parte General**

Se evaluará la asignatura sobre dos metodologías complementarias referidas a sendos bloques de actividades necesarias para la nota global

-EVALUACIÓN CONTINUADA, compuesto por el conjunto de actividades prácticas encomendadas a los alumnos, (50%). Esta nota se alimentará del conjunto las calificaciones aportadas por los dos docentes de la asignatura. Si se detecta copia o falsedad en el desarrollo de este conjunto de actividades, se suspenderá en esta sección, sin que pueda ser la nota compensada por la parte del examen

-EXAMEN ON LINE, de tipo oral a través de procedimiento telemático habilitado en la plataforma académica Blackboard, que recaerá sobre una selección de contenidos básicos de la asignatura (50%)

B. Si se desea renunciar a la evaluación continuada, de manera singular, la evaluación descansará exclusivamente sobre un examen oral en línea del conjunto de los contenidos de la asignatura. Si algún alumno opta por esta vía deberá hacerlo saber a los profesores en el momento en que se de publicidad a esta adenda.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Horario de tutorías abierto de lunes a viernes, en el caso de los dos profesores de la asignatura.

Los profesores atienden consultas y reciben resúmenes y ejercicios de las partes que cada unos aborda.

## **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- He realizado clases virtuales.

-Los casos práctico se realizan a través de la plataforma virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

### **(porcentajes) de evaluación**

Los criterios de evaluación no han variado

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Las tutorías se establecen a través de correo electrónico y por la plataforma blackboard después de la clase virtual

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Fundamentalmente, se está utilizando la plataforma de enseñanza virtual, donde se está subiendo contenidos y explicaciones de la asignatura, realizadas previamente a través de power point con audios, a modo de vídeos a fin de que tengan un material que puedan visualizar y escuchar tantas veces como necesiten. También se están subiendo actividades programadas para que la realicen los alumnos, controlando sus respuestas por correo electrónico, respondiendo también por este medio dudas sobre la asignatura. Además está programada la realización de pruebas tipo test a través de "Blackboard" y utilizando la herramienta "Respondus", cuyos resultados formarían parte de la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación final consistirá en un examen tipo test que se realizaría a través de la plataforma "Blackboard" y que se valoraría en un 70 %; correspondiendo el 30% de la nota final, a la evaluación continua consistente en la valoración de la entrega de las actividades realizadas por el alumno y los resultados de las pruebas tipo test que realicen a través de "Blackboard".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se realizan previa cita solicitada por correo electrónico y a través de medios telefónicos o telemáticos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

### Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de Enseñanza Virtual, Blackboard Collaborate

- Las clases se imparten mediante Blackboard Collaborate en su horario habitual y con la misma duración. Las tutorías se realizan también con la misma herramienta y/o vía correo electrónico.
- Dado que se ya se había establecido la posibilidad de evaluación continua, para aquellos alumnos que hubieran optado por ella, se han incorporado la resolución de los casos prácticos previstos a la plataforma de enseñanza virtual mediante la realización de actividades. El resto de los alumnos que no se hayan incorporado a la evaluación continua realizarán su evaluación mediante el sistema de examen previsto.
- Dada la dificultad de acceder a textos y manuales que les permitan preparar la asignatura se han incorporado en la enseñanza virtual enlaces web para acceder a manuales a través de la biblioteca de la Universidad. Igualmente se han puesto a disposición de los alumnos, presentaciones de ppt y esquemas de los temas de la asignatura así como apuntes más extensos de las materias que se han ido impartiendo.
- La última semana de clase, para aquellos alumnos que hayan optado por la Evaluación continua, se llevará a cabo una prueba general de conocimiento como último instrumento de evaluación a través de la enseñanza virtual consistente en dos preguntas teóricas de interrelación de conceptos jurídicos y dos casos prácticos a desarrollar durante la clase.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación, tal como se estableció desde principios de curso, sigue siendo doble, pudiendo optar los alumnos por aquel que más les convenga, tal como se establece en la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas: evaluación continua y examen final.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

Todas estas actividades serán realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante las herramientas de ¿actividades¿, ¿tareas¿ y ¿exámenes¿, así como sesiones de conexión a través de Blackboard Collaborate. Lo que implica que la evaluación de la asignatura será completamente online.

La evaluación continua comprende:

¿ Asistencia a clases prácticas; la asistencia a clase es obligatoria, sólo se admitirá una falta sin justificar. En caso de superar este número se perderá el derecho a la evaluación continua. Estas clases se llevarán a cabo mediante las sesiones de clase en Blackboard Collaborate en los días previamente fijados.

¿ Realización de casos prácticos y entrega de los mismos. Solo se admitirá la no entrega de un caso práctico, que será sustituido por el caso práctico extra. En caso de superar este número se perderá el derecho a la evaluación continua. Esta entrega se realizará a través de la Enseñanza Virtual mediante la actividad correspondiente creada al efecto.

¿ Realización de una prueba objetiva y global de conocimiento que se realizará durante la última semana del cuatrimestre, que constará de una parte teórica y otra práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cuatro para superar la prueba. Superando dicha prueba habrán ¿aprobado por curso¿ (art. 8 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas). La calificación final será la obtenida en la prueba de conocimiento, ponderada con el resultado de la evaluación continua. La ponderación atenderá a los siguientes porcentajes:

- Asistencia a clases prácticas: 5% de la calificación final. Debe tenerse en cuenta que la asistencia a clase es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua.

- Realización y entrega de casos prácticos: 20% de la calificación final. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua

- Prueba global de conocimiento: 75% de la calificación final. Se valora sobre 10 y es precisa la obtención de al menos un cuatro para superar la prueba.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua (ejerciendo su derecho de opción del art. 9 de la normativa), o no la hayan superado, tendrán derecho a concurrir al examen final en la fecha fijada por el Decanato de la Facultad. El examen final consistirá de una parte teórica y una parte práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cinco para superar la asignatura. A estos efectos, ningún otro criterio será tenido en cuenta para la determinación de la calificación final. Este examen se realizará igualmente a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta "examen", con una duración máxima de dos horas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es doble:

- mediante correo electrónico
- a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, los Martes de 17,30 a 19 horas y los Viernes de 17,30 a 20 horas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial II
<b>Código asignatura:</b>	1550018
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-He realizado clases virtuales.

-Los casos prácticos se realizan a través de la plataforma virtual



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los criterios de evaluación no han variado

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se establecen a través de correo electrónico y por la plataforma blackboard después de la clase virtual

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

-He realizado clases virtuales.

-Los casos prácticos se realizan a través de la plataforma virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los criterios de evaluación no han variado

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se establecen a través de correo electrónico y por la plataforma blackboard después de la clase virtual

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas están siendo Blackboard Collaborate para sesiones en streaming y Kaltura capture para la subida de videos con la grabación de los temas a la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

plataforma de enseñanza virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Este grupo ya cuenta con un sistema de evaluación continua desde el principio del curso. El sistema se articula mediante los siguientes porcentajes: 40% examen final; 40% exámenes tipo test; 20% seminarios, exigiéndose en todo caso un 85% de asistencia. Los seminarios se están exponiendo por los alumnos vía streaming, y los exámenes tipo test se están realizando de manera virtual mediante la herramienta de exámenes de la plataforma de enseñanza virtual. La asistencia, de cara a alcanzar el 85%, se está controlando mediante el envío por los alumnos de pequeñas actividades que se cuelgan en la plataforma. La única modificación introducida en el proyecto docente es que se elimina la exigencia de la obtención de un 4 en el examen final para la aplicación de los porcentajes. El examen final consistirá en 10 preguntas de distinta modalidad con espacio acotado para responder.

En cuanto a los alumnos que no han hecho evaluación continua, se les faculta para poder realizar seminarios y actividades correspondientes al control de asistencia, que podrán ser tenidos en cuenta positivamente de cara a ponderar la nota final del examen en caso de duda sobre el aprobado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El alumnado se comunica vía email con el profesorado, habiéndose celebrado alguna tutoría online así como sesión virtual para la resolución de dudas.

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas para impartir la asignatura están siendo Blackboard Collaborate y Kaltura Capture.

Junto a la impartición de los temas objeto de examen se está encomendando a los



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

alumnos la realización de actividades, como casos prácticos y seminarios, de cara a lograr por su parte una mayor comprensión y dominio de la materia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Habrà un examen final online de 10 preguntas cortas, con un espacio acotado para responder. El proyecto docente se modifica parcialmente en cuanto a la evaluación. El examen final valdrà un 80% y las actividades realizadas por los alumnos durante el curso (seminarios, casos prácticos) un 20%. Si la nota del examen tomada exclusivamente en consideración fuera superior a la nota resultante del cálculo de porcentajes, el alumno se quedará con la nota del examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos pueden plantear sus dudas vía email, pudiendo dedicarse también sesiones en streaming para la resolución de dudas.

## **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de Enseñanza Virtual, Blackboard Collaborate Ultra

- Las clases se imparten mediante Blackboard Collaborate Ultra en su horario habitual y con la misma duración. Las tutorías se realizan también con la misma herramienta y/o vía correo electrónico.

- Dado que ya se había establecido la posibilidad de evaluación continua, para aquellos alumnos que hubieran optado por ella, se han incorporado la resolución de los casos prácticos previstos a la plataforma de enseñanza virtual mediante la realización de actividades. El resto de los alumnos que no se hayan incorporado a la evaluación continua realizarán su evaluación mediante el sistema de examen previsto.

- Dada la dificultad de acceder a textos y manuales que les permitan preparar la asignatura se han incorporado en la enseñanza virtual enlaces web para acceder a





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

manuales a través de la biblioteca de la Universidad. Igualmente se han puesto a disposición de los alumnos, presentaciones de ppt y esquemas de los temas de la asignatura así como apuntes más extensos de las materias que se han ido impartiendo.

- La última semana de clase, para aquellos alumnos que hayan optado por la Evaluación continua, se llevará a cabo una prueba general de conocimiento como último instrumento de evaluación a través de la enseñanza virtual consistente en dos preguntas teóricas de interrelación de conceptos jurídicos y dos casos prácticos a desarrollar durante la clase.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación, tal como se estableció desde principios de curso, sigue siendo doble, pudiendo optar los alumnos por aquel que más les convenga, tal como se establece en la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas: evaluación continua y examen final.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante las herramientas de ¿actividades¿, ¿tareas¿ y ¿exámenes¿, así como sesiones de conexión a través de Blackboard Collaborate. Lo que implica que la evaluación de la asignatura será completamente online.

La evaluación continua comprende:

¿ Asistencia a clases prácticas; la asistencia a clase es obligatoria, sólo se admitirán una falta sin justificar. En caso de superar este número se perderá el derecho a la evaluación continua. Estas clases se llevarán a cabo mediante las sesiones de clase en Blackboard Collaborate en los días previamente fijados.

¿ Realización de casos prácticos y entrega de los mismos. Solo se admitirá la no entrega de un caso práctico, que será sustituido por el caso práctico extra. En caso de superar este numero se perderá el derecho a la evaluación continua. Esta entrega se realizará a través de la Enseñanza Virtual mediante la actividad correspondiente creada al efecto.

¿ Realización de una prueba objetiva y global de conocimiento que se realizará durante



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

la semana la última semana del cuatrimestre, que constará de una parte teórica y otra práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cuatro para superar la prueba. Superando dicha prueba habrán ¿aprobado por curso¿ (art. 8 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas). La calificación final será la obtenida en la prueba de conocimiento, ponderada con el resultado de la evaluación continua. La ponderación atenderá a los siguientes porcentajes:

- Asistencia a clases prácticas: 5% de la calificación final. Debe tenerse en cuenta que la asistencia a clase es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua.
- Realización y entrega de casos prácticos: 20% de la calificación final. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua
- Prueba global de conocimiento: 75% de la calificación final. Se valora sobre 10 y es precisa la obtención de al menos un cuatro para superar la prueba.

Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua (ejerciendo su derecho de opción del art. 9 de la normativa), o no la hayan superado, tendrán derecho a concurrir al examen final en la fecha fijada por el Decanato de la Facultad. El examen final consistirá de una parte teórica y una parte práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cinco para superar la asignatura. A estos efectos, ningún otro criterio será tenido en cuenta para la determinación de la calificación final. Este examen se realizará igualmente a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta "examen", con una duración máxima de dos horas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es doble:

- mediante correo electrónico
- a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra creando la una sesión de tutorías.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han facilitado a los alumnos, a través de la enseñanza virtual, clases mediante audios con explicaciones exhaustivas donde se aborda la explicación completa de la materia, otros materiales docentes, casos prácticos, guías de resolución, casos prácticos comentados, así como referencias legislativas y doctrinales.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación pero, atendiendo a las circunstancias actuales, algunas lecciones, sobre las que se ha trabajado en casos prácticos, se exonerarán de examen.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente mediante correo electrónico y, eventualmente también, en foros de discusión de la propia enseñanza virtual.

### Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Plataforma de Enseñanza Virtual, Blackboard Collaborate

- Las clases se imparten mediante Blackboard Collaborate en su horario habitual y con la misma duración. Las tutorías se realizan también con la misma herramienta y/o vía correo electrónico.

- Dado que se ya se había establecido la posibilidad de evaluación continua, para aquellos alumnos que hubieran optado por ella, se han incorporado la resolución de los casos prácticos previstos a la plataforma de enseñanza virtual mediante la realización de actividades. El resto de los alumnos que no se hayan incorporado a la evaluación



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

continúa realizarán su evaluación mediante el sistema de examen previsto.

- Dada la dificultad de acceder a textos y manuales que les permitan preparar la asignatura se han incorporado en la enseñanza virtual enlaces web para acceder a manuales a través de la biblioteca de la Universidad. Igualmente se han puesto a disposición de los alumnos, presentaciones de ppt y esquemas de los temas de la asignatura así como apuntes más extensos de las materias que se han ido impartiendo.
- La última semana de clase, para aquellos alumnos que hayan optado por la Evaluación continua, se llevará a cabo una prueba general de conocimiento como último instrumento de evaluación a través de la enseñanza virtual consistente en dos preguntas teóricas de interrelación de conceptos jurídicos y dos casos prácticos a desarrollar durante la clase.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación, tal como se estableció desde principios de curso, sigue siendo doble, pudiendo optar los alumnos por aquel que más les convenga, tal como se establece en la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas: evaluación continua y examen final.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante las herramientas de ¿actividades¿, ¿tareas¿ y ¿exámenes¿, así como sesiones de conexión a través de Blackboard Collaborate. Lo que implica que la evaluación de la asignatura será completamente online.

La evaluación continua comprende:

¿ Asistencia a clases prácticas; la asistencia a clase es obligatoria, sólo se admitirán una falta sin justificar. En caso de superar este número se perderá el derecho a la evaluación continua. Estas clases se llevarán a cabo mediante las sesiones de clase en Blackboard Collaborate en los días previamente fijados.

¿ Realización de casos prácticos y entrega de los mismos. Solo se admitirá la no entrega de un caso práctico, que será sustituido por el caso práctico extra. En caso de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

superar este número se perderá el derecho a la evaluación continua. Esta entrega se realizará a través de la Enseñanza Virtual mediante la actividad correspondiente creada al efecto.

¿ Realización de una prueba objetiva y global de conocimiento que se realizará durante la semana la última semana del cuatrimestre, que constará de una parte teórica y otra práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cuatro para superar la prueba. Superando dicha prueba habrán ¿aprobado por curso¿ (art. 8 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas). La calificación final será la obtenida en la prueba de conocimiento, ponderada con el resultado de la evaluación continua. La ponderación atenderá a los siguientes porcentajes:

- Asistencia a clases prácticas: 5% de la calificación final. Debe tenerse en cuenta que la asistencia a clase es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua.
- Realización y entrega de casos prácticos: 20% de la calificación final. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua
- Prueba global de conocimiento: 75% de la calificación final. Se valora sobre 10 y es precisa la obtención de, al menos, un cuatro para superar la prueba.

Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua (ejerciendo su derecho de opción del art. 9 de la normativa), o no la hayan superado, tendrán derecho a concurrir al examen final en la fecha fijada por el Decanato de la Facultad. El examen final consistirá de una parte teórica y una parte práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cinco para superar la asignatura. A estos efectos, ningún otro criterio será tenido en cuenta para la determinación de la calificación final. Este examen se realizará igualmente a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta "examen", con una duración máxima de dos horas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Es doble:

- mediante correo electrónico



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

- a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, los Martes de 17,30 a 19 horas y los Viernes de 17,30 a 20 horas

### **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han facilitado a los alumnos, a través de la enseñanza virtual, clases mediante audios con explicaciones exhaustivas donde se aborda la explicación completa de la materia, otros materiales docentes, casos prácticos, guías de resolución, casos prácticos comentados, así como referencias legislativas y doctrinales.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación pero, atendiendo a las circunstancias actuales, algunas lecciones, sobre las que se ha trabajado en casos prácticos, se exonerarán de examen.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente mediante correo electrónico y, eventualmente también, en foros de discusión de la propia enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional
<b>Código asignatura:</b>	1550028
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

Se utiliza e virtual para colgar la materia que se explica a lo largo de la semana.

Para impartir docencia se usa la plataforma Blackboard Collaborate.

### **PARTE DERECHO PENAL:**

Para impartir docencia se utiliza la plataforma Blackboard Collaborate, así como videos explicativos de expertos en la materia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:**

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el Proyecto, si bien, se han tenido que modificar los porcentajes. Se hará un examen de preguntas cortas on line, que computará un 50% de la calificación, y unas prácticas, que computarán el 50% restante.

### **PARTE DERECHO PENAL:**

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el Proyecto, donde ya los alumnos optaron por la modalidad de evaluación continua.

Se modifica sólo lo referente a la forma de evaluación final para los alumnos que optaron por este sistema, que consistirá en la realización de un examen tipo test sobre la materia a través de la plataforma virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

#### **PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:**

Todas las tutorías se atienden por mail y en las clases que se dan a través de





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

Blackboard se solucionan también las dudas.

PARTE DERECHO PENAL:

Las tutorías se atienden por correo electrónico, por el chat en las clases on line y a través del delegado y subdelegado.

### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:

Se utiliza e virtual para colgar la materia que se explica a lo largo de la semana.

Para impartir docencia se usa la plataforma Blackboard Collaborate.

PARTE DE DERECHO PENAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:

Para impartir la docencia se utiliza la plataforma Blackboard Collaborate, así como videos explicativos de expertos en la materia.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el Proyecto, si bien, se han tenido que modificar los porcentajes. Se hará un examen de preguntas cortas on line,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

que computará un 50% de la calificación, y unas prácticas, que computarán el 50% restante.

### **PARTE DE DERECHO PENAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:**

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el proyecto, donde ya los alumnos pudieron optar por el sistema de evaluación continua. Se modifica sólo lo referente a la forma de realización del examen para los alumnos que optaron por el examen final, que consistirá dentro del calendario oficial, en la realización de un examen tipo test a través de la plataforma virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

#### **PARTE DE DERECHO PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:**

Todas las tutorías se atienden por mail y en las clases que se dan a través de Blackboard se solucionan también las dudas.

#### **PARTE DE DERECHO PENAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA:**

Las tutorías se atienden por correo electrónico, en las clases virtuales por el chat y a través del delegado y subdelegado del curso.

## **Grupo 3Y4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

#### **PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL:**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

Para impartir docencia se usa la plataforma Blackboard Collaborate, así como videos explicativos de expertos en la materia.

### **PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PROCESAL:**

Estoy impartiendo la docencia de manera no presencial a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla. En dicha plataforma subo videos, audios y escritos, elaborados por mí, con las explicaciones de la asignatura y actividades prácticas para los alumnos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL:**

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el Proyecto. Se modifica sólo lo referente a que la forma de la evaluación final de los alumnos que no optaron por la evaluación continua será mediante un examen tipo test a través de la plataforma.

#### **PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PROCESAL:**

El alumno deberá elegir uno de los dos métodos de evaluación propuestos:

- 1) El examen oral online, supondrá el 45% de la calificación, y el 55% restante las actividades propuestas por el Profesor.
- 2) Evaluación continua sobre la base de las actividades propuestas por el Profesor. En este caso el alumno solamente podrá optar como máximo a la calificación de 7 (Notable).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

#### **PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL:**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

Las tutorías se atienden por correo electrónico, en clase por el chat se resuelven las dudas y a través del delegado.

PARTE CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE DERECHO PROCESAL:

Las tutorías se atienden por correo electrónico o teléfono. De lunes a viernes, por la mañana y por la tarde.

### **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Blackboard, wooclap y kaltura

PARTE PROCESAL DE LA ASIGNATURA:

- Utilizamos Enseñanza Virtual para publicar los trabajos que los alumnos elaboran y para subir los apuntes de la profesora.
- A través del correo electrónico de la Universidad y del correo de Enseñanza virtual los alumnos consultan dudas.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

-Dada la situación existente, he optado por dos exámenes no presenciales tipo test a realizar a través de la plataforma de la universidad.

Los exámenes serán realizados a través de la herramienta RESPONDUS, introduciendo en ellos herramientas adecuadas para evitar que el alumno pueda mirar la respuesta, o ponerse en contacto a su vez con otros compañeros, tales como varios modelos de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

examen, un tiempo en cada pregunta e imposibilidad de volver atrás una vez contestada la pregunta.

-La calificación final será completada con trabajos que se han desarrollado durante el desarrollo del curso.

#### **PARTE PROCESAL DE LA ASIGNATURA:**

En el nuevo procedimiento de evaluación eliminamos el examen y lo sustituimos por la elaboración de trabajos en grupo y por un trabajo individual consistente en el comentario de una sentencia dictada por Tribunales internacionales. Cada alumno ha de comentar una sentencia distinta para lo que han de ir comunicando a su Delegada la resolución que han elegido y evitar duplicidades.

Cada uno de los trabajos -individual y en grupo- tiene una puntuación máxima de 2,5 de un total de 5 puntos por tratarse de una asignatura compartida y corresponder los otros 5 puntos a la parte penal de la asignatura.

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

El principal escollo para desarrollar la presente asignatura ha sido la imposibilidad de utilizar el manual recomendado pues el mismo no está disponible a través de ninguna plataforma digital ni se vende a través de ninguna tienda de venta online.

Es por ello que los alumnos han elaborado unos resúmenes con los que se ha trabajado, limitando de una manera ostensible el contenido de la materia. Ello se complementa con esquemas aportados por mi y resúmenes elaborados por mi relativos a la parte especial.

#### **PARTE PROCESAL DE LA ASIGNATURA:**

El contenido de la asignatura no se modifica, sólo se cambia la forma de evaluar.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se han fijado las clases online en el mismo horario determinado, una hora semanalmente . Y la atención a través de email, o en su caso tutorías en los supuestos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional

que cualquier alumno lo solicite, previa fijación con el mismo de la hora y fecha.

### PARTE PROCESAL DE LA ASIGNATURA:

Un día a la semana la profesora envía dos trabajos elaborados por los alumnos una vez corregidos o los puntos de la profesora para que lo trabajen durante el resto de los días de la semana.

Los alumnos tienen libertad para enviar sus dudas o consultas por mail cuando quieran y la profesora los contesta a la mayor brevedad

## Grupo 6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La propuesta que a continuación se detalla afectará únicamente a la primera convocatoria.

Se están utilizando las distintas herramientas de la Plataforma de enseñanza virtual. En concreto:

- 1.- La docencia se imparte facilitando al alumno el material concreto de trabajo, tanto teórico como práctico.
- 2.- Igualmente, utilizando herramientas de la plataforma, una parte del temario se está impartiendo por medio de clases en directo, resolviéndose en la misma clase las dudas relativas a esa parte del temario.
- 3.- Los anteriores métodos docentes se simultanean con la realización y entrega de trabajos elaborados por los alumnos, participación en debates etc., todo ello a través de la Plataforma virtual.

En relación a la parte del temario para la que se han programado trabajos, en la parte



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

procesal de la asignatura, un número de los mismos tendrán carácter obligatorio, pudiendo optar el alumno, además, por la realización de otra actividad del mismo tipo y de carácter voluntario, con plazo de entrega hasta el 30 de mayo, teniendo la actividad voluntaria incidencia en los porcentajes de evaluación.

4.- A partir del 4 de mayo, para la parte penal de la asignatura, está programada la exposición online de un trabajo por el alumno, en la cual participarán el resto de los compañeros, evaluándose la misma como parte de las actividades del método de evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El alumno deberá elegir:

1.- Procedimiento de evaluación continua:

Se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades descritas en el anterior apartado programadas a lo largo del cuatrimestre, así como la calificación obtenida en las mismas.

Las actividades obligatorias puntuarán como máximo hasta la calificación de 8(notable), con las voluntarias descritas en el apartado tres del expositivo anterior, podrá optarse a una calificación superior, para lo que se tendrá en cuenta la calidad académica del trabajo realizado.

2.- Examen oral online de la totalidad del temario que constituye el contenido de la asignatura. Este examen constituirá el 45% de la calificación, y el 55% restante las actividades propuestas por los profesores.

Los alumnos que opten por la segunda opción deberán comunicarlo vía email a los profesores antes del 18 de mayo.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiante se realiza mediante tutorías, la herramienta utilizada es el correo electrónico, en días laborables durante las mañanas o tardes, en aquellas actividades docentes impartidas online en directo se atenderá al alumno después de la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

clase.

### **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

##### **PARTE DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL:**

Plataforma de Enseñanza Virtual, Blackboard Collaborate Ultra.

- Las clases se imparten mediante Blackboard Collaborate Ultra en su horario habitual y con la misma duración. Las tutorías se realizan también con la misma herramienta y/o vía correo electrónico.

- Dado que ya se había establecido la posibilidad de evaluación continua, para aquellos alumnos que hubieran optado por ella, se han incorporado la resolución de los casos prácticos previstos a la plataforma de enseñanza virtual mediante la realización de actividades. El resto de los alumnos que no se hayan incorporado a la evaluación continua realizarán su evaluación mediante el sistema de examen previsto.

- Dada la dificultad de acceder a textos y manuales que les permitan preparar la asignatura se les ha facilitado el enlace en abierto del manual de referencia a través de FAMA que está en abierto en la biblioteca virtual de Tirant. Igualmente se han puesto a disposición de los alumnos, presentaciones de ppt.

##### **PARTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL**

- Se ha adaptado el sistema de evaluación continua a clases no presenciales, sin alteración del programa. A tal fin se ha distribuido a los alumnos un documento de "Plan Justicia Internacional 2019 2020 COVID" con una planificación detallada, y las incidencias y modificaciones puntuales se van anunciando por la Plataforma Virtual.

- La herramienta básica y el medio de comunicación con los alumnos es BlackBoard





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

Learn (para subir contenidos, dar avisos, enviar calificaciones, etcétera), más el correo-e e incluso el teléfono personal del profesor, para consultas puntuales y tutorías.

- Se respeta el calendario lectivo, de modo que en las horas de clase se proporcionan los materiales de trabajo y estudio, según la distribución de contenidos del Programa de la asignatura más el "Plan COVID" antes indicado, y se asignan tareas para la semana.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **PARTE DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL:**

El sistema de evaluación, tal como se estableció desde principios de curso, sigue siendo doble, pudiendo optar los alumnos por aquel que más les convenga, tal como se establece en la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas: evaluación continua y examen final.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante las herramientas de actividades, tareas y exámenes, así como sesiones de conexión a través de Blackboard Collaborate Ultra. Lo que implica que la evaluación de la asignatura será completamente online.

La evaluación continua comprende:

- Asistencia a clases prácticas; la asistencia a clase es obligatoria. En caso de no cumplir el ítem se perderá el derecho a la evaluación continua. Estas clases se llevarán a cabo mediante las sesiones de clase en Blackboard Collaborate Ultra en los días previamente fijados.

- Realización de casos prácticos y entrega de los mismos. En caso de no cumplir este ítem se perderá el derecho a la evaluación continua. Esta entrega se realizará a través de la Enseñanza Virtual mediante la actividad correspondiente creada al efecto.

- Realización de un trabajo de investigación de un tema del programa de la asignatura. El mismo debe constar de 12 páginas mínimo de contenido con citas y valoración personal de los conceptos jurídicos asimilados. Superando dicho trabajo habrán aprobado por curso (art. 8 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas). La calificación final será la obtenida en el trabajo, ponderada con el resultado de la evaluación continua. La ponderación atenderá a los siguientes



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

porcentajes:

- Asistencia, realización y entrega de casos prácticos: 20% de la calificación final. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua
- Trabajo de investigación: 30% de la calificación final.

El porcentaje establecido en estos ítems es del 50% de la asignatura, puesto que el restante 50% corresponde a la parte de Procesal puesto que Justicia Internacional y Derecho penal internacional es una asignatura compartida con el departamento de Derecho procesal y cada área evalúa un 50% del total de la nota de la asignatura.

Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua (ejerciendo su derecho de opción del art. 9 de la normativa), o no la hayan superado, tendrán derecho a concurrir al examen final en la fecha fijada por el Decanato de la Facultad. El examen final consistirá de una parte teórica y una parte práctica, valorándose sobre 5 y precisando un 2,5 para superar la asignatura. A estos efectos, ningún otro criterio será tenido en cuenta para la determinación de la calificación final. Este examen se realizará igualmente a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta "examen", con una duración máxima de una hora.

### **PARTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL:**

Se mantiene el sistema de evaluación anunciado al principio de curso, dando la opción a los alumnos por evaluación continua o por examen final. En ambos casos, el "Plan COVID" antes indicado introduce modificaciones para hacer posible que TODAS las actividades de evaluación se hagan de forma no presencial, fundamentalmente mediante trabajos y pruebas online con las debidas garantías.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

#### **PARTE DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL:**

No existen modificaciones en los contenidos de la asignatura.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

### **PARTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL:**

- No se han modificado los contenidos. Simplemente se ha ajustado la metodología, para pasar de clases magistrales en aula a docencia en remoto. El profesor está haciendo un esfuerzo por adaptar sus materiales docentes de modo que pueda distribuir apuntes por escrito que faciliten la tarea a los alumnos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

#### **PARTE DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL:**

Es doble:

- mediante correo electrónico
- a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra cuando es requerida por el alumnado a través de su delegada.

#### **PARTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL**

- Se mantienen los horarios de docencia y tutorías.
- Pero además de esos horarios, el Profesor dedica abundantes horas adicionales a preparación de materiales, corrección de trabajos, y respuestas a dudas y consultas de los alumnos.
- Los delegados están puntualmente informados, y todos han manifestado expresamente, a vuelta de correo, su conformidad con los cambios. Incluso hay alumnos que han agradecido el esfuerzo de adaptación.

## **Grupo 8Y9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Blackborad, wooclap, kaltura.

#### **PARTE JUSTICIA INTERNACIONAL (PROF. FIDALGO):**

- Se ha adaptado el sistema de evaluación continua a clases no presenciales, sin alteración del programa. A tal fin se ha distribuido a los alumnos un documento de "Plan Justicia Internacional 2019 2020 COVID" con una planificación detallada, y las incidencias y modificaciones puntuales se van anunciando por la Plataforma Virtual.
- La herramienta básica y el medio de comunicación con los alumnos es BlackBoard Learn (para subir contenidos, dar avisos, enviar calificaciones, etcétera), más el correo-e e incluso el teléfono personal del profesor, para consultas puntuales y tutorías.
- Se respeta el calendario lectivo, de modo que en las horas de clase se proporcionan los materiales de trabajo y estudio, según la distribución de contenidos del Programa de la asignatura más el "Plan COVID" antes indicado, y se asignan tareas para la semana.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Dada la situación existente, he optado por dos exámenes no presenciales tipo test a realizar a través de la plataforma de la universidad.

Los exámenes serán realizados a través de la herramienta RESPONDUS, introduciendo en ellos herramientas adecuadas para evitar que el alumno pueda mirar la respuesta, o ponerse en contacto a su vez con otros compañeros, tales como varios modelos de examen, un tiempo en cada pregunta e imposibilidad de volver atrás una vez contestada la pregunta.

#### **PARTE JUSTICIA INTERNACIONAL (PROF. FIDALGO):**

Se mantiene el sistema de evaluación anunciado al principio de curso, dando la opción a los alumnos por evaluación continua o por examen final. En ambos casos, el "Plan COVID" antes indicado introduce modificaciones para hacer posible que TODAS las



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

actividades de evaluación se hagan de forma no presencial, fundamentalmente mediante trabajos y pruebas online con las debidas garantías.

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

La calificación final será completada con trabajos que se han desarrollado durante el desarrollo del curso.

El principal escollo para desarrollar la presente asignatura ha sido la imposibilidad de utilizar el manual recomendado pues el mismo no está disponible a través de ninguna plataforma digital ni se vende a través de ninguna tienda de venta online.

Es por ello que los alumnos han elaborado unos resúmenes con los que se ha trabajado, limitando de una manera ostensible el contenido de la materia. Ello se complementa con esquemas aportados por mi y resúmenes elaborados por mi relativos a la parte especial

#### **PARTE JUSTICIA INTERNACIONAL (PROF. FIDALGO):**

- No se han modificado los contenidos. Simplemente se ha ajustado la metodología, para pasar de clases magistrales en aula a docencia en remoto. El profesor está haciendo un esfuerzo por adaptar sus materiales docentes de modo que pueda distribuir apuntes por escrito que faciliten la tarea a los alumnos.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se han fijado las clases online en el mismo horario determinado, una hora semanalmente . Y la atención a través de email, o en su caso tutorías en los supuestos que cualquier alumno lo solicite, previa fijación con el mismo de la hora y fecha.

#### **PARTE JUSTICIA INTERNACIONAL (PROF. FIDALGO):**

- Se mantienen los horarios de docencia y tutorías.

- Pero además de esos horarios, el Profesor dedica abundantes horas adicionales a preparación de materiales, corrección de trabajos, y respuestas a dudas y consultas de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

los alumnos.

- Los delegados están puntualmente informados, y todos han manifestado expresamente, a vuelta de correo, su conformidad con los cambios. Incluso hay alumnos que han agradecido el esfuerzo de adaptación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte General
<b>Código asignatura:</b>	1860003
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

-He realizado clases virtuales.

-Los casos prácticos se realizan a través de la plataforma virtual



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los criterios de evaluación no han variado

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se establecen a través de correo electrónico y por la plataforma blackboard después de la clase virtual

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han facilitado a los alumnos, a través de la enseñanza virtual, clases mediante audios con explicaciones exhaustivas donde se aborda la explicación completa de la materia, otros materiales docentes, casos prácticos, guías de resolución, casos prácticos comentados, así como referencias legislativas y doctrinales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación pero, atendiendo a las circunstancias actuales, algunas lecciones, sobre las que se ha trabajado en casos prácticos, se exonerarán de examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente mediante correo electrónico y, eventualmente también, en foros de discusión de la propia enseñanza virtual.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial I
<b>Código asignatura:</b>	1860021
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura Derecho penal parte especial I fue impartida en su totalidad en el 1º cuatrimestre. Todos los alumnos fueron evaluados y las actas firmadas, a salvo la celebración del examen previsto para septiembre para los alumnos que suspendieron la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial I**

asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay ningún nuevo procedimiento de evaluación, ya que todos los alumnos fueron evaluados en la convocatoria de enero. Respecto a la convocatoria de septiembre se espera que el examen sea presencial.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En cualquier momento por correo electrónico.

La asignatura no tiene espacios reservados en la Plataforma virtual.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura Derecho penal parte especial I fue impartida en su totalidad en el 1º cuatrimestre. Todos los alumnos fueron evaluados y las actas firmadas, a salvo la celebración del examen previsto para septiembre para los alumnos que suspendieron la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay ningún nuevo procedimiento de evaluación, ya que todos los alumnos fueron evaluados en la convocatoria de enero. Respecto a la convocatoria de septiembre se espera que el examen sea presencial.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En cualquier momento por correo electrónico.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Penal. Parte Especial I**

La asignatura no tiene espacios reservados en la Plataforma virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial II
<b>Código asignatura:</b>	1860022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas están siendo Blackboard Collaborate para sesiones en streaming relativas a resolución de casos prácticos y Kaltura capture para la subida de videos con la grabación de los temas a la plataforma de enseñanza virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se modifica parcialmente el método de evaluación, estableciéndose un sistema de porcentajes, en el cual el examen final valdrá un 80% y las actividades voluntarias realizadas por el alumno durante el curso un 20%. Si la nota del examen tomada exclusivamente en consideración fuera superior a la nota resultante del cálculo de porcentajes, el alumno se quedará con la nota del examen.

En cuanto al examen final, seguirá consistiendo en un examen tipo test de 20 preguntas, cambiándose la valoración de las respuestas correctamente contestadas, que se valorarán con +1 punto, y las incorrectas con -0,25 puntos.

\*Aclaración: Estas normas se aplican tanto al Doble Grado en Derecho y en Economía como al Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos pueden ponerse en contacto vía email para plantear dudas.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Fundamentalmente, se está utilizando la plataforma de enseñanza virtual, donde se están subiendo contenidos, explicaciones sobre la asignatura a través de casos prácticos propuestos sobre la misma, tanto en pdf como realizados previamente a través de power point con audios, a modo de vídeos a fin de que tengan un material que puedan visualizar y escuchar tantas veces como necesiten, sin perjuicio de impartir algunas clases online a través de Blackboard. También se están subiendo actividades y casos prácticos a fin de que los realicen los alumnos, controlando sus respuestas por correo electrónico, respondiendo por este medio también las dudas sobre la asignatura. Además está programada la realización de pruebas tipo test a través de "Blackboard" y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

utilizando la herramienta "Respondus", cuyos resultados formarían parte de la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación final consistirá en un examen tipo test que se realizaría a través de la plataforma "Blackboard" y que se valoraría en un 70 %; correspondiendo el 30% de la nota final, a la evaluación continua consistente en la valoración de la entrega de las actividades y casos prácticos realizados por el alumno y los resultados de las pruebas tipo test que realicen a través de "Blackboard".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se realizan previa cita solicitada por correo electrónico y a través de medios telefónicos o telemáticos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial I
<b>Código asignatura:</b>	1870019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

DOCENCIA ON-LINE, A TRAVES DE MI CORREO ELECTRONICO, APORTANDO A LOS ALUMNOS ESQUEMAS DOCENTES SOBRE LAS LECCIONES DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA, COMPLEMENTADO CON



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Derecho Penal. Parte Especial I**

VIODECONFERENCIAS GRABADAS Y ENVIADAS A LOS ALUMNOS EXPONIENDO ORALMENTE LAS CUESTIONES ESENCIALES DE CADA TEMA. SISTEMA DE TUTORIAS ON-LINE, RESOLVIENDO A TRAVES DE MI CORREO ELECTRONICO. DUDAS, TRABAJOS VOLUNTARIOS, CASO PRACTICO, MEMORIA DE PRACTICAS EXTERNAS Y DE TFG Y TFM.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

EXAMEN FINAL TELEMÁTICO TIPO TEST CERRADO

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

TUTORIAS DE 9 A 15 HORAS, DE LUNES A VIERNES





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial
<b>Código asignatura:</b>	2180017
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

He tenido problemas porque esta asignatura no la tenía vinculada en la plataforma. Me han vinculado en esta semana, el lunes 27. Por lo que he estado dando las clases con la plataforma zoom. A partir del lunes 4 retomare las clases mediante la plataforma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial**

El cambio sustancial será la evaluación

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Hago evaluación continua, especialmente a través de casos prácticos, y una exposición de trabajos por grupos de un tema asignado.

He ampliado el porcentaje que doy a los trabajos y casos prácticos al 40%, después de la solicitud de los alumnos, que alegan les mando muchísimos.

Voy a hacer el examen a través de la plataforma virtual con preguntas cortas, estoy viendo los tutoriales para limitar las posibilidades de copiar por parte de los alumnos. Ello, tras la negativa de los alumnos al examen oral a través de la plataforma virtual y al examen presencial.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Después de las clases virtuales lunes y miércoles, y a través del correo en cualquier día laborables



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prevención y Tratamiento de la Delincuencia

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prevención y Tratamiento de la Delincuencia
<b>Código asignatura:</b>	2180018
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Puesta a disposición del alumnado de materiales docentes de todos los temas de la asignatura



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prevención y Tratamiento de la Delincuencia

Asignación de trabajos en grupo.

tableros de discusión fomentando el debate y suministrando materiales para la reflexión.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Hasta ahora el examen contaba un 70% de la nota y los trabajos el 30%

El nuevo criterio que se propone es que los trabajos supondrán el 100% de la calificación, prescindiéndose del examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías están disponibles en cualquier momento por correo electrónico y mensajes internos de la plataforma.

No hay un horario de examen por la propia dinámica de evaluación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Seguridad Pública y Privada

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Seguridad Pública y Privada
<b>Código asignatura:</b>	2180019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

NO HE MODIFICADO LA ACTIVIDAD DOCENTE EN MODO ALGUNO, CON LAS PECULIARIDADES DEL MOMENTO, SALVO QUE, POR IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LA PLATAFORMA, HE TENIDO QUE RECURRIR AL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE ME POSIBILITEN LA DOCENCIA VIRTUAL,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Seguridad Pública y Privada**

COMO ZOOM, CISCO WEBEX, SKIPE Y ALGUNA OTRA, UTILIZANDO LA PRIMERA PARA IMPARTIR LAS CLASES TRAS HABER REALIZADO VARIAS PRUEBAS Y HABERLAS CONSENSUADO Y COMPROBADO CON LOS ALUMNOS.

LOS EXÁMENES, EN LA ASIGNATURA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN SEGUNDO CURSO, SERÁN DESARROLLADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN SOCRATIVE QUE PERMITE REALIZARLOS CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS RESULTAN SER LOS MISMOS QUE SE ESTABLECIERON AL COMIENZO DEL CURSO.

LA NOVEDAD RADICARÍA EN EL USO DE LA APLICACIÓN SOCRATIVE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

EL HORARIO UTILIZADO ES EL MISMO QUE TENÍA ASIGNADO AL COMIENZO DEL CURSO, ES DECIR, A LAS 15.00 HORAS IMPARTO LAS CLASES A LOS ALUMNOS DE CUARTO CURSO Y A LAS 16.00 HORAS A LOS DE SEGUNDO, DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA.

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO SE PRODUCE, BIEN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, BIEN MEDIANTE LA APLICACIÓN VIRTUAL.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalidad Económica y de la Empresa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Criminalidad Económica y de la Empresa
<b>Código asignatura:</b>	2180029
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases virtuales a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, respetando los horarios de las clases presenciales.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Criminalidad Económica y de la Empresa**

A modo de refuerzo, se facilita a los alumnos, a través de la plataforma, casos prácticos y resoluciones de Juzgados y Tribunales de la jurisdicción penal sobre los delitos - materias a tratar, para que realicen un trabajo personal - práctico de profundización en los conceptos que se explican en las sesiones virtuales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación consistirá en un proyecto, a final del curso, basado en las explicaciones, casos prácticos y resoluciones analizadas durante el curso. La asistencia en clase, participación e interés del alumno mostrado en las sesiones virtuales serán determinantes en casos dudosos de superación de la asignatura o subida de nota y, con carácter general, serán tenidos en cuenta (en un 15 - 20%) en la evaluación final.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los contenidos de la asignatura inicialmente previstos no han sufrido alteraciones.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Mediante correo electrónico que respondo de forma personalizada o mediante tutoría virtual en caso de resultar necesario, en cualquier momento (atendiendo a las circunstancias y necesidades detectadas).





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalidad y Exclusión Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Criminalidad y Exclusión Penal
<b>Código asignatura:</b>	2180030
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo GRUPO 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

NO HE MODIFICADO LA ACTIVIDAD DOCENTE EN MODO ALGUNO, CON LAS PECULIARIDADES DEL MOMENTO, SALVO QUE, POR IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LA PLATAFORMA, HE TENIDO QUE RECURRIR AL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE ME POSIBILITEN LA DOCENCIA VIRTUAL,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Criminalidad y Exclusión Penal**

COMO ZOOM, CISCO WEBEX, SKIPE Y ALGUNA OTRA, UTILIZANDO LA PRIMERA PARA IMPARTIR LAS CLASES TRAS HABER REALIZADO VARIAS PRUEBAS Y HABERLAS CONSENSUADO Y COMPROBADO CON LOS ALUMNOS.

LOS EXÁMENES, EN LA ASIGNATURA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA EN SEGUNDO CURSO, SERÁN DESARROLLADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN SOCRATIVE QUE PERMITE REALIZARLOS CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES RESULTAN SER LOS MISMOS QUE HABRÍA APLICADO PARA EL CASO DE IMPARTIR LA ASIGNATURA PRESENCIALMENTE.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

EL HORARIO UTILIZADO ES EL MISMO QUE TENÍA ASIGNADO AL COMIENZO DEL CURSO, ES DECIR, A LAS 15.00 HORAS IMPARTO LAS CLASES A LOS ALUMNOS DE CUARTO CURSO Y A LAS 16.00 HORAS A LOS DE SEGUNDO, DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA.

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO SE PRODUCE, BIEN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, BIEN MEDIANTE LA APLICACIÓN VIRTUAL.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Ejecución de las Penas y de las Medidas de Seguridad y Derecho Penitenciario

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Ejecución de las Penas y de las Medidas de Seguridad y Derecho Penitenciario
<b>Código asignatura:</b>	2180033
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las herramientas utilizadas son las que existen en la plataforma virtual: blackboard



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Ejecución de las Penas y de las Medidas de Seguridad y Derecho Penitenciario

colaborate ultra, para dar las clases en directo con el alumnado

Se han creado grupos para la realización de trabajos de investigación tal como estaba previsto en el proyecto docente

Se han propuesto actividades a realizar por los alumnos/as

Se ha subido a la plataforma virtual la documentación correspondiente al programa indicado en el proyecto docente

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación serán los mismos previstos en el proyecto docente, sólo que se realizarán a través de la plataforma virtual

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha mantenido el mismo horario previsto en el proyecto docente (Lunes de 17 a 19 horas y Martes de 12,30 a 14,30) y se ha ampliado en una hora más, posterior a la conclusión de las clases teóricas virtuales. Además se han aumentado las posibilidades de que el alumnado pueda tener tutorías a través de la plataforma virtual, mediante la herramienta de foros de debate, por correo electrónico o incluso por Skype



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Reparadora, Mediación y Conciliación

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia Reparadora, Mediación y Conciliación
<b>Código asignatura:</b>	2180034
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas utilizadas son las que existen en la plataforma virtual: blackboard collaborate ultra, para dar las clases en directo con el alumnado



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Reparadora, Mediación y Conciliación**

Se han creado grupos para la realización de trabajos de investigación tal como estaba previsto en el proyecto docente

Se han propuesto actividades a realizar por los alumnos/as

Se ha subido a la plataforma virtual la documentación correspondiente al programa indicado en el proyecto docente

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación serán los mismos previstos en el proyecto docente, sólo que serán realizados a través de la plataforma virtual

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha mantenido el mismo horario previsto en el proyecto docente (Lunes de 17 a 19 horas y Martes de 12,30 a 14,30) y además se han aumentado las posibilidades de que el alumnado pueda tener tutorías a través de la plataforma virtual, mediante la herramienta de foros de debate, por correo electrónico o incluso por Skype



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte General
<b>Código asignatura:</b>	2290003
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han facilitado a los alumnos, a través de la enseñanza virtual, clases mediante audios con explicaciones exhaustivas donde se aborda la explicación completa de la materia, otros materiales docentes, casos prácticos, guías de resolución, casos prácticos comentados, así como referencias legislativas y doctrinales.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte General**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación pero, atendiendo a las circunstancias actuales, algunas lecciones, sobre las que se ha trabajado en casos prácticos, se exonerarán de examen.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente mediante correo electrónico y, eventualmente también, en foros de discusión de la propia enseñanza virtual.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal. Parte Especial II
<b>Código asignatura:</b>	2290027
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Estoy redactando los temas que faltaban por impartir, salvo algunos que serán objeto de trabajos por parte de los alumnos y subiéndolos como archivos a enseñanza virtual



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal. Parte Especial II**

Imparto clases por Blackboard Collaborate en las que explico los temas previamente subidos a enseñanza virtual como archivos, resuelvo las dudas y resolvemos casos prácticos planteados en la clase así como comentamos jurisprudencia. Paso lista en cada clase, con gran asistencia virtual de los alumnos, En el mes de Mayo expondrán los alumnos, a través de dicha herramienta, los trabajos que previamente les han sido encomendados.

He creado además un grupo de whatsapp para resolver cualquier incidencia o cuestión en relación con alumnos que no hayan podido conectarse por la enseñanza virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se hará valorando la participación en clases, realización de trabajos y prácticas y está prevista una prueba práctica eliminatoria de materia para final de Mayo, a realizar on line, en un tiempo determinado, de forma que para Junio solo quedarían pendientes los alumnos que hayn suspendido la evaluación continua y los no presentados.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estamos conectados en horario de clases, Martes y Jueves de cada semana (De 9 a 10,30) y tutorías al final de cada clase.

En contacto permanente con la delegada para resolver cualquier cuestión.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional
<b>Código asignatura:</b>	2290053
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo T1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

##### 1.- PARTE DE DERECHO PROCESAL DE LA ASIGNATURA



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

- Plataforma de enseñanza virtual en la que se ponen a disposición de los alumnos materiales de estudio, esquemas, trabajos y orientaciones de distinto tipo para la preparación de la materia.

#### **2.- PARTE DE DERECHO PENAL DE LA ASIGNATURA**

Las clases se imparten mediante Blackboard Collaborate en su horario habitual y con la misma duración. Las tutorías se realizan vía correo electrónico.

- Se establece el sistema de evaluación continua que consistirá en la valoración de la asistencia, la realización de dos comentarios respecto de dos documentales sobre la materia, y una prueba de conocimiento general en la última clase de la asignatura que consistirá en la realización de dos casos prácticos a través de la enseñanza virtual mediante la herramienta de examen.

- Dada la dificultad de acceder a textos y manuales que les permitan preparar la asignatura se han incorporado en la enseñanza virtual presentaciones de ppt y esquemas de los temas de la asignatura.

- La última semana de clase, para aquellos alumnos que hayan optado por la Evaluación continua, se llevará a cabo una prueba general de conocimiento como último instrumento de evaluación a través de la enseñanza virtual consistente en la resolución de dos casos prácticos a desarrollar durante la clase.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

##### **1.- PARTE DE DERECHO PROCESAL DE LA ASIGNATURA**

Se realizará la evaluación mediante examen oral llevado a cabo por videoconferencia, que tendrá un valor del 50% de los 5 puntos correspondientes a la parte procesal de la asignatura.

El restante 50% de la calificación se derivará de la asistencia y la realización de los trabajos señalados.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional

### 2.- PARTE DE DERECHO PENAL DE LA ASIGNATURA

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo mediante la realización de diversas actividades, tales como asistencia, realización y entrega de dos comentarios y realización de una prueba general de conocimiento consistente en dos casos prácticos.

Estas actividades serán realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante las herramientas de ¿actividades¿, ¿tareas¿ y ¿exámenes¿, así como sesiones de conexión a través de Blackboard Collaborate. Lo que implica que la evaluación de la asignatura será completamente online.

La evaluación continua comprende:

¿ Asistencia a clase que se llevará a cabo mediante las sesiones de clase en Blackboard Collaborate en los días previamente fijados.

¿ Realización de dos comentarios y entrega de los mismos. Esta entrega se realizará a través de la Enseñanza Virtual mediante la actividad correspondiente creada al efecto.

¿ Realización de una prueba objetiva y global de conocimiento que se realizará durante la última clase del cuatrimestre, valorándose sobre 10 y precisando un cuatro para superar la prueba.

La calificación final de la parte correspondiente a Derecho penal, el 50% de la nota final (5 puntos) será la obtenida en la prueba de conocimiento, ponderada con el resultado de la evaluación continua. La ponderación atenderá a los siguientes porcentajes:

- Asistencia: 5% de la calificación.

- Realización y entrega de los comentarios: 25% de la calificación. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua

- Prueba global de conocimiento: 70% de la calificación. Esta actividad es obligatoria para optar al sistema de evaluación continua

Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional**

(ejerciendo su derecho de opción del art. 9 de la normativa), o no la hayan superado, tendrán derecho a concurrir al examen final en la fecha fijada por el Decanato de la Facultad. El examen final consistirá de una parte teórica y una parte práctica, valorándose sobre 10 y precisando un cinco para superar la asignatura, que será ponderará en razón del 50% (correspondiente a la parte de Derecho Penal) de la calificación final de la asignatura,. A estos efectos, ningún otro criterio será tenido en cuenta para la determinación de la calificación final. Este examen se realizará igualmente a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta "examen", con una duración máxima de dos horas.

LA CALIFICACION FINAL DE LA ASIGNATURA CORRESPONDERÁ A LA SUMA DEL 50% OBTENIDO EN LA PARTE DERECHO PROCESAL Y EL 50% OBTENIDO EN LA PARTE DE DERECHO PENAL. PARA QUE PUEDAN SUMARSE AMBAS SERÁ NECESARIO HABER OBTENIDO COMO MINIMO UNA PUNTUACION DE 2 PUNTOS EN CADA UNA DE ELLA, SIENDO NECESARIO SUMAR 5 PUNTOS PUNTOS PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

SE REALIZARAN LAS TUTORIAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Penal
<b>Código asignatura:</b>	51220015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se imparte virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Penal**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se opta por Evaluación continua (100%). Se cambian los porcentajes previstos en el proyecto docente Evaluación continua (70%) Pruebas tipo test (30%).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se imparte virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se opta por Evaluación continua (100%). Se cambian los porcentajes previstos en el proyecto docente Evaluación continua (70%) Pruebas tipo test (30%).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.

## **Grupo 3**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Penal

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se imparte virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se opta por Evaluación continua (100%). Se cambian los porcentajes previstos en el proyecto docente Evaluación continua (70%) Pruebas tipo test (30%).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Penal en la Criminalidad Organizada

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Penal en la Criminalidad Organizada
<b>Código asignatura:</b>	51220016
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura aún no se ha comenzado a impartir, al ser una asignatura optativa. La primera sesión se impartirá el día 11 de mayo virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizarán los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se utilizará la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Penal en la Criminalidad Organizada**

la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se opta por Evaluación continua (100%). Se cambian los porcentajes previstos en el proyecto docente Evaluación continua (80%) caso práctico (20%).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Ciber-crimininalidad: Manifestaciones, Tratamiento y Prevención

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Ciber-crimininalidad: Manifestaciones, Tratamiento y Prevención
<b>Código asignatura:</b>	51860001
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida y calificada.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Ciber-crimininalidad: Manifestaciones, Tratamiento y Prevención**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida y calificada.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida y calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Control del Desorden Urbano: Análisis de Modelos y Evaluación de Políticas

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Control del Desorden Urbano: Análisis de Modelos y Evaluación de Políticas
<b>Código asignatura:</b>	51860002
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Al no poder impartir docencia presencial, se puso a disposición del alumnado materiales docentes y lecturas guiadas, con el encargo de realizar trabajos sobre la asignatura.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Control del Desorden Urbano: Análisis de Modelos y Evaluación de Políticas**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han requerido cambios, ya que se pensaba evaluar por trabajos

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tutorías por correo electrónico en cualquier momento. No se requiere horarios de evaluación, dado el tipo de evaluación utilizado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Crimen Organizado y Corrupción

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Crimen Organizado y Corrupción
<b>Código asignatura:</b>	51860003
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Asignatura impartida.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Crimen Organizado y Corrupción**

### **(porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminología, Medios y Cultura

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Criminología, Medios y Cultura
<b>Código asignatura:</b>	51860004
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida y calificada.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Criminología, Medios y Cultura**

**(porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida y calificada.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida y calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Delincuencia Vial: Tratamiento, Prevención y Reparación

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Delincuencia Vial: Tratamiento, Prevención y Reparación
<b>Código asignatura:</b>	51860005
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura/módulo "Delincuencia vial" se impartió en su totalidad antes de la declaración del estado de alarma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Delincuencia Vial: Tratamiento, Prevención y Reparación**

Todos los alumnos fueron evaluados conforme al Programa previsto, salvo aquéllos que no asistieron al módulo. Entre éstos, alguno por regreso a su país de origen (se le evaluó por trabajo/práctica), otros no asistentes por distintas circunstancias no especificadas quedaron sin valorar.

Queda pendiente una posible revisión de la calificación, si se solicitase por algún alumno.

Queda pendiente la firma del acta.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Nada pendiente, salvo posible revisión de la calificación llevada a cabo antes de la declaración del estado de alarma

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En cualquier momento, on line, por correo electrónico, dado que en la Plataforma virtual no aparece en esta asignatura ningún espacio reservado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Delitos Contra el Medio Ambiente, el Urbanismo y el Patrimonio Histórico

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Delitos Contra el Medio Ambiente, el Urbanismo y el Patrimonio Histórico
<b>Código asignatura:</b>	51860006
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Docencia impartida y valorada en su totalidad.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Delitos Contra el Medio Ambiente, el Urbanismo y el Patrimonio Histórico**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Docencia impartida y valorada en su totalidad.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Docencia impartida y valorada en su totalidad.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Penal, Medicina, Genética y Biotecnología

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Penal, Medicina, Genética y Biotecnología
<b>Código asignatura:</b>	51860007
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Si bien se trata de una asignatura anual, la docencia asignada a la profesora se impartió por completo antes del inicio del estado de alarma, e igualmente se realizó la correspondiente prueba a los alumnos.





**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Penal, Medicina, Genética y Biotecnología**

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Puede contactar con la profesora por medio del correo electrónico



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Diseño de un Proyecto de Investigación Avanzada

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Diseño de un Proyecto de Investigación Avanzada
<b>Código asignatura:</b>	51860008
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Diseño de un Proyecto de Investigación Avanzada**

**(porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### La Criminalidad de Alto Riesgo: Abordajes Penal y Criminológico

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	La Criminalidad de Alto Riesgo: Abordajes Penal y Criminológico
<b>Código asignatura:</b>	51860011
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida y evaluada



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **La Criminalidad de Alto Riesgo: Abordajes Penal y Criminológico**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida y evaluada

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida y evaluada



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Mediación Restaurativa, Conciliación y Reparación Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Mediación Restaurativa, Conciliación y Reparación Penal
<b>Código asignatura:</b>	51860012
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Teniendo en cuenta que se impartió parte de las clases, la materia que quedaba fue completada con contenidos realizados por las dos profesoras a las que les está asignado la parte de Mediación penal y Justicia restaurativa y fueron enviados a los



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Mediación Restaurativa, Conciliación y Reparación Penal**

alumnos por correo electrónico, poniéndonos a disposición de los mismos para contestar las dudas por el mismo medio.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Evaluación a través de trabajos individuales realizados por los alumnos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

A través de cita previa solicitada por correo electrónico y realizada de forma telefónica o telemática.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Perfiles Victimológicos Singulares y de Especial Vulnerabilidad

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Perfiles Victimológicos Singulares y de Especial Vulnerabilidad
<b>Código asignatura:</b>	51860014
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida y evaluada





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Perfiles Victimológicos Singulares y de Especial Vulnerabilidad**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida y evaluada

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida y evaluada



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Política Criminal y Tendencias Legislativas Actuales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Política Criminal y Tendencias Legislativas Actuales
<b>Código asignatura:</b>	51860016
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha podido dar clases presenciales y finalizar la docencia de la asignatura. Periodo presencial anterior a la suspensión de las clases.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Política Criminal y Tendencias Legislativas Actuales**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay nuevos procedimientos de evaluación ni cambios, por las razones apuntadas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tutorías por correo electrónico y presenciales. No se requiere un horario específico de evaluación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Principios y Límites del Derecho Penal y de las Ciencias Criminales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Principios y Límites del Derecho Penal y de las Ciencias Criminales
<b>Código asignatura:</b>	51860021
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Materia ya impartida, no hay actividades que realizar



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Principios y Límites del Derecho Penal y de las Ciencias Criminales**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura ya evaluada por lo que no hay modificación alguna.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

A través de correo electrónico



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Sistema Penal y Política Criminal Comparada Sobre el Menor Infractor

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Sistema Penal y Política Criminal Comparada Sobre el Menor Infractor
<b>Código asignatura:</b>	51860023
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

No se ha requerido modificación alguna. Docencia presencial. Periodo de impartición de la asignatura anterior a la suspensión de clases.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Sistema Penal y Política Criminal Comparada Sobre el Menor Infractor**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han requerido cambios en los procedimientos ni criterios de evaluación, por las razones apuntadas arriba.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tutorías presenciales y por correo electrónico. El método de evaluación no requiere un horario específico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistema Social y Derecho Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Sistema Social y Derecho Penal
<b>Código asignatura:</b>	51860024
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Materia ya impartida y calificada.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistema Social y Derecho Penal**

### **(porcentajes) de evaluación**

Materia ya impartida y calificada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Materia ya impartida y calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias Penales y Criminológicas en la Actualidad

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Tendencias Penales y Criminológicas en la Actualidad
<b>Código asignatura:</b>	51860026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Esta asignatura ya se impartió presencialmente con anterioridad al inicio de la declaración del estado de alarma, y ya ha sido calificada.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias Penales y Criminológicas en la Actualidad**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Esta asignatura ya se impartió presencialmente con anterioridad al inicio de la declaración del estado de alarma, y ya ha sido calificada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Esta asignatura ya se impartió presencialmente con anterioridad al inicio de la declaración del estado de alarma, y ya ha sido calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tráfico de Drogas y Delitos Contra la Salud Pública

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Tráfico de Drogas y Delitos Contra la Salud Pública
<b>Código asignatura:</b>	51860028
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La Asignatura "Máster en Tráfico de Drogas y Delitos contra la Salud Pública" ha sido impartida con carácter previo a la suspensión de la actividad académica presencial, por el COVID 19, de modo que no ha sido necesario utilizar plataforma virtual sustitutiva de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Tráfico de Drogas y Delitos Contra la Salud Pública**

Docencia Presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación de los/as alumnos/as se ha efectuado mediante la resolución de supuestos prácticos, ya evaluados, cuya calificación se incorporará en el Acta final en al Convocatoria de Junio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Con la finalización de la docencia en la referida Asignatura, no se han habilitado tutorías, aunque el alumnado tiene la posibilidad de concertar tutorías con la Profesora, quien habilitará una Sala Virtual, para atender posibles dudas. Con carácter general, se habilitan tutorías los viernes de 10-12 hs.

De modo complementario, se atienden consultas vía buzónweb.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Constitución y Derechos Procesales, Orden Público y Derecho Penal

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Constitución y Derechos Procesales, Orden Público y Derecho Penal
<b>Código asignatura:</b>	50620002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La actividad docente de esta asignatura y por tanto su efectiva impartición presencial,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Constitución y Derechos Procesales, Orden Público y Derecho Penal**

tuvo lugar en su integridad antes de la declaración del Estado de Alarma (diciembre-enero). Por tanto, no ha sido necesario implementar ninguna modificación al respecto.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No ha sido necesario implementar ningún procedimiento de evaluación diferente, efectuándose la evaluación al cien por cien a través del sistema de evaluación continua.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Además de las tutorías ya atendidas durante el período de impartición de la asignatura, se habilitan las siguientes:

Prof. Dr. Ángel Tinoco Pastrana

Se atenderá cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes, si bien preferentemente se atenderá en tutorías el lunes de 11 a 14 h. y el martes de 18 a 21 h. a través de correo electrónico y de forma síncrona a través de la herramienta adecuada, tales como la Plataforma de Enseñanza Virtual herramienta "debates,foro", "Blackboard Collaborate Ultra" y "Sala virtual", tanto de forma individual como en grupo, tutorías virtuales que se concertarán con el Profesor.

Profra. Dra. Teresa Aguado Correa

Se atenderá cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Los Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Los Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos
<b>Código asignatura:</b>	50620024
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La actividad docente de esta asignatura y por tanto su efectiva impartición presencial, tuvo lugar en su integridad antes de la declaración del Estado de Alarma. Por tanto no ha sido necesario implementar ninguna modificación al respecto.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Los Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura fue evaluada en su totalidad antes de la declaración del Estado de Alarma. Por tanto no ha sido necesario implementar ningún procedimiento de evaluación diferente, habiéndose efectuado la evaluación por otro lado al cien por cien a través del sistema de evaluación continua.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Además de las tutorías ya atendidas durante el período de impartición de la asignatura, se habilitan las siguientes:

Se atenderá cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes, si bien preferentemente se atenderá en tutorías el lunes de 11 a 14 h. y el martes de 18 a 21 h. a través de correo electrónico y de forma síncrona a través de la herramienta adecuada, tales como la Plataforma de Enseñanza Virtual herramienta "debates,foro", "Blackboard Collaborate Ultra" y "Sala virtual", tanto de forma individual como en grupo, tutorías virtuales que se concertarán con el Profesor.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Introducción al Derecho Procesal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Introducción al Derecho Procesal
<b>Código asignatura:</b>	1860027
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

LAS OFRECIDAS POR LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y EL CORREO WEB.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Introducción al Derecho Procesal**

SE INCORPORAN, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES REGLAS FLEXIBILIZADORAS:

- INTRODUCIR UNA PRUEBA DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MAYO, JUNTO A LA QUE TENDRÁ LUGAR EL ÚLTIMO DÍA DE CLASE, A FIN DE FACILITAR EL ESTUDIO, PERMITIENDO A QUIENES LA SUPEREN CONCURRIR A LA ÚLTIMA PRUEBA SÓLO CON LA MITAD DEL TEMARIO
- PERMITIR EL ACCESO A DICHAS PRUEBAS, QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA, A TODOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CON INDEPENDENCIA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE ESTUVIERAN SIGUIENDO DESDE EL INICIO DEL CURSO

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

EN PRINCIPIO SE MANTIENEN LOS SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTENIDOS EN EL PROYECTO DOCENTE DE LA ASIGNATURA, SI BIEN, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA US, SE INCORPORAN LAS SIGUIENTES REGLAS ADICIONALES:

- AUNQUE EN PRINCIPIO Y SEGÚN EL PROYECTO DOCENTE, EL PESO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ES DE 80% PRUEBAS O EXAMEN, Y 20% PRÁCTICAS, TRABAJOS Y OTRAS ACTIVIDADES, SE APLICARÁ LA DEL 50% PARA CADA UNA DE ELLAS, EN EL CASO DE QUE SU APLICACIÓN RESULTE MÁS FAVORABLE PARA LA CALIFICACIÓN. DEBE SEÑALARSE QUE EL ALUMNO/A QUE NO HAYA REALIZADO ACTIVIDADES DE LAS PROPUESTAS, SI SUPERARA LAS PRUEBAS QUE LE PERMITEN APROBAR POR CURSO, OBTENDRÁ UNA CALIFICACIÓN MÁXIMA DE 8 PUNTOS. SE RECUERDA QUE EL EXAMEN FINAL, EN LA FECHA APROBADA POR LA FACULTAD, PUNTEA SOBRE 10 PUNTOS, Y SI SE HUBIERAN REALIZADO TODAS O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES, SE ATENDERÁ A LA MEJOR CALIFICACIÓN. EN TODO CASO, LAS PRUEBAS O EL EXAMEN DEBEN SER SUPERADOS O ALCANZAR EN ELLOS, AL MENOS, EL 40% DE LA CALIFICACIÓN, PARA QUE PUEDAN SUMARSE LAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Introducción al Derecho Procesal**

- LAS PRUEBAS Y EL EXAMEN SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA, DE MODO VIRTUAL, POR TANTO, Y CON EL MISMO FORMATO DE PREGUNTAS CORTAS QUE CONSTA EN EL PROYECTO DOCENTE, SI BIEN, EN ATENCIÓN A LAS HERRAMIENTAS QUE OFRECE LA PLATAFORMA, PUEDE INCLUIRSE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CUESTIONES EN FORMATO DE RESPUESTA MÚLTIPLE

- AUNQUE NO VARÍAN LOS CONTENIDOS DEL TEMARIO, APROXIMADAMENTE EL 25% DEL MISMO SERÁ OBJETO DE LAS PRUEBAS DE CONJUNTO O, EN SU CASO, DEL EXAMEN, CON UNA RELACIÓN DE PREGUNTAS TASADAS, A FIN DE FACILITAR IGUALMENTE, EL ESTUDIO Y LA EVALUACIÓN. SE TRATA, ADEMÁS, DE PUNTOS DEL PROGRAMA SOBRE LOS QUE LOS ALUMNOS HAN TRABAJADO EN GRUPO Y PRESENTADO EN LAS CLASES ON LINE

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

LAS TUTORÍAS A TRAVÉS DE BLACKBOARD COLLABORATE SE HAN ESTADO REALIZANDO LOS MARTES DE 9:30 A 11:30 H., SI BIEN SE PASAN A HORARIO DE TARDE (DE 18 A 20 H.) PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS ALUMNOS. PUNTUALMENTE PUEDE CAMBIARSE, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DOCENTES, EL DÍA DE LA TUTORÍA.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La propuesta que se detallará afecta a la primera convocatoria

Se están utilizando distintas herramientas de la Plataforma de enseñanza virtual. En concreto:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Introducción al Derecho Procesal**

1.- La docencia se imparte facilitando al alumno esquemas y material de estudio, tanto teórico como práctico.

2.- El anterior método docente se simultaneará con la realización y entrega de trabajos elaborados por los alumnos, cuestionarios jurídicos y trabajos vía online, todo ello a través de la Plataforma virtual.

3.- Se modifica el método docente inicial en el siguiente sentido:

Desde un punto de vista metodológico se indica como primer material de referencia a seguir para estudio de contenidos los manuales de acceso libre a la comunidad universitaria: Todos son válidos, indicándose como especialmente recomendados los siguientes:

Derecho Jurisdiccional I, Parte General

Autores: Montero Aroca, Gómez Colomer y Barona Vilar

Edición: última edición

Publicación: Tirant lo blanch, Valencia

Introducción al Derecho procesal

Autores: Asencio Mellado

Edición: última edición

Publicación: Tirant lo blanch, Valencia

Como complemento se indican esquemas y material estudio subidos por el profesor a la plataforma.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Introducción al Derecho Procesal

### **(porcentajes) de evaluación**

El alumno podrá optar por los siguientes procedimientos:

1.- Procedimiento de evaluación continua: sobre la base de las actividades que se propongan por el profesor

Se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades descritas en el anterior apartado y programadas a lo largo del cuatrimestre.

En caso de la elección de este método:

Aquellos alumnos que entreguen todos los trabajos y cuyo contenido sea considerado apto habrán superado la asignatura con un máximo de 6.

2.- Examen online a partir del 23 de junio a través de la plataforma virtual, en horario a determinar, éste supondrá el 40% de la calificación (Modelo examen: preguntas cortas o tipo test en tiempo determinado, o bien oral), y el restante 60% las actividades propuestas por el profesor. El objeto del examen lo constituirá la totalidad de los temas que figuran en el proyecto docente de la asignatura (en caso de suprimirse alguno de los contenidos se publicaría en la plataforma expresamente).

Los alumnos que opten por la segunda opción deberán obtener en la parte relativa al examen una calificación igual o superior a 4. Esta opción de examen deberá comunicarse al profesor vía email antes del 20 de mayo.

3. Examen de Septiembre.

EL examen de septiembre supone el 100 % de la calificación de la asignatura, teniendo en cuenta únicamente las actividades de evaluación continua en aquellos casos de calificación dudosa.

Modelo examen: preguntas cortas ¿ tipo test.

Importante: El examen se desarrollará de forma presencial, salvo que llegado el momento no esté autorizada la celebración de exámenes presenciales, en cuyo caso se realizará a través de plataforma virtual



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Introducción al Derecho Procesal**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Días laborables en horario de mañana o tarde, el método utilizado es el correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Civil
<b>Código asignatura:</b>	1550019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se entrega material al alumno tanto teórico como práctico y enseñanza a través de la plataforma y debate.

Se han programado entrega por parte del alumno de varios trabajos con fecha de





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

entrega en mayo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El alumno puede elegir entre:

-Evaluación continua:

Donde se valorará la asistencia en 10%, entrega de trabajos hasta 40% y examen virtual 50%.

-Examen final virtual

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende a los alumnos a través del correo en cualquier horario tanto lectivo como de descanso.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

A través de la plataforma virtual atendiendo a las pautas que fueron objeto de publicación por mi parte en la página de la asignatura virtual dentro de la enseñanza virtual con fecha 18 de marzo de 2020. Dado que el material (manuales de seguimiento de la asignatura) se encuentra a disposición de los estudiantes tanto en formato papel como en formato ebook, se está llevando a cabo un seguimiento dirigido de la asignatura por semanas planteando el estudiantado las dudas que les suscitan los temas del Proyecto Docente objeto de estudio y resolviendo las mismas a través de la plataforma virtual. Al final de cada periodo de seguimiento dirigido, previa autorización expresa de cada alumno/a, se publican las preguntas individuales recibidas y las correspondientes respuestas para conocimiento y aprovechamiento de la totalidad de los estudiantes del grupo.

Asimismo, se han subido a la plataforma virtual materiales de apoyo para una mejor



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

comprensión de la asignatura consistentes tanto en documentos ilustrativos de parte de los temas de la asignatura (demanda, contestación y sentencia de un juicio verbal simulado celebrado por mis alumnos/as de primer cuatrimestre del doble Grado de Derecho Y Gap que han autorizado expresamente su publicación) como en videos (publicados y accesibles) sobre juicios verbales celebrados en otras Universidades.

Tanto los casos prácticos individuales como el trabajo práctico sobre ejecución elaborado por los 39 grupos de estudiantes, han de ser entregados dentro de la plataforma virtual para su posterior evaluación.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen tanto los sistemas de evaluación como los sistemas de calificación.

Con respecto a los sistemas de calificación, solo ha de hacerse el cambio, exclusivamente para la convocatoria de junio (de acuerdo con lo previsto en los Criterios académicos de adaptación válido para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19, aprobado por CG de 22 de abril de 2020), en el formato del examen ya que se realizará examen virtual en la plataforma virtual que consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas (el mismo número de preguntas previsto inicialmente en el Proyecto Docente), con cuatro opciones. Para aprobar el examen será necesario obtener 13 preguntas correctas. La duración del examen será de 30 minutos.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se hacen constar las siguientes supresiones y reducciones del contenido de la asignatura. Estas reducciones y supresiones de contenido de la asignatura fueron debidamente comunicadas a los estudiantes en la plataforma virtual con fecha 31 de Marzo de 2020.

De los 23 temas que integran el temario y que constan en el Proyecto Docente:

1) 3 temas y medio tema (epígrafes 1 y 2 del tema 1, Temas 20, 22 y 23) están totalmente excluidos de examen para los estudiantes que optaron voluntaria y expresamente tanto por el sistema de evaluación de examen+actividades como por el sistema de evaluación de solo examen



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

2) 3 temas (Temas 5, 12 y 13) se evalúan mediante la resolución de casos prácticos realizados de forma individual por los estudiantes que siguen el sistema de evaluación de examen+actividades y que entregados por la plataforma virtual (se ha señalado como fecha límite de entrega el 29 de mayo). Están excluidos de examen para los estudiantes que siguen este sistema de evaluación. Esta actividad ya estaba prevista inicialmente en el Proyecto Docente de la asignatura.

3) 1 Tema (Tema 21) se evalúa mediante la resolución de un caso práctico sobre ejecución dineraria realizado por grupos integrados por 2 estudiantes cada uno (se han constituido al efecto 39 grupos) de los que siguen el sistema de evaluación de examen+actividades y que será entregado por la plataforma virtual (se ha señalado como fecha límite el 29 de mayo). Está excluido de examen para los estudiantes que siguen este sistema de evaluación. Esta actividad ya estaba prevista inicialmente en el Proyecto Docente de la asignatura.

4) 15 temas serán objeto de examen para los estudiantes que optaron voluntariamente por el sistema de evaluación de examen+actividades. 18 temas serán objeto de examen para los estudiantes que optaron voluntariamente por el sistema de evaluación de examen o no se han comunicado en ningún momento, ni antes ni después de la declaración del estado de alarma ni consta entrada alguna ni conexión con la plataforma virtual.

El manual principal de la asignatura debidamente publicado en el Proyecto Docente, consta de 312 páginas de texto (+ 20 páginas del índice). De ellas 184 páginas exactamente han sido totalmente excluidas del examen. Lo que supone una exclusión de materia del examen del 60%.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiante se lleva a cabo los lunes, martes, miércoles y jueves, de 11h a 12h y de 18h a 19h, por correo electrónico dentro de la plataforma virtual, aun cuando se contestan y se seguirán contestando correos en cualesquiera días y horas distintos de los señalados (excepto los no lectivos) dada la excepcionalidad de la situación generada por el estado de alarma.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

### Grupo M3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se utiliza e virtual para colgar la materia que se imparte a lo largo de la semana.

Para impartir docencia se usa la plataforma Blackboard Collaborate.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se sigue el mismo sistema de evaluación especificado en el Proyecto, si bien, se han tenido que modificar los porcentajes. Se hará un examen de preguntas cortas on line, que computará un 50% de la calificación, y unas prácticas, que computarán el 50% restante.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Todas las tutorías se atienden por mail y en las clases que se dan a través de Blackboard se solucionan también las dudas.

### Grupo M4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Profª Díaz Pita:

A través de la plataforma virtual atendiendo a las pautas que fueron objeto de publicación por mi parte en la página de la asignatura virtual dentro de la enseñanza virtual con fecha 18 de marzo de 2020. Dado que el material (manuales de seguimiento de la asignatura) se encuentra a disposición de los estudiantes tanto en formato papel como en formato ebook, se está llevando a cabo un seguimiento dirigido de la asignatura por semanas planteando el estudiantado las dudas que les suscitan los temas del Proyecto Docente objeto de estudio y resolviendo las mismas a través de la plataforma virtual. Al final de cada periodo de seguimiento dirigido, previa autorización



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

expresa de cada alumno/a, se publican las preguntas individuales recibidas y las correspondientes respuestas para conocimiento y aprovechamiento de la totalidad de los estudiantes del grupo.

Asimismo, se han subido a la plataforma virtual materiales de apoyo para una mejor comprensión de la asignatura consistentes tanto en documentos ilustrativos de parte de los temas de la asignatura (demanda, contestación y sentencia de un juicio verbal simulado celebrado por mis alumnos/as de primer cuatrimestre del doble Grado de Derecho Y Gap que han autorizado expresamente su publicación) como en videos (publicados y accesibles) sobre juicios verbales celebrados en otras Universidades.

Los casos prácticos individuales han de ser entregados dentro de la plataforma virtual para su posterior evaluación.

Profª Flores Martín:

Se publicará contenido de las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual. Se impartirán clases virtuales mediante videoconferencia de Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recibirán los trabajos de evaluación continua por correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantienen tanto los sistemas de evaluación como los sistemas de calificación.

Con respecto a los sistemas de calificación, solo ha de hacerse el cambio, exclusivamente para la convocatoria de junio (de acuerdo con lo previsto en los Criterios académicos de adaptación válido para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19, aprobado por CG de 22 de abril de 2020), en el formato del examen ya que se realizará examen virtual en la plataforma virtual que consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas (el mismo número de preguntas previsto inicialmente en el Proyecto Docente), con cuatro opciones. Para aprobar el examen será necesario obtener 13 preguntas correctas. La duración del examen será de 30 minutos.

**Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

Profª Díaz Pita:

Se hacen constar las siguientes supresiones y reducciones del contenido de la asignatura en lo que se refiere exclusivamente a los Temas 1 a 15 (ambos inclusive). Estas reducciones y supresiones de contenido de la asignatura fueron debidamente comunicadas a los estudiantes en la plataforma virtual con fecha 31 de Marzo de 2020.

En cuanto a los 15 temas de los 23 temas que integran el temario y que constan en el Proyecto Docente:

1) Medio tema (epígrafes 1 y 2 del tema 1) están totalmente excluidos de examen para los estudiantes que optaron voluntaria y expresamente tanto por el sistema de evaluación de examen+actividades como por el sistema de evaluación de solo examen

2) 3 temas (Temas 5, 12 y 13) se evalúan mediante la resolución de casos prácticos realizados de forma individual por los estudiantes que siguen el sistema de evaluación de examen+actividades y que entregados por la plataforma virtual (se ha señalado como fecha límite de entrega el 29 de mayo). Están excluidos de examen para los estudiantes que siguen este sistema de evaluación. Esta actividad ya estaba prevista inicialmente en el Proyecto Docente de la asignatura.

3) 11 temas serán objeto de examen para los estudiantes que optaron voluntariamente por el sistema de evaluación de examen+actividades. 14 temas serán objeto de examen para los estudiantes que optaron voluntariamente por el sistema de evaluación de examen o no se han comunicado en ningún momento, ni antes ni después de la declaración del estado de alarma ni consta entrada alguna ni conexión con la plataforma virtual.

El manual principal de la asignatura debidamente publicado en el Proyecto Docente, consta de 312 páginas de texto (+ 20 páginas del índice). De ellas (las que desarrollan los Temas 1 a 15, ambos inclusive) exactamente un 60% han sido totalmente excluidas de la parte del examen que corresponde a los temas 1 a 15 (ambos inclusive).

Profª Flores Martín:

Se hacen constar las siguientes supresiones y reducciones del contenido de la asignatura en lo que se refiere exclusivamente a los Temas 16 a 23 (ambos inclusive): sólo se suprime el Tema 22 del proyecto docente inicial programado.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Profª Díaz Pita:

La atención al estudiante se lleva a cabo los lunes, martes, miércoles y jueves, de 11h a 12h y de 18h a 19h, por correo electrónico dentro de la plataforma virtual, aun cuando se contestan y se seguirán contestando correos en cualesquiera días y horas distintos de los señalados (excepto los no lectivos) dada la excepcionalidad de la situación generada por el estado de alarma.

Profª Flores Martín:

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate por videoconferencia, previa confirmación de día y hora.

### **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

PLATAFORMA VIRTUAL TANTO PARA REMISIÓN DE MATERIAL DOCENTE (WORD Y POWER POINT) COMO PARA DAR CLASES POR VIDEOCONFERENCIA EN DIRECTO

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

LA NOTA FINAL SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

20% ASISTENCIA A CLASE VIRTUAL

50% TRABAJOS

30% EXAMEN TIPO TEST A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

AL MARGEN DE LOS HORARIOS DE CLASE ESTABLECIDOS EN EL P.O.D. ATIENDO A LOS ALUMNOS EN TUTORÍA BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ( A ULTIMA HORA DE LA TARDE 20,30 H...) BIEN POR EMAIL DE LUNES A DOMINGO Y DE 9 A 22 H

### **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

BÁSICAMENTE UTILIZO LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA COMUNICARME CON LOS ALUMNOS, REMITIR MATERIAL DOCENTE ( EN WORD Y POWER POINT) Y DAR CLASES EN TIEMPO REAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

LA NOTA FINAL SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

20% ASISTENCIA A CLASE VIRTUAL

50% TRABAJOS

30% EXAMEN TIPO TEST A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

ADEMÁS DE LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES A LAS CLASES, ESTABLECIDOS EN EL P.O.D., ATIENDO EN TUTORÍA TANTO POR LA PLATAFORMA VIRTUAL A PARTIR DE LAS 20,30 H COMO POR EMAIL DE LUNES A DOMINGO DE 9 A 22 H

### **Grupo T7**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas disponibles en la plataforma de Enseñanza Virtual, particularmente vídeos expositivos de la materia a través de kaltura capture.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Sin variación respecto al proyecto original. Se evaluará mediante examen online tipo test a través de las herramientas de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las del proyecto original. Ampliadas a consultas y tutorías permanentes a través del correo electrónico.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

POR AMBOS PROFESORES, D. DANIEL VALPUESTA Y D. JULIO ELIAS, HAN INTRODUCIDO TEMAS EN LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL, EN FUNCIÓN DEL REPARTO PREVIAMENTE CONCERTADO ENTRE AMBOS. POR EL PROFESOR ELIAS TAMBIÉN HA SOLICITADO TAREAS COMPLEMENTARIAS.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

POR AMBOS PROFESORES SE EVALUARA CON UN TRABAJO DE EXTENSIÓN DE DIEZ FOLIOS FRACCIONANDO LA ASIGNATURA ENTRE EL ALUMNADO, DEBIENDO EL MISMO IR ACOMPAÑADO DE REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

POR AMBOS PROFESORES, EN HORARIO DE TARDE, DE LUNES A VIERNES,



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Procesal Civil**

DESDE LAS 18 A 20 HORAS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA PROFESOR.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal
<b>Código asignatura:</b>	1650026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se trata de una asignatura sin docencia, donde solo hay una alumna matriculada.

Las herramientas virtuales que se están utilizando son el correo electrónico y la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal**

plataforma de enseñanza virtual, en concreto, las salas virtuales que ofrece la misma. No se ha modificado ninguna actividad planificada, salvo que el examen pasa a ser oral de forma virtual, a través de la sala virtual ya mencionada (evitando así el examen de forma presencial).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El nuevo procedimiento de evaluación va a dar más peso a la evaluación continua, por lo que los porcentajes se modifican, resultando un 50% de la nota para la evaluación continua y el 50% restante para la nota del examen oral.

Como ya se ha dicho, el examen pasa a ser oral de forma virtual a través de la sala virtual que ofrece Collaborate.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Al ser una única alumna, no hay horario establecido de tutorías, sino que los e-mails se van contestando cuando van llegando.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Civil
<b>Código asignatura:</b>	1860034
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las clases se impartieron en el primer cuatrimestre.

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

### **(porcentajes) de evaluación**

No hubo nada que modificar las clases se impartieron en el primer cuatrimestre

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los colgados en el proyecto docente.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Esta es una signatura de primer cuatrimestre. Está evaluada y calificada desde el mes de enero. Por lo tanto no ha resultado afectada por la situación generada por el Estado de alarma acordado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No fue necesario hacer ningún cambio en la evaluación

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La asignatura finalizó en el mes de enero. Seguimos en contacto con los alumnos que podrán acudir a la convocatoria de septiembre a través de correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Penal
<b>Código asignatura:</b>	1860035
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Estoy impartiendo la docencia de manera no presencial a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla. En dicha plataforma subo vídeos, audios y escritos, elaborados por mí, con las explicaciones de la asignatura y actividades



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

prácticas para los alumnos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El alumno deberá elegir uno de los dos métodos de evaluación propuestos:

- 1) El examen oral online, supondrá el 45% de la calificación, y el 55% restante las actividades propuestas por el Profesor.
- 2) Evaluación continua sobre la base de las actividades propuestas por el Profesor. En este caso el alumno solamente podrá optar como máximo a la calificación de 7 (Notable).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se atienden por correo electrónico o teléfono. De lunes a viernes, por la mañana y por la tarde.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La impartición de esta asignatura se lleva a cabo de forma síncrona en el horario preestablecido de la misma, lo cual se efectuó desde el primer momento, tras la suspensión de la actividad presencial y la declaración del Estado de Alarma. Por tanto no se ha producido ninguna interrupción ni en su efectiva impartición ni en el seguimiento y asistencia a las clases virtuales por parte del alumnado. Manteniéndose en todo caso el número de horas lectivas preestablecido, se podrán impartir las clases en el horario acordado entre profesor y alumnos previa solicitud de éstos. Se continúan realizando en consecuencia las actividades teórico prácticas programadas, cubriéndose la totalidad de los contenidos de la asignatura en el período lectivo conforme a los objetivos, competencias, conocimientos y capacidades que tiene que adquirir el alumnado, en relación con los objetivos y los contenidos fijados en el Proyecto Docente de la asignatura. Las herramientas que se utilizan para la impartición síncrona on line





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

de la docencia, son Blackboard Collaborate Ultra y Sala Virtual (en caso de que por alguna razón no pueda utilizarse la primera), además de otros complementos como la herramienta "debates, foro". Por otro lado además se incorporan de forma continua y regular en la Plataforma de Enseñanza Virtual materiales específicos creados para el seguimiento y estudio de la asignatura conforme a la modalidad de impartición on line, adicionales a los recursos que ya constaban en el Proyecto Docente. Del mismo modo se proporcionan regularmente por este cauce las instrucciones metodológicas adecuadas para el estudio, preparación y seguimiento de la asignatura por el alumnado, tal y como consta en el espacio de la asignatura en la Plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación y calificación de las competencias conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes de la asignatura tendrá lugar a través del sistema de aprobado por curso, fundamentado al cien por cien en actividades de evaluación continua, aplicándose los criterios de calificación que constan en el Proyecto Docente. La asignatura se evaluará y calificará por tanto a través de las distintas actividades de evaluación continua que se realicen, tales como la asistencia y participación en las clases lectivas, la defensa y exposición de trabajos relacionados con el contenido de la asignatura, la realización y exposición de prácticas jurídicas, las dos pruebas de control periódico de conocimientos que se realicen oralmente a través de videoconferencia utilizándose las distintas herramientas disponibles en la US (Sala Virtual, Blackboard Collaborate Ultra, MS Teams) y cualquier otra actividad de evaluación que se efectúe.

De forma residual se conserva el sistema de evaluación y calificación original que consta en el Proyecto Docente, según el cual la asignatura se evaluará a través del Examen Final que constituye el ochenta por ciento de la calificación y el veinte por ciento restante se determinará en función de la evaluación continua, para atender al alumnado de de forma justificada no pueda seguir el sistema de aprobado por curso fundamentado al cien por cien en las actividades de evaluación continua descrito ut supra. El examen tendrá lugar de forma oral a través de videoconferencia en la Sala Virtual, Blackboard Collaborate Ultra o MS Teams u otra herramienta de entre las disponibles en la US, las cuales se utilizarán por este orden de prelación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes, si bien preferentemente se atenderá en tutorías el lunes de 11 a 14 h. y el martes de 18 a 21 h. a través de correo electrónico y de forma síncrona a través de la herramienta adecuada, tales como la Plataforma de Enseñanza Virtual herramienta "debates, foro", "Blackboard Collaborate Ultra" y "Sala virtual", tanto de forma individual como en grupo, tutorías virtuales que se concertarán con el Profesor.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Introducción al Derecho Procesal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Introducción al Derecho Procesal
<b>Código asignatura:</b>	1870024
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

ESTAMOS ANTE UN GRUPO MUY NUMEROSO CON MUCHOS REPETIDORES.

DESDE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES SE HAN PUBLICADO, A TRAVÉS DE LA



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Introducción al Derecho Procesal**

PLATAFORMA, ESQUEMAS ,ORIENTACIONES Y EXPLICACIONES TANTO DEL MANUAL RECOMENDADO COMO DE LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE. ESTAS TAREAS CONTINUARAN HASTA FINAL DE CURSO

LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES HAN SIDO SUSTITUIDAS POR TRABAJOS INDIVIDUALES PROPUESTOS AL ALUMNADO SOBRE TEMAS CONCRETOS DE LA ASIGNATURA, MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS.

LA CORRESPONDIENTE CORRECCION DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

EL TIEMPO ESTIMADO DEL EXAMEN ES DE UNA HORA Y TREINTA MINUTOS

SERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA REALIZACION UN AULA DE GRAN CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LAS GARANTIAS SANITARIAS

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

TUTORIAS DIARIAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Penal
<b>Código asignatura:</b>	1870033
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Facilitando temario teórico y práctico al alumno, utilizando los medios de la plataforma. Se complementa con entrega de trabajos por parte del alumno.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

Para la evaluación, se han programado trabajos que se tendrán que entregar en el mes de mayo.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El alumno deberá elegir uno de los dos métodos propuestos:

- 1) El examen oral online, supondrá el 45% de la calificación, y el 55% restante las actividades propuestas por el Profesor. Estos exámenes se realizarán la primera semana del mes de junio. El día exacto dependerá del número de alumnos que opten por esta modalidad.
- 2) Evaluación continua sobre la base de las actividades propuestas por el Profesor. En este caso el alumno solamente podrá optar como máximo a la calificación de 7 (Notable).

Los que opten por la primera opción, deberán comunicármelo antes del 18 de mayo.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atiendo a mis alumnos que por vía correo electrónico, incluso fuera de los horarios. Y también acepto por móvil y por wassaph.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Penal
<b>Código asignatura:</b>	2290040
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La impartición de esta asignatura se lleva a cabo de forma síncrona en el horario preestablecido de la misma, lo cual se efectuó desde el primer momento, tras la suspensión de la actividad presencial y la declaración del Estado de Alarma. Por tanto no se ha producido ninguna interrupción ni en su efectiva impartición en su horario



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

habitual ni en el seguimiento y asistencia a las clases virtuales por parte del alumnado. Se continúan realizando en consecuencia las actividades teórico prácticas programadas, cubriéndose la totalidad de los contenidos de la asignatura en el período lectivo conforme a los objetivos, competencias, conocimientos y capacidades que tiene que adquirir el alumnado, en relación con los objetivos y los contenidos fijados en el Proyecto Docente de la asignatura. Las herramientas que se utilizan para la impartición síncrona on line de la docencia, son Blackboard Collaborate Ultra y Sala Virtual (en caso de que por alguna razón no pueda utilizarse la primera), además de otros complementos como la herramienta "debates, foro". Por otro lado además se incorporan de forma continua y regular en la Plataforma de Enseñanza Virtual materiales específicos creados para el seguimiento y estudio de la asignatura conforme a la modalidad de impartición on line, adicionales a los recursos que ya constaban en el Proyecto Docente. Del mismo modo se proporcionan regularmente por este cauce las instrucciones metodológicas adecuadas para el estudio, preparación y seguimiento de la asignatura por el alumnado, tal y como consta en el espacio de la asignatura en la Plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación y calificación de las competencias conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes de la asignatura tendrá lugar a través del sistema de aprobado por curso, fundamentado al cien por cien en actividades de evaluación continua, aplicándose los criterios de calificación que constan en el Proyecto Docente. La asignatura se evaluará y calificará por tanto a través de las distintas actividades de evaluación continua que se realicen, tales como la asistencia y participación en las clases lectivas, la defensa y exposición de trabajos relacionados con el contenido de la asignatura, la realización y exposición de prácticas jurídicas, las dos pruebas de control periódico de conocimientos que se realicen oralmente a través de videoconferencia utilizándose las distintas herramientas disponibles en la US (Sala Virtual, Blackboard Collaborate Ultra, MS Teams) y cualquier otra actividad de evaluación que se efectúe.

De forma residual se conserva el sistema de evaluación y calificación original que consta en el Proyecto Docente, según el cual la asignatura se evaluará a través del Examen Final que constituye el ochenta por ciento de la calificación y el veinte por ciento restante se determinará en función de la evaluación continua, para atender al





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Penal**

alumnado de de forma justificada no pueda seguir el sistema de aprobado por curso fundamentado al cien por cien en las actividades de evaluación continua descrito ut supra. El examen tendrá lugar de forma oral a través de videoconferencia en la Sala Virtual, Blackboard Collaborate Ultra o MS Teams u otra herramienta de entre las disponibles en la US, las cuales se utilizarán por este orden de prelación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes, si bien preferentemente se atenderá en tutorías el lunes de 11 a 14 h. y el martes de 18 a 21 h. a través de correo electrónico y de forma síncrona a través de la herramienta adecuada, tales como la Plataforma de Enseñanza Virtual herramienta "debates,foro", "Blackboard Collaborate Ultra" y "Sala virtual", tanto de forma individual como en grupo, tutorías virtuales que se concertarán con el Profesor.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Procesal Civil
<b>Código asignatura:</b>	51060009
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia de esta asignatura de Master finalizó en el mes de enero. Por lo tanto no ha resultado afectada por las condiciones derivadas de la declaración del estado de alarma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Procesal Civil**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los alumnos fueron evaluados con normalidad porque durante la docencia se impartió según los criterios normales de presencialidad, tal y como estaba previsto en el proyecto docente.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Asignatura finalizada. No obstante, seguimos a disposición de los alumnos tanto a través de correo como a través de las salas virtuales que la Universidad pone a disposición de los usuarios a través de las plataformas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia de Menores

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia de Menores
<b>Código asignatura:</b>	51220003
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La impartición de esta asignatura tendrá lugar del 8 al 19 de junio. Las clases se impartirán de forma síncrona en el horario preestablecido para la asignatura o en su defecto en el horario acordado entre profesor y alumnos previa solicitud de éstos, clases en las que se efectuarán todas las actividades previstas en el Proyecto Docente.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia de Menores**

Las herramientas que se utilizarán para la impartición síncrona on line de la docencia, son Blackboard Collaborate Ultra y Sala Virtual (en caso de que por alguna razón no pueda utilizarse la primera), además de otros complementos como "debates, foro". Por otro lado se incorporarán en Plataforma Virtual materiales específicos adicionales a los recursos que ya constan en el Proyecto Docente y se proporcionarán las instrucciones metodológicas adecuadas para el estudio, preparación y seguimiento de la asignatura por el alumnado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene el procedimiento de evaluación previsto en el Proyecto Docente, el cual está fundamentado al cien por cien en el sistema de evaluación continua.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes, si bien preferentemente se atenderá en tutorías el lunes de 11 a 14 h. y el martes de 18 a 21 h. a través de correo electrónico y de forma síncrona a través de la herramienta adecuada, tales como la Plataforma de Enseñanza Virtual herramienta "debates, foro", "Blackboard Collaborate Ultra" y "Sala virtual", tanto de forma individual como en grupo, tutorías virtuales que se concertarán con el Profesor.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Organización Profesional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Organización Profesional
<b>Código asignatura:</b>	51220008
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las herramientas que se utilizarán para esta asignatura son las siguientes:

-Plataforma de enseñanza virtual y salas virtuales

- Correo electrónico US



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Organización Profesional**

En relación a las actividades planificadas modificadas, ha de comentarse que es la primera vez que este Departamento asume la docencia de esta materia de Máster. Esta Profesora entró a formar parte de la plantilla cuando ya estaba iniciado el curso, y como se trataba de una materia por primera vez adjudicada al Departamento no había programa, ni proyecto ni profesor asignado. No se pudo subsanar al haber pasado ya el plazo, por lo que se aprovecha esta adenda para plantear las cuestiones más importantes.

Las actividades que se llevarán a cabo serán las de clases virtuales en el horario establecido, a través de Letrados colaboradores que tratarán las siguientes materias:

- Gastos y Honorarios del Abogado.
- Tasación de costas y jura de cuentas.
- Hojas de encargo.
- Mutualidad.
- Protección de datos.
- Fiscalidad y contabilidad
- Principios deontológicos.
- Responsabilidad penal, civil y disciplinaria del Abogado.
- Sistemas de Organización de despachos.
- Recursos humanos, captación y fidelización de clientes.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Organización Profesional**

### **(porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación de la materia será a través de una evaluación continua que permitirá superar la asignatura al 100%, consistente en 4 casos teórico-prácticos relativos a las materias impartidas (25% de la nota para cada práctica). Para el caso de los alumnos que no sigan la evaluación continua, se plantea la modalidad de examen final de contenido teórico-práctico y de carácter virtual, en las fechas ya fijadas por la Secretaría del centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atenderá a los alumnos vía correo electrónico a la mayor brevedad y, en su caso, se concertarán tutorías a desarrollar a través de salas virtuales en la plataforma Blackboard.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Probatoria

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Probatoria
<b>Código asignatura:</b>	51220017
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se imparte en ocho sesiones de 2,5 h., la última semana de mayo y la primera de junio. Se sustituirán las clases presenciales por las clases en el entorno virtual a través de las herramientas que ofrece la plataforma de la Universidad de Sevilla (Salas Virtuales y collaborate). Asimismo, se facilitará a los alumnos información



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Probatoria

sobre la materia en la plataforma virtual de la asignatura y se mantendrán las tutorías a través de correo electrónico o mediante reuniones virtuales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ha pasado de la evaluación inicial basada en EC y examen final, por una evaluación continua (100%) no siendo necesario examen.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Dado el entorno virtual y las dificultades que ello supone, he optado por concretar el proyecto docente inicial por el siguiente, que permite una mayor interacción con el alumno debido a la actualidad de las materias propuestas

#### MÓDULO I. INTRODUCCIÓN

Lección 1. Aspectos generales de la prueba. Los medios de prueba en el proceso civil y en el proceso penal.

#### MÓDULO II. ASPECTOS DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

Lección 2. Momento procesal para la práctica de la prueba; las diligencias de investigación como medios de prueba. La prueba ilícita. ¿Principios que rigen la prueba en el proceso penal.

Lección 3. Las pruebas de intervención corporal. Requisitos generales.

Diferencias entre registros e intervenciones corporales. ¿La regulación y la práctica de la prueba de ADN como método de identificación en el proceso penal. Intervención de letrado. Los métodos alcoholométricos y narcoanálisis. Los registros corporales. Especialidades y efectos de los registros corporales en los recintos aduaneros ¿Valoración de la prueba e informes de organismos oficiales.

Lección 4. Valor probatorio de documentos administrativos en el proceso penal

El valor probatorio de los informes de la Agencia Tributaria en el proceso penal. El valor probatorio de los informes de la Oficina Europea de lucha contra el Fraude en el proceso penal. El valor probatorio de la inteligencia financiera (UIF).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Probatoria

Lección 5. La prueba tecnológica en el proceso penal. ¿Cómo debe accederse a la información contenida en los instrumentos telemáticos y telefónicos?

Lección 6. La prueba en el tribunal del Jurado

### MÓDULO III. LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL

Lección 7. Principios que rigen la práctica de la prueba en el proceso civil. La prueba de responsabilidad médica. La declaración de la Administración en el proceso civil. Las diligencias finales.

### MÓDULO IV. LA PRUEBA TRANSNACIONAL

Lección 8. La obtención de la prueba transnacional. La Fiscalía Europea y la prueba.

Se ha contado con el acuerdo de los alumnos, formalmente expresado a través del representante del grupo

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dado que se estará a disposición del alumno, fundamentalmente a través de correo electrónico, estamos facilitando el contacto directo y ampliando la disponibilidad del profesor hasta finalizar el procedimiento de evaluación y calificación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Penal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Procesal Penal
<b>Código asignatura:</b>	51220020
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	5
<b>Horas totales:</b>	125
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL:** Se imparte virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Penal

aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** La mayor parte de las sesiones se habían impartido con anterioridad al decreto del estado de alarma. Únicamente quedaban tres sesiones, que se impartieron a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual. El profesor encargado de las mismas procedió a subir prácticas y materiales para los alumnos, que éstos han ido mandando resueltas a su dirección de correo electrónico. En consecuencia, el único cambio realizado respecto a lo previsto originariamente ha consistido en sustituir las tres clases presenciales que restaban por el envío de los casos prácticos y exámenes jurisprudenciales encomendados. El profesor responsable, asimismo, se ha encargado de corregir y de evaluar los trabajos correspondientes a esas tres sesiones. A través del correo electrónico se ha procedido, igualmente, a contestar las dudas que se han ido suscitando.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL.** Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** No se ha incorporado cambio alguno respecto a lo previsto inicialmente, pues los alumnos ya habían realizado la prueba objetiva antes del confinamiento. Como desde el inicio se advirtió, la calificación dependería de dicha prueba, de la asistencia a clases (obviamente, mientras aquella fue posible) y de la realización de los casos prácticos encomendados. Se hará media aritmética entre todos los datos obtenidos, así como entre la calificación que cada uno de los dos profesores encargados de este módulo proponga.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL. PROF. TERESA AGUADO CORREA:** Se atiende



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Penal

cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** Los alumnos pueden plantear las dudas que se le susciten a través del correo electrónico de cualquiera de los dos profesores encargados de este módulo, que irán respondiendo -sin limitación de horario- de lunes a viernes.

### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL:** Se imparte virtualmente mediante Blackboard Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** La mayor parte de las sesiones se habían impartido con anterioridad al decreto del estado de alarma. Únicamente quedaban tres sesiones, que se impartieron a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual. El profesor encargado de las mismas procedió a subir prácticas y materiales para los alumnos, que éstos han ido mandando resueltas a su dirección de correo electrónico. En consecuencia, el único cambio realizado respecto a lo previsto originariamente ha consistido en sustituir las tres clases presenciales que restaban por el envío de los casos prácticos y exámenes jurisprudenciales encomendados. El profesor responsable, asimismo, se ha encargado de corregir y de evaluar los trabajos correspondientes a esas tres sesiones. A través del correo electrónico se ha procedido, igualmente, a contestar las dudas que se han ido suscitando.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Penal

MÓDULO DE DERECHO PENAL. Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales.

MÓDULO DE DERECHO PROCESAL: No se ha incorporado cambio alguno respecto a lo previsto inicialmente, pues los alumnos ya habían realizado la prueba objetiva antes del confinamiento. Como desde el inicio se advirtió, la calificación dependería de dicha prueba, de la asistencia a clases (obviamente, mientras aquella fue posible) y de la realización de los casos prácticos encomendados. Se hará media aritmética entre todos los datos obtenidos, así como entre la calificación que cada uno de los dos profesores encargados de este módulo proponga.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

MÓDULO DE DERECHO PENAL. PROF. TERESA AGUADO CORREA: Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.

MÓDULO DE DERECHO PROCESAL: Los alumnos pueden plantear las dudas que se le susciten a través del correo electrónico de cualquiera de los dos profesores encargados de este módulo, que irán respondiendo -sin limitación de horario- de lunes a viernes.

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

MÓDULO DE DERECHO PENAL: Se imparte virtualmente mediante Blackboard



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Penal**

Collaborate Ultra y se utilizan los recursos virtuales de trabajo en grupo que te facilita la aplicación. Además, se recurre a la plataforma de Enseñanza virtual para la entrega de la actividades computables a efectos de la evaluación continua.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** Se publica contenido con las materias a tratar en la plataforma del Aula Virtual, archivos con la exposición de los aspectos del módulo y apuntes en pdf para ser trabajado por los alumnos (19 de marzo). El 26 de marzo se sustituye las exposiciones orales de los trabajos asignados a los alumnos en la primera sesión del 6 de febrero, por su entrega a la profesora vía correo electrónico dándoles un plazo de vencimiento para su remisión.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL.** Evaluación continua 100%. Se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, a través de las herramientas que proporciona la plataforma virtual. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases virtuales.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL:** Evaluación continua 100%. En las clases presenciales ya impartidas, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas en el caso práctico sobre el tema asignado a cada alumno para su exposición, y que fue remitido a la profesora para su evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**MÓDULO DE DERECHO PENAL. PROF. TERESA AGUADO CORREA:** Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes y pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate los viernes de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 20:30.

**MÓDULO DE DERECHO PROCESAL. PROFA. JACKELINE FLORES MARTÍN.** Se atiende cualquier consulta a través de correo electrónico de lunes a viernes. Pueden concertar una tutoría virtual con la profesora a través de Blackboard Collaborate, previa





**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Práctica Procesal Penal**

confirmación de día y hora.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Introducción a la Estadística

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Introducción a la Estadística
<b>Código asignatura:</b>	1650007
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa
<b>Departamento/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las actividades docentes serán realizadas de forma no presencial mediante los recursos electrónicos para la enseñanza virtual disponibles en la Universidad de Sevilla.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Introducción a la Estadística**

### **(porcentajes) de evaluación**

No se contemplan cambios en los criterios de evaluación. Los procedimientos de evaluación recogidos en el proyecto docente se desarrollarán utilizando los recursos para la enseñanza virtual facilitados por la Universidad de Sevilla

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Los contenidos de la asignatura después de las modificaciones serían los siguientes:

Bloque 1.- Estadística descriptiva: univariante y bivariante.

Tema 1. Caracteres y variables estadísticas.

Tema2. Series estadísticas de un carácter. Tablas estadísticas. Distribuciones de frecuencias y

representaciones gráficas.

Tema 3. Medidas de tendencia central. Medidas de posición. Análisis de outliers.

Tema 4. Medidas de dispersión. Otras medidas.

Tema 5. Series estadísticas de dos caracteres. Distribuciones de frecuencias.

Bloque 2.- Modelos de regresión.

Tema 6. Regresión y correlación de dos variables.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La acción tutorial se desarrollará por Blackboard Collaborate Ultra, previa solicitud por correo electrónico a [rafaela@us.es](mailto:rafaela@us.es), en los siguientes horarios: miércoles de 11:30 a 14:30 horas, jueves de 13:30 a 14:30 horas y viernes de 9:00 a 11:00 horas, y por correo electrónico sin restricción de día u hora.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Técnicas de Muestreo y Aplicaciones

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Técnicas de Muestreo y Aplicaciones
<b>Código asignatura:</b>	1650044
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa
<b>Departamento/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Enseñanza virtual. Uso de Blackboard Collaborate para la impartición de clases, trabajando los documentos que el alumno tiene en el contenido del curso, tanto teóricos como prácticos. Las anotaciones hechas durante las clases utilizando el lápiz sobre la pantalla digital, se cuelgan en pdf una vez terminada la sesión. Cualquier actividad



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Técnicas de Muestreo y Aplicaciones**

realizada en excel por ejemplo, también se deja a disposición del alumno en el contenido del curso. Los alumnos entregan los ejercicios propuestos a través de la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación sigue siendo de evaluación continua con dos pruebas eliminatorias. Las fechas que se fijaron al principio del cuatrimestre se han visto retrasadas, aunque sólo la primera, por el reajuste de actividades una vez comenzaron las clases no presenciales. Se realizarán pruebas on line, usando la plataforma y se tendrán en cuenta las actividades que el alumno haya entregado, así como la participación en los blogs creados en la asignatura y en los foros. El examen de la convocatoria oficial se hará también en la fecha prevista con métodos no presenciales

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los horarios de tutorías son los que se publicaron al comienzo del cuatrimestre, siendo flexibles en la atención al alumnado en otros horarios. Además para cuestiones más particulares se cita al alumno a una hora y día concretos usando una sesión de Collaborate



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Estadística para Criminología

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Estadística para Criminología
<b>Código asignatura:</b>	2180007
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa
<b>Departamento/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Todas las actividades incluidas en el proyecto docente se realizarán utilizando los recursos para la enseñanza "on line" de la Universidad de Sevilla

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Estadística para Criminología**

### **(porcentajes) de evaluación**

Constará de dos parte:

La parte "teórico-práctica" y la parte "práctica con software específico" (al menos un 20%).

La parte "teórico-práctica" se dividirá en exámenes online (a lo sumo un 65%) y actividades propuestas por el profesor.

En la evaluación alternativa todos los instrumentos de evaluación (exámenes, actividades y prácticas) deberán obtener una nota mínima de 3 sobre 10 para realizar el promedio ponderado.

La disponibilidad y viabilidad de los recursos online de la Universidad de Sevilla determinará su concreción.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las horas de docencia y tutoría no se modificarán y pasarán a formato online.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1550006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde el comienzo del curso se ha utilizado la Enseñanza Virtual para trasladar el texto de las explicaciones dadas en la hora de clase presencial: 01\_Clase del 12 de febrero, 02\_Clase del 17 de febrero,...¿, 28\_Clase del 22 de abril.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

De los contenidos de las clases impartidas durante la semana los alumnos se auto-evalúan mediante los Test de fin de semana que pueden realizar desde el sábado a las 9 horas al domingo a las 24 horas.

Se ha realizado el segundo examen-test de conocimientos (50 preguntas, tiempo 50 minutos) en la plataforma el día 15 de abril de 8:30 a 9:30 horas y fue realizado por 79 alumnos todos a la vez. La materia objeto de examen son las clases desde la 06\_Clase del 25 de febrero a la 20\_Clase del 30 de marzo, ambas incluidas.

Los trabajos prácticos se reciben por correo electrónico los miércoles a las 8:30 horas, son el componente de las prácticas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación global incluye los siguientes parámetros:

T1 T2 T3 Nota M.T. Puntos (70) Práctica (30) Total puntos (100) Calificación

5 7 8 6,66 46,6 30 76,66 7,66 Notable

No hay modificaciones en la evaluación global

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se realiza mediante correo electrónico.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se utiliza la plataforma virtual para que los estudiantes puedan obtener los temas de la asignatura que se han bajado en formato word y que sustituyen a la materia que se iba a explicar en clase. En total, son 7 temas entre los explicados en clase y los bajados en



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

documentos. De los siete, hay dos temas que se explicaron en clase en formato apuntes que se mantienen como materia de estudio.

Todos los trabajos de lectura y comentario de libros, comentario de textos, conferencias y películas, además de las lecturas de libros y ensayos que se debían exponer en clase y en grupos de dos y de tres, se están recibiendo por correo electrónico en formato PDF.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Procedimientos de evaluación anteriores y los cambios: si anteriormente la nota del examen final era el 60% frente al 40 % por las actividades varias a realizar, ahora se invierte, el examen final será el 40% de la nota final y el resto de actividades de la evaluación continua será el 60% del total.

Criterios iniciales:

Lectura y comentario individual de libro.....2 puntos

Lectura de ensayo/libro/manifiesto y exposición en grupo..... 1.5 puntos

Comentarios textos, documentales, películas, conferencias..... 1.5 puntos

Examen final..... 6 puntos

TOTAL..... 11 puntos

En total sumaba 11 puntos, ya que se añadía un punto adicional comodín dependiendo de otros factores (asistencia, participación, interés, grado de profundidad, etc.)

Los nuevos criterios (cambios) son:

Lectura y comentario individual de libro.....2.5 puntos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

Lectura de ensayo y exposición en grupo.....	1.5 puntos
Comentarios textos, documentales, películas, conferencias.....	2 puntos
Examen final.....	4 puntos
TOTAL.....	11 puntos

En el régimen de evaluación no continua sigue igual y no cambia nada del proyecto docente. Si no se puede realizar el examen presencial se hará la prueba virtualmente y de manera personalizada.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo se necesita espacio para realizar el examen presencial que consiste en una prueba teórica con preguntas de desarrollo.

En el caso de que no se pueda realizar el examen presencial se realizarán dos comentarios de texto vía plataforma y correo electrónico en el día y la hora que se especifique cuando sea pertinente.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se realizan tutorías por la plataforma virtual a través de Blackboard Collaborative Ultra:

Lunes, martes, miércoles y jueves de 12:30 a 13:30 horas, aparte de las tutorías personalizadas y en cualquier horario por correo electrónico.

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se utiliza la plataforma virtual para que los estudiantes puedan obtener los temas de la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

asignatura que se han bajado en formato word y que sustituyen a la materia que se iba a explicar en clase. En total, son 7 temas entre los explicados en clase y los bajados en documentos. De los siete, hay dos temas que se explicaron en clase en formato apuntes que se mantienen como materia de estudio.

Todos los trabajos de lectura y comentario de libros, comentario de textos, conferencias y películas, además de las lecturas de libros y ensayos que se debían exponer en clase y en grupos de dos y de tres, se están recibiendo por correo electrónico en formato PDF.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Procedimientos de evaluación anteriores y los cambios: si anteriormente la nota del examen final era el 60% frente al 40 % por las actividades varias a realizar, ahora se invierte, el examen final será el 40% de la nota final y el resto de actividades de la evaluación continua será el 60% del total.

Criterios iniciales:

Lectura y comentario individual de libro.....2 puntos

Lectura de ensayo/libro/manifiesto y exposición en grupo..... 1.5 puntos

Comentarios textos, documentales, películas, conferencias..... 1.5 puntos

Examen final..... 6 puntos

TOTAL..... 11 puntos

En total sumaba 11 puntos, ya que se añadía un punto adicional comodín dependiendo de otros factores (asistencia, participación, interés, grado de profundidad, etc.)

Los nuevos criterios (cambios) son:

Lectura y comentario individual de libro.....2.5 puntos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

Lectura de ensayo y exposición en grupo.....	1.5 puntos
Comentarios textos, documentales, películas, conferencias.....	2 puntos
Examen final.....	4 puntos
TOTAL.....	11 puntos

En el régimen de evaluación no continua sigue igual y no cambia nada del proyecto docente. En el caso de que no se pueda realizar el examen presencial, se sustituirá por un examen virtual personalizado con cada estudiante.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo se necesita espacio para realizar el examen presencial que consiste en una prueba teórica con preguntas de desarrollo.

En el caso de que no se pueda realizar el examen presencial se realizarán dos comentarios de texto vía plataforma y correo electrónico en el día y la hora que se especifique cuando sea pertinente.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se realizan tutorías por la plataforma virtual a través de Blackboard Collaborative Ultra:

Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:30 a 10:30 horas, aparte de las tutorías personalizadas y en cualquier horario por correo electrónico.

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tras la suspensión de la actividad docente presencial, se han activado, a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla, los recursos necesarios para continuar el curso de manera virtual. A través del tablero de discusiones, se mantienen abiertos canales de comunicación con los alumnos con una doble finalidad: posibilitar la participación del alumno en el proceso de aprendizaje, mediante preguntas y debates y mantener un cauce permanentemente abierto de tutoría para que los alumnos puedan realizar las consultas que estimen necesarias en relación con la materia y con el desarrollo del curso.

Los temas de la asignatura son facilitados a los alumnos, periódicamente, a través de la plataforma de enseñanza virtual, conforme a la programación preestablecida de los contenidos del curso.

En relación con las actividades prácticas, contempladas en la programación docente ordinaria, éstas se ponen a disposición de los alumnos a través de la plataforma, para que los alumnos puedan entregarla conforme al sistema de evaluación continua previsto.

Por otra parte, la actividad docente presencial ha sido reemplazada por clases virtuales que se imparten, a través de la herramienta Collaborate Ultra, en las franjas horarias asignadas a la asignatura. Adicionalmente, se desarrollan tutorías on line a través de videoconferencia, a la conclusión de cada clase y a solicitud del alumno, previa cita.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En la evaluación del curso, que se llevará a cabo de manera virtual, resultarán de aplicación los procedimientos, métodos y criterios de evaluación previstos en el proyecto docente conforme a las siguientes pautas:

a) La evaluación del módulo práctico se obtendrá de los ejercicios prácticos obligatorios que el profesor pone a disposición de los alumnos y que deberán ser entregados a través de la plataforma. Adicionalmente, los alumnos podrán realizar trabajos, lecturas y comentarios críticos que serán también objeto de evaluación. En la obtención de la calificación se ponderará, igualmente, la asistencia a clase y la participación activa en la misma.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

b) En la evaluación de la asignatura corresponde al módulo práctico dos terceras partes de la calificación.

c) La evaluación del módulo teórico se realizará mediante una prueba escrita que los alumnos deberán realizar a través de la plataforma de enseñanza virtual y que contendrá preguntas tipo test y preguntas breves.

d) En la evaluación de la asignatura corresponde al módulo práctico una tercera parte de la calificación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención a los alumnos se realiza a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante el cauce de consultas que se ha incorporado en el tablero de discusiones. Además, tras la terminación de cada clase, impartida a través de Collaborate Ultra, el profesor queda a disposición de los alumnos para que puedan realizar las consultas que estimen pertinentes. La atención a los alumnos se verifica, también, por último, previa cita, mediante videoconferencia.

### **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tras la suspensión de la actividad docente presencial, se han activado, a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla, los recursos necesarios para continuar el curso de manera virtual. A través del tablero de discusiones, se mantienen abiertos canales de comunicación con los alumnos con una doble finalidad: posibilitar la participación del alumno en el proceso de aprendizaje, mediante preguntas y debates y mantener un cauce permanentemente abierto de tutoría para que los alumnos puedan realizar las consultas que estimen necesarias en relación con la materia y con el desarrollo del curso.

Los temas de la asignatura son facilitados a los alumnos, periódicamente, a través de la plataforma de enseñanza virtual, conforme a la programación preestablecida de los



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

contenidos del curso.

En relación con las actividades prácticas, contempladas en la programación docente ordinaria, éstas se ponen a disposición de los alumnos a través de la plataforma, para que los alumnos puedan entregarla conforme al sistema de evaluación continua previsto.

Por otra parte, la actividad docente presencial ha sido reemplazada por clases virtuales que se imparten, a través de la herramienta Collaborate Ultra, en las franjas horarias asignadas a la asignatura. Adicionalmente, se desarrollan tutorías on line a través de videoconferencia, a la conclusión de cada clase y a solicitud del alumno, previa cita.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En la evaluación del curso, que se llevará a cabo de manera virtual, resultarán de aplicación los procedimientos, métodos y criterios de evaluación previstos en el proyecto docente conforme a las siguientes pautas:

a)La evaluación del módulo práctico se obtendrá de los ejercicios prácticos obligatorios que el profesor pone a disposición de los alumnos y que deberán ser entregados a través de la plataforma. Adicionalmente, los alumnos podrán realizar trabajos, lecturas y comentarios críticos que serán también objeto de evaluación. En la obtención de la calificación se ponderará, igualmente, la asistencia a clase y la participación activa en la misma.

b)En la evaluación de la asignatura corresponde al módulo práctico dos terceras partes de la calificación.

c)La evaluación del módulo teórico se realizará mediante una prueba escrita que los alumnos deberán realizar a través de la plataforma de enseñanza virtual y que contendrá preguntas tipo test y preguntas breves.

d)En la evaluación de la asignatura corresponde al módulo práctico una tercera parte de la calificación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

La atención a los alumnos se realiza a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante el cauce de consultas que se ha incorporado en el tablero de discusiones. Además, tras la terminación de cada clase, impartida a través de Collaborate Ultra, el profesor queda a disposición de los alumnos para que puedan realizar las consultas que estimen pertinentes. La atención a los alumnos se verifica, también, por último, previa cita, mediante videoconferencia.

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

audios, correos electronicos, telefono, plataforma de la universidad..

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Durante el Covid19 y habida cuenta que estamos confinados puedo atender desde casa cualquier pregunta via email a mi correo especial (solo aquí por favor, bajo [emilkfranco@gmail.com](mailto:emilkfranco@gmail.com) ) a cualquier hora no intempestiva. De hecho ya se hice con ambas delegadas y contesté a los alumnos que se dirigieron a mí por esta vía en días anteriores. En todo caso los alumnos están satisfechos dado que existe todo el material en mi portal web de la universidad al que tienen acceso ambos grupos T6 y T8. Reitero que tengo serios problemas informáticos de acceso a [mikunda@us.es](mailto:mikunda@us.es), por lo que solo atiendo por gmail, ya que es más seguro.

### Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

IMPORTANTE: ESTA ASIGNATURA, POR MOTIVOS SOBREVENIDOS, NO ES IMPARTIDA POR EL PROFESOR ORIGINALMENTE DESIGNADO (D. FRANCISCO J. CONTRERAS PELÁEZ, EN RECIENTE COMISIÓN DE SERVICIOS POR SER CARGO ELECTO), HABIÉNDOSE SUPLIDO SU DOCENCIA POR DOS PROFESORES (D.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

ENRIQUE SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y D. MIGUEL Á. RAMOS ULGAR). SE DIVIDIÓ EN SU MOMENTO LA MATERIA EN DOS PARTES INDEPENDIENTES, CADA UNA CON SU PROGRAMACIÓN PROPIA, DE MODO QUE ESTA ADENDA ES LÓGICAMENTE DE CONTENIDO DOBLE EN CADA UNO DE SUS APARTADOS. LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA SERÁ LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN CADA PARTE.

### **PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. SÁNCHEZ JIMÉNEZ:**

Utilizamos como herramientas virtuales las plataformas Google Classroom y Google Form, por su facilidad de uso y, no menos, por la estabilidad de sus servidores, que nos ofrecen cierta seguridad de que se reducirán al mínimo los fallos técnicos. Además, Google Classroom y Google Form ofrecen la gran ventaja de que pueden utilizarse no sólo en ordenadores vía web, sino también en dispositivos móviles, siendo plenamente funcionales con una mínima banda de ancho de acceso a internet, lo que las hace muy accesibles para aquellos alumnos que en sus viviendas no disponen de gran cobertura. Este sistema permite el seguimiento personalizado del alumno a lo largo del curso, registrando su asistencia a clases, así como una evaluación sobre los conocimientos adquiridos de la asignatura. En todo caso, se garantizará la protección de datos personales y los derechos de las y los estudiantes.

En lo que respecta a las actividades planificadas inicialmente, las mismas no sufrirán modificación. El sistema presencial es sustituido por la asistencia de los alumnos a clases virtuales, pero se mantiene en su integridad la programación de las actividades académicas planificadas para el curso mediante síntesis y análisis de textos, resúmenes escritos, y resolución de casos prácticos, lo que permitirá valorar la formación cultural y crítica del alumno, junto a su capacidad de organización y planificación.

### **PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. RAMOS ULGAR:**

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual para, mediante la publicación de comunicaciones de frecuencia coincidente con las jornadas lectivas de la asignatura, dirigir las actividades docentes.

Dado que la asignatura es "Filosofía del Derecho", una materia eminentemente reflexiva y centrada en la evolución histórica del pensamiento jurídico, su docencia en esta etapa



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

del curso se centra en la lectura comprensiva de textos de filósofos del Derecho. Algunos de dichos textos estaban ya previstos en el desarrollo normal del curso; otros han tenido que seleccionarse y, en su caso, adaptarse por el profesor a las vista de las nuevas circunstancias. Se ha puesto especial cuidado en que tales textos sean breves y accesibles vía internet, o incluso son proporcionados directamente por el profesor a través de la plataforma. Sobre dichos textos se plantean una serie de preguntas que sirven de guía de lectura, al señalar al alumnado las cuestiones más trascendentes o definitorias de las diversas teorías filosófico-jurídicas. Las cuestiones colectivas referidas al trabajo de los textos se resuelven por el profesor vía plataforma. Las cuestiones individuales planteadas por los alumnos son resueltas por el profesor vía e-mail.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. SÁNCHEZ JIMÉNEZ:

1º) En la plataforma Google Classroom se publicará el temario completo de la asignatura en forma de apuntes de clase, además de los materiales adicionales que deberán preparar aquellos alumnos que han optado por el método de evaluación continua. Igualmente, se encuentra publicada la bibliografía recomendada.

2º) Siguiendo las recomendaciones dictadas por la Universidad, se modifican los criterios (porcentaje) de evaluación, de modo que se reduce a un 60% la valoración del examen y se incrementa hasta un 40% la valoración de la parte práctica (antes era de un 70% y un 30%, respectivamente).

3º) Para superar la asignatura se requiere que el alumno obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 puntos. En caso contrario, la calificación será de suspenso.

4º) La evaluación de conocimientos final, se llevará a cabo en formato de examen a través de la plataforma Google Form, y consistirá en una prueba tipo test y la resolución de ciertas cuestiones de desarrollo, manteniéndose la fecha prevista en el calendario académico para su realización (15/06/2020).

5º) La evaluación continua se hará teniendo en consideración la asistencia a clases que



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

hubo durante el periodo lectivo presencial, la valoración de un trabajo encomendado a inicios de curso que ya los alumnos han entregado en formato PDF, y la realización de supuestos prácticos que han sido programados dentro del horario asignado para las clases y comunicada su realización con suficiente antelación a los alumnos.

6º) Se han tomado las medidas de precaución necesarias para garantizar en la medida de lo posible -dada la no presencia del Profesor junto a los alumnos- que las pruebas se realizan de forma personal por los alumnos, sin que exista trasvase de información entre los mismos, como puede ser la limitación del tiempo ofrecido para la realización de la prueba, el empleo de diferentes cuestionarios, la alteración aleatoria del orden de las preguntas y respuestas, o la necesidad de cierta reflexión para la contestación de las preguntas de desarrollo.

7º) Los alumnos conservarán el derecho a la revisión de las calificaciones. Para ello, se programarán las fechas y horas establecidas, así como los procedimientos que se emplearán para la realización de las revisiones y los mecanismos utilizados para llevarlo a cabo, publicándose los resultados del proceso de revisión. A tal fin, se conservan los listados de asistencia a clases, las prácticas presenciales que se realizaron, y quedarán registradas todas las actividades de evaluación que se desarrollen virtualmente.

### PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. RAMOS ULGAR:

El procedimiento de evaluación se mantiene esencialmente con el mismo diseño que en la programación original, basado en ejercicios no memorísticos, si bien se va a llevar a cabo el examen final por vía telemática. Esperamos que la naturaleza eminentemente reflexiva y creativa de esta asignatura dificulte el fraude en el examen (la gran preocupación que, lógicamente, tenemos todos a este respecto). Para evitar algunos problemas de saturación que se han reportado, se utilizará la plataforma para dar a conocer al alumnado el enunciado de las preguntas, y en cambio sus respuestas serán remitidas al profesor a través del correo electrónico. En los próximos días se va a realizar un ensayo de este método, para detectar y, en su caso, resolver los posibles problemas técnicos que plantee.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. SÁNCHEZ JIMÉNEZ: Ninguna modificación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. RAMOS ULGAR: En lo que respecta al temario teórico impartido antes de establecerse el confinamiento (aproximadamente un 40%), los contenidos de la asignatura no han variado. En lo referido al resto del temario, y dadas las circunstancias extraordinarias derivadas que vivimos, se ha considerado correcto mantener los temas, pero reducir en la medida de lo posible su contenido a lo esencial. Por ejemplo, de varios autores que se suelen explicar en un tema, se ha pasado a centrarnos en uno solo, tomado como representativo del conjunto. Con ello se pretende aliviar la carga de trabajo del alumnado, ya que, por muchos instrumentos que se pongan a su disposición, ahora ha de hacer inevitablemente un esfuerzo suplementario para compensar la falta de clases presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. SÁNCHEZ JIMÉNEZ:

Los procedimientos de atención al estudiantado (tutorías) se mantienen por correo electrónico, y han sido ampliados a través de la plataforma Classroom.

Sin perjuicio de la resolución de cuestiones a través de los procedimientos indicados en horario flexible, se han programado tutorías en los siguientes horarios: 05/05/20 (15:00 a 16:00), 11/05/20 (15:00 a 16:00), 18/05/20 (15:00 a 16:00), 25/05/20 (15:00 a 16:00) y 01/06/20 (15:00 a 16:00).

PARTE CORRESPONDIENTE AL PROF. RAMOS ULGAR:

A decir verdad, y habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que vivimos, se está atendiendo a las tutorías de los alumnos diariamente y a horario completo, vía e-mail.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

Todo identico a mi grupo T6, pues T6 y T8 los llevo en paralelo.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Todo identico a mi grupo T6, pues T6 y T8 los llevo en paralelo.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Durante el Covid19 y habida cuenta que estamos confinados puedo atender desde casa cualquier pregunta via email a mi correo especial (solo aquí por favor, bajo [emilkfranco@gmail.com](mailto:emilkfranco@gmail.com) ) a cualquier hora no intempestiva. De hecho ya se hice con ambas delegadas y contesté a los alumnos que se dirigieron a mí por esta vía en dias anteriores. En todo caso los alumnos están satisfechos dado que existe todo el material en mi portal web de la universidad al que tienen acceso ambos grupos T6 y T8.Reitero que tengo serios problemas informáticos de acceso a [mikunda@us.es](mailto:mikunda@us.es), por lo que solo atiendo por gmail,ya que es más seguro.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1860025
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Estoy utilizando la plataforma Blackboard Collaborative Ultra

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

### **(porcentajes) de evaluación**

Evaluación continua (exposiciones en clase online, comentarios de libro por parte de los alumnos online, entrevista sobre contenidos de la asignatura y evaluación de conocimientos del temario del programa).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención permanente, en horario de mañana y tarde, a través del correo electrónico

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual para, mediante la publicación de comunicaciones de frecuencia coincidente con las jornadas lectivas de la asignatura, dirigir las actividades docentes.

Dado que la asignatura es "Filosofía del Derecho", una materia eminentemente reflexiva y centrada en la evolución histórica del pensamiento jurídico, su docencia en esta etapa del curso se centra en la lectura comprensiva de textos de filósofos del Derecho. Algunos de dichos textos estaban ya previstos en el desarrollo normal del curso; otros han tenido que seleccionarse y, en su caso, adaptarse por el profesor a las vista de las nuevas circunstancias. Se ha puesto especial cuidado en que tales textos sean breves y accesibles vía internet, o incluso son proporcionados directamente por el profesor a través de la plataforma. Sobre dichos textos se plantean una serie de preguntas que sirven de guía de lectura, al señalar al alumnado las cuestiones más trascendentes o definitorias de las diversas teorías filosófico-jurídicas. Las cuestiones colectivas referidas al trabajo de los textos se resuelven por el profesor vía plataforma. Las cuestiones individuales planteadas por los alumnos son resueltas por el profesor vía e-mail.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación se mantiene esencialmente con el mismo diseño que en





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Filosofía del Derecho**

la programación original, basado en ejercicios no memorísticos, si bien se va a llevar a cabo el examen final por vía telemática. Esperamos que la naturaleza eminentemente reflexiva y creativa de esta asignatura dificulte el fraude en el examen (la gran preocupación que, lógicamente, tenemos todos a este respecto). Para evitar algunos problemas de saturación que se han reportado, se utilizará la plataforma para dar a conocer al alumnado el enunciado de las preguntas, y en cambio sus respuestas serán remitidas al profesor a través del correo electrónico. En los próximos días se va a realizar un ensayo de este método, para detectar y, en su caso, resolver los posibles problemas técnicos que plantee.

#### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

En lo que respecta al temario teórico impartido antes de establecerse el confinamiento (aproximadamente un 40%), los contenidos de la asignatura no han variado. En lo referido al resto del temario, y dadas las circunstancias extraordinarias derivadas que vivimos, se ha considerado correcto mantener los temas, pero reducir en la medida de lo posible su contenido a lo esencial. Por ejemplo, de varios autores que se suelen explicar en un tema, se ha pasado a centrarnos en uno solo, tomado como representativo del conjunto. Con ello se pretende aliviar la carga de trabajo del alumnado, ya que, por muchos instrumentos que se pongan a su disposición, ahora ha de hacer inevitablemente un esfuerzo suplementario para compensar la falta de clases presenciales.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

A decir verdad, y habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que vivimos, se está atendiendo a las tutorías de los alumnos diariamente y a horario completo, vía e-mail.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1870021
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Plataforma virtual de la US.

Publicación de los temas correspondientes a las lecciones que se imparten en clase, en



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

formato Word.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Elaboración de trabajos, proyectos y portafolios.

Concretamente se elaborarán por cada alumno síntesis de cada uno de los temas del programa que se publiquen en la plataforma virtual. Asimismo los alumnos contestarán a unos cuestionarios relativos a cada tema, o bien a diversos temas relacionados temáticamente. Se solicitará asimismo enjuiciamiento crítico.

Finalmente elaborarán una serie de prácticas consistentes en comentarios de textos, con preguntas adicionales.

La calificación con Sobresaliente requerirá en todo caso un trabajo final sobre materia consensuada con el profesor.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Cualquier horario al ser por correo electrónico.

EN caso de solicitarlo las tutorías podrán realizarse por videollamada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	2290029
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

De cara a la necesaria adaptación metodológica, vamos a utilizar como herramientas virtuales las plataformas Google Classroom y Google Form, por su facilidad de uso y, no menos, por la estabilidad de sus servidores, que nos ofrecen cierta seguridad de que se reducirán al mínimo los fallos técnicos. Además, Google Classroom y Google Form



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

ofrecen la gran ventaja de que pueden utilizarse no sólo en ordenadores vía web, sino también en dispositivos móviles, siendo plenamente funcionales con una mínima banda de ancho de acceso a internet, lo que las hace muy accesibles para aquellos alumnos que en sus viviendas no disponen de gran cobertura. Este sistema permite el seguimiento personalizado del alumno a lo largo del curso, registrando su asistencia a clases, así como una evaluación segura sobre los conocimientos de la adquiridos de la asignatura. En todo caso, se garantizará la protección de datos personales y los derechos de las y los estudiantes.

En lo que respecta a las actividades planificadas inicialmente, las mismas no sufrirán modificación. El sistema presencial es sustituido por la asistencia de los alumnos a clases virtuales, pero se mantiene en su integridad la programación de las actividades académicas planificadas para el curso mediante síntesis y análisis de textos, resúmenes escritos, resolución de casos prácticos y, en su caso, exposición oral de trabajos, lo que permitirá valorar la formación cultural y crítica del alumno, junto a su capacidad de organización y planificación.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1º) En la plataforma Google Classroom se publicará el temario completo de la asignatura en forma de apuntes de clase, además de los materiales adicionales que deberán preparar aquellos alumnos que no seguirán el método de evaluación continua. Igualmente, se encuentra publicada la bibliografía recomendada.

2º) Siguiendo las recomendaciones dictadas por la Universidad, se modifican los criterios (porcentaje) de evaluación, de modo que se reduce a un 60% la valoración del examen y se incrementa hasta un 40% la valoración de la parte práctica (antes era de un 70% y un 30%, respectivamente).

3º) Para superar la asignatura se requiere que el alumno obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 puntos. En caso contrario, la calificación será de suspenso.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

4º) La evaluación de conocimientos final, se llevará a cabo en formato de examen a través de la plataforma Google Form, y consistirá en una prueba tipo test y la resolución de ciertas cuestiones de desarrollo, manteniéndose la fecha prevista en el calendario académico para su realización (15/06/2020).

5º) La evaluación continua y práctica se hará teniendo en consideración la asistencia a clases que hubo durante el periodo lectivo presencial, la valoración de un trabajo encomendado a inicios de curso que ya los alumnos han entregado en formato PDF, y la realización de supuestos prácticos que serán programados dentro del horario asignado para las clases y comunicada su realización con suficiente antelación a los alumnos.

6º) Se tomarán las medidas de precaución necesarias para garantizar en la medida de lo posible -dada la no presencia del Profesor junto a los alumnos- que las pruebas se realicen de forma personal por los alumnos, sin que exista trasvase de información entre los mismos, como puede ser la limitación del tiempo ofrecido para la realización de la prueba, el empleo de diferentes cuestionarios, la alteración aleatoria del orden de las preguntas y respuestas, o la necesidad de cierta reflexión para la contestación de las preguntas de desarrollo.

7º) Los alumnos conservarán el derecho a la revisión de las calificaciones. Para ello, se programarán las fechas y horas establecidas, así como los procedimientos que se emplearán para la realización de las revisiones y los mecanismos utilizados para llevarlo a cabo, publicándose los resultados del proceso de revisión. A tal fin, se conservan los listados de asistencia a clases, las prácticas presenciales que se realizaron, y quedarán registradas todas las actividades de evaluación que se desarrollen virtualmente.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los procedimientos de atención al estudiantado (tutorías) se mantienen por correo electrónico, y se verá ampliado a través de las cuestiones que podrán plantear los alumnos a través de la plataforma Classroom.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Filosofía del Derecho**

En concreto, con independencia de que cualquier duda pueda ser planteada en cualquier momento a través de los procedimientos descritos, se han programado tutorías en los siguientes horarios: 07/05/20 (11:30 a 12:30), 08/05/20 (10:30 a 12:30), 14/05/20 (10:30 a 11:30), 15/05/20 (10:30 a 11:30), 21/05/20 (10:30 a 11:30), 22/05/20 (10:30 a 11:30), 28/05/20 (10:30 a 11:30), 29/05/20 (10:30 a 12:30), 04/06/20 (10:30 a 11:30) y 05/06/20 (10:30 a 11:30).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Teoría de la Justicia

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Teoría de la Justicia
<b>Código asignatura:</b>	50620038
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No es necesario. Se impartió todo el curso antes del confinamiento

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Teoría de la Justicia**

Son los mismos del inicio

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Curso terminado y cualquier duda vía internet



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional
<b>Código asignatura:</b>	51220001
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Asignatura ya impartida y evaluada

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional

### **(porcentajes) de evaluación**

Asignatura ya impartida y evaluada

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No se imparte ya docencia.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura impartida y calificada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura impartida y calificada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Asignatura impartida y calificada.

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura impartida y calificada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura impartida y calificada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Asignatura impartida y calificada.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Aplicaciones Informáticas para la Gestión

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Aplicaciones Informáticas para la Gestión
<b>Código asignatura:</b>	1650001
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Lenguajes y Sistema Informáticos
<b>Departamento/s:</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia se está realizando en Enseñanza Virtual. La estrategia utilizada es la publicación semanal de videos propios o externos donde se explican los contenidos docentes. Las publicaciones van acompañadas de actividades/ejercicios con el objetivo de fomentar el seguimiento.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Aplicaciones Informáticas para la Gestión**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se realiza mediante las actividades y ejercicios propuestos en la plataforma.

Cada actividad tiene asociada una puntuación y una fecha de entrega. El alumno puede aprobar por curso si la suma total de las notas obtenidas en las actividades es igual o superior a 5.

El examen de la convocatoria de junio, para aquellos alumnos que no hayan obtenido el aprobado por curso, se basará en la entrega de actividades a través de Enseñanza Virtual.

El alumno/a que por circunstancias no pueda llevar a cabo el nuevo sistema de evaluación propuesto en esta adenda, y en consecuencia superar la asignatura, deberá elevar y acreditar (a la mayor brevedad y en todo caso con la suficiente antelación a la celebración de las pruebas de evaluación) solicitud de reconocimiento de alumno con necesidades académicas especiales en el contexto del COVID19, dirigida a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. Dada la excepcionalidad de la situación, esta solicitud se podrá trasladar por mediación de los profesores de la asignatura, Delegación de Alumnos o el Equipo Directivo de la ETSII, en lugar del cauce habitual. De ser admitida la solicitud y no encontrar otra alternativa, esta Comisión podría, previa consulta al alumno afectado, proponer anulación de la matrícula de la asignatura

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al usuario se está realizando mediante las siguientes vías:

- Correo electrónico
  
- Mensajes de Enseñanza Virtual
  
- Foros de Enseñanza Virtual
  
- Videoconferencias (Collaborate) (acordando por correo electrónico con el alumno la fecha y hora de apertura de la sala)



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Aplicaciones Informáticas para la Gestión**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Sistemas de Información para la Administración Pública

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Sistemas de Información para la Administración Pública
<b>Código asignatura:</b>	1650028
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Lenguajes y Sistema Informáticos
<b>Departamento/s:</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia se está realizando en Enseñanza Virtual. La estrategia utilizada es la publicación de videos propios o externos donde se explican los contenidos docentes. Las publicaciones van acompañadas de actividades/ejercicios con el objetivo de fomentar el seguimiento.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Sistemas de Información para la Administración Pública**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se realiza mediante las actividades y ejercicios propuestos en la plataforma.

Cada actividad tiene asociada una puntuación y una fecha de entrega. El alumno puede aprobar por curso si la suma total de las notas obtenidas en las actividades es igual o superior a 5.

El examen de la convocatoria de junio, para aquellos alumnos que no hayan obtenido el aprobado por curso, se basará en la entrega de actividades a través de Enseñanza Virtual.

El alumno/a que por circunstancias no pueda llevar a cabo el nuevo sistema de evaluación propuesto en esta adenda, y en consecuencia superar la asignatura, deberá elevar y acreditar (a la mayor brevedad y en todo caso con la suficiente antelación a la celebración de las pruebas de evaluación) solicitud de reconocimiento de alumno con necesidades académicas especiales en el contexto del COVID19, dirigida a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. Dada la excepcionalidad de la situación, esta solicitud se podrá trasladar por mediación de los profesores de la asignatura, Delegación de Alumnos o el Equipo Directivo de la ETSII, en lugar del cauce habitual. De ser admitida la solicitud y no encontrar otra alternativa, esta Comisión podría, previa consulta al alumno afectado, proponer anulación de la matrícula de la asignatura

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al usuario se está realizando mediante las siguientes vías:

- Correo electrónico
- Mensajes de Enseñanza Virtual
- Foros de Enseñanza Virtual
- Videoconferencias (Collaborate) (acordando por correo electrónico con el alumno la fecha y hora de apertura de la sala)



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Sistemas de Información para la Administración Pública**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense
<b>Código asignatura:</b>	2180008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Medicina Legal y Forense Toxicología
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

## Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- La parte de Medicina Legal se impartirá y se está impartiendo mediante



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense**

videoconferencias a través de la plataforma de enseñanza virtual con las herramientas de BB Collaborate y subiendo los contenidos a la plataforma, manteniendo el horario establecido y la asignación del profesorado que aparecía en el PAP previo.

-Para la parte de Toxicología que no se pudo impartir de forma presencial a partir del 16 de marzo de 2020, se procedió de la siguiente manera: respetando el día y horario de las clases, se han subido a enseñanza virtual (EV) los temas completos, con explicación detallada incluida, junto con preguntas tipo test de cada tema para ayudar al estudio de los mismos. Durante todo el horario de clases, Lunes (19 a 21h) y Martes y Miércoles (19 a 20h) el profesor estaba a disposición de los alumnos para cualquier consulta.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

-El examen final tipo test no será presencial, sino online mediante BB Collaborate (20 preguntas tipo test de cada parte, es decir, 20 preguntas de Medicina Legal y 20 preguntas de Toxicología).

- Los porcentajes para la evaluación y calificación final de los alumnos se mantienen.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

-Medicina Legal: mediante videoconferencia (BB Collaborate) lunes, miércoles y viernes de 10-11h, tras petición previa mediante correo electrónico.

-Toxicología: Lunes de 19:00-21:00h y Martes y Miércoles de 19:00-20:00h, mediante correo electrónico. No obstante, los alumnos pueden ponerse en contacto con los profesores en cualquier momento para concretar otra hora de tutoría, o consultar cualquier duda por correo electrónico, contestando los profesores a estas dudas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalística

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Criminalística
<b>Código asignatura:</b>	2180035
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Medicina Legal y Forense
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Todas las clases teóricas y los seminarios se están y serán impartidas mediante videoconferencias a través de la plataforma de enseñanza virtual y las herramientas de BB Collaborate, manteniéndose el PAP previamente establecido antes del confinamiento. También y para ayudar a la comprensión de algunos contenidos se



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalística**

están utilizando vídeos explicativos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Ya que todas las clases presenciales se están impartiendo on-line se mantienen los porcentajes de evaluación y los criterios de ponderación originales.

La asistencia a los seminarios se controlará a través de BB Collaborate.

El examen final teórico tipo test presencial de la asignatura será sustituido por uno on-line (a través de la plataforma de enseñanza virtual) de las mismas características que el original, también de tipo test multi-respuesta (4 opciones y una sola verdadera). Consistirá en 30 preguntas tipo test, cambiando el orden y las opciones de forma aleatoria para dificultar el copiado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se sigue manteniendo la opción del correo electrónico para contestar y solventar las dudas que se le plantean a los alumnos.

Tras previa petición a través del correo electrónico, se les está facilitando y facilitará al alumnado la posibilidad de realizar videonferencias personales para tutorías on-line, creando sesiones individuales utilizando BB Collaborate. El horario para las tutorías será preferentemente por las mañanas, tras mutuo acuerdo con el alumno.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Química del Fuego. Investigación de Incendios

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Química del Fuego. Investigación de Incendios
<b>Código asignatura:</b>	2180044
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Medicina Legal y Forense
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox.y Med.Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han impartido y se siguen impartiendo, a través de BB Collaborate, todas las clases programadas desde el inicio del curso a las horas inicialmente programadas, tanto en contenidos como en duración.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Química del Fuego. Investigación de Incendios**

Las actividades programadas desde el inicio del curso se han desarrollado y siguen desarrollando en su totalidad y sin incidencias, no habiendo sido necesario introducir ninguna modificación.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La superación de la asignatura y la consecución de los objetivos y competencias se basa desde su inicio en la evaluación continua, de modo que los alumnos, en un porcentaje cercano al 100%, no necesitan realizar el examen final a no ser que deseen subir nota. No es necesario modificar la ponderación del porcentaje que supone el examen en la calificación final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se anunció a través de la plataforma de enseñanza virtual la disponibilidad diaria de los profesores de la asignatura para tutorías online o por correo electrónico bajo demanda.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico
<b>Código asignatura:</b>	2180045
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Medicina Legal y Forense
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox.y Med.Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Docencia teórica

La docencia teórica se está impartiendo en la plataforma de enseñanza virtual mediante sesiones de videoconferencia a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico**

de la plataforma de enseñanza virtual, complementado este procedimiento con la incorporación a dicha plataforma de las presentaciones correspondientes a los temas impartidos para facilitar a los estudiantes los materiales que serán objeto de evaluación. Esta docencia se está desarrollando conforme a la organización temporal recogida en el proyecto docente de la asignatura hasta finalizar el temario.

### **Docencia práctica**

La docencia práctica (seminarios) se está impartiendo siguiendo el mismo procedimiento indicado para la docencia teórica. La forma de entrega de los diversos ejercicios recomendados, que forman parte de la evaluación, se hace a través del correo electrónico institucional del profesor correspondiente en el plazo de tiempo indicado para ello. Una vez finalizado este plazo el profesor publica en la plataforma de Enseñanza Virtual un listado con los alumnos que han entregado el trabajo para conocimiento de los mismos y solventar posibles errores debidos a problemas técnicos en la recepción del trabajo. El temario práctico se está desarrollando conforme a la organización temporal recogida en el proyecto docente de la asignatura, hasta la finalización del mismo.

Esta información ha sido publicada en la plataforma de enseñanza virtual para conocimiento de todo el alumnado y se ha comunicado además por mediación del delegado del grupo, el cual ha contestado manifestando el general acuerdo de sus compañeros con la metodología adoptada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen final será tipo test, en modalidad no presencial, mediante las herramientas que a tal efecto proporciona la Universidad. Se mantiene la fecha prevista para su realización, aprobada en Junta de Facultad. La hora en la que se llevará a cabo se anunciará con la debida antelación.

Constará de 30 preguntas con cuatro opciones y una sola correcta.

No habrá penalización por preguntas incorrectas. Es decir no se restarán preguntas correctas por haber contestado preguntas incorrectas.

Para la realización del examen se calculará un minuto por pregunta, sin posibilidad de volver atrás para revisar las preguntas ya contestadas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Recogida y Estudio de Indicios de Interés Criminalístico**

La calificación de los seminarios se obtendrá con la media aritmética de las calificaciones de todos los trabajos. Si no se ha entregado un trabajo su nota será de cero, y así se computará para calcular la media aritmética.

La ponderación queda como sigue:

- 1.- Examen teórico tipo test: 40% (máximo 4 puntos de la nota final)
- 2.- Calificaciones de evaluación continua correspondiente a los trabajos de los seminarios: 60% (6 puntos máximos de la nota final).

No es necesario superar el examen con ningún mínimo para sumar las calificaciones correspondientes a los seminarios. Cualquiera que sea la nota conseguida en el examen, ésta se sumará a la calificación de los seminarios para obtener la nota final.

Se elimina el porcentaje de la ponderación correspondiente a la asistencia a los seminarios (consideramos que por impartirse la docencia en modalidad no presencial, lo importante es el contenido del trabajo y no la presencia física).

Esta información ha sido publicada en la plataforma de enseñanza virtual para conocimiento de todo el alumnado y se ha comunicado además por mediación del delegado del grupo, el cual ha contestado manifestando el general acuerdo de sus compañeros con la metodología adoptada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención a los alumnos se está realizando mediante correo electrónico institucional de cada uno de los profesores que imparten docencia en la asignatura, todos los días de la semana y sin restricción de horario. Algunos profesores realizan estas tutorías mediante videoconferencia a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la plataforma de enseñanza virtual, en días y horas previamente establecidos.

Esta información ha sido publicada en la plataforma de enseñanza virtual para conocimiento de todo el alumnado



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Técnicas de Identificación Forense

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Técnicas de Identificación Forense
<b>Código asignatura:</b>	2180046
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Medicina Legal y Forense
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox.y Med.Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La docencia teórica se está impartiendo por parte de algunos profesores mediante sesiones de videoconferencia utilizando la herramienta Black Board Collaborate Ultra de la Plataforma de Enseñanza Virtual, complementando este procedimiento mediante la subida a la plataforma de los contenidos correspondientes que serán objeto de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Técnicas de Identificación Forense**

evaluación. Otros profesores han elegido, en base a la particularidad de sus temas, la incorporación en la Plataforma de Enseñanza Virtual de presentaciones en power point con iconografía acompañada de las explicaciones correspondientes y bibliografía complementaria accesible on-line para el alumno. Esta docencia se está desarrollando conforme a la organización temporal recogida en el proyecto docente de la asignatura, hasta finalizar el temario.

La docencia práctica (seminarios) se está impartiendo siguiendo el mismo procedimiento indicado para la docencia teórica. La forma de entrega de los diversos ejercicios recomendados, que forman parte de la evaluación, se hace a través del correo electrónico institucional del profesor correspondiente en el plazo de tiempo indicado para ello. Una vez finalizado este plazo el profesor publica en la plataforma de Enseñanza Virtual un listado con los alumnos que han entregado el trabajo para conocimiento de los mismos y solventar posibles errores debidos a problemas técnicos en la recepción del trabajo. El temario práctico se está desarrollando conforme a la organización temporal recogida en el proyecto docente de la asignatura, hasta la finalización del mismo.

Esta información ha sido publicada en la plataforma de Enseñanza Virtual para conocimiento de todo el alumnado y se ha comunicado además por mediación del delegado del grupo, el cual ha contestado manifestando el general acuerdo de sus compañeros con la metodología adoptada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen final será tipo test, en modalidad no presencial, mediante las herramientas que a tal efecto proporciona la Universidad. Se mantiene la fecha prevista para su realización, aprobada en Junta de Facultad. La hora en la que se llevará a cabo se anunciará con la debida antelación.

Constará de 30 preguntas con cuatro opciones y una sola correcta.

No habrá penalización por preguntas incorrectas. Es decir no se restan preguntas correctas por haber contestado preguntas incorrectas.

Para la realización del examen se calculará un minuto por pregunta, sin posibilidad de volver atrás para revisar las preguntas ya contestadas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Técnicas de Identificación Forense**

La calificación de los seminarios se obtiene con la media aritmética de las calificaciones de todos los trabajos. Si no se ha entregado un trabajo su nota será de cero, y así se computará para calcular la media aritmética.

La ponderación queda como sigue:

- 1.- Examen teórico tipo test: 40% (máximo 4 puntos de la nota final)
- 2.- Calificaciones de evaluación continua correspondiente a los trabajos de los seminarios: 60% (6 puntos máximos de la nota final).

No es necesario superar el examen con ningún mínimo para sumar las calificaciones correspondientes a los seminarios. Cualquiera que sea la nota conseguida en el examen, ésta se sumará a la calificación de los seminarios para obtener la nota final.

Se elimina el porcentaje de la ponderación correspondiente a la asistencia a los seminarios (consideramos que por impartirse la docencia en modalidad no presencial, lo importante es el contenido del trabajo y no la presencia física).

Esta información ha sido publicada en la plataforma de Enseñanza Virtual para conocimiento de todo el alumnado y se ha comunicado además por mediación del delegado del grupo, el cual ha contestado manifestando el general acuerdo de sus compañeros con la metodología adoptada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención a los alumnos se está realizando mediante el correo electrónico institucional de cada uno de los profesores que imparten docencia en la asignatura, todos los días de la semana y sin restricción de horario. Algunos profesores realizan estas tutorías mediante videoconferencia a través de la herramienta Black Board Collaborate Ultra de la plataforma de Enseñanza Virtual, en días y horas previamente establecidos.

Esta información ha sido publicada en la plataforma de Enseñanza Virtual para conocimiento de todo el alumnado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Toxicología de las Drogas de Abuso

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Toxicología de las Drogas de Abuso
<b>Código asignatura:</b>	2180047
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Toxicología
<b>Departamento/s:</b>	Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está empleando Enseñanza virtual (EV) a través de Collaborate Ultra para la impartición de las clases. Al principio se utilizó la subida del material de la clase (presentaciones Power Point) por EV, pero posteriormente, desde el 13 de abril se imparten las clases compartiendo Presentación, mediante Collaborate.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Toxicología de las Drogas de Abuso**

Con respecto a las actividades planificadas, no hay modificaciones, pero se sustituyen por actividades complementarias no presenciales. Por ejemplo, las conferencias previstas presenciales, se han sustituido por la misma actividad no presencial, proporcionando las respectivas presentaciones, con todo el contenido de las mismas por EV.

La actividad complementaria de realización de un tríptico y su exposición, se ha sustituido por exposición de los mismos por parte del alumnado en la plataforma Collaborate. La entrega previa del tríptico se está realizando por mail a todo el profesorado.

La actividad complementaria de "I Jornadas de Toxicología: Drogas de abuso y Toxicología Molecular (Foro y Olimpiada de Toxicología)", que era un Proyecto de Innovación Docente, se ha sustituido por la entrega del material con el que quieren participar de forma voluntaria por mail al profesorado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se realizará mediante examen tipo test, empleando la plataforma Collaborate para ello. La nota del examen teórico pasa de un 100% a un 85% del valor total. El 15% restante de la puntuación puede obtenerse realizando las actividades complementarias: un 10% como máximo a partir de la calificación obtenida por preparación/defensa del tríptico, condición imprescindible para aprobar la asignatura como ya constaba en el Proyecto original y comunicado a los alumnos el primer día de clase; y un 5% como máximo de la participación en las Jornadas de Toxicología, de forma voluntaria, entregando el material.

Se llevará a cabo como nuevo procedimiento de evaluación la realización de un examen prefinal (3 de junio) para dar la oportunidad de aprobar la asignatura. El examen final también será utilizando la EV, plataforma Collaborate, y tendrá lugar en la fecha fijada (3 julio).

El examen tipo test de evaluación constará como en convocatorias anteriores, de 30 preguntas de respuesta múltiple, con una única solución verdadera, y el nuevo procedimiento de evaluación no penalizará las respuestas negativas, en comparación con el sistema de evaluación inicial y de años anteriores. La duración del mismo será de





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Toxicología de las Drogas de Abuso**

30 minutos, y cada pregunta tendrá un tiempo de respuesta único, sin poder volver atrás.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El horario de tutorías es flexible, pero de forma oficial son los martes de 17-20 y los jueves de 11-14 h, por EV. Se atiende al alumnado por e-mail en cualquier momento, especialmente en la entrega de actividades complementarias.

También pueden plantear cuestiones durante el horario de impartición de las clases virtuales.

Destacar que estamos en continuo contacto con la delegada de clase, para la organización tanto de las clases, de dudas de forma conjunta, así como de las actividades complementarias



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Psicología Criminal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Psicología Criminal
<b>Código asignatura:</b>	2180010
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
<b>Departamento/s:</b>	Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma Virtual

Se utiliza la herramienta colaborativa para la impartición del conjunto de la docencia y blogs para las consultas virtuales



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Psicología Criminal**

Se ha ampliado la bibliografía recomendada y específica a obras de acceso online

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Valoración de las tres actividades planteadas en el curso con una calificación superior (2 puntos cada una) en vez de 1 punto con cero decimales.

Valoración del examen final de la asignatura a través de la plataforma virtual, de 40 preguntas V/F sin contabilización de errores con una puntuación máxima de 4 puntos, de manera que cada 10 preguntas acertadas equivalgan a 1 punto de calificación.

Se procede a la modificación de una de las actividades programadas inicialmente (en vías de terminación en este preciso momento) para que pueda ser realizada con las restricciones de confinamiento actuales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se plantea seguir con el mismo horario de tutorías. citas previas a través de email.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tratamiento Psicológico de la Delincuencia

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Tratamiento Psicológico de la Delincuencia
<b>Código asignatura:</b>	2180020
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
<b>Departamento/s:</b>	Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La transformación de las clases "presenciales" a "no presenciales" se está efectuando a través de Blackboard Collaborate, herramienta de la Plataforma Virtual de Enseñanza que permite realizar las clases de forma virtual en tiempo presente, así como la grabación de las mismas para la posterior consulta del alumnado (así como de aquellos



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Tratamiento Psicológico de la Delincuencia**

alumnos/as que no hayan podido estar en el momento de la clase por diversos motivos (por ej. atención familiar, problemas de conectividad...).

La herramienta Kaltura, perteneciente a la misma plataforma, para elaborar videos sobre aspectos concretos de la docencia, necesarios para desarrollar contenidos prácticos.

Los contenidos, así como las actividades de evaluación continua no ha sido necesario modificarlos, ya que los primeros se siguen trabajando en las sesiones vituales y las segundas ya estaban establecidas en el proyecto docente de la asignatura (realizándose a través de la Herramienta Exámenes de la plataforma).

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación de la asignatura sigue sustentándose en la evaluación de las prácticas (a través de la plataforma virtual), la lectura de un libro (sobre el que se realizará un examen donde aplicar los contenidos de la asignatura a la temática leída) y un examen sobre el contenido teórico de toda la asignatura.

Respecto a la evaluación global se han modificado los porcentajes de cada apartado, pasando el "examen" de los contenidos teóricos de 60% al 40%, las prácticas del 20% al 30% y la aplicación de los contenidos a la lectura del libro del 20% al 30%, quedando, pues, como sigue:

Examen final: 40%

Prácticas: 30%

Lectura del libro y examen sobre el mismo: 30%

Las prácticas no han variado en su programación, ya que se realizaban a través de la plataforma. El examen final se realiza a través de la plataforma, utilizando la Herramienta Exámenes (con los criterios que permiten asegurar las garantías de la evaluación para todo el alumnado). Asimismo, el examen sobre la lectura del mismo se realizará, también, con la Herramienta Exámenes, con las mismas garantías

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se realizan mediante la herramienta Blackboard Collaborate, previa cita a



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Tratamiento Psicológico de la Delincuencia**

través del correo electrónico, cuando la duda así lo requiere. El horario, en estos casos, es el que se acuerde con el alumnado en función de las disponibilidades del alumno/a y de la profesora



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	1550046
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	1650042
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	18
<b>Horas totales:</b>	450
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Estadística e Investigación Operativa Lenguajes y Sistema Informáticos Organización de Empresas Sociología
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Contabilidad y Economía Financiera Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Estadística e Investigación Operativa  
Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas (Derecho)
<b>Código asignatura:</b>	1860076
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitolado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: "Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial". En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\*El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas (Derecho)
<b>Código asignatura:</b>	1860076
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: "Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial". En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\*El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	1870054
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	18
<b>Horas totales:</b>	450
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Estadística e Investigación Operativa Historia del Derecho y de las Instituciones Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Derecho Financiero y Tributario  
Derecho Internacional Público y Rel.Int.  
Derecho Mercantil  
Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Estadística e Investigación Operativa

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	2180043
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Antropología Social Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Penal Derecho Procesal Estadística e Investigación Operativa Filosofía del Derecho Medicina Legal y Forense Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Psiquiatría Sociología Toxicología
<b>Departamento/s:</b>	Antropología Social Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Estadística e Investigación Operativa Filosofía del Derecho Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Psiquiatría  
Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas de Empresa

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas de Empresa
<b>Código asignatura:</b>	2290062
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social Filosofía del Derecho



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas de Empresa

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas de Empresa

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas de Empresa

otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas de Empresa

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Economía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas (Derecho)
<b>Código asignatura:</b>	2340074
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social Filosofía del Derecho



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)**

otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Derecho)

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	50620029
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Procesal Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Procesal Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial. Ello conllevará, asimismo, la aclaración en la adenda correspondiente de las adaptaciones en su caso llevadas a cabo. Estas adendas serán validadas por las Comisiones de Seguimiento de los títulos y deberán ser cumplimentadas po. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 4 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente en los Criterios para la adaptación de las prácticas externas, la formalización de las adendas y el desarrollo de las asignaturas se acomodarán a las reglas siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial.

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO: Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico

\*Hay que recordar que muchas prácticas se han podido resolver mediante teletrabajo y adaptarse así al calendario acordado en el acta de selección (275 de las 395 afectadas). En este sentido, también se está trabajando en un acuerdo con el ICAS que garantice el inicio de las prácticas mediante la modalidad de teletrabajo a los alumnos del Máster de Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía que adelanten su matrícula al mes de julio (Prácticas externas calificadas de larga duración).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS. Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	51060026
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Internacional Privado Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO: Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS. Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	51220023
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	30
<b>Horas totales:</b>	750
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social Filosofía del Derecho



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	51220023
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	30
<b>Horas totales:</b>	750
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social Filosofía del Derecho



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS. La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	51230008
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS.** La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble M.U.en Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas (Abogacía)
<b>Código asignatura:</b>	51290025
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	30
<b>Horas totales:</b>	750
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)**

se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS.** La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas (Abogacía)
<b>Código asignatura:</b>	51300030
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	30
<b>Horas totales:</b>	750
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Penal Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)**

se completen a través de actividades no presenciales complementarias.

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)**

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS.** La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas (Abogacía)

situación en la que se encuentra el alumno.

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Prácticas Externas
<b>Código asignatura:</b>	51400033
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	30
<b>Horas totales:</b>	750
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

En el apartado primero de los Criterios para la adaptación de las prácticas externas curriculares, contenidos en el documento intitulado Criterios académicos de adaptación



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2020, se establece lo siguiente: ¿Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial¿. En el susodicho apartado primero se prevé, además, en el procedimiento de formalización de las adendas, que el coordinador debe realizar, un trámite de audiencia: «oídos los tutores académicos». Son tutores prácticamente todos los Profesores con docencia en la Facultad. El número de tutores, pues, condiciona este trámite de audiencia en el marco de un plazo perentorio con término el 11 de mayo, cumplido mediante la difusión de este documento, suscrito por la Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas, entre el referido profesorado y, para mayor garantía, también por medio de su remisión a los Directores de Departamento con docencia en la Facultad, en ambos casos utilizando al efecto las direcciones corporativas de correo electrónico.

2.- De conformidad con lo establecido normativamente las adaptaciones son las siguientes:

1º. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial (teletrabajo).

2º. Será labor de la persona tutora académica: a. Acordar con los tutores profesionales las nuevas metodologías formativas, así como el sistema de evaluación, en el caso en el que las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias. b. Poner en conocimiento de la persona coordinadora de las prácticas externas todos los cambios. c. En el caso de no haberse iniciado las prácticas o bien no fuera posible ningún tipo de adaptación a una modalidad no presencial, el tutor/a académico/a lo pondrá en conocimiento de la persona coordinadora de la asignatura en cada título, quien a su vez lo elevará a la comisión de seguimiento.

3º. De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Universidades se podrán considerar como superadas las prácticas externas curriculares cuando se haya realizado una fracción considerable de las mismas, siempre que los créditos restantes se completen a través de actividades no presenciales complementarias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

4º. La Comisión de Seguimiento de cada título, una vez analizadas las casuísticas, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de COVID-19 de la US la posibilidad de prorrogar el periodo de realización de las prácticas a través de una modificación del calendario para los meses de julio, agosto o septiembre siempre en acuerdo con la empresa o institución, lo que se considerará mientras así lo permitan las autoridades sanitarias. En el caso en que este escenario no fuera posible se estudiará la posibilidad de llevarse a cabo hasta final de año y computará como docencia dentro del curso académico 2019-2020 sin que ello suponga el abono de nueva matrícula para el estudiantado.

5º. Para el caso de las prácticas externas pertenecientes a titulaciones profesionalizantes (Máster Universitario en Abogacía y Dobles Másteres con Abogacía) se seguirán las recomendaciones alcanzadas a través de los acuerdos de sus conferencias de decanos-as. Si ello conllevara una posible ampliación del calendario, asimismo, será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evolución de COVID-19 de la US para su propuesta de modificación.

6º. Será posible, únicamente mientras dure el periodo de excepcionalidad, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales, y de otras actividades, incluidas las de voluntariado, debidamente justificadas y que en todo caso estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas, siempre que cuente con informe favorable por parte de la Comisión de Seguimiento del título.

7º. Para las prácticas curriculares que no hayan podido comenzar, y que en el plan de estudios tengan la consideración de asignaturas optativas, se podrá permitir un cambio en la matrícula por alguna otra asignatura optativa de las pertenecientes a la titulación y que permitan la docencia y evaluación telemática, a petición de la Comisión de Seguimiento de cada título, en coordinación con los responsables del Centro, la cual analizará la viabilidad de la propuesta en términos de plazas disponibles y asegurando la igualdad de oportunidades del estudiantado para acceder a esta posibilidad.

Desde el Decanato se ofrece la posibilidad de que los tutores se puedan acoger al



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

siguiente sistema para facilitar la finalización de las prácticas:

**-PRÁCTICAS CURRICULARES DE NUEVO COMIENZO:** Se recomienda el comienzo en la modalidad no presencial cuando la empresa/institución en la que se vayan a desarrollar lo permita. Para facilitar los trámites formales de la gestión de las actas de selección se permitirá que sean firmadas por las empresas que dispongan de certificado digital. El tutor académico y la Vicedecana de Prácticas Externas autorizarán el comienzo mediante correo electrónico.

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN SIGNIFICATIVO DE RESULTADOS.** Si el grado de cumplimiento del cómputo total de horas de prácticas que requiere una titulación ha alcanzado o superado un volumen significativo de resultados y la actividad no puede proseguir de forma virtual, el periodo restante se podrá completar con la realización de las actividades adicionales que el tutor estime oportunas (memoria explicativa más detallada, caso práctico, entrevista donde se expongan personalmente los conocimientos y logros adquiridos, combinación de éstas o cualquier otra a juicio del tutor académico).

**-PRÁCTICAS CURRICULARES QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO UN VOLUMEN RAZONABLE DE RESULTADOS.** La mayor parte de los alumnos afectados por la suspensión de las prácticas siguen siendo aquéllos que las estaban cursando en instituciones públicas en las que, a fecha de hoy, resulta muy difícil la adaptación a la modalidad no presencial. Con el fin de no perjudicar a estos alumnos y para que puedan terminar el curso académico en las fechas previstas, como ha recomendado el Ministerio, se les va a ofrecer la posibilidad de que aquellos que hubieran alcanzado presencialmente un volumen razonable de resultados de aprendizaje puedan completar su formación mediante la incorporación al sistema de las prácticas mixtas, con otras metodologías formativas alternativas que les permiten sobradamente adquirir las competencias correspondientes exigidas en la asignatura.

\* El tutor académico valorará, con el respaldo de la Comisión de Seguimiento, cuál es la situación en la que se encuentra el alumno.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Prácticas Externas

\*En todo caso el alumno podrá decidir si prefiere esperar a que se levanten las restricciones derivadas del estado de alarma para realizar sus prácticas de manera presencial.

Pueden haber algunas prácticas, especialmente las que se realizan en instituciones/empresas públicas, que aún no hubieran empezado, que tal vez tengan que esperar a la vuelta a la presencialidad.

**Este grupo está categorizado como de tipo 2.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal
<b>Código asignatura:</b>	2180042
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Psiquiatría
<b>Departamento/s:</b>	Psiquiatría

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 24 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

**CLASES TEÓRICAS:** Se imparten a través de la plataforma Blackboard en el horario y días reservados para las clases presenciales. Además todas se encuentran en Enseñanza Virtual (EV) en forma de presentaciones de PowerPoint en formato "página de notas" con un texto que explica cada una de ellas.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal**

**SEMINARIOS:** los seminarios consistían en la exposición por parte de los alumnos de trabajos de temas relacionados con la psicopatología y que no estén incluidos en el temario, se hacían en grupos al resto de la clase. En este caso, el responsable del grupo enviará la presentación (PDF, pptx, etc.) junto con los nombres de todos los miembros del grupo. Este trabajo quedará en EV para que los alumnos puedan verlo.

**PRÁCTICAS EN AULA:** Se trataba de hacer una exploración de un caso simulado y la redacción de un peritaje que había de defenderse en un juicio simulado. En este caso se realizará la pericial en grupo de tres casos colgados en EV junto con las instrucciones para realizarlo. El archivo final lo enviarán al coordinador de la asignatura que hará feedback con las dudas generadas.

**PRÁCTICAS EN IML (CAMPO):** Se han publicado en EV de diversos casos clínicos que los alumnos deben analizar, describir la psicopatología, realizar una orientación diagnóstica y proponer un tratamiento y, una vez cumplimentados, remitir a los profesores.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen tipo test que estaba previsto se va a llevar a cabo de forma virtual. Se reduce el número de preguntas a 20 y se eliminan que las contestaciones erróneas puntúen negativamente.

El valor del examen tipo test virtual es del 70% de la nota total.

La nota se complementa con el trabajo de las prácticas en clase (10%), de campo (5%) y seminarios (15%)

Anteriormente el peso del examen era del 90%.





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El horario de atención a los estudiantes es permanente mediante el correo electrónico, con respuesta en un tiempo máximo inferior a 24 horas. En caso necesario, mediante teleconferencia



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología y Técnicas de Investigación Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Metodología y Técnicas de Investigación Social
<b>Código asignatura:</b>	2180009
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Sociología
<b>Departamento/s:</b>	Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha hecho uso de la enseñanza virtual, el correo electrónico institucional, así como de aplicaciones con Skype para la realización de tutorías presenciales demandadas por el alumnado.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología y Técnicas de Investigación Social**

Los apuntes o diapositivas de clase han sido colgados en la plataforma, así como las lecturas obligatorias y complementarias. Además, se han realizado vídeos con audios, donde a las diapositivas de clase se ha añadido las explicaciones orales de cada una, pudiendo el alumnado acceder a dichas explicaciones con mayor flexibilidad.

Las actividades prácticas han debido adaptarse a la no presencialidad, siendo entregadas a través de la plataforma virtual.

Se han hecho uso de distintas herramientas ofrecidas por la plataforma virtual, como los anuncios y los foros, abriendo un canal de comunicación directo con el alumnado, con el fin de que el estudiantado pueda nutrirse de las preguntas (y aclaraciones realizadas) de sus compañeros/as.

A través del correo electrónico se ha puesto a disposición del alumnado un canal de comunicación directo con la profesora para resolver dudas y problemas que hayan surgido con el seguimiento de la asignatura. Asimismo, ha habido comunicación con la delegada de clase para tener prevista cualquier necesidad que pudiera surgir al alumnado.

En todo momento, se ha trasladado mensajes de ánimos, tranquilidad y motivación al alumnado en estos difíciles momentos, trasladándoles apoyo y comprensión.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El procedimiento de evaluación será como sigue:

**Examen (60%):** Se realizará de manera virtual a través de la plataforma, con preguntas tipo test y de razonamiento, a la fecha y hora fijadas por la facultad.

**Trabajo de la asignatura (30%):** Se entregará en formato word a través de enseñanza virtual.

**Asistencia y participación en clase (10%):** Se tendrán en cuenta las anotaciones tomadas sobre la participación y asistencia del alumnado durante las clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología y Técnicas de Investigación Social**

presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El horario de tutorías se ha flexibilizado, con el fin de atender a todas las dudas que solían ser resueltas mediante las clases presenciales:

LUNES: 17:00-19:00h.

MARTES: 17:00-19:00h.

MIÉRCOLES: 17:00-18:00h.

JUEVES: 17:00-18:00h.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos
<b>Código asignatura:</b>	2180016
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa Sociología
<b>Departamento/s:</b>	Estadística e Investigación Operativa Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Las herramientas virtuales utilizadas son: Enseñanza Virtual, Blackboard Collaborate, correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos

-Enseñanza Virtual:

-Transmisión de materiales con el contenido de la asignatura (diapositivas, lecturas y recursos adicionales)

-Creación de foros (espacio "Debates") por unidades temáticas a fin de generar un espacio grupal en el que los estudiantes transmitan dudas y consultas, y que las respuestas a las mismas puedan ser consultadas por la totalidad del grupo.

-Entrega de actividades

-Blackboard Colaborate: realización de sesiones virtuales

-Correo electrónico: resolución de consultas que atañan a casos particulares o personales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La asignatura Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos se imparte por los Departamentos de Estadística e Investigación Operativa y Sociología, que en este curso académico se corresponden con los Bloques I y II, correspondientemente. En el curso académico 2019-2010, el Bloque I se ha impartido desde el 10 de febrero hasta la primera semana de abril; y el Bloque II abarca desde dicha semana hasta el 5 de junio.

Debido a la organización temporal de la asignatura, la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20 ha afectado de manera muy dispar a cada uno de estos bloques.

A continuación se exponen los procedimientos de evaluación correspondientes a cada uno de los bloques de la asignatura.

**BLOQUE I: ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS (Dto. De Estadística e Investigación Operativa)**

Para la evaluación de este bloque se realiza un trabajo de tipo práctico, consistente en



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos

la planificación y diseño de una encuesta por muestreo aplicada al campo de la criminología. La calificación de este trabajo tendrá un peso del 70%.

Tanto para la evaluación alternativa (antes de finalizar el periodo de docencia) como para la convocatoria oficial (en la fecha fijada en la web de la Facultad, salvo modificación por parte de la misma) se realizará una prueba de tipo teórico con cuestiones que corresponderán a la materia explicada en clase. Esta prueba se realizará de forma no presencial, mediante los recursos electrónicos disponibles en la Universidad de Sevilla. La calificación de la prueba teórica tendrá un peso del 30%.

### BLOQUE II: ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS. (Dto. De Sociología)

La evaluación de la asignatura queda establecida de la siguiente manera:

-Prueba de evaluación final: La prueba de evaluación final consiste en la realización de un trabajo de investigación a partir del uso de metodología cualitativa, en el que se debe integrar tanto el contenido teórico de la asignatura como la aplicación práctica de metodología cualitativa.

Supondrá el 80% de la calificación total del bloque de la asignatura. Se tiene que obtener una calificación mínima de un 4 para hacer la media ponderada con el siguiente bloque de evaluación.

-Participación y desarrollo de actividades de manera continua: Esta parte recogerá el seguimiento y participación en la asignatura y supondrá el 20% de la calificación total del bloque. Se evaluará teniendo en cuenta dos aspectos esenciales: la participación y la entrega semanal de las actividades pautadas y marcadas en calendario. Estas actividades conforman partes del trabajo de investigación que supone la prueba final; y serán revisadas por la profesora de tal manera que se asegure un seguimiento continuo y supervisado de dicho trabajo.

Respecto a la participación, se valorará la actividad y realización de consultas en los foros (espacios ¿Debates¿) generados en la Enseñanza Virtual; así como la asistencia y participación en las sesiones virtuales que se realizarán a través de la herramienta Blackboard Collaborate.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos**

Para realizar la media cada Bloque (I y II) será evaluado de forma independiente, siendo la calificación global de la asignatura la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada bloque. Para aprobar la asignatura será necesario, en cualquier caso, tener un mínimo de un 3 en la nota de ambos bloques.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

**BLOQUE I: ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS** (Dto. De Estadística e Investigación Operativa)

Las tutorías serán realizadas de forma no presencial mediante los recursos electrónicos para la enseñanza virtual disponibles en la Universidad de Sevilla.

También se atenderán las consultas del alumnado efectuadas por otros medios como el correo electrónico.

Horarios: (Se mantiene el horario de tutorías previsto para este segundo cuatrimestre y publicado en la web del Departamento: lunes 11:00 a 13:00, 15:00 a 17:00, jueves 11:00 a 13:00)

**BLOQUE II: ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS.** (Dto. De Sociología)

Las tutorías serán realizadas de forma no presencial mediante los recursos electrónicos para la enseñanza virtual disponibles en la Universidad de Sevilla.

También se atenderán las consultas del alumnado efectuadas por otros medios como el correo electrónico.

Horarios:

Martes de 18:00h a 19:00h

Jueves de 12:00h a 14:30h y de 15:30h a 18:00h





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social
<b>Código asignatura:</b>	2180031
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Sociología
<b>Departamento/s:</b>	Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Seguimiento mediante combinación de los siguientes procedimientos-herramientas:

- Correo electrónico corporativo de la US.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social**

- Llamadas de teléfono convencionales.
- Videollamadas personales y en grupo a través de apps comunes.
- Cadena de mensajes por teléfono a través de apps comunes.
- Videoconferencias con Blackboard Collaborate Ultra para abordar personalmente o en grupo aquellas cuestiones que no puedan resolverse por los procedimientos-herramientas anteriores.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Hemos diseñado un nuevo procedimiento de evaluación, al que hemos dado el nombre de Método C (para distinguirlo de los Métodos A y B), en el que las actividades teórico-prácticas de evaluación continuada (lecturas, preguntas, etc) adquieren un peso del 100%. Las actividades teórico-prácticas son obligatorias en este método y todos los alumnos matriculados y sin excepción están realizándolas a buen ritmo desde principio de curso.

Con todo y ante la previsión de que finalmente algún alumno o alumna no pudiera seguir en el método C -cosa que ahora mismo no ocurre, pues, repetimos, todo el alumnado de la asignatura está en ella-, se realizaría la evaluación a partir de la prueba objetiva del Método A, indicada en el proyecto docente pero con un valor del 100% de la calificación: Tipo test conceptual de 30 preguntas con cuatro alternativas de respuesta y sólo una correcta. Los errores no son restados pero la mitad de los puntos en juego, es decir, 5 de 10, únicamente son conseguidos con 20 preguntas correctas". Además, siguiendo las recomendaciones establecidas, el alumnado contaría con la posibilidad de disponer de todo el material completo y ya colgado en la plataforma para poder realizarlo (apuntes, lecturas, powerpoints, etc) y con una duración fijada en 75 minutos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes y Martes, de 11:00 a 14:00 horas, ya sea por correo electrónico o por teléfono móvil personal que el profesor ha facilitado a todo el alumnado de esta asignatura.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Criminalidad, Estratificación y Exclusión Social**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	1550047
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.
2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.
4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: [voa\\_derecho@us.es](mailto:voa_derecho@us.es)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	1650046
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Estadística e Investigación Operativa Historia del Derecho y de las Instituciones Organización de Empresas Sociología
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Contabilidad y Economía Financiera Derecho Administrativo Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Estadística e Investigación Operativa  
Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.
2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.
4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.

5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: [voa\\_derecho@us.es](mailto:voa_derecho@us.es)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	1860063
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Comercialización e Investigación de Mercados Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Economía Financiera y Contabilidad Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones Historia e Instituciones Económicas Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

#### Departamento/s:

Organización de Empresas  
Organización de Empresas  
Administración de Empresas y Marketing  
Administración de Empresas y Marketing  
Análisis Económico y Economía Política  
Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Contabilidad y Economía Financiera  
Derecho Administrativo  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Constitucional  
Derecho Financiero y Tributario  
Derecho Internacional Público y Rel.Int.  
Derecho Mercantil  
Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Economía Aplicada I  
Economía Aplicada I  
Economía Aplicada II  
Economía Aplicada III  
Economía Aplicada III  
Economía Financiera y Dirección de Op.  
Economía Financiera y Dirección de Op.  
Economía e Historia Económica  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.
2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.
4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: [voa\\_derecho@us.es](mailto:voa_derecho@us.es)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	1870055
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Estadística e Investigación Operativa Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones Lenguajes y Sistema Informáticos Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Constitucional  
Derecho Financiero y Tributario  
Derecho Internacional Público y Rel.Int.  
Derecho Mercantil  
Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Estadística e Investigación Operativa  
Filosofía del Derecho  
Lenguajes y Sistemas Informáticos

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.
2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.

4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.

5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: [voa\\_derecho@us.es](mailto:voa_derecho@us.es)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo de Fin de Grado

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Criminología
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo de Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	2180049
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Antropología Social Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Estadística e Investigación Operativa Medicina Legal y Forense Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Psiquiatría Sociología Toxicología
<b>Departamento/s:</b>	Antropología Social Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Mercantil Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Estadística e Investigación Operativa Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol. Psiquiatría





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo de Fin de Grado

### Sociología

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.
2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.
4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo de Fin de Grado**

los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: [voa\\_derecho@us.es](mailto:voa_derecho@us.es)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo de Fin de Grado

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo de Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	2290064
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Comercialización e Investigación de Mercados Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Economía Financiera y Contabilidad Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Organización de Empresas Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Administración de Empresas y Marketing Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo de Fin de Grado

Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Contabilidad y Economía Financiera  
Derecho Administrativo  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Constitucional  
Derecho Financiero y Tributario  
Derecho Internacional Público y Rel.Int.  
Derecho Mercantil  
Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Economía Aplicada I  
Economía Aplicada III  
Economía Financiera y Dirección de Op.  
Economía Financiera y Dirección de Op.  
Economía e Historia Económica  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los tutores deberán utilizar en el ejercicio de sus funciones los medios no presenciales que consideren oportunos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo de Fin de Grado

2. En el caso de que devenga imposible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
  
3. El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante un procedimiento telemático cuya determinación incumbe a la Comisión de Seguimiento y Evolución del COVID 19 de la Universidad de Sevilla.
  
4. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el presidente de la comisión evaluadora o el tutor en el supuesto de que la comisión evaluadora le haya encomendado el acto de presentación y evaluación íntegra del trabajo lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad.
  
5. La dirección electrónica hábil para la recepción de las comunicaciones previstas en los apartados anteriores, correspondiente al Vicedecanato de Ordenación Académica, será la siguiente: voa\_derecho@us.es

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Economía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de CC. Económ. y Empresariales
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	2340076
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Aplicada Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones Historia e Instituciones Económicas Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Análisis Económico y Economía Política Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)  
Derecho Administrativo  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Civil y Dº Internacional Privado  
Derecho Constitucional  
Derecho Financiero y Tributario  
Derecho Internacional Público y Rel.Int.  
Derecho Mercantil  
Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Derecho Procesal  
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social  
Economía Aplicada I  
Economía Aplicada II  
Economía Aplicada III  
Economía Aplicada III  
Economía e Historia Económica  
Economía e Historia Económica  
Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

1. Los Trabajos Fin de Grado (TFG) continuarán su desarrollo y su tutorización en modalidad no presencial.
2. Los tutores deberán continuar con su labor de atención y tutorización por los



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

medios no presenciales que consideren oportunos.

3. En el caso de que no sea posible la adaptación a la modalidad no presencial de la realización del trabajo iniciado o de su tutorización, el tutor lo comunicará a la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio.

4. El centro, oído coordinadores y presidentes de la Comisión Académica de Trabajos Fin de Grado por área de conocimiento, mantiene el calendario de entrega y defensa de los TFG.

5. El depósito y acto de presentación de forma no presencial del Trabajo Fin de Grado se realizará siguiendo el procedimiento general establecido en la Resolución Rectoral de 30 de abril.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo Fin de Grado

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>Código asignatura:</b>	1610049
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Comercialización e Investigación de Mercados Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Aplicada Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad Economía Financiera y Contabilidad Historia e Instituciones Económicas Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa Organización de Empresas Organización de Empresas
<b>Departamento/s:</b>	Administración de Empresas y Marketing Administración de Empresas y Marketing Contabilidad y Economía Financiera Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil Derecho del Trabajo y de la Seg. Social Economía Aplicada I Economía Aplicada I Economía Aplicada III Economía Financiera y Dirección de Op. Economía Financiera y Dirección de Op. Economía e Historia Económica



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Trabajo Fin de Grado**

#### Economía e Historia Económica

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Herramientas virtuales utilizadas y las actividades planificadas modificadas:

Se trasladan todos los aspectos relativos al TFG a un entorno no presencial, realizando las adaptaciones que para ello sean oportunas en el Grado en Finanzas y Contabilidad (FICO), e, igualmente, en el Doble Grado en Derecho y en FICO, y, en el Doble Grado en FICO y en RR.LL. y RR.HH. Las adaptaciones del TFG en los títulos de doble grado mencionados en esta adenda sólo afectarán a los estudiantes de los mismos que tienen asignada la realización del TFG en la Facultad de Turismo y Finanzas (FTF).

Junto a la utilización de las herramientas habituales, básicamente correo electrónico y aplicación TERMINUS (sólo para estudiantes del Grado en Finanzas y Contabilidad), éstas se han reforzado con otras herramientas virtuales colaborativas, como videoconferencias mediante Blackboard Collaborate Ultra.

Nuevos procedimientos de evaluación y los cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación:

Dado que finalmente no se modifica el calendario académico ni el de exámenes, no resulta necesario modificar el calendario académico de TFG aprobado con fecha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

30/09/2019 por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la FTF y publicado en la web del centro. En consecuencia, los plazos establecidos para el depósito, presentación y evaluación del trabajo fin de grado, así como para la conformación de los tribunales, se mantienen según lo previsto para los estudiantes del Grado en Finanzas y Contabilidad, e, igualmente, para los estudiantes del Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad y Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en RR.LL. y RR. HH. que realizan su TFG en la Facultad de Turismo y Finanzas.

Para los estudiantes del Grado en Finanzas y Contabilidad, únicamente se modificará el procedimiento de presentación y evaluación, que pasará a realizarse por vía telemática, ajustándose éste al procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), establecido por la Resolución Rectoral de 30/04/2020.

Para los estudiantes del Doble Grado en Derecho y en FICO y Doble Grado en FICO y en RR.LL. y RR. HH. que tienen asignada la realización del TFG en la Facultad de Turismo y Finanzas, se modificarán los siguientes procedimientos para adaptarlos a un entorno no presencial:

\*Procedimiento de depósito, pasará a realizarse de forma telemática, adaptándose a lo establecido en el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), establecido por la Resolución Rectoral de 30/04/2020.

\* Procedimiento de Presentación y Evaluación, pasará a realizarse online. La presentación y evaluación se ajustarán, igualmente, al procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), establecido por la Resolución Rectoral de 30/04/2020.

Para las tres titulaciones citadas en esta adenda, los procedimientos de depósito y presentación, así como las convocatorias de las sesiones de evaluación online, serán comunicados a través de correo electrónico y publicados en la Web del Centro para conocimiento del estudiantado y profesorado afectado.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías):



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Grado**

La tutorización del TFG se está realizando vía online, utilizando las herramientas recogidas en el apartado dedicado a especificar, según los casos, las herramientas virtuales utilizadas y las actividades planificadas modificadas.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Máster

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Máster
<b>Código asignatura:</b>	50610009
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

La tutorización del avance de los trabajos de los alumnos que me han sido asignados por el Comité Académico del Máster se hará a través de vías presenciales.

Se procederá a la propuesta de que la defensa de los trabajos se realice por procedimientos telemáticos si el Sistema de Enseñanza Virtual lo permite.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Máster

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Máster
<b>Código asignatura:</b>	50620041
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Penal y Ciencias Criminales Derecho Procesal Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Trabajo Fin de Máster**

Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

La tutorización y el seguimiento de los alumnos se siguen realizando a través de videoconferencia y del correo electrónico.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Máster

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Máster
<b>Código asignatura:</b>	51060037
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	8
<b>Horas totales:</b>	200
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Internacional Privado Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza





**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Trabajo Fin de Máster**

virtual.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Trabajo fin de máster

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo fin de máster
<b>Código asignatura:</b>	51220024
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

#### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza virtual.

Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020, por la que se establece el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), en ejecución del Acuerdo 6.2/CG 22-4-20, sobre criterios académicos de adaptación de la docencia y evaluación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla (US) durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Trabajo fin de máster**

[https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento\\_TFE\\_Def-report.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento_TFE_Def-report.pdf)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (Abogacia)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble M.U.en Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Master (Abogacia)
<b>Código asignatura:</b>	51290028
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza virtual.

Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020, por la que se establece el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), en ejecución del Acuerdo 6.2/CG 22-4-20, sobre criterios académicos de adaptación de la docencia y evaluación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla (US)



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Trabajo Fin de Master (Abogacia)**

durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19.

[https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento\\_TFE\\_Def-report.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento_TFE_Def-report.pdf)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (Abogacía)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Master (Abogacía)
<b>Código asignatura:</b>	51300031
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza virtual.

Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020, por la que se establece el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), en ejecución del Acuerdo 6.2/CG 22-4-20, sobre criterios académicos de adaptación de la docencia y evaluación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla (US)



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Trabajo Fin de Master (Abogacía)**

durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19.

[https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento\\_TFE\\_Def-report.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento_TFE_Def-report.pdf)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (Público)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Master (Público)
<b>Código asignatura:</b>	51300032
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. Derecho Procesal Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Público y Rel.Int. Derecho Procesal Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (Público)

siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Ninguna modificación. La docencia, seguimiento y tutorización de los alumnos, se viene desempeñando con normalidad. La defensa de los trabajos tutorizados se realizará por videoconferencia.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (privado)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Master (privado)
<b>Código asignatura:</b>	51400032
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	8
<b>Horas totales:</b>	200
<b>Área/s:</b>	Derecho Civil Derecho Internacional Privado Derecho Procesal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Procesal

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza virtual.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Trabajo Fin de Master (privado)**

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Master (abogacía)

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Máster Universitario en Abogacía y Relaciones Jurídico-Privadas
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Master (abogacía)
<b>Código asignatura:</b>	51400034
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Comunicación on line. Tanto a través de e-mail como de la plataforma enseñanza virtual.

Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020, por la que se establece el procedimiento general para la realización del acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios (TFE), en ejecución del Acuerdo 6.2/CG 22-4-20, sobre criterios académicos de adaptación de la docencia y evaluación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla (US)



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Trabajo Fin de Master (abogacía)**

durante el periodo excepcional provocado por el COVID-19.

[https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento\\_TFE\\_Def-report.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Procedimiento_TFE_Def-report.pdf)

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Trabajo Fin de Máster

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Año plan de estudio:</b>	2019
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Trabajo Fin de Máster
<b>Código asignatura:</b>	51860027
<b>Tipología:</b>	PROYECTO FIN DE CARRERA / TRABAJO FIN DE GRADO / TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Penal y Ciencias Criminales

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los coordinadores de la asignatura han presentado la siguiente adenda.

### **Modificaciones para adaptar el desarrollo por medios electrónicos**

Se ha seguido con normalidad la tutorización asignada a cada profesor, con asignación de tema, recomendación de bibliografía y revisión de trabajos.

**Este grupo está categorizado como de tipo 1.**